**ACTA NUMERO UNO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se sometió a consideración el punto numero 4, el cual literalmente dice: Hay Voluntad para autorizar el préstamo financiero? El cual fue frustrado al no tener el respaldo de las tres cuartas partes que la Ley establece, ya que al momento de la votación se obtuvieron seis votos favorables por parte de la fracción de ARENA y cuatro votos en contra, por parte de la Oposición (FMLN Y CD), luego se tomó a bien continuar con los puntos de agenda, emitiendo los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO .-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario refrendar los nombramientos por Ley de Salario de los empleados administrativos de la Municipalidad, para el ejercicio del 2016, lo cual corresponde a las siguiente personas:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | ALCALDE MUNICIPAL |  | ROGER | MERLOS |  $ 2,750.00  |
| 2 | SECRETARIO MUNICIPAL |  | JUAN RENE | FABIAN POSADA |  $ 990.00  |
| 3 | AUXILIAR DE SECRETARIA |  | CECILIA MARITZA | APARICIO DE QUINTANILLA |  $ 412.50  |
| 4 | AUDITOR INTERNO |  | JOSE DOUGLAS | GOMEZ CARRANZA |  $ 940.00  |
| 5 | SECRETARIA DE DESPACHO |  | JESSIKA BEATRIZ | MARTINEZ DE ZELAYA |  $ 370.00  |
| 6 | JEFE DE CATASTRO |  | HUGO ARMANDO | RODRIGUEZ CRUZ |  $ 412.50  |
| 7 | AUXILIAR DE CATASTRO |  | JOSE ALEXANDER | ULLOA CARRANZA |  $ 330.00  |
| 8 | RECUPERADOR DE MORA |  | DILMAR OMAR | COREAS DIAZ |  $ 375.00  |
| 9 | JEFE DE CUENTA CORRIENTE |  | ANA CAROLINA | CAMPOS DE CRUZ |  $ 457.00  |
| 10 | AUXILIAR DE CUENTA CORRIENTE |  | LUCY YASMIN | SAGASTIZADO CRUZ |  $ 330.00  |
| 11 | TESORERO MUNICIPAL |  | WILLIAN CLOROVALDO | GARCIA HERRERA |  $ 940.00  |
| 12 | AUXILIAR DE TESORERIA |  | JORGE ALBERTO | QUINTANILLA RIVAS |  $ 357.50  |
| 13 | CAJERA |  | ROSA DELMI  | GARCIA |  $ 330.00  |
| 14 | COBRADOR DE MERCADO |  | JOSE LUCIO | BATRES |  $ 330.00  |
| 15 | CONTADOR MUNICIPAL |  | JOSE HERMI | RAMIREZ VILLALOBOS |  $ 940.00  |
| 16 | AUXILIAR DE CONTABILIDAD |  | KARLA PRISCILA | DELEON FLORES |  $ 370.00  |
| 17 | AUX. PRESUPUESTARIA DE CONTABILIDAD |  | HILDA EMELINA GUADALUPE | PACHECO DE LINO |  $ 370.00  |
| p18 | JEFE DE UACI |  | JOSE SABEL | QUINTANILLA |  $ 940.00  |
| 19 | ADMINISTRADOR DE CONTRATOS |  | JOSE ALEJANDRO | CHICAS MARIN |  $ 600.00  |
| 20 | AUXILIAR DE UACI |  | JOSE RODOLFO | MARIN URRUTIA |  $ 330.00  |
| 21 | SECRETARIA DE UACI |  | ISIS YAMILETH | QUINTANILLA RAMIREZ |  $ 330.00  |
| 22 | MOTORISTA |  | ADONAI | MARTINEZ MORAGA |  $ 394.17  |
| 23 | MOTORISTA  |  | JOSE EVELIO | GOMEZ CACERES |  $ 394.17  |
| 24 | ORDENANZA |  | MARIA DOLORES | GARAY IBARRA |  $ 302.50  |
| 25 | ORDENANZA |  | MARTA LILIAN | GIRON |  $ 302.50  |
| 26 | ENCARGADO DE INFORMATICA |  | RIGOBERTO ALONSO | SOTO GUEVARA |  $ 330.00  |
| 27 | JEFE UNID.APOYO ADMIN.Y RRHH |  | SONIA ELIZABETH | ZELAYA DE CHAVEZ |  $ 750.00  |
| 28 | JEFE DE MTTO.SERVICIOS PUBLICOS |  | NELSON ANTONIO | ULLOA ALVARADO |  $ 700.00  |
| 29 | MOTORISTA |  | JESUS GASPAR | ARANIVA CUADRA |  $ 394.17  |
| 30 | MOTORISTA |  | EDWIN NOEL | PORTILLO |  $ 394.17  |
| 31 | RECOLECTOR |  | JOSE CAYETANO | PENADO |  $ 302.50  |
| 32 | RECOLECTOR |  | VICTOR CLEMENTE | QUINTANILLA |  $ 302.50  |
| 33 | RECOLECTOR |  | AMADEO AGUSTIN | GARCIA |  $ 302.50  |
| 34 | RECOLECTOR |  | OSCAR MAURICIO | VILLALOBOS ARANIVA |  $ 302.50  |
| 35 | RECOLECTOR |  | JOSE CRISTOBAL | MOYA ROMERO |  $ 302.50  |
| 36 | RECOLECTOR |  | JOSE ANTONIO | HERNANDEZ |  $ 302.50  |
| 37 | RECOLECTOR |  | JOSE LUIS | FONSECA |  $ 302.50  |
| 38 | RECOLECTOR |  | JORGE ALBERTO | QUINTANILLA RAMIREZ |  $ 302.50  |
| 39 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | ANDRES | ZELAYA HERNANDEZ |  $ 302.50  |
| 40 | ELECTRICISTA |  | JORGE ARTURO | LOPEZ AGUILAR |  $ 440.00  |
| 41 | AUXILIAR DE ELECTRICISTA |  | NELSON ROLANDO | MOREJON CRUZ |  $ 370.00  |
| 42 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | JOSE GILBERTO | MORALES |  $ 302.50  |
| 43 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | RIGOBERTO | CISNEROS APARICIO |  $ 302.50  |
| 44 | OFICIAL DE INFORMACION |  | ALFONSO JOSUE | MORAGA FUENTES |  $ 457.00  |
| 47 | JEFE DEL REG.EST.FAMILIAR |  | SONIA MARITZA | LOPEZ TORRES |  $ 457.00  |
| 45 | ASIST. REG. EST. FAMILIAR II |  | VERONICA LIZZETTE | CHAVEZ URRUTIA |  $ 370.00  |
| 46 | AUX. REG. EST. FAMILIAR I |  | SANDRA LEONILA | CAMPOS REYES |  $ 330.00  |
| 48 | AUX. REG. EST. FAMILIAR I |  | DORIS EVELYN  | GOMEZ |  $ 330.00  |
| 49 | JEFE DE PROY. SOCIAL |  | ROSA MARIA | REYES ZELAYA |  $ 700.00  |
| 50 | ASISTENTE DE PROYECCION SOCIAL |  | EVER MAURICIO | CRUZ |  $ 467.00  |
| 51 | INSTRUCTOR TALLER DE SERIGRAFIA |  | JOSUE GIOVANNI | ALDANA MARTINEZ |  $ 412.50  |
| 52 | ATENCION AL USUARIO |  | ALICIA MARGARITA | SANDOVAL |  $ 330.00  |
| 53 | JEFE DE UNID. MDIO.AMBTE. |  | CARLOS HUMBERTO | GARCIA QUINTANILLA |  $ 700.00  |
| 54 | AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE |  | ISABEL GUADALUPE | OSORIO CAÑAS |  $ 330.00  |
| 55 | JEFE DE COMUNICACIONES |  | HECTOR ANTONIO | CAMPOS GARAY |  $ 440.00  |
| 56 | AUXILIAR DE COMUNICACIONES |  | MIGUEL FRANCISCO | AGUILAR CRUZ |  $ 440.00  |
| 57 | JEFE DE DESARROLLO COMUNITARIO |  | JORGE JOEL | SALAMANCA ARIAS |  $ 700.00  |
| 58 | AUX. DESARROLLO COMUNITARIO |  | JOSE ROBERTO | GOMEZ QUINTANILLA |  $ 330.00  |
| 59 | AUX. DESARROLLO COMUNITARIO |  | ALTAGRACIA | GONZALEZ QUINTANILLA |  $ 357.50  |
| 60 | ENC. ESCUELA MUSICA |  | HENRRY BLADIMIR | HERNANDEZ |  $ 225.00  |
| 61 | JEFE DEL CAM |  | GASPAR NEFTALI | LEON MOREJON |  $ 457.00  |
| 62 | AGENTE DEL CAM |  | MANUEL DE JESUS | HERNANDEZ MORAGA |  $ 330.00  |
| 63 | AGENTE DEL CAM |  | OSCAR ANTONIO | BERRIOS VASQUEZ |  $ 330.00  |
| 64 | AGENTE DEL CAM |  | RENAN ARNOLDO | REYES GUEVARA |  $ 330.00  |
| 65 | AGENTE DEL CAM |  | JULIO ARMANDO | GRANADOS SILVA |  $ 330.00  |
| 67 | AGENTE DEL CAM |  | RENE ALCIDES | CARBALLO CRESPO |  $ 330.00  |
| 68 | AGENTE DEL CAM |  | DAVID DE JESUS | ZELAYA COTO |  $ 330.00  |
| 69 | AGENTE DEL CAM |  | CESAR GUSTAVO | CRUZ |  $ 330.00  |
| 70 | AGENTE DEL CAM |  | RENE ANTONIO | RENDEROS CAMPOS |  $ 330.00  |
| 73 | AGENTE DEL CAM |  | LUIS ALONSO | GARCIA ROBLES |  $ 330.00  |
| 71 | AGENTE DEL CAM |  | GUILLERMO ANTONIO | DIAZ SARAVIA |  $ 330.00  |
| 72 | AGENTE DEL CAM |  | JOSE MORIS | QUINTANILLA ZELAYA |  $ 412.00  |
| 66 | AGENTE DEL CAM |  | GERARDO ALBERTO | CRUZ BATRES |  $ 412.00  |
| 74 | ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES |  | FERMAN ANTONIO | CHAVEZ |  $ 302.50  |
| 75 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | JOSE ROBERTO | VILLALOBOS SARAVIA |  $ 302.50  |
| 76 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | PABLO | RIVAS QUINTANILLA |  $ 302.50  |
| 77 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | SANTOS GERARDO | BONILLA |  $ 302.50  |
| 78 | ENCARGADO DE CENTROS PUBL. |  | GILBERTO | MARINO VENTURA |  $ 302.50  |
| 79 | ENCARGADA DEPTO. UNID.DE GENERO |  | KARINA ESMERALDA | AVALOS COTO |  $ 467.50  |
| 80 | ENCARGADO DE UNID.PREVENCION |  | VICTOR ALFONSO | TORRES FLORES |  $ 412.50  |
| 81 | ENCARGADO DE MTTO.CAMINOS |  | FREDY OMAR | RAYMUNDO GUANDIQUE |  $ 394.17  |

Quienes devengaran el salario estipulado en el presupuesto Municipal, nombramientos que tendrán efecto a partir de 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2016, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 49 del Código Municipal, ACUERDA: Mantener **el Salario** del Alcalde Municipal, siendo la cantidad de **$ 2,750.00 dólares exactos**, lo mismo los **gastos de Representación** consistentes en la cantidad de **$ 1,250.00 dólares** exactos, como un reconocimiento a los múltiples compromisos establecidos en los 9 numerales del Artículo 48 de la misma Normativa y los demás que la Ley, Ordenanzas y Reglamento le señalen. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 52 del Código Municipal, Acuerda: Mantener la **DIETA diferenciada a**l Señor. **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, consistente en la cantidad de **$1,400.00, mensuales**, tomando en consideración los compromisos establecidos en el Articulo 31 y las Atribuciones propiamente ya establecidas en Artículo 52, ambos del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 46 y 91 ambos del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que en su debido momento **cancele** a cada uno de los Regidores Propietarios **la remuneración (dieta) por cada Sesión a la que asista,** previa convocatoria, estableciendo la cantidad de **$ 250.00 dólares**, por Sesión y para los Regidores Suplentes, la cantidad de **$ 200.00 dólares,**  Por Sesión, tomándose muy en cuenta lo establecido en el Inciso 2do. Y 3ro. del Articulo 46 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral4 del Artículo 31 e Inciso 4to. del Artículo 86, todos del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar **refrendario de cheque** de la Cuenta de Ahorro y de la Corriente que esta institución tiene en el Banco Scotiabank de esta ciudad, al Señor **ROGER MERLOS**, Acalde Municipal, al Señor **MARCELO ADOLFO CHÁVEZ ULLOA**, cuarto Regidor Propietario, y al Señor **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** sexto Regidor Propietario y al Señor **WILIAN CLOROVALDO GARCIA,** Tesorero Municipal, quedando como firma indispensable de la misma, la del señor Tesorero Municipal y la de cualquier de los refrendario, para lo cual también deberá de ser necesario, que cada uno de los Cheques emitidos, contengan el respectivo cello de la Tesorería. **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 53 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar a partir de esta fecha **La Comisión** de **Educación y Cultura**, Integrada por los señores: Marcelo Adolfo Chávez, José Eliseo Escalante Chávez y al señor José Rodolfo Villalobos La Comisión de **Deportes y Recreación**, integrada por Yesenia Marisol Pérez Berrios, Ignacio Salvador Garay, René Orlando Benavides y José Eliseo Escalante Chávez. la Comisión de **Parques, Jardines y Cementerio**, Integrada por, Henry Joel Zelaya Y René Orlando Benavides Comisión de **Caminos y Vías**, integrada por, José Sebastián Saravia Maravilla y la señora Marlene Emperatriz Campos de Granados, Comisión de **Recursos Naturales y Medio Ambiente,** integrada por, Julio Alberto Bonilla Saravia, Walter Efraín Martínez Reyes y Verónica Johana Martínez Flores, Comisión de **Mercado, Pesas y Medidas**, integrada por, María Concepción Sagastizado Cáceres y Marlene Emperatriz Campos de Granados. Comisión **de Salud, Ornato y Limpieza,** integrada por, María Concepción Sagastizado Cáceres, Ignacio Salvador Garay, José Sebastián Saravia Maravilla y Marcelo Adolfo Chávez Ulloa. Quienes en su debido momento deberán de actuar en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud, rindiendo cuenta de su contenido en las Sesiones. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Inciso 3ro. del Articulo 93 del Código Municipal, Acuerda: Mantener con el manejo del **Fondo Circulante a la señora**. **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA**, para que sea dicha persona quien custodie y pague los gastos de menor cuantía, efectuados de conformidad a los procedimientos establecidos, por lo que así mismo deberá de estar obligado a responder en el ejercicio de sus funciones de cualquier acción violatoria en su nombramiento Notifíquese: **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 93 e Inciso 2do y3ro del mismo, Acuerda: Autorizar al tesorero Para que de conformidad a lo establecido en el Inciso 2do. del Articulo 93 del Código Municipal, erogue la cantidad de **$ 1,500.00 dólares**, correspondiente Fondo Circulante, lo cual deberá de ser utilizado para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente que no excedan de la cantidad de $ 200.00, fondos que serán Administrados por la Señora **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA**, quien será la responsable de la custodia y ejecución del mismo, de conformidad al Inciso 3ro. del Artículo antes citado. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en sus de sus facultades legales que le confiere el Numeral 8 y 14 del Artículo 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del Licenciado **JOSUE ENMANUEL QUINTANILLA LOPEZ**, Portador de su DUI # -------- NIT # ----------, para que diseñe y administre la Pagina WEB de la Municipalidad, apartir del 4 de enero del año 2016, por lo cual se le cancelara la cantidad de **$250.00** dólares, por el diseño y **$55.55** mensuales por la actualización de la mismas, quien al mismo tiempo estará sugeto al respectivo descuento de la renta. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al Señor **WILIAN CLOROVALDO GARCIA**, Tesorero Municipal, para que mensualmente **RETIRE** los recursos o fondos asignados por la **Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social** ( FODES ) **del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal** (ISDEM) juntamente con el señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, correspondientes al periodo de **ENERO** al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 20 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que en el Municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos, que a tal grado que cuando fallece cualquiera de su familiares, no cuentan con los recursos necesarios para poderle dar cristiana sepultura, por tal razón y poniéndonos en su lugar, se Acuerda: Facultar o Autorizar al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que cuando ocurran casos como el antes citado, **se proporcione a los dolientes el Ataúd,** en nombre de la Municipalidad, cuyo costo sea hasta de **$ 200.00 dólares** como máximo, apoyo que deberá de ser con los **Fondos propios,** para lo cual se requerirá de parte de la familia doliente, documentos que sirva de soporte para comprobar el deceso, quedando los respaldos en un Expediente que se deberá de llevar para en casos de Auditoria por la Corte de Cuentas de la República. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del art. 30 numeral 1 y 4 del art. 31 **ACUERDA:** Autorizar la Apertura de un nuevo Libro**,** en donde se realizara el asentamiento de cada una de las actas de las reuniones Ordinarias Y Extraordinarias que celebre el Colegiado y Normativo Concejo Municipal, tomando como fecha de inicio 1 de enero del año 2016. Todo lo actuado deberá de llevarse atravez del Sistema y reflejado en Actas Físicas que deberán de firmar los Señores Miembros del Concejo, las cuales podrán ser utilizadas para cotejar en cualquier duda e inconveniente que pueda existir. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Literal ( a ) del Artículo 51, todos del Código Municipal, Acuerda: Nombrar a partir del 01 de enero al Licenciado **HERBER MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, Portador de su Documento Único de Identidad número **--------**, con las funciones de Apoderado Judicial de la Municipalidad, para que sea la referida persona, quien los represente en cualquier caso Judicial o Extrajudicial que surja a través del tiempo, quien devengara el salario de **$550.00 dólares** mensuales, por sus servicios prestados a esta Corporación Municipal.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Art.203 y 204 de la Constitución numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando la necesidad de adquirir especies municipales para el uso de esta oficina, se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal, para que solicite durante el presente ejercicio fiscal el suministro de **especies** municipales al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”** y a la vez para que realice los descuentos correspondientes de los gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieran dentro del ejercicio fiscal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 11 y 14 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** continuar con el apoyo a los Centros Escolares del Municipio, con quienes a través de **CONVENIOS** que se firman con los Directores de los Centros Educativos, esta Corporación Municipal, en cumplimiento lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal les asigna del Fondo Municipal cierta cantidad. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que le de **PODER GENERAL, JUDIACIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES,**  al **LIC. HERBERTH MAURICIO MURULLO QUINTANILLA**, para que sea dicho Profesional quien represente a la Corporación Municipal, en los Procesos Judiciales de **lo LABORAL, MERCANTIL, PENAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS,** todo lo anterior lo hacemos para tener un soporte Jurídico y estar preparado en el futuro y responder en cualquier caso Judicial, todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que el Municipio pertenece a la Asociación Intermunicipal Sierra Techada Chinameca, **“ASITECHI”** y es necesario cancelar dicha Membrecía después de analizar el punto se ACUERDA: Aprobar una cuota mensual a **ASITECHI** la cantidad de **($300.00) dólares mensuales** en calidad de cuota de membrecía a partir del mes de enero hasta Diciembre del año 2016, a autorizando a ISDEM descuente dicha cuota del Fondo 25% FODES Funcionamiento a partir del mes de enero a Diciembre del corriente año. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 7 y 18 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que en nuestro Municipio, ya es tradición el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO** el último domingo de cada mes y considerando que es obligación de la Municipalidad de fomentar el mejoramiento económico y social de las Comunidades y este evento es la oportunidad que se le brinda a los pequeños Comerciantes y después de hacer un análisis a la referida actividad **ACUERDA:** Continuar Desarrollando y Organizando **EL FESTIVAL GASTRONOMICO,** el ultimo Domingo de Cada mes, a partir de esta fecha, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Sr. **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Corporación, Organice y Administre dicha actividad, al Jefe de la UACI, elabore mensualmente **un reporte para poder definir los recursos necesarios** para su ejecución. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en base a la reforma al Artículo No 5 de la Ley del FODES, mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86, tomo No 395 del 14 de Mayo del 2012, **ACUERDA:** autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)** para que a partir del mes de enero del **dos mil Dieciséis** en adelante, **descuente** del total del Fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, la cantidad de Quinientos dólares exactos **($500.00)** en concepto de pago de cuota gremial para la **Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES),** según la reforma al Art. No 5 de la Ley del FODES antes descrita; dicha deducción deberá registrarse dentro de los gastos de funcionamiento, específicamente en la cuenta de egreso código 56201 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 16 de Diciembre del año recién pasado, firmada y sellada por el Club DEPORTIVO HÉRCULES ORIENTAL del Cantón Planes Primero de esta jurisdicción quienes en la misma solicitan el que se les apoye económicamente con la cantidad **de $350.00**, para pago de premios de los primeros tres lugares que resulten del torneo que realizaran el día 24 del corriente mes, en conmemoración a las fiestas patronales en honor a San Juan Bosco, por lo que después de analizar dicha solicitud se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de $200.00 dólares, al señor MANUEL MOREJON, presidente del Club Deportivo antes citado y los puedan utilizar en la premiación de equipos, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando la necesidad de evitar cualquier accidente Peatonal o vehicular se **ACUERDA**: **Priorizar** **LA CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO QUE CONECTA CON EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD y CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLINDANCIA DEL PROYECTO** antes, Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite Ofertas por la Elaboración de la Carpeta Técnica para la realización del Proyecto antes citados, documento que deberá de ser cancelado en su debida oportunidad con los fondos del 5% de gastos de Pre inversión que establece la Ley del FODES, todo en cumplimiento a lo establecido en el Inciso Segundo del Articulo 1 del Decreto Legislativo N° 82, publicado en el Diario Oficial N° 174, Tomo N° 408 y Publicado el 24 de Septiembre del corriente año. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por miembros de la ADESCO del Cantón Las Marías de esta jurisdicción, quienes en la misma solicitan el apoyo económico de $150.00 dólares, para poder cancelar los derechos de exámenes de la Señora ROSA MELIDA MANUELES, quien está padeciendo de Cáncer y en la actualidad carecen del recurso para poder apoyar a dicha paciente, por lo que después de conocer la referida necesidad, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo la entrega de $150.00 dólares a la señora ANA CECILIA LOPEZ DE ROMERO o en su defecto AL SEÑOR JOSE ALFREDO PORTILLO, ambos miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Las Marías de esta jurisdicción, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS**, Coordinadora del Departamento de Equidad de Género, quien en la misma solicita el que se le otorgue la cantidad de **$25.00** dólares mensuales, para invertirlos en refrigerios y entregar al grupo de Lideresas cada vez que se reúnan en el Centro de Convenciones Maquilishuat una vez por mes iniciando el presente mes y finalizando en el mes de Diciembre del corriente año, haciendo un total general de **$ 300.00 dólares** a erogarse en el laxo del año antes citado, por lo que considerando lo anterior SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que mensualmente entregue a la señora KARINA ESMERALDA AVALOS, la cantidad de $25.00 dólares y los pueda utilizar en el pago del refrigerio que suministrara a las lideresas del Municipio, dicho acuerdo Surtirá efectos de enero a diciembre del corriente año, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS** Coordinadora del Departamento de Equidad de Género, quien en la misma manifiesta que con fecha 19 del presente mes estará finalizando el taller de panadería que en la actualidad está impartiendo, para lo cual y tener un momento de familiaridad entre el grupo, solicita el que se le otorgue la cantidad de **$84.00 dólares**, para poder cancelar la cantidad de 30 almuerzos que serán distribuidos a igual número de personas, por lo que considerando lo antes mencionado se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$84.00 dólares** a la señora AVALOS COTO y pueda cancelar los **30 almuerzos** que le suministraran, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 05 del corriente mes, firmada por el señor VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA, encargado de la Unidad Agropecuaria de la Municipalidad, quien en la misma manifiesta que con fecha **08, 19, 14 y 21** del corriente mes estará realizando talleres de capacitación sobre la elaboración de abono orgánico, en las comunidades La Piedrita del Cantón Conacastal, Ojo de Agua y Cantón Arenales, para lo cual solicita la cantidad de **$175.00 dólares**, para el pago de alimentación de los grupos que se capacitaran en las fechas antes citadas por lo que conociendo la referida gestión, se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el Suministro de la Alimentación que utilizara el señor VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA, en las capacitaciones antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de alimentación, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 05 del corriente mes, firmada por el señor Nelson Rolando Morejón Cruz, Encargado de Mantenimiento Eléctrico Municipal, quien en la misma solicita el que se le otorgue **100** Chicles #6. **50** Chicles #4. **2** Rollos de THHN #12. **10** Rollos de cinta aislante súper 33 y **300** focos Voltech de 65 watt E40 y **100** foto celdas todo para realizar reparaciones que en existen en la actualidad, por lo que considerando lo antes citado, **se ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del material eléctrico antes citado, y entregue en su debida oportunidad al señor Morejón Cruz, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos que respalden dicha acción cancele los mismos al suministrantes, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada por el señor ENOC PORTILLO CHACON y ROBERTO UMAÑA, quienes en la misma solicitan el que se les cancele la cantidad de $220.00 dólares a cada uno de ellos, por haber ejercido las funciones de ADBITRO en 22 partidos, a razón de $10.00 por partido por lo que considerando justo el apoyar el deporte, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, par que cancele al señor CHACON y UMAÑA, la cantidad de **$220.00** dólares cada uno, por haber ejercido la función de Arbitro en el evento navideño que realizo la Municipalidad, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por los representantes del Club Deportivo Rayos de Oriente del Cantón Chambala de esta jurisdicción quienes en la misma manifiestan que con fecha 10 del corriente mes, estará realizando un torneo de Fútbol en dicha Comunidad, para lo cual solicitan el que se les apoyen económicamente con la cantidad de $265.00 dólares, para gastos de premiación, por lo que después de analizar dicha nota, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, entregue al señor presidente o en su defecto al vice presidente de dicho Club, la cantidad de $200.00 dólares, y los puedan utilizar en la premiación de dicha actividad deportiva, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por miembros de la Junta Directiva del CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SANTA CECILIA, de la colonia del mismo nombre quienes en la misma manifiestan que con fecha 09 del corriente mes, participaran en una actividad Deportiva que se realizara en el mini estadio España, ubicado en la ciudad de Soyapango, para lo cual y cubrir gastos de Transporte, solicitan el apoyo económico de $200.00, por lo que considerando necesario apoyar el deporte, **SE ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal, entregue al señor Carlos Ulises Sorto Saravia, la Cantidad de **$200.00 dólares** y los puedan utilizar en el pago de transporte y otros, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Pedro Emilio Moraga, Wilmer Hidalgo y Lázaro Romero, miembros del Club Deportivo Real Marías, quienes en la misma solicitan el que se les otorgue dos uniformes deportivos para poderlos lucir en los encuentros que tengan dentro y fuera de la Comunidad, por lo que considerando necesario Promover del Deporte, Se ACUERDA: Autorizar al Jefe la UACI, para que solicite el Suministro de un Uniforme Deportivo y entregue en su debida oportunidad a los miembros del Club antes citado, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dicho implemento deportivo al suministraste, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 21 de diciembre del año recién pasado, firmada y sellada por la señora GRICELDA MARGARITA CORDOVA y RENE YOALMO CRUZ GRANADOS, ambos representantes del equipo Chinamequita Softbol Club Femenino, de esta ciudad, quienes en la misma solicitan el que se les apoye económicamente con la cantidad de $45.00 dólares, para poder pagar el transporte las fechas 2,9, 16, 23 y 30 del mes de enero, 6,13,20 y 27 de Febrero, 5,12,19 y 26 de marzo del corriente año, fechas en las cuales tienen compromiso deportivo en la ciudad de San Miguel, según calendario de juegos de Softbol Femenino, segunda categoría, liga municipal torneo Clausura 2016, por lo que después de analizar dicha solicitud y con la finalidad de Promover el Deporte, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que en base en cada una de las fechas antes citadas entregue la cantidad de $45.00 dólares a la señora GRICELDA MARGARITA CORDOVA o en su Defecto al señor Rene Yohalmo Cruz, para que los puedan utilizar en el pago de transporte y otros que resulten en dicha actividad, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 13 de Noviembre del año recién pasado, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del Club Deportivo Fuerte Independiente del Cantón Planes Primero de esta Jurisdicción, quienes en la misma solicitan el que se les apoye económicamente para realizar el torneo relámpago que desarrollaran el día 24 del corriente mes, así mismo, solicitan el apoyo económico para poder cancelar la animación de la Radio 4 vientos, por lo que después de analizar dicha solicitud y buscado promover el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue al señor Miguel Solórzano o en su defecto al señor Leoncio Santos, la cantidad de **$350.00 dólares** para que puedan utilizar la cantidad de **$200.00 dólares** en la premiación de los Equipos y **150.00 dólares** para el pago de la radio 4 vientos, pertenecientes al señor Rafael Herrera, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar en periodo de prueba por el lapso de tres meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, con las funciones de Auxiliar del Registro del Estado Familiar a la Señora. **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** portadora de su Documento Único de Identidad numero ----------, quien devengara el salario **$330.00 dólares** mensuales, sujeta a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar en periodo de prueba por el lapso de tres meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, al señor **RAFAEL HERNANDEZ VILLALOBOS**, portador de su Documento Único de Identidad # **-------------,** con las funciones de **ELECTRICISTA**, quien devengara la cantidad de **$350.00 dólares** mensuales, sujeto a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Contratar los servicios Profesionales a partir del día 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, del **TECNICO AGROPECUARIO, VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA,** portador de su *Documento Único de Identidad* número **------------,** para que le dé seguimiento al Proyecto: MESOAMERICA SIN HAMBRE, el cual se está desarrollando en este Municipio, en Coordinación con la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, (ASITECHI). Quien devengara por dichas funciones el salario de **$ 400.00 dólares mensuales**, sujeto a los respectivos descuentos de Ley, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Contratar los servicios Profesionales a partir del día 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, del **AGRONOMO, JOSE GERARDO HERNANDEZ,** portador de su *Documento Único de Identidad* número **--------------,** para que le dé seguimiento al Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Productivas Sostenibles de las Familias y Desarrollo Rural Territorial mediante el enfoque del Buen Vivir en el Municipio de Chinameca, en Coordinación con el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA). Y la Asociación Para el Desarrollo de Chinameca (ASDECHI) Quien devengara por dichas funciones el salario de **$400.00 dólares mensuales**, sujeto a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREITA Y SIETE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por el lapso de tres meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, al señor **JOSE RENE AREVALO ARANIVA**, Portador de su Documento Único de Identidad numero ------------, con las Funciones de **MOTORISTA,** quien devengara el salario de **$394.17** mensuales, sujetó a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar en periodo de prueba por el lapso de tres meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, con las funciones de **Auxiliar del Departamento de Desarrollo Local** al Señor. **OSCAR ALEXANDER GOMEZ,** portador de su Documento Único de Identidad numero ---------------, quien devengara el salario **$330.00 dólares** mensuales, sujeto a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar en periodo de prueba por el lapso de tres meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, con las funciones de Electricista Interino al señor. **ROLANDO LOPEZ BLANCO,** portador de su Documento Único de Identidad numero ----------, quien devengara el salario **$350.00 dólares** mensuales, sujeta a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA**: Nombrar en periodo de prueba por el lapso de tres meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2016, con las funciones de Auxiliar de atención al Cliente al señor. **JOSE ROMEO BAIREZ,** portador de su Documento Único de Identidad numero ------------, quien devengara el salario **$350.00 dólares** mensuales, sujeta a los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y reconociendo del arduo trabajo que cada uno de los Miembros del Concejo Municipal realiza en Pro del Municipio, **se ACUERDA:** Refrendar por el Lapso de un año más lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 3 de Fecha 19/05/2015, tomando en cuenta la necesidad médica que a futuro pueda existirle a los miembros del Concejo Municipal que están recibiendo dicho servicio. a partir de la fecha, **EL BENEFICIO DE SEGURO HOSPITALARIO CON LA ASEGURADORA VIVIR S.A con sede en la ciudad de San Salvador,** para cada uno de los Miembros del Concejo Municipal como beneficiarios, servicios que deberán de ser cubiertos con los Fondos del 25% del FODES, de acuerdo a los porcentajes o cuotas presentadas a la UACI de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo Tramite y gire instrucciones al Jefe de la UACI, a fin de que le dé la debida legalidad al mismo, de acuerdo a los procesos que la Ley establece, al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que con base al informe o datos remitidos a ese Departamento, haga efectiva la cancelación de los servicios de Seguro Hospitalario a la Aseguradora ACSA. Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 4 y 18 del Artículo 4 Numeral 14 del Artículo 30 y Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 16 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Coordinadores del Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, quienes en la misma solicitan el apoyo Económico de $300.00 dólares, para utilizarlo en los arreglos del Carruaje que conducirá al patrono San Juan Bosco, el día 29 del corriente mes, por lo que considerado justo el apoyar esta clase de actividades que van encaminadas a la recreación, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $200.00 dólares, al señor TOMAS MOREJON o en su defecto a la señora ANGELICA MOREJON, para que los puedan utilizar en las finalidades antes citadas. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 4 y 18 del Artículo 4 Numeral 14 del Artículo 30 y Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 16 del mes recién pasado firmada y sellada por el señor **ANTONIO CRUZ, CESAR MEJICANO y SANTOS NEFTALI MEJICANO**, miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, quienes en la misma solicitan el que se les otorgue 1 Combo pequeño de pólvora China, un Grupo Musical, 8 Docenas de bomba de mortero, 8 Docenas de cohete mortero, para darle un mayor realce a las actividades patronales que tienen programada para del 21 al 31 del corriente mes, en Honor al Patrono San Juan Bosco, por lo que después de analizar dichas solicitud **SE ACUERDA**: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 Combo pequeño de Pólvora China**. **5 docenas de Bomba de Mortero. Y 5 docenas de Cohete Mortero** y en su debida oportunidad entregue al señor **MEJICANO** o en su defecto al señor **CRUZ,** para que los puedan utilizar en el desarrollo de los festejos que tienen programado en dicha comunidad, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al suministrarte los costos, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 4 y 18 del Artículo 4 Numeral 14 del Artículo 30 y Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada por señor **EMILIO MEJICANO CACERES**, **ANTONIO CRUZ Y CESAR MEJICANO**, en representación del Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, quienes en la misma solicitan el que se les brinde o se les apoye con un Grupo Musical para la actividad que tienen programada para el día 29 del corriente mes, para lo cual y en especial sugieren el que se les contrate a LOS TROPICALICIMOS GALLOS CHOW de la Ciudad de San Miguel, por lo que después de analizar dicha solicitud y pensando en la recreación de los habitantes de la Comunidad antes citada, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite los servicios del Grupo Tropical GALLOS CHOW, para que puedan amenizar la actividad que tienen programada los miembros del comité de Festejos para el día 29 de Enero del corriente año, cabe mencionar que dicho contrato no deberá de excederse de $1,500.00 dólares, incluyendo todo lo ofertado u ofrecido en la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el señor ISAU MENJIVAR propietario del Grupo Musical antes citado, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que pague el 30% después de la firma del contrato y el 70% al finalizar el evento, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Acuerda: Nombrar con el cargo de Subjefe del Departamento de Registro del Estado Familiar, a la señora. **VERONICA LIZZETTE CHAVEZ URRUTIA**, para que sea dicha persona quien en ausencia de la Titular, Firme y selle toda la documentación que en dicha dependencia se expida y a la vez, se responsabilice de todo el que hacer en dicha dependencia Municipal, a partir de la fecha y hasta que la superioridad lo estime conveniente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 4 del Artículo 4 del código Municipal y tomando en cuenta que la Escuela de Karate, Música y Patinaje deben de continuar con nuestro respaldo, se ACUERDA: Refrendar el apoyo económico a dichos organismos para el presente año, el cual consiste en Refrendar el contrato Laboral para el instructor de cada entidad, todo con la finalidad de fomentar dichas áreas Municipales y fortalecer la prevención de la Violencia en Nuestro Municipio, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal e inciso segundo del Artículo 18 de la Ley LACAP y con el deseo de agilizar los procesos de adquisiciones en esta Municipalidades, se ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que pueda Adjudicar las Contrataciones y adquisiciones que no excedan del monto de los de LIBRE GESTION, todo en base al Literal “C” del Artículo 40, Articulo 68 y Articulo 79 de la Ley, para lo cual deberá de observarse siempre los lineamientos legales correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 97 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar el nombramiento de manejo de los Fondos a **ROSA DELMI GARCIA**, quien se desempeña en el Cargo de CAJERA, **JOSE LUCIO BATRES**, quien se desempeña con el cargo de COBRADOR DE MERCADO MUNICIPAL, **RIGOBERTO ALONSO SOTO GUEVARA,** **ENCARGADO DE INFORMÁTICA Y CIBER MUNICIPAL**, **JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA**, quien se desempeña con el **del Fondo Circulante, todos para el periodo comprendido entre el 04 de Enero al 31 de Diciembre del presente año** por lo tanto y en cumplimiento a lo que la Ley establece deberán de rendir una FIANZA para garantizar el manejo y custodia de los Fondos, quedando establecido de la manera siguiente para LA CAJERA, COBRADOR DE MERCADO Y ENCARGADO DE CIBER MUNICIPAL, deberá de ser una cantidad de **$500.00** dólares, y la encargada del Manejo de FONDO CIRCULANTE, deberá de ser la cantidad de **$1,000.00** dólares, por lo que considerado lo anterior, se AUTORIZA al señor Alcalde Municipal, para que tramite cada una de las FIANZAS ante una institución afianzadora y los costos de dicho trámite sean asumidos por la municipalidad, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 115 del Reglamento de la Ley AFI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31, Articulo 97 y Articulo 86 del Código Municipal, SE ACUERDA: Refrendar el Nombramiento como Tesorero Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2016, al señor **WILIAN CLOROVALDO GARCIA**, quien devengara el salario que estipula es presupuesto Municipal, además en cumplimiento a lo que el Articulo 97 del Código Municipal establece, deberá de presentar una FIANZA de **$25.000.00 dólares**, a través de una garantía de Fiel Cumplimiento por el Manejo y Custodio de los Fondos Municipales. Notifíquese: **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, considerando que se tiene reporte de parte del Tesorero Municipal sobre la necesidad de cancelar los servicios de Disposición Final de la Basura al relleno SOCINUS. S.E.M C.V durante el mes de Diciembre 2015, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA,** la cantidad ($3,112.73) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 04 del corriente mes, por parte de la UACI, en donde manifiesta la necesidad de contratar los servicios de **SUPERVISOR** para el **Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DE LA 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON LA 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, para lo cual presenta la respectiva oferta, por un monto de $935.00 dólares, por ejercer LA SUPERVISION del Proyecto antes citado, por lo que considerando lo anterior **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de SUPERVISOR a la Empresa COMARPA SA. De C.V. Quien oferta la suma de $935.00 dólares, facultando al Señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que legalice el respectivo contrato con el ING. **Representante legal de dicha Empresa, para que ejerza la función requerida.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$7,500.00** a la Cuenta # 064-0006382 correspondiente, al **PROYECTO: REPARACION Y CHAPEO Y LIMPIEZA DE CAMINOS O CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Se hace Constar: Que el señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVA su voto** en el Acuerdo **#41,** la Señora, **CONCEPCIÓN SAGASTIZADO**, Tercera Regidor Propietaria, el Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario y el señor **MARCELO ADOLFO CHÁVEZ ULLOA**, Cuarto Regidor Propietario, **SALVAN su voto** en los Acuerdos **N#33, 35,36 y 37.** El señor **WALTER EFRAÍN MARTÍNEZ REYES, Quinto Regidor Propietario, y la Señora MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANDOS, Séptima Regidora Propietaria SALVAN su voto en el Acuerdo # 38 Y 41. El señor Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario, SALVA su voto en el Acuerdo # 13, 19,38 y 41.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día doce de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de Bebidas Alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias, a fin de que se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2016, por lo que después de verificar la respectiva legalidad de cada uno de los establecimientos y no haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA**: **Renovar la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con los Artículos 29 y 31 de la referida ley a los señores: 1. **ANTONIO RUBIO PORTILLO,** ubicada en 6° Avenida Sur, # 5, Barrio San Juan de esta Ciudad, 2. **NOEL DE LA PAZ PORTILLO COLATO**, ubicada en 2° avenida Norte Barrio Dolores de esta ciudad, 3. **JOSE HUMBERTO LARIN FLORES**, ubicada en Caserío El Alto del Cantón Conacastal de esta Ciudad, 4. **JOSE LUIS JUAREZ,** ubicada en 6° calle poniente # 2 Barrio Yusique de esta Ciudad, 5. **MIRNA MEDRANO DE BONILLA**, ubicado en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal de esta Ciudad, 6. **ANA DE JESUS SARAVIA VDA. DE FABIAN**, ubicada en Tienda San Carlos en Barrio Dolores de esta Ciudad, 7.**MABEL VILLEGAS VILLALOBOS,** Ubicada en el Cantón Chambala de esta Ciudad; Facultando al mismo tiempo al señor Alcalde ROGER MERLOS, para que extiende las respectivas licencias a cada una de las personas antes citadas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Autoriza al Alcalde Municipal renovar los convenios interinstitucionales que vencieron el 31 de Noviembre del 2015 que aun estén siendo operativos y que cumplan con las exigencias y condiciones Municipales, Reformando el pago de honorarios y que son según las nuevas especificaciones, los siguientes: Transferencia $ 360.00 dólares para el CENTRO ESCOLAR ALBERTO SÁNCHEZ, para Facilitar el pago de las dos Instructoras de Computo una en el turno **Vespertino** y la otra en el turno **Matutino,**  a nombre de SAUL ALBERTO CASTILLO, Director del Centro Escolar antes mencionado. Transferencia de **$280.00 dólares**, para el CENTRO ESCOLAR DR. RAFAEL SEVERO LÓPEZ, para Facilitar el pago de la Instructora de Computo a nombre del Director CAYETANO ALBERTO GÓMEZ ÁVILA, del Centro Escolar antes mencionado. Transferencia de **$280.00 dólares**, para el CENTRO ESCOLAR PLANES PRIMERO, para Facilitar el pago de la instructora de Cómputo a nombre del Director, JESÚS NATIVI MEJÍA, del Centro Escolar antes mencionado. Transferencia de **$180.00 dólares**, para el CENTRO ESCOLAR DE ESTA CIUDAD, para posibilitar el pago de la Instructora de Computo a nombre del Director. Manuel Hernández del Centro Escolar antes mencionado. Transferencia de **$180.00 dólares**, para el CENTRO ESCOLAR MANUEL CASTRO RAMÍREZ, para Facilitar el pago de la Bibliotecaria a nombre de la Directora ANA ROSELIA HENRÍQUEZ DE CHICAS, del Centro Escolar antes mencionado. Transferencia de **$180.00 dólares** para el KÍNDER FEDERICO FLOEBEL, para Facilitar el pago de la Ordenanza de la Institución antes citada. Transferencia de **$180.00 dólares**, para **el Centro Escolar del Cantón Zaragoza**, para Facilitar el pago de la Instructora de Computo a nombre del Director Julio Alberto Bonilla, del Centro Escolar antes citado, todo apartir del primero de febrero al treinta de noviembre del corriente año. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 6 **ataúdes** a la funeraria Nueva Vida Eterna,  que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($1,095.00)** para cancelar el suministro de 6 **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente **VICTORIANO GRANADOS,**  falleció el día 03 de enero en casa de habitación Cantón El Boquerón. **JOSE RUFINO SANCHEZ DIAZ**, Falleció el día 15 de Diciembre en Carretera Longitudinal del Norte, Cantón Llano El Ángel Frente al Cementerio Ciudad Barrios San Miguel. **MARIA SANTOS QUINTANILLA ULLOA,** falleció el día 17 de Diciembre en casa de habitación en Cantón Copinol Segundo, Falleció el día 21 de Noviembre en casa de habitación Cantón Cruz Primera, **EDUARDO ADALBERTO FLORES ROMERO**, Falleció el día 18 de Diciembre en Cancha de Futbol de Hospital San Pedro de Usulután, **FRANCISCO EMMANUEL ARANIVA JUAREZ**, Falleció el día 14 de Diciembre en Hospital Nacional de niños Benjamín Bloom. **ANA RAQUEL VILLEGAS ULLOA**, Falleció el día 22 de Diciembre en casa de habitación Barrio San Juan. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del señor Tesorero Municipal, quien manifiesta la necesidad de cancelar los servicios de **alumbrado del Centro de Convenciones Maquilishuat, alumbrado público del Polideportivo durante el mes de Diciembre del año recién pasado,** por lo que después de analizar el punto se, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del fondo 25%ñ FODES la cantidad de **($311.43)** y se proceda a cancelar las **factura con Nit número 5075285, de fecha 02/01/2016.** La cantidad de, **($353.77)**  **la factura con Nit número 5334614, de fecha 05/01/2016 ambas a nombre de la empresa EEO** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del señor Tesorero Municipal, quien manifiesta la necesidad de cancelar los servicios de **línea Fija de la Empresa Claro durante el mes de Diciembre del año recién pasado,** por lo que después de analizar el punto se, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del fondo 25% FODES la cantidad de **($8.17)** y se proceda a cancelar las **factura número 0111923545, de fecha 28/12/2015.** La cantidad de, **($71.71)**  **la factura número 0111923446, de fecha 28/12/2015 ambas a nombre de la empresa Claro** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Memorándum de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en el cual solicita el que se le Autorice la Adquisición de algunos **Materiales de Oficina** que en la actualicen se necesitan, por lo que después de verificar tal situación, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de papelería de: **5** cartuchos de tinta polaroid (carnet min). **120** **(**Resma) de papel bond T/C. **10** Remas de Papel Bond T/C. **2** Toner Sansum 203. **2** Toner 05ª. **5** Cajas Clip Jumbo. **5** Cajas Clip Pequeño. **30** Pegamento en Barra. **100** Ampo T/C**. 10** Plumón 90 Azul y Negro. **10** Plumón 509 Azul. **30** Marcadores Fwor. **10** Cajas de Lapis. **10** Caja de Lapiceros Negro y Azul. **10** Cajas de Faster. **20** Correstorres. **10** Sacapuntas. **4** Resmas de Papel Carbón. **20** Tintas Canon 210. **20** Tintas Canon 211. **6** Tintas Canon 145. 6 Tintas Canon 146. **10** Tinta Epson 6641. **10** Tintas Epson 6642. **10** Tintas Epson 6643. **10** Tintas Epson 6644. **24** Tirros. **12** Libretas Taquigrafía. **6** Resmas de Folder T/C. **20** Cinta Kore 177. **36** Faster Gusano. Productos Varios: **5** Cajas de Vaso #8. **2** Cajas de Conos para agua. **25** Galones de Desinfectantes. **25** Galones de Lejía. **5** Bolsas de Detergentes. **18** Pastillas de Baño. Y **3** Fardos de Papel Higiénico. Todo para que lo puedan en las necesidades que en la actualidad existen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos del Material suministrado, cancele el mismo, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 11 del presente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 24414**  de fecha 08 de enero del corriente año, del **SUPER DEPOSITO “ SANTA ROSA“** en las cuales reflejan en la primera la cantidad de **$70.82** **dólares** por el suministro de **200** **JUGOS DUCAL LATA** y la segunda **# 24413** de fecha 07/01/2016, por la cantidad de **$600.00** dólares, por el Suministro de **60** CANASTAS NAVIDEÑAS como complemento a los que se utilizaron el día 23 de Diciembre del año recién pasado en la Cena navideña para los Empleados de esta Corporación Municipal. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al SÚPER DEPOSITO SANTA ROSA**,** Contra entrega de los respaldos correspondientes. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 07 de Diciembre recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 1792**  de fecha 07 de enero del corriente año, de la Empresa **“ OMICRON“** en la cual refleja la cantidad de **$190.00** **dólares** por el servicios reparación y mantenimiento de la Fotocopiadora que está ubicada en el Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada a la Empresa **OMICRON,** por los servicios antes citados. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 y Articulo 91 del Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 08 de enero, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 0291**  de fecha 08/01/2016 de enero del corriente año, de la Empresa **“ CAPPUCCINOS“** en la cual refleja la cantidad de **$325.00** **dólares** por el suministro de **100 libras de Café tostado** para el consumo interno y de los contribuyentes que visitan la Municipalidad. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada a la Empresa **“CAPPUCCINOS“,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que confiere el numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para que solicite el suministro de **10** Pares de Guantes para Electricista Memhis Mustang.  **4** Camisas para Trabajo Eléctrico de Campo. **2**  Tenazas KLen. 2 Cuerdas de 50 Yardas y  **2** Pares de botas para trabajo Eléctrico de Campo, todo para respaldar al Equipo Eléctrico de esta Corporación Municipal, así mismo el suministro de **4 Accesorios** para la reparación de los Servicios sanitarios de la 2da. Planta de esta Municipalidad, todo en atención a notas de fecha la **Primera** de fecha **8** y la **Segunda**, de fecha **14** del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que después de obtener los respectivos respaldos departe del Jefe de la UACI, cancele dichos suministros a los subministrantes, lo cual deberá de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la realización **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas , SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios a la Empresa INSISA S.A. DE C.V. Por un monto de $40.150.00 dólares, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que se deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación respectiva de la referida Adjudicación. Por lo que al mismo tiempo, se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del Proyecto antes citado en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Municipales**,** traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($ 40,150.00)**  **dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 08046 de fecha 11 de Enero del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del Proyecto: **CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO: **CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Cancele la cantidad de $**10,850.00 dólares** al Representante legal de la Empresa DIPROVE S.A. DE C.V. en calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 08 del corriente mes, por parte de la UACI, en donde manifiesta la necesidad de contratar los servicios de **SUPERVISOR** para el **Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELCIA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, para lo cual presenta la respectiva oferta, por lo que después de verificar el monto antes expresado, **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de Supervisor a la **Ingeniero MARLENE CONCEPCION AYALA DE PARADA, con registro #3791,** por la suma de, **$2,150.00,** facultando al Señor Alcalde Municipal Roger Merlos, para que legalice el respectivo contrato con la ING. **Antes citada**, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Jefe de la UACI, de esta Institución, para que solicite el suministro de **2**.- Botes de Emulsión dual UDC-HV de diazo. **5.-** Litros de Sericlin removedor de emulsión**. 5.-** Cintas Transparentes de embalaje. **1.-** Galón de pintura acrílica color negro, Blanco, Azul, Crisantemo y Rojo místico. **1.-** Impresora que sea refilable y **Un** sello para la documentación de la Escuela Municipal de Artes Plásticas, todo para el Señor JOSUE GIOVANNI ALDANA MARTINEZ, Instructor del Programa GIZ y en atención a Nota de fecha 8 del corriente mes, firmado y sellado por el señor antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele los mismos al subministrante, lo cual deberá de ser aplicado a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del señor Tesorero Municipal, quien manifiesta la necesidad de cancelar los servicios de **línea Fija de la Empresa Claro durante el mes de Diciembre del año recién pasado,** por lo que después de analizar el punto se, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del fondo 25% FODES la cantidad de **($411.82)** y se proceda a cancelar las **factura número 0112020749, de fecha 04/01/2016.** La cantidad de, **($636.78)**  **la factura número 30159682, de fecha 01/01/2016, ambas a nombre de la empresa Claro** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Memorándum de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en el cual solicita el que se le autorice la Adquisición de algunos **Materiales para el área de Servicios Generales** que en la actualicen se necesitan, por lo que después de verificar tal situación, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de los materiales siguientes: **24** Escobas. **6**  **Arañas** de Metal. **6** Arañas Plásticas. **5** Pistolas para regar. **6** Adaptadores de metal macho**. 6 A**daptadores de metal hembra**. 8** Trapeadores**. 5 libras de alambre de amarre.**  Todo para que lo puedan en las necesidades que en la actualidad existen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos del Material suministrado, cancele el mismo, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 12 del corriente mes, por parte de la UACI, en donde manifiesta la necesidad de contratar los servicios de **SUPERVISOR** para el **Proyecto: “EMPEDRADO FRAGUADO Y CUNETEADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADA, EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA, DEL CANTON CONACASTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, para lo cual presenta la respectiva oferta, por un monto de $2,005.00, por ejercer LA SUPERVISION del Proyecto antes citado, por lo que considerando lo anterior **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de SUPERVISOR a la Empresa PROARCA SA. De C.V. Quien oferta la suma de $2,005.00 dólares, facultando al Señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que legalice el respectivo contrato con el ING. **Representante legal de dicha Empresa, para que ejerza la función requerida.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal e Inciso 2do. del Articulo 25 y Articulo 31 de la Ley de General Tributaria Municipal y después de conocer de parte de la Señora **ANGELICA MARIA ORTIZ DE GUEVARA, Quien representa a la Empresa Consultora Asesoría Legal “ O R T I Z “ con sede en la Calle Chaparrastique de la ciudad de San Miguel,** por lo que después de conocer todo lo relacionado al Trabajo que es necesario ejecutar sobre la Recuperación de la Mora Municipal y para que el día de mañana no seamos cuestionados por no ejecutar la referida acción , SE ACUERDA: **Contratar los Servicios Profesionales de la Consultoría y Asesoría Legal “ ORTIZ “ con sede en la Calle Chaparrastique,** representada por la Señora **ANGELICA MARIA ORTIZ DE GUEVARA, Portadora de su Documento Único de Identidad # 00699924-9,** para que sea dicha persona quien proceda a la gestión de conformidad a lo que la Ley establece, a la **RECUPERACION DE LA MORA TRIBUTARIA DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES,** que adeuda la **Empresa Transmisora de El Salvador ETESAL SA.DE CV.**  a esta Municipalidad hasta la fecha, por lo que al mismo tiempo, autoriza al señor Tesorero Municipal reconozca a la señora ORTIZ DE GUEVERA, el **25% sobre el** Monto recuperado en la acción financiera en contra de la Empresa antes citada, por lo que al mismo tiempo, se **AUTORIZA al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal,** para que **formalice el respectivo Contrato** con la Señora ORTIZ DE GUEVARA, representante de la Empresa antes citada, Certifíquese el presente Acuerdo y **remítase** al Departamento de **CATASTRO MUNICIPAL y CUENTAS CORRIENTES,** para que **se le otorgue** a la señora ORTIZ DE GUEVARRA, los datos o documentos que ella requiere para iniciar la respectiva recuperación de la Mora Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 16 de Noviembre del año recién, firmada por el señor **MELQUICEDETH GUANDIQUE COTO, Encargado del Equipo de Futbol Infantil Juvenil del Barrio San Juan,** quien en la misma solicita el que se le otorgue 2 balones, para los jovencitos que integran dicho Equipo, por lo que después de analizar dicha solicitud y considerar, que es justo el trabajar por los jóvenes quienes son el futuro de nuestro querido Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2** balones y entregue el señor **Guandique Coto** y de esta manera lo puedan lucir los jovencitos del Club San Juan, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele dichos balones deportivos al subministrante, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias del Proyecto: **ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del señor Tesorero Municipal, quien manifiesta la necesidad de cancelar los servicios de **línea Fija de la Empresa Claro durante el mes de Diciembre del año recién pasado,** por lo que después de analizar el punto se, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del fondo 25% FODES la cantidad de **($18.72)** y se proceda a cancelar las **factura número 0112024474, de fecha 04/01/2016 a nombre de la empresa Claro** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UNA SILLA SECRETARIAL Y LA ELABORACION DE UN** **SELLO,** todo para el servicio del Señor **VICTOR ALFONSO TORRES FLORES,** Encargado del Departamento de **PREVENCION DE LA VIOLENCIA** de esta Municipalidad, ya que en la actualidad carece de los mismos, todo en atención a Nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Torres Flores, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dicho suministro, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias que correspondan. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UN UNIFORME DEPORTIVO** y en su debida oportunidad entregue a las representantes del **EQUIPO DE ESTRELLAS DEL SOTBOL del Cantón Cruz Segunda de esta jurisdicción,** para que lo puedan lucir en las diferentes actividades que realizan dentro y fuera de la Comunidad, todo en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada por la Directiva del Equipo antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dicho suministro, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VIENTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **6 DOCENAS DE COHETES DE TRUENO** y entregue al señor DANIEL CASTELLON, Coordinador de las actividades del Cristo Negro del Barrio El Calvario de esta ciudad, así mismo se autoriza a la **LIC. SONIA DE** **CHAVEZ,** para que canalice el suministro de la BANDA MUNICIPAL, para la actividad que tiene programada el señor **CASTELLON** con el Cristo Negro el día viernes 15 del corriente mes, todo en atención a nota de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por los Coordinadores de dicha actividad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos del suministro de los Cohetes, cancele los mismos, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **175 BOLSAS PLASTICAS TIPO JARDINERAS DE 34x52,** las cuales serán distribuidas a las familias que participaran en la jornada de **Recolección de Envases plásticos en el Cantón Chambala de esta ciudad, el día 4 de Febrero del corriente año,** todo lo anterior en atención a nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada, por el señor **CARLOS** **HUMBERTO GARCIA, Encargado del de Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos, cancele dicho suministro, lo cual deberá de ser aplicado a las Cifras Presupuestarias Correspondientes **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo de la LEY DE ACCESO A LA INFORMACION, SE ACUERDA: Asignar aparte de las funciones de **OFICIAL DE INFORMACION**, las funciones de Encargado de **ARCHIVO MUNICIPAL,** al **LIC. ALFONSO JOSUE MORAGA FUENTES**, a partir de la fecha, para que sea dicho Profesional el encargado de la Organización, Catalogación, Conservación y Administración de cada uno de los documentos de esta Institución Municipal, quien además elaborara y pondrá a disposición del público una Guía de la Organización del Archivo y los Sistemas de Clasificación y Catalogación, por lo que a partir de la fecha, queda sin efecto el nombramiento que se le hiciera a la señorita **KARLA PRISCILA DE LEON**, quien fuera nombrada anteriormente para que ejerciera dicha función, por lo que ambos deberán de ponerse de acuerdo para hacer el traspaso de documentos que tiene en custodia la Señorita DE LEON, si encaso lo hubiera. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal, en uso de la facultades legales que le confiere el numeral 4 de Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 8 de enero del corriente año, firmada **por las Docentes Orientadores del Centro Escolar JULIAN APARICIO de esta ciudad,** quienes hacen referencia a la necesidad de que se les otorgue **20 pupitres**, para los alumnos del 9° Grado sección “A” por lo que después de analizar dicha solicitud y entendiendo a los Jóvenes Estudiantes, **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para que canalice el suministro de 20 pupitres y **entregue** a la Profesora CONCHA MARINA CONTRERAS o en su defecto a la Profesora, VASTI EUNICE CHICAS, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza al señor Tesorero Municipal,** para que después de tener los respaldos de la referida adquisición, cancele los mismos, lo cual deberá de ser aplicado a las Cifras Presupuestarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **la Nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Jefe del Departamento de Desarrollo Local,** quien en la misma solicita el otorgamiento de una **Impresora ya**  que la que en la actualidad tiene presenta una seria de deficiencias, lo cual imposibilita hacer algunos trabajos, por lo que considerándolo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite una impresora **Modelo:** EPSON**,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que después de tener los respaldos de la prestación del referido Servicio, cancele el mismo, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad ($2,936.50) dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 02 al 15 de Enero del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 11 del corriente mes, por parte de la UACI, en donde manifiesta la necesidad de contratar los servicios de **SUPERVISOR** para el **Proyecto: “CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE “A” DE LOTIFICACION EL COCALITO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, para lo cual presenta la respectiva oferta, por un monto de $1,705.00 dólares, por ejercer LA SUPERVISION del Proyecto antes citado, por lo que considerando lo anterior **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de SUPERVISOR al Ing. MILTON GUILLERMO MEJIA VILLAFUERTE. Quien oferta la suma de $1,705.00 dólares, facultando al Señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que legalice el respectivo contrato con el ING. **Representante legal de dicha Empresa, para que ejerza la función requerida.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere el numeral 14 y 5 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el deseo de resolver uno de los tantos problemas que existen en la Comunidad Las Marías de esta Jurisdicción, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro del Material de Construcción, contemplado en el **PERFIL** del **PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTÓN LAS MARÍAS DE ESTA JURISDICCIÓN**, lo mismo la Mano de Obra requerida para el mismo Proyecto, siempre apegado a los tiempos establecidos para la respectiva realización, por lo que al mismo tiempo, se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de la documentación que respalde el suministro de los Materiales y Mano de Obra relacionados a dicho proyecto, cancele los mismos, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias del Proyecto: **MEJORAMIENTO AL ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTON LAS MARIAS DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Certifique. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS** Coordinadora del Departamento de Equidad de Género, quien en la misma solicita para el día 19 del presente mes, Transporte para un grupo de mujeres hacia la Ciudad de San Miguel, por lo que considerando lo antes mencionado se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que canalice a la brevedad posible el suministro de Transporte, y al Tesorero Municipal, que cancele el consto de dicho transporte, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que el señor **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** **Sexto Regidor Propietario**, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVA su voto** en los Acuerdos **# 1 y 6,** la Señora, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANDOS, Séptima Regidora Propietaria**, **SALVA su voto** en los Acuerdos **# 1, 6 y 27** el Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario **SALVA su voto** en los Acuerdos **# 1,6,10 y 16,** el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES Octavo Regidor Propietario**, **SALVA su voto** en el Acuerdo **#6, y**  El señor **WALTER EFRAÍN MARTÍNEZ REYES, Quinto Regidor Propietario, SALVA su voto en los Acuerdos # 6, 27 y 16.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 0227**  de fecha 14 de enero del corriente año, de la Empresa **“Salguero Sport“** en la cual refleja la cantidad de **$3,582** **dólares** por el suministro de Uniformes Deportivos y Balones. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada a la Empresa **“Salguero Sport“,** por los servicios antes citados. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexan las Facturas **# 0041 por la Cantidad de $466.56 dólares #0042 la cantidad de $310.00 dólares #0043 la cantidad de $188.90 dólares. #0044 por la cantidad de $175.00 dólares. #0045 por la cantidad de $405.24 dólares. #0046 por la cantidad de**  **175.00 dólares. #0047 por la cantidad de $ 430.00 dólares**. #**0048 por la cantidad de $35.00 dólares. # 0049 por la cantidad de $280.00 dólares.-** Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$2,466.20 dólares,**  al “**Taller Automotriz Portillo”**, por el mantenimiento de los vehículos Inter Placa # 3015, Toyota Dina Placa N° 17076, Mitsubishi Placa N° 16030 y Mazda Placa N° 8708. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30 numeral 4 del artículo 31 y Artículo 91, del Código Municipal, considerando que existen compromisos administrativos que cancelar, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele a la empresa AMAVE, la cantidad de **$193.95** dólares, todo por el suministro de agua potable, correspondiente al mes de Diciembre recién pasado, Fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 2 **ataúdes** a la funeraria Nueva Vida Eterna, que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($385.00** para cancelar el suministro de 2 **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente **Manuel de Jesús Ascencio Pérez,**  falleció el día 03 de enero en casa de habitación Cantón El La Peña. **Carmen de Jesús Saravia**, Falleció el día 25 de Diciembre en Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del señor Tesorero Municipal, quien manifiesta la necesidad de cancelar los servicios de **alumbrado del Estadio Municipal, alumbrado Público de esta Ciudad durante el mes de enero del corriente año,** de la Empresa EEO, así mismo la Factura # 50012656 por el Suministro de Alumbrado Público del Caserío Las Marías correspondiente al mes de enero del corriente año de la empresa DEUSEM. Factura N° 6071736 de la empresa Tigo por el suministro de Internet Residencial, por lo que después de analizar el punto se, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del fondo 25% FODES Factura # 30140940 la cantidad de **($1,566.89) dólares, Factura N° 301409401 por la cantidad de $ 5,037.30, dólares, ambas de la empresa EEO, Factura N° 5001265 la cantidad de $ 994.71 dólares a la empresa DEUSEM y Factura N° 6071736 La cantidad de $ 39.39, a la empresa Tigo, por el suministro de Internet** Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0042 de fecha 08 de Enero del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA LA 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO: **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA LA 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUE.L** Cancele la cantidad de $**13,294.51 dólares**, a la ING. HEYDY KAROLINA LOPEZ HERNANDEZ, Representante legal de la Empresa LOPEZ ARQUI. CONS. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que en coordinación del Joven que se ha Contratado para el Manejo y Mantenimiento de la Pagina Web de la Alcaldía, solicite el suministro de **UN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y UN IDENTIFICADOR EN INTERNET,** lo cual según costo reflejado en cotización, tiene un valor de **$** **180.06 dólares,** todo para fortalecer el Trabajo de la información que se manejara el referido Sistema, dicha acción o tramites deberán de apegarse a los costos reflejados en Cotización que presento el Joven JOSUE **ENMANUEL QUINTANILLA LOPEZ,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que después de obtener los respaldos correspondientes a la referida adquisición, cancele los mismos, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, **para que cancele a la Empresa Eléctrica de Oriente con sede en la Ciudad de San Miguel**, la cantidad de **$ 150.57 dólares**, en concepto de Energía consumida y no Facturada, correspondiente al periodo 08/12/2015- 09/12/2015, según **reporte** de la E.E.O. de fecha 22 de diciembre del año recién pasado y **Acta** de Inspección de Condiciones Irregulares de fecha 08/12/2015, fondos que deberán de ser aplicados a la cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA,** por la **animación** y **publicidad** de la actividad deportiva que tienen programada los Miembros del **Club Deportivo Hércules del Cantón Planes Primeros** para el día 31 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros representantes del Comité de Festejos de la Comunidad antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número **25** del Acta número **2** de fecha **12** de enero del corriente año, ya que después de haber analizado dicho contenido nos damos cuenta que no conviene hacer esta clase de cambios sin antes haber conocido alguna deficiencia en el quehacer del manejo del Archivo Municipal. Por lo tanto se mantiene la señorita **KARLA PRISCILA DE LEON** con las funciones de Encargada de **ARCHIVO MUNICIPAL. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro **35 POSTRES,** a razón de $ 0.40 C/U, **35 ALMUERZOS**, a razón de $ 2.75 C/U, y entregue al señor **VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Institución** y los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día 21 del corriente mes, en donde se reunirá con varios sectores de la Juventud, para darles a conocer el **PLAN MUNICIPAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LA CIUDAD**, cabe mencionar que el monto a erogarse para cance3lar el Postre y Almuerzo, será de $ 110.25 en total, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota firmada y sellada por el señor Torres, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dicho suministro, lo cual deberá de será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al señor **AGUSTIN OCHOA CASTILLO,** para que los puedan utilizar en el pago de premios y animación de la actividad deportiva que tienen programada los Miembros del **Club Deportivo La Piedrita del Cantón Conacastal de esta ciudad,**  para el día 30 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por los Señores **EDUAR ALEXANDER CUADRA, JOEL SALAMANCA CAMPOS, EVA MARINA ALVAREZ, FREDYS DIAZ Y AGUSTIN OCHOA CASTILLO.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por los señores antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando la necesidad de evitar cualquier señalamiento el día de mañana por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, SE ACUERDA: **Modificar** el nombre del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO QUE CONECTA CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA 4TA. CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON LA 5TA. AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD,** Establecido en el Acuerdo Municipal # **21** del Acta # **2** de fecha **12** de enero del corriente año, POR **PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOZA DENSA SOBRE MUROS EXISTENTES, PARA LA REHABILITACION DE OBRA DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE LA 4TA. CALLE PONIENTE DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo actuado lo hacemos en base a la terminología técnica del referido Proyecto. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar **UNA COMISION,** para que realice la Revisión y Elaboración de Manuales, Instructivos, Reglamentos y Políticas de la Municipalidad, siendo los integrantes de dicha Comisión, las personas siguientes: **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal, **HERMIS RAMIREZ,** Contador Municipal, **SONIA DE CHAVEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el señor **JUAN RENE FABIAN,** Secretario Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a Memorándum de fecha 19 del corriente mes, firmado y sellado por la Licenciada Sonia de Chávez. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS** Coordinadora del Departamento de Equidad de Género, quien en la misma solicita para el día 27 del presente mes, TRANSPORTE para un grupo de mujeres que se conducirán hacia la Ciudad de San Miguel, a una actividad que tiene programada Ciudad Mujer, por lo que considerando lo antes mencionado se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que canalice a la brevedad posible el suministro de TRANSPORTE y al Tesorero Municipal, para que en base a los respaldos correspondientes cancele al transportista que realice dicho viaje, la cantidad de $**110.00dolares**, según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del **TRANSPORTE** que utilizaran las Mujeres que viajaran a Ciudad Mujer de la ciudad de San Miguel, a gestionar **UN TALLER DE PANADERIA,** el día lunes 25 del corriente mes, cabe mencionar que dichas gestionadoras corresponden al Cantón Planes II de esta jurisdicción, todo en atención a Nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA E. AVALOS,** **Coordinadora de la Unidad de Genero de esta Municipalidad**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en base a los respaldos correspondientes cancele al transportista que realice dicho viaje, la cantidad de $**110.00dolares**, según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DICISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONTRUCCION DE** **CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($43,658.77)**, elaborada por **la Empresa D & C MARQUEZ SA. DE CV.** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI realice el proceso de libre gestión para ejecutar el proyecto antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Jefe de la UACI, solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 18 de enero, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 0332**  de fecha 12 de enero del corriente año, de la Empresa **“EL KILOVATIO** “en la cual refleja la cantidad de **$3,001.00** **dólares** por la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada a la Empresa **“EL KILOVATIO“,** por los materiales antes citados. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, Para que solicite el suministro de **UNA COMPUTADORA Y UNA IMPRESORA,** la cual en su debida oportunidad deberá de ser entregada al **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal,** tomando en cuenta que el equipo que tiene en la actualidad, ya están presentando una serie de deficiencias en su uso, todo lo anterior se realiza a Nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el LIC. NELSON ULLOA, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $1,284.00 dólares, por el suministro de la Computadora y $245.00 dólares, por el suministro de la impresora, según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3 TUBOS GALVANIZADOS DE 6 PULGADAS,**  los cuales en su debida oportunidad deberán de ser entregados a los Miembros de **la ADESCO del Cantón Jocote Dulce de esta jurisdicción,** para que los instalen en el predio en donde se realizara **UNA MINI** ampliación Eléctrica en dicha Comunidad y de esta manera apoyar al Señor **MARTIN COREAS,** todo lo actuado se hace en base a la solicitud de fecha 12 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele **$127.50 dólares**, al Suministrante de dicho material según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2** Metros de Piedra. **2** Metros de Arena. **15** Bolsas de Cemento.  **2** Libras de Alambre de amarre. **2** Caños de 4 Pulgadas y **2** Cajas de Electrodos y entregue al Licenciado Nelson Ulloa. todo para realizar reparaciones en dos puentes que se encuentran dañados en el sector del **Barrio Nueva España** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Municipalidad,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$407.30 dólares**. Al Suministrante de los materiales. Según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el señor WILLIAM CLOROVALDO GARCIA HERRERA, Tesorero Municipal, quien en la misma solicita el que se le autorice, la compra de 2 Escritorio, 2 Sillas y la elaboración de un sello, tomando en cuenta que el Mobiliario que en la actualidad tiene ya dieron su vida útil, por lo que considerando la necesidad antes expuesta, se ACUERDA. Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del material antes citado y entregue en su debida oportunidad al señor GARCIA HERRERA, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos del referido suministro, cancele la cantidad de **$457.50** dólares al suministrarte, Según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LOSA DENSA SOBRE MUROS EXISTENTES, PARA REHABILITACION DE OBRA DE PASO, VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE LA 4ª CALLE PONIENTE, EN EL BARRIO EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el Jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($23,369.64)**, elaborada por **la Empresa INVERSCONSTRU SA. DE CV.**  Por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI realice el proceso de libre gestión para ejecutar el proyecto antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Jefe de la UACI, solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Notifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios de la **DISCOMOVIL “SUPER CALIENTE** “y amenice el Carnaval de Clausura de los Festejos Patronales del **Cantón Planes Primeros** de esta ciudad, el día 31 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 15 de enero del corriente año, firmada y sellada por el señor **RICARDO ANTONIO CRUZ, CESAR ORLANDO MEJICANO, SANTOS NEFTALY MEJICANO Y ROXANAN LISSETH MEJICANO, todos Miembros de la Directiva del Comité de Festejos de la Comunidad antes citada,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en base a los respectivos respaldos de dicha Contratación, cancele la cantidad de **$778.00 dólares** al señor RODOLFO ALEXANDER LAINEZ Representante legal de la Discomóvil antes mencionada. Según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS** Coordinadora del Departamento de Equidad de Género, quien en la misma solicita para el día 27 del presente mes, **100 JUGOS Y 100 GALLETAS,** por lo que considerando lo antes mencionado se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100 JUGOS Y 100 GALLETAS** luego de tener los respectivos respaldos se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$35.45** dólares al suministrante Según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100 REFRIGERIOS, 30 MEDALLAS Y 10 TROFEOS** y en su debida oportunidad entregue al señor **RENE GUSTAVO LEMUS** o en su defecto al joven **DANIEL RODRIGUEZ CONTRERAS,** ambos Coordinadores de **CHINAMECA PITBUL CLUD** de esta ciudad y los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 24 del corriente mes, todo en atención a Nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por los Coordinadores antes citados, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $202.50 dólares al Suministrante de las medallas y trofeos y $35.41 al Suministrante del Refrigerio, según datos Reportados por el Jefe de la UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **60 REFRIGERIOS** para Adultos y entregue al **DR. JORGE ROBERTO MARTINEZ SOTO, Director de ISSS Ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el **día 27** del corriente mes, con los Adultos Mayores de la ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele **$ 21.25** dólares al Suministrante Según datos recabados por el Jefe de la UACI Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100 REFRIGERIOS** y entregue al señor **ULISES RIVAS, Presidente de la ADESCO del Cantón Ojos de Agua de esta jurisdicción**, lo cual será utilizado para repartir a los asistentes a la **Asamblea General** que realizaran el **día 21** del corriente mes, a partir de las 14:00 horas en adelante, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Presidente de la Asociación antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $35.41 dólares. Al Suministrante Según datos recabados por el Jefe de la UACI Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que entregue la cantidad de $150.00 dólares al señor, **JUAN GABRIEL MEJICANO MOREJON**, o en su defecto a la señora SONIA EMELI SARAVIA, representante del comité de festejos del Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, y los puedan utilizar en la tarde recreativa que realizaran el día 31 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Incrementar la Cantidad de **$55.00 dólares**, al monto autorizado al equipo Chinameca Softbol Club de esta ciudad, en el Acuerdo Municipal # 31 del Acta 1 de fecha 5 de enero 2016 y los puedan utilizar en apoyar a la persona que se encarga de la parte física de las integrantes de dicho equipo. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: **Autorizar al señor Jefe de la UACI, de esta Institución,** para que solicite el suministro de **20.-** Pares de Guantes Plásticos. **10.-** Pares de Guantes ahulados. **10.-** Pares de Guantes de cuero y **4** Cajas de Mascarillas Simples, todo para que lo puedan utilizar el Equipo de Trabajo de Recolección de Desechos Sólidos de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo se autoriza para que canalice lo más pronto posible el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Retroexcavadora de la Municipalidad, ya que está a caducado el periodo de horas de su funcionamiento, todo en atención a Nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el Lic. ULLOA, Jefe del Área de Mantenimiento de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza al señor Tesorero Municipal**, para que después de tener los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $112.00 dólares, al Suministrante de los Materiales, Según datos recabados por el Jefe de la UACI Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE CHINA MECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($ 25,534.17)**  **dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo, cabe mencionar que la adjudicación para la realización de la referida obra, fue adjudicada atravez del Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 33 de fecha 23/12/2015. Notifíquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE A DE LA LOTIFICACION EL COCALITO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($42.163.69)**  **dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo, cabe mencionar que la adjudicación para la realización de la referida obra, fue adjudicada atravez del Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 33 de fecha 23/12/2015. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 8 **UNIFORMES COMPLETOS, 20 BALONES DE FUTBOL, 10 # 3 Y 10 # 4** Y entregue en su debida oportunidad a los Miembros de la Directiva de la Escuela de Futbol de esta ciudad, lo mismo canalice o solicite el **suministro del Transporte** que utilizaran en cada evento Deportivo que realicen en el desarrollo del Torneo que se realizara en la ciudad de San Miguel, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $2.188.00 dólares, al suministrante de los implementos deportivos, así mismo la cantidad de $125.00 dólares al transportista que realice los viajes con los miembros de dicha institución deportiva, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud, firmada y sellada por el Secretario Municipal de esta Corporación, se **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI de esta Institución, para que a la mayor brevedad posible, realice la Cotización de **1.- ARCHIVERO DE METAL DOBLE**, todo para cubrir la necesidad requerida en el Departamento de la Secretaria Municipal, ya que hasta el momento en la unidad no se cuenta con las medidas necesarias de seguridad para resguardar la información que dicha área necesita , por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que después de contar con los respaldos correspondientes a la referida adquisición, cancele la cantidad de $365.00 dólares y entregue al suministrante de la empresa SERVICCOM Según datos recabados por el Jefe de la UACI Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$1,000.00** dólares a la Cuenta # 064-0006307 correspondiente, al **PROYECTO: ADQUICISION DE UNIFORMES DEPORTIVOS IMPLEMENTOS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, La Cantidad de $11,000.00.** Dólares a la cuenta # 064-0006544 correspondiente al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Se hace Constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANDOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAÍN MARTÍNEZ REYES,** Quinto Regidor Propietario**, RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario**,** haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos **# 2 y 19** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 1,139.85** dólares al Señor **RIGOBERTO AVALOS MONGE,** en calidad de pago por diferentes Materiales que ha suministrado a esta Municipalidad, los cuales están reflejados en la Factura **# 23, 24 y 25** , ambas de fecha **18** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en base a la Nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en base a los respaldos correspondientes, cancele dicho suministro, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 500.00 dólares** al **Profesor CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID, Instructor de la Escuela de Karate de esta ciudad** y los puedan utilizar en el pago de la Inscripción de **10 Alumnos** que se inscribirán para poder participar en la **3ra. COPA INTERNACIONAL INQUE HA OPEN EL SALVADOR 2016** el día **16** del mes de febrero del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 22 de enero del corriente año, firmada y sellada por el Profesor Instructor de la Escuela antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden dicha acción, cancele el mismo, lo cual deberá de ser aplicado a las Cifras de **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA DE MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Certifíquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 210.00 dólares** al **AGRONOMO, VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA,** Encargado del Área Agropecuaria de la Municipalidad y lo pueda utilizar en el pago de **80 QQ** de Gallinaza, **1 Barril** de Melaza y el pago de Refrigerio, todo para realizar Talleres en las diferentes Comunidades, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Profesional antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el mismo lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00 dólares,** al señor **MIGUEL ULLOA, Presidente del Club Deportivo DANDIS, del Cantón Conacastal de esta jurisdicción** y los puedan utilizar en la premiación de los Equipos que resulten Ganadores en el Torneo de Futbol que realizaran el día 21 del mes de febrero del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 19 del corriente mes, firmada por el señor Coreas, Presidente del Club antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos correspondientes, entregue los fondos antes citado, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **5 LIBROS GRANDES** y entregue en su debida oportunidad al señor **SIMON CHAVEZ, Presidente de la ADESCO del Canto Las Marías de esta jurisdicción**, para que los puedan utilizar en las diferentes funciones o anotaciones que realizara dicha Asociación, todo lo actuado lo hacemos en base a Nota de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Chávez y el Señor Salamanca, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, o quien maneja el Fondo Circulante, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dichos Libros al subministrante la cantidad de **$ 7.50 dólares,** según datos reportados por el Jefe de la UACI, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4** Metros de Impresión Full color en vinil. **10** Tubos cuadrados de 2X2. **8** Laminas lisas # 28 de 3 yardas. **200** Remaches de 1/8.  **2** Brocas de 1/8 para metal.  **2** Cajas de electrodos.  **3** Bolsas de Cemento.  **1** Disco de Corte de metal de 9” y **4** Tubos de 2” galvanizados redondos chapa 14 y entregue al Lic. ULLOA, para que realice la elaboración de rótulos y los ponga en las Quebradas de la ciudad y fuera de ella y con esto cubrir o subsanar uno de los señalamientos realizados por la Corte de Cuentas de la Republica, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Licenciado Ulloa, Jefe del Área de Servicios Generales, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dichos Materiales al subministrante, por la cantidad de $ 394.40 dólares al subministrante, según datos reportados por el Jefe de la UACI, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que la asignación o apoyo que esta Municipalidad le otorgara atravez de Convenio al Centro Escolar de Chinameca, se le entregue al **PROFESOR, JOSE ARGELIO COLATO QUINTANILLA,** ya que el señor **MANUEL DE JESUS HERNANDEZ,** se retiró de dicho Centro Educativo atravez del Decreto Legislativo Voluntario que recientemente fue aprobado, por tal razón, quien ocupara el cargo de Director de dicho Centro, será el Prof. Calato Quintanilla, por tal situación y para que el día de mañana no vaya a existir problemas con la cancelación con el Instructor de Informática, se toma la referida medida. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 300.00 dólares,** al señor **LAZARO BERRIOS, Presidente de la Directiva del PAPY 33 de esta** ciudad y los puedan utilizar en la premiación de los mejores 3 equipos que salgan ganadores del Torneo de Futbol que finalizara el 30 del corriente mes en esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 22 de enero del corriente año, firmada por los Miembros representantes de cada Equipo y Miembros del Directorio, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias cor-respondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00 dólares** al señor JUAN PABLO AMAYA o en su defecto al señor **MANUEL DE JESUS SOSA, Presidente y Vicepresidente del Club Deportivo JOYVER del Caserío El Carmen del Cantón Conacastal de esta jurisdicción** y los puedan utilizar el la premiación de los 3 mejores Equipos que salgan ganadores del Torneo de Futbol que tienen programados para el día **domingo 14 de Febrero** del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cada vez que corresponda el pago de Facturas del Servicio de **TELEFONIA FIJA Y MOVIL, INTERNET, AGUA POTABLE Y ENERGIA ELECTRICA**, **PAGO DEL INSTRUCTOR DE KARATE, PATINAJE** **Y JURIDICO MUNICIPAL**, pueda proceder a cancelar dichos compromisos, tomado en cuenta que son obligaciones institucionales que no podemos obviar, siempre apegado a los respectivos respaldos de cada una de las erogaciones que se realicen, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo N° 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de Fecha 26 de Agosto de 2010 y Publicado en el Diario Oficial 174, Tomo N° 388 de fecha 20 septiembre de 2010; II) Que la Municipalidad de Chinameca, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el sub- componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios de Situación Critica; IV) Que es un compromiso pactado por la Municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y V) que para ejecutar el Sub-componente 2.4B es necesario conformar un Comisión Financiera Municipal para dar cumplimiento a la implementación de los procedimiento establecidos en el Manual Operativo del Proyecto y al Producto número dos de la Fase I: Pautas de Condiciones Previas y de Cumplimiento, del instrumento “Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiera a Municipios identificados en Situación Crítica” POR TANTO, el Concejo Municipal de Chinameca en uso de las facultades que le confiere Numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal y por unanimidad ACUERDA: Modificar la Comisión Financiera Municipal la cual quedara conformada por las personas siguientes: Lic. JOSÉ ERMI RAMÍREZ, Contador Municipal, como coordinador de la Comisión Financiera; JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ, Jefe de Catastro, Señora, ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Encargada de Cuentas Corrientes; responsables de A)Liderar, apoyar y coordinar, y en Representación del Concejo Municipal, el Lic. Marcelo Adolfo Chávez, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, especifico, metas y acciones del PFGL, Principalmente referidas al Sub- componente 2.4B; B)Asumir la administración técnica y financiera del Sub- componente 2.4B del Proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y C) invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 9 y 14, del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 6 del Artículo 48 y Artículo 91 del Código Municipal**, ACUERDA**: Autorizar al señor Jefe del UACI, para que en base a lo que la Ley establece, solicite Ofertas o Cotizaciones por el suministro de **4 ESCUADRAS PIETRO BERETTA, CALIBRE 9 MILÍMETROS Y 4 ESCOPETAS CALIBRE 12 MILÍMETROS**, para equipar a los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, tomando en cuenta que el Armamento con el que se cuenta en la actualidad, presentan muchas fallas al manipularlas y es un riesgo para quienes las portan, por tal razón se toma la referida medida de seguridad, por lo que al mismo tiempo y después de tener la Oferta más favorable al Municipio, se autoriza al señor Roger Merlos, Alcalde Municipal, para que realice el respectivo trámite de las Armas, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele dichas Armas, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 25 de Enero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **18 al 22 de enero** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **241.50 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **18 al 22 de enero**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. Y teniendo a la vista el Documento Código N° A13260 correspondiente, al Estado de Cuenta de la Empresa Aseguradora **ACSA** con sede en la ciudad de San Salvador, en el cual refleja los cobros de las Pólizas de algunos Vehículos de las Municipalidades, por un costo de **$502.76 dólares**, correspondientes a la fecha de corte 22/01/2016, por lo que considerando que la deuda forma parte de los compromisos institucionales **SE ACUERDA**. Autorizar Al Señor Tesorero Municipal, para que de la Cuenta # 0640000465 correspondiente al 25%, cancele dicho compromiso, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 08059 de fecha 25 de Enero del corriente año, para efectos de LIQUIDACION al realizador del PROYECTO: **CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO: **CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Cancele la cantidad de $**19,170.00 dólares** al Representante legal de la Empresa DIPROVE S.A. DE C.V. en calidad de LIQUIDACIÓN por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido solicitud de fecha 23 de Enero del corriente año, girada por los Señores miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Chambala de esta jurisdicción, quienes solicitan la construcción de Ramplas y Reparación de las ya existentes, por lo que considerado tal situación, **SE ACUERDA: Priorizar** el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE RAMPLAS Y REPARACION DE LAS YA EXISTENTES EN CALLE DEL CANTON CHAMBALA MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** . Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Señor JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el referido perfil y lo haga llegar al Concejo Municipal, para que lo analice y apruebe, Certifíquese **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0111 de fecha 25 de enero del corriente año, para efectos de cancelación del **ANTICIPO** por la **Ejecución**  del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO QUE CONDUCE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA, JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue del fondo asignado al referido Proyecto, la cantidad de $ **10,000.00** dólares y proceda a cancelar dicho **anticipo** del Contrato por la Ejecución al Representante de la Empresa **INCISA S.A. DE C.V S.A DE C.V,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DICIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 6 QQ de alambre de púa. 1 Caja de grampas. 10 Libras de alambre de amarre. 5 Palas dúplex. 1 Cadena para Motosierra. 10 Piochas. 10 Palas cuadradas y 10 Carretia y entregue al Lic. ULLOA, para que realice la elaboración de Los Cercos perimetrales del **Cementerio del Cantón Planes Primeros y Las Placitas del Cantón Conacastal de esta jurisdicción** y con esto cubrir o subsanar uno de los señalamientos realizados por la Corte de Cuentas de la Republica, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de **fecha 23** del corriente mes, firmada y sellada por el Licenciado Ulloa, Jefe del Área de Servicios Generales, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dichos Materiales al subministrante, por la cantidad de **$ 1,080.50 dólares**, al subministrante, según datos reportados por el Jefe de la UACI, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00 dólares,** al señor **JOSE ATILIANO HERNANDEZ o en su defecto al señor JOSE RAFAEL MARTINEZ, Miembros de la Comunidad de Jóvenes del Cantón Planes Segundos de esta ciudad** y los puedan utilizar en el pago del Transporte que utilizaran para poder viajar a la ciudad de San Salvador el día **Domingo 31** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 25 del corriente mes, firmada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **50** Almuerzos. **50** Refrescos y entregue a la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS. Encargada de la Unidad de Equidad de Género de esta Municipalidad,** para que los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día **3 y 4** del mes de Febrero del corriente año, en la Pista de Baile Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 25 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 132.50 dólares,** al subministrante del Almuerzo, Refrescos y Refrigerio, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 y 5 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe del Departamento de **CATASTRO MUNICIPAL,** para que en base a lo que la Ley establece, autorice al Representante Legal de la Empresa **SBA TORRES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V**, para que pueda realizar la Construcción de **1** **Radio Base de Telecomunicaciones**, en el Lote # 3 del Polígono General del Caserío La Morita del Cantón Conacastal de esta jurisdicción, todo y cuando salde los compromisos de Impuestos y Tasas de los Decretos Municipales vigentes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 18 del corriente mes, firmado y sellado por el Señor **JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA, Encargado del Departamento de Catastro Municipal,** quien realizo la respectiva Inspección del referido lugar. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 143.00 dólares,** al Transportista que realice el viaje el día Miércoles 27 del corriente mes, a la Corte de Cuentas de la Republica con sede en la ciudad de San Salvador, con los Miembros del Concejo Municipal en funciones, quienes en atención a notificación firmada y Sellada, por el Equipo Auditor de dicha Cartera de estado, se tenían que hacer presente para que escucharan la Lectura del Borrador de la Auditoria Ambiental que se realizó a esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **12 TUBOS GALVANIZADOS DE 4 PULGADAS** y entregue al señor **NELSON ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales** y los pueda instalar juntamente con una Lámpara en los sectores oscuros y peligrosos del casco Urbano del Municipio y otros que lo ameriten, todo lo actuado lo hacemos en atención a las múltiples solicitudes verbales que hemos recibido de parte de los perjudicados en dichos sectores, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 510.00 dólares**, al subministrante del material antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad ($2,936.50) dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 16 al 29 de Enero del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y acatando la grave necesidad que en la actualidad existe en las diferentes comunidades con relación a la escases del Agua Potable y para poder apoyarle en dicha necesidad que día a día va incrementado, **SE ACUERDA: Priorizar** el Proyecto: **“COMPRA DE CAMIÓN GRANDE Y SU RESPECTIVA SISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** . Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que ejecute dicho Proyecto con los fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Señor JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible y en base a los procesos que la Ley establece proceda a los respectivos tramites. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 3 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 203 de la Constitución de la Republica, ACUERDA: **Revocar** lo establecido en el Acuerdo Número 25 del Acta Numero 7 de fecha 16 de junio del año 2015, tomando en cuenta que dicho Equipo, **según** reporte escrito firmado y sellado por la Jefe y Sub Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Corporación Municipal, presenta varias inconsistencia al momento de operarlo, como por ejemplo: **1.-** Cuando la señal del servicio de **INTERNET** presenta interrupciones, ya no se puede atender a los usuarios que solicitan los servicios del Registro del Estado Familiar. **2.-** Obliga a la Municipalidad a duplicar la digitación de las nuevas Inscripciones. **3.-** Al momento de darle uso al referido Sistema, resulta operar con lentitud. Lo cual viene a convertirse en una carga de Trabajo Laboral de quienes lo manejan y por ende, a quienes viene a perjudicar más, es a cada uno de los usuarios que se presentan a Dicho Departamento a solicitar los servicios de Certificación de Partidas de Nacimiento y otros que en el mismo se emiten, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Diciembre del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **$1,543.86)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,504.65),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($902.75)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en camión compactador de basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VIENTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 25 de enero del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, auxiliar del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 31 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00 |
| Grupo de Danza Lolotique 2:00 pm a 3:30 pm |  $ 75.00 |
| El Show de los Morales 4:00 pm a 6:00 P:M: |  $ 560.00 |
| Grupo Impacto Latino 7:00 a 9:00 P:M |  $ 1000.00 |
| **T O T A L** |  **$ 2,035.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del **75%** transfiera la cantidad de **$ 11,500.00 dólares**, a la Cuenta del **PROYECTO: REPARACION, LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS O CALLES DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, para totalizar la cantidad de **$54, 100.00, dólares** y de esta manera, cubrir la necesidad de saldar los compromisos laborales en el desarrollo de dicho Proyecto, ya que en el **PERFIL** que presento el Jefe de la UACI para poder realizar dicho proyecto, solo estaba contemplado por la cantidad de **$ 42,600.00 dólares** en el cual no estaban considerado los Trabajos con Maquinaria de las Comunidades como **SAN PEDRO ARENALES Y OROMONTIQUE**, lo cual incremento el monto con el cual fue aprobado dicho perfil, por lo que para que el día de mañana este movimiento no pueda ser observado por los Miembros de la Corte de Cuentas de la Republica, se Autoriza al Jefe de la UACI, para que modifique el referido Perfil, respaldado con la documentación que justifique el desfase del referido Proyecto, certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$3,500.00** dólares a la Cuenta # 064-0005874 correspondiente, al **PROYECTO: RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2015, La Cantidad de $15,000.00** Dólares a la cuenta # 064-0006463 correspondiente al **PROYECTO: CONFORMACION CAPACITACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, **La Cantidad de $2,000.00** Dólares a la cuenta # 064-0006579 correspondiente al **PROYECTO FERIA FESTIVAL GASTRONIMICO 2016, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$16,000.00** dólares a la Cuenta # 064-0006528 correspondiente, al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, La Cantidad de $2.000.00** Dólares a la cuenta # 064-0006544 correspondiente al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0002 de fecha 25 de Enero del corriente año, para efectos de CANCELACION por arrendamiento de Maquinaria pesada para terracería, dentro del PROYECTO: **REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA DE CAMINOS O CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, Cancele la cantidad de $**8,000.00 dólares** al Representante legal de la Empresa PAVYCONSA S.A. DE C.V. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0313 de fecha 25 de Enero del corriente año, para efectos de CANCELACION por el segundo Informe de avance de Supervisión Externa dentro del PROYECTO: **FISDL/PFGL/PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, Cancele la cantidad de $**2,000.00 dólares** al Representante legal de la Empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A. DE C.V. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0460 de fecha 06 de Enero del corriente año, para efectos de CANCELACION por el arrendamiento de Maquinaria pesada para terracería del PROYECTO: **REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA DE CAMINOS O CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, Cancele la cantidad de $**874.00 dólares** al Representante legal de la Empresa C.E. EMANUEL S.A. DE C.V. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4** **pares de Guantes de Cuero y 1 Bate** y en su debida oportunidad entregue a las **Jóvenes del Equipo de Softbol del Cantón Las Marías de esta jurisdicción** y los puedan utilizar en las actividades Deportivas que realicen, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 22 del corriente mes, firmada por las representantes de dichas jóvenes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $148.00 dólares, al subministrante del material antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **5 Docenas de Cohetes de vara y 1 Combo pequeño de Pólvora China**, y entregue en su debida oportunidad al grupo de jóvenes coordinadores de la actividad **BOSCONIANA de esta ciudad,** y los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día treinta y uno del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por la agrupación de los jóvenes antes citados, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de $310.00, dólares al suministrante del material pirotécnico, según reporte girado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANDOS,** Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en el Acuerdo **# 11 y 12 WALTER EFRAÍN MARTÍNEZ REYES,** Quinto Regidor Propietario**, salva su voto en los Acuerdos # 11, 12, 15,29, RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario**, omite su voto en la toma de los Acuerdos # 12,15,21,25,28,29,32. IGNACIO SALVADOR GARAY, Segundo Regidor Propietario, salva su voto en la toma del Acuerdo # 29** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dos de Febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$2,353.85 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas numero 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 y 60 de fecha 25/01/2016, todas por el mantenimiento del vehículo **MITSUBISHI y el Camión FRAILANDER**, todo reflejado en la documentación antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 25 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos de dicho Compromiso, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $337.20 dólares, al propietario o representante de la Empresa **KILOVATIO,** con sede en la ciudad de San Salvador, en concepto de cancelación de los Materiales Eléctricos que se utilizaran en la recuperación del Sistema Eléctrico en el Centro Escolar del Cantón Cruz Segunda de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 25 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta corporación Municipal, quienes para poder optar al requerimiento anterior realizaron una **INSPECCION**, de la necesidad antes citada, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos de dicho compromiso, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al propietario de la empresa **KILOVATIO,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de $195.00 dólares, al técnico **JOSE RUBEN CASTRO GOCHES**, en concepto de cancelación por los servicios de Asesoría Técnica al Sistema del Registro del Estado Familiar, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 28 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, para lo cual y como respaldo anexa la factura Numero 233, de fecha 21 de enero de 2016, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos de dicho Compromiso, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al señor **RUBÉN CASTRO GOCHE** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 4del Artículo 4, numeral 5,11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 y 6 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración lo solicitado por el Profesor **MARIO EDMUNDO MIRANDA SOMOZA**, Director Departamental de Educación, con sede en la ciudad de San Miguel, en Nota de fecha enero del corriente año, firmada y sellada por el señor **SOMOZA**, quien en la misma, solicita el financiamiento de **2 promotores de Alfabetización** para el presente año y de esta manera, El Municipio de Chinameca, minimice el índice de las personas adultas que todavía no saben leer ni escribir, por lo que considerando tal situación y con el deseo de apoyar a las personas que lo necesiten **SE ACUERDA:** autorizar al señor **Roger Merlos**, Alcalde Municipal, para que firme el compromiso de financiamiento con las Autoridades del Ministerio de Educación atravez de **un Convenio Institucional,** en el cual queden contemplados los compromisos de ambas partes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 30 de Enero del corriente año, firmada y sellada por los Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Unión y Progreso del Cantón Copinol Segundo, quien en la misma solicita para el día 06 de Febrero del corriente año, **150 REFRIGERIOS,** por lo que considerando lo antes mencionado se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 150 **JUGOS DE LATA** luego de tener los respectivos respaldos se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$53.12** dólares al suministrante de los Refrigerios, Según datos recabados po r el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Así mismo se ordena a la encargada del Departamento de Proyección Social otorgue en calidad de Préstamo 2 mesas, 50 sillas, el pódium y la bandera de El Salvador am la ADESCO Solicitante. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el del numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Informe Económico Mensual correspondiente al mes de Enero del corriente año, firmado y sellado por la **Señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad**, en donde la señora DE CRUZ hace el reporte de la Recaudación del referido mes, por lo que después de analizar el referido Informe, **SE ACUERDA**: Dar por recibido y Aceptado el referido documento, el cual refleja la cantidad de **$191,750.80,**  como ingreso a esta Corporación Municipal, lo cual corresponde al mes antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le Confiere el Numeral 4 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SONIA DE CHÁVEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA CORPORACIÓN, para que en base a lo que la Ley establece, otorgue el permiso a la señora ALTAGRACIA GONZÁLEZ, KARINA ESMERALDA AVALOS, JORGE ALBERTO QUINTANILLA y DILMAR OMAR COREAS, para que puedan continuar con sus Estudios Universitarios y puedan superarse Académicamente el día de mañana, quienes para comprobar o respaldar buen uso del Referido Permiso, Deberán de Presentar al final del Ciclo, el Cuadro de las NOTAS obtenidas en el que hacer Estudiantil. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Enero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **25 al 29 de enero** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **241.50 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **25 al 29 de enero**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la realización **PROYECTO: CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE,**  **DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA **Adjudicar** los servicios a la Empresa INVERCLOSA S.A. DE C.V. Por un monto de $39,001.32, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que al Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde de la referida Adjudicación. Por lo que al mismo tiempo, se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del Proyecto antes citado en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($ 39,001.32)**  **dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015**,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Contratar**  los Servicios Profesionales de Auditoria Externa al Lic. JOSE ALBERTO HENRIQUEZ HENRIQUEZ. Por un monto de $5,000.00 dólares por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde de la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 26 de enero del corriente año, firmada y sellada por **Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal, “ ADESCOM “con sede en el cantón Las Marías de esta jurisdicción**, por lo que después de analizar la referida solicitud, **SE ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la AUCI de esta Institución Municipal, para que canalice la Adquisición de **25 SILLAS PLASTICAS** y entregue en su debida oportunidad, a los Miembros de la Asociación antes citada, las cuales deberán de ser utilizadas en las actividades que ellos realicen, por lo que al mismo tiempo, se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$225.00** dólares al suministrante de las sillas, Según datos reportados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que pueda hacer efectivo el pago de los premios a los representantes de los equipos que resultaron ganadores al final del Torneo de Futbolito Rápido y Básquetbol Municipal, el cual fue realizado por esta corporación a finales del mes de Noviembre del año recién pasado y finalizado el 30 de enero del corriente año, así mismo deberá de cancelar el servicio del sonido contratado para el referido evento, Fondos que deberán de ser aplicado a las cifras del Presupuesto del Proyecto Escuela de Verano Futbolito Rápido Chinameca 2015. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cantidad de $127.50 dólares, a la Dra. Dinora María Campos Chavarría con Documento Único de Identidad numero ------------------, en concepto de cancelación del Derecho de consulta y examen de Citología para prevenir o detectar el cáncer de Cérvix a 25 mujeres del Caserío Santa Lucia Planes Primero de esta jurisdicción, aun costo de $5.10 dólares por paciente, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 28 de enero del corriente año, firmada y sellada por la Lic. EVELY QUINTANILLA TURCIOS, Miembro de la Asociación Demográfica Salvadoreña con Cede en la Ciudad de San Miguel, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0029 de fecha 01 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PASAJE A DE LA COLONIA EL COCALITO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PASAJE A DE LA COLONIA EL COCALITO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Cancele la cantidad de $**15,041.76 dólares**, al, Representante legal de la Empresa ECODI S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0232 de fecha 28 de Enero del corriente año, para efectos de CANCELACION de 144 Uniformes para la Escuela de Futbol Municipal y 20 Uniformes para Softbol, por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**2,152.00 dólares** al Representante legal de la Empresa **SALGUERO SPORT**. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0070 de fecha 01 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA, DEL CANTON CONACASTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO:** **EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA, DEL CANTON CONACASTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Cancele la cantidad de $**22,840.26 dólares**, al, Representante legal de la Empresa PROSERCON S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$2.000.00,** dólares a la Cuenta # 064-0005726 correspondiente, al **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTON LAS MARIAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, de la Cuenta numero 062-1100254 correspondiente al Fondo Municipal La Cantidad de $6.000.00** Dólares a la cuenta # 064-0006498 correspondiente al **PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura # 24440 y 24441 de fecha 04 del presente mes, del **SUPER DEPOSITO “SANTA ROSA “en** las cuales reflejan en la primera la cantidad de **$185.56** **dólares** por el suministro de **400 JUGOS DUCAL LATA y 34 paquetes de galleta** y la segunda por la cantidad de **$69.91** dólares, por el Suministro de **150 Jugos Ducal Lata y 13 paquetes de galleta**. Haciendo un total **$255.47 dólares** de Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al SÚPER DEPOSITO SANTA ROSA**,** Contra entrega de los respaldos correspondientes. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura **# 073434** de fecha 25 de Enero recién pasado, de la Embotelladora LAS PERLITAS en la cual refleja la cantidad de **$30.00** dólares, por el Suministro de **agua para los Señores del Concejo Municipal**. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al Embotelladora LAS PERLITAS**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA, DEL CANTON CONACASTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($22,840.26)**  **dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitud de venta de Bebidas Alcohólicas a fin de que se les autorice dicha licencia para el ejercicio fiscal 2016, por lo que después de verificar la respectiva legalidad del establecimiento y no haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA**: **Otorgar licencia venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con los Artículos 29 y 31 de la referida ley al señor: **PEDRO PORTILLO RAMOS,** ubicada en 2° Avenida Sur y 10 Calle Oriente, N° 30 Barrio San Juan de esta Ciudad**,** Facultando al mismo tiempo al señor Alcalde ROGER MERLOS, para que extiende las respectivas licencias al señor PORTILLO RAMOS. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal **ACUERDA**: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal **Número 16** de esta misma Acta, tomando en consideración que por un error involuntario se tomó, Certifíquese. Se hace Constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANDOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAÍN MARTÍNEZ REYES,** Quinto Regidor Propietario, **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en el Acuerdo **# 1, IGNACIO SALVADOR GARAY, Segundo Regidor Propietario y MARCELO ADOLFO CHÁVEZ,**  Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en el Acuerdo **# 21** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día nueve de Febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue al señor**, Director del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad,** o en su defecto al Tesorero del Concejo Directivo Escolar, (CDE)la cantidad de **$ 947.00 dólares,** en calidad de Aporte, para que lo puedan utilizar en el pago de Mano de Obra y Compra de los Materiales que se utilizaran en la reparación de **60 PUPITRES,** **30** Unipersonales y **30** Bipersonales, por encontrarse en mal estado, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 20 del mes recién pasado firmada y sellada por el señor **CASTILLO RIVERA**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal **“JOCOTE SAN ISIDRO “(ADESCOSI),** fundada en el Cantón Jocote San Isidro de esta jurisdicción, los cuales constan de Cuarenta y dos Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. **Certifíquese. ACUERDO NUMERO TRES.** Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal **“LAS PLACITAS “(ADESCOP),** fundada en el en el Caserío Las Placitas del Cantón Conacastal de esta jurisdicción, los cuales constan de Cuarenta y tres Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. **Certifíquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, **para que cancele a la Empresa Eléctrica de Oriente con sede en la Ciudad de San Miguel**, la cantidad de **$ 335.00 dólares**, en concepto de Energía Eléctrica consumida y no Facturada, según el siguiente detalle 11 lámparas nuevas de 65Watts y 1 lámpara nueva de 175 Watts, según **reporte** de la E.E.O. de fecha 21 de enero de 2016recién pasado y **Acta** de Inspección de Condiciones Irregulares de fecha 20/01/16 , fondos que deberán de ser aplicados a la cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 02 de Febrero del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, auxiliar del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 28 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

MAÑANITAS ALEGRES.

|  |  |
| --- | --- |
|  Payasos  | $85.00 |
| 4 piñatas y 4 bolsas de dulce Piñateras | $ 60.00 |
| **600 Refrigerios** |  **$ 300.00** |
| **Regalos sorpresa para los juegos con el payaso** | **$ 20.00** |
| **1 bicicleta** | **$80.00** |
| **T O T A L** | **$ 545.00** |

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00 |
| Trio Los Profesionales 1:00 pm a 2:00 pm |  $ 85.00 |
| Rosy Quintanilla 2:00 pm a 3:00 P:M: |  $ 170 |
| Orquesta del Son 4:00 a 6:00 P:M |  $ 170.00 |
| Danza del C.E. Saúl Flores (Refrigerio) 4:00 pm a 6:00 pmApoyo a la Orquesta del Son | $75.00 |
| Homy y su Función Guanaca 7:00 pm a 9:00 pm | $ 550.00 |
| **T O T A L** |  **$ 1,450.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados**. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 3 **ataúdes** a la funeraria Nueva Vida Eterna,  que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($585.00)** para cancelar el suministro de 3 **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente **ATILIO RIVAS,**  falleció el día 30 de enero En Hospital San Juan de Dios San Miguel. **MANUEL MERCEDES MARAVILLA ARANIVA**, Falleció el día 28 de Enero del corriente año, en casa de habitación Cantón Planes Primeros de esta jurisdicción. **MARIA ESTER CACERES DE FLORES,** falleció el día 16 DE Enero en casa de habitación en Cantón Copinol Primero, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **60** panes **60** Refrescos y entregue a la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS. Encargada de la Unidad de Equidad de Género de esta Municipalidad,** para que los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día **18** del mes de Febrero del corriente año, en la Pista de Baile Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 05 de enero del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 45 dólares,** al subministrante de los panes y Refrescos, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 02 del corriente mes, firmada por el señor VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA, encargado de la Unidad Agropecuaria de la Municipalidad, quien en la misma manifiesta que con fecha **13,18,20 y 25** del corriente mes estará realizando Talleres de Capacitación sobre la elaboración de Abono Orgánico, en las comunidades LA PLAYA DEL CANTÓN ARENALES, OJO DE AGUA Y JOCOTE DULCE, todos de esta jurisdicción, para lo cual solicita la cantidad de **$160.00 dólares**, para el pago de Alimentación de los grupos que se capacitaran en las fechas antes citadas, por lo que conociendo la referida gestión, se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el Suministro de la Alimentación que utilizara el señor VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA, en las capacitaciones antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de Alimentación, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 08 del corriente mes, por parte de la UACI, en donde manifiesta la necesidad de contratar los servicios de **SUPERVISOR** para el **Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, para lo cual presenta la respectiva oferta, por un monto de **$1,950.00** dólares, por ejercer LA SUPERVISION del Proyecto antes citado, por lo que considerando lo anterior **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de SUPERVISOR a la Empresa TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA SA. De C.V. Quien oferta la suma de **$1,950.00** dólares, facultando al Señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que legalice el respectivo contrato con el **Representante legal de dicha Empresa, para que ejerza la función requerida.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0113 de fecha 08 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA, JUCUAPA, DEL CANTON ZARAGOZA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de $**8,000.00 dólares**, al, Representante legal de la Empresa INCISA S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Publicitarios del CANAL DE TELEVISIÓN ORIENTAL, con sede en la ciudad de San Miguel, para que a partir del presente mes y hasta el 29 de Febrero de 2017, publiquen 15 SPOT EN LAS NOTICIAS ESTELARES (Versión Obra) Producción realizada por TVO. 7 Spot en noticias entelar (Versión Festival) Producción entregada por el cliente. 1 Entrevista Mensual en el Programa Buenos días Oriente, para invitar a la Audiencia al Festival Gastronómico. Cobertura al evento del Festival Gastronómico. cobertura de los festejos patronales del 26 de Julio al 7 de agosto del corriente año, todo según cotización girada a esta Corporación Municipal, por la Señora ZULMA MONTES, representante del medio de Comunicación antes citado, para lo cual y formalizar dicho Trámite se deberá de concretizar todo lo actuado a través de UN CONTRATO firmado por los representantes de ambas instituciones, para lo cual y después de tener los respaldos correspondientes se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele al Representante de dicha empresa, la cantidad de $ 1,100.00 dólares mensuales más el IVA, Fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Enero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **01 al 05 de Febrero** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **01 al 05 de Febrero**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aportar al Ministerio de Educación Región Oriental con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$ 520.00 dólares**, mensuales, a partir del presente mes y año, lo cual deberá de ser utilizado por dicha Institución Educativa, para cancelar **2 PROMOTORES DE ALFABETIZACION** quienes estarán ejerciendo dicha función en las Comunidades de este Municipio y con esto Mini Mizar el alto índice de **ANALFABETISMO** que existe en la actualidad, tanto en la zona Rural como Urbana de esta ciudad y con esto a futuro, tener nuestro Municipio libre de analfabetismo, al igual que la ciudad de Nueva Guadalupe, Comacaran, Uluazapa, Quelepa y Nuevo Edén de San Juan, por lo que para que quede mejor documentada nuestra aportación, se deberá de elaborar y firmar un **CONVENIO INSTITUCIONAL,** en donde queden bien claros los compromisos de ambas partes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que a partir del mes de Febrero hasta Noviembre del corriente año, haga efectiva la cantidad antes citada **al PROFESOR MARIO EDMUNDO MIRNANDA SOMOZA, Director Departamental de Educación con sede en la ciudad de San Miguel** o en su defecto a la o las personas que el designe, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 125.64 dólares,** al representante de la Empresa **MULTICOMPUG con sede en la ciudad de San Miguel**, en concepto de cancelación por el suministro de **6 Limpiadores de superficie y 6 Electronic Equipment Cleaner**, para el servicio del Joven **RIGOBERTO ALONSO SOTO GUEVARA, Encargado del Mantenimiento Informático de la Municipalidad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 1 de Febrero del corriente año, firmada y sellada por el Señor **SOTO GUEVARA,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 155.00 dólares,** al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután, por el suministro de **1 TANQUE ROTOPLAST 750 LT.** El cual en su debida oportunidad será entregado al Director del **Centro Escolar de Chinameca, ubicado en el Barrio Dolores de esta ciudad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a la necesidad expuesta verbalmente por los jóvenes estudiantes de dicha Institución, con relación al almacenamiento del vital líquido. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Corporación, para que a partir del presente mes, **descalifique** de los Libros correspondientes al pago de Impuestos y Tasas Municipales al señor **JUAN JOSE ZELAYA PAREDES,** ya que según **Solvencia Municipal** de fecha cinco de febrero del corriente año, se encuentra Solvente del pago por el **PUESTO DE UN CHALET, ubicado en el Parque Central de esta ciudad,** quien por no convenir a sus intereses **RENUNCIA** a dicho Puesto, por lo que al mismo tiempo y teniendo a la vista la Solicitud de dicho Chalet, por parte de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Ahorro y Crédito de Chinameca **( ACATCHI )** se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Corporación, **transfiera** dicha responsabilidad al Señor **RICARDO ALEXIS GARAY,** portador de su Documento Único de Identidad # 00795637-5, quien actúa como representante Legal de la Asociación antes citada, para que a partir del mes de Marzo del año actual, sean ellos quienes respondan por el respectivo pago de Impuestos y Tasas Municipales por el uso del Puesto del Chalet que deja el señor **ZELAYA PAREDES. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **6 BOLSAS DE DULCE y 6 PIÑATAS Y** en su debida oportunidad entregue al señor **SAUL ALBERTO CASTILLO RIVERA, Director del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad o en su defecto a la persona que el delegue,**  para que los puedan utilizar en la quiebra de Piñatas que realizaran en día viernes 12 del corriente mes, fecha en que estarán dándole la bienvenida a los Alumnos del referido Centro Educativo**,** todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **CASTILLO RIVERA,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 27.00** **dólares,** al subministrante de los dulces, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 11, 12 y 13 , numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número 28 del Acta número 6 de fecha 9 de junio del año recién pasado y al mismo tiempo, Delegar al Señor **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, para que pueda formar parte del Directorio de la Administradora Microrregional del Agua del Valle la Esperanza ( AMAVE ) con sede en la Ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután, en sustitución del Señor **Villalobos,** todo de conformidad a las facultades legales que le confiere el Artículo 18 de los Estatutos de Creación de la Administradora Microrregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE y de esta manera realizar un Trabajo en equipo, encaminado al mejoramiento de la prestación del Servicio del Agua a cada uno de los Municipios involucrados. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomándose en consideración que se avecina la época invernal y muchas personas al momento de buscar el agotamiento de las unidades móviles no cuentan con que protegerse de las lluvias y el sol , **SE ACUERDA: Priorizar** el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CASETAS EN LAS PARADAS PRINCIPALES DE LA CALLE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** . Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Señor JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el referido perfil y lo haga llegar al Concejo Municipal, para que lo analice y apruebe, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomándose en consideración que EL ENGRAMADO, DRENAJE E ILUMINACION DEL PRINCIPAL ECENARIO DEPORTIVO, con el que cuenta Chinameca, se encuentra con deficiencias, por lo que después de analizar y recuperar lo antes citado, **SE ACUERDA: Priorizar** el Proyecto: **“REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE, RIEGO E ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Señor JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto antes citado y las haga llegar al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 28 de Enero del corriente año, firmada y sellada por **la Licenciada MARIA VANESA RUIZ, Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad,**  quien en la misma solicita que se le apoye con una tarjeta de red para la computadora que tienen en la institución antes citada por lo que después de analizar la referida solicitud, **SE ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, para que cotice el suministro de una tarjeta de red para la computadora, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza al señor Tesorero Municipal**, para que después de obtener los respaldos correspondientes, cancele la cantidad de **$ 40.00** al subministrante del material antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomándose en consideración que algunas arterias del Barrio Dolores se encuentras en pésimas condiciones lo cual incomoda a los automovilistas y los Transeúntes que las transitan, por tal situación y buscando el mejoramiento de las mismas, **SE ACUERDA: Priorizar** el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Señor JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite ofertas para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto antes citado y las haga llegar al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para **LA ADQUISICIÓN DE ARMAS PARA EL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM) MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas , SE ACUERDA: **Adjudicar** La Compra de Armas de Fuego a la Empresa EL FRANCOTIRADOR, Ubicada en Octava Av. Norte N° 202 San Miguel, Por un monto de **$8,540.00 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que a la mayor brevedad posible se deberá de legalizar la documentación respectiva de la referida Adjudicación. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le Confiere el Numeral 4 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SONIA DE CHÁVEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA CORPORACIÓN, para que en base a lo que la Ley establece, otorgue el permiso a la señorita **ISIS YAMILETH QUINTANILLA RAMIREZ**, para que pueda continuar con sus Estudios Universitarios y pueda superarse Académicamente el día de mañana, quien para comprobar o respaldar buen uso del Referido Permiso, Deberán de Presentar al final del Ciclo, el Cuadro de las NOTAS obtenidas en el que hacer Estudiantil. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5, 11, 14 y 18 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 62 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 27 de Enero del presente año, firmada y sellada por el señor **CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, Ministro de Educación,** quien en la misma solicita la **DONACION** de algunos Inmuebles en los cuales se encuentran funcionando algunos Centros Escolares de esta ciudad y que en la actualidad son de propiedad Municipal, por lo cual y después de analizar la referida solicitud y para que a futuro puedan ser beneficiados con los Programas de Reconstrucción y otros, dichos Centros Educativos, SE ACUERDA: Otorgar en calidad de **DONACION**  al Ministerio de Educación de El Salvador, los siguientes Inmuebles: 1.- **CENTRO ESCOLAR CANTON SAN ANTONIO**, Código 12044. 2.- **CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ,** Codigo12859. 3.- **CENTRO ESCOLAR CANTON PLANES TERCEROS**. Código 12836 y 4.- **CENTRO ESCOLAR CANTON JOCOTE DULCE**. Código 12646, por lo que al mismo tiempo y para darle seguimiento al referido tramite, se autoriza al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que con el Señor Ministro de Educación o en su defecto a la persona que el delegue, formalicen el respectivo trámite lo más pronto posible y de esta manera buscar el desarrollo que tan dignamente se merecen tener los jóvenes estudiantes de cada uno de los Centros Escolares antes citado. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **JOSE ERMI RAMIREZ,** Contador Municipal, quien en la misma solicita la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, por lo que después de analizar el referido documento y considerando que es un deber Institucional lo cual está solicitando el Señor Ramírez, SE ACUERDA: **Aprobar** en todo su contenido **LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUINICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015** y con esto dar por finalizado el periodo al cual pertenece, por lo que al mismo tiempo se sugiere al señor Contador Municipal, Archive el referido documento, para que en caso que se requiera en futuras Auditorias nos, sirva de respaldo. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2015, correspondiente al mes de Octubre, Noviembre y Diciembre, del año recién pasado, con la finalidad de que sea autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2015, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, de conformidad al detalle siguiente: 46  **PARTIDAS DE REFORMAS**, al mes de **Octubre. 37 del mes de Noviembre y 100 del mes de Diciembre, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizarlos pagos de los costos Aduanales y otros relacionados a la Donación de 1 Contenedor de 40 Pies conteniendo ayuda Humanitaria que envían a nombre de la Municipalidad los Miembros del Comité Salvadoreño **“ EL PICHE “** con sede en Los Ángeles California de los Estados Unidos de Norte América, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue al señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad, la cantidad de **$ 1,500.00 dólares,** los cuales deberán de ser utilizados para realizar la cancelación de los Trámites Aduanales y otros que surjan del mismo, lo cual en su debida oportunidad deberá de ser respaldado con sus respectivos comprobantes de pago, para que a futuro no existan problemas al momento de que se realice alguna Auditoria por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestaria correspondiente. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, Para que solicite el suministro de **UNA COMPUTADORA,** la cual en su debida oportunidad deberá de ser entregada al **Señor JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI,** tomando en cuenta que el equipo que tiene en la actualidad, ya están presentando una serie de deficiencias en su uso, todo lo anterior se realiza a Nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **QUINTANILLA**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$1,150.00 dólares**, por el suministro de la Computadora, según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad **($2,936.50) dólares**, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 30 de enero al 12 febrero del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite la elaboración de **DOS ROTULOS DE IDENTIFICACION UNO A CADA LADO EN EL CAMION RECCOCLECTOR DE LOS DESECHOS SOLIDOS,** Tomando en consideración que en la actualidad dicho Automotor carece del mismo, por lo cual fue observado por el Equipo Auditor de la Corte de Cuentas de la Republica, en la recién Auditoria Ambiental que se realizó a esta Corporación Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 60.00 dólares, al subministrante del referido identificador, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **305.82 dólares,** al representante de la **Empresa Electrónica 2001 S.A de C.V. con sede en la ciudad de San Miguel,** en concepto de pago por el suministro de **1 EQUIPO DE SONIDO DE SONIDO AEREO** (**Amplificador y Bocinas)** las cuales deberán de ser entregadas a la **Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Planes Primeros de esta ciudad** y lo puedan utilizar en las diferentes actividades que desarrollen en pro de la Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Adesco antes citada, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **56.00 dólares,** al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa, en concepto de pago por el suministro de **2 Barriles Plásticos con Tapadera**, los cuales deberán de ser entregado a la Señora **CARMEN REYES, Delegada Municipal de Protección Civil de esta ciudad**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **Reyes,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **60.00 dólares,** al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa, en concepto de pago por el suministro de **2 VENTILADORES DE PARED**, los cuales deberán de ser entregado en su debida oportunidad a la Señora **ELDA SOCORRO BOLAINES, Orientadora del Cuarto Grado “B” del Centro Escolar Julián Aparicio de esta ciudad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por la persona antes citada y **ANA MELVA GUANDIQUE, Presidenta de la Directiva de dicha Sección.** Fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **572.00 dólares,** al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa, en concepto de pago por el suministro de **1200 LADRILLOS Y 40 BOLSAS DE CEMENTO,** lo cual deberá de ser entregado a los Miembros de **la ADESCO Flor de Café del Cantón Ojos de Agua de esta jurisdicción**, para que realicen los Trabajos de Construcción en los Posos de Agua de dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Adesco antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$300.00** dólares a la Cuenta # 0640005858 correspondiente, al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, La Cantidad de $2,400.00** Dólares a la cuenta # 064-0006560 correspondiente al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Se hace Constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVA su voto** en el Acuerdo **# 26, MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAÍN MARTÍNEZ REYES,** Quinto Regidor Propietario, **SALVAN** **su voto** en los Acuerdo **# 23, 26 y RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en el Acuerdo **# 23**.Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciséis de Febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, la Nota de fecha 15 del mes de Febrero del corriente año, en la cual anexa **EL PERFIL del PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 34.440.00 )** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 1,649.14 dólares,** a la Encargada o Auxiliar del Departamento de Proyección de esta Corporación Municipal, para que los puedan utilizar en el Desarrollo de la actividad de los **142 Aniversario de nuestra ciudad,** el cual será **celebrado el día Miércoles 2 de Marzo del corriente año**, actividad en la que estarán involucrados los sectores vivos de nuestro Municipio para poderle dar un mayor realce al mismo, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 8 de febrero del corriente año, firmada y sellada por los responsables del Departamento de Proyección Social de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de  **200** Bolsas de Cemento y los Servicios de **2** Albañil y **8** Auxiliares, para que puedan realizar el **Mini Proyecto: CONSTRUCCION DE RAMPLAS Y REPARACION DE LAS YA EXISTENTES EN CALLE DEL CANTON CHAMBALA MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo en atención a Nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa el cuadro del recurso a utilizarse en dicha obra, así mismo a lo establecido en el Acuerdo Municipal número 16 del Acta número 4 de fecha 26 de enero del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de $ **1,800.00 dólares**, al subministrante del Cemento y haga efectivo el pago de 2 Albañiles **a razón de** **$ 12.00 dólares diario a cada uno**, 8 Auxiliares a razón de **$ 9.00 dólares diarios a cada uno**, todo según datos reportados por el Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 220.00 dólares,** al Transportista que realice el viaje con **EL GRUPO DE JOVENES DE LA RENOVACION SOCIAL DE ESTA CIUDAD**, al **rio El Sapo de la ciudad de Arámbala del Departamento de Morazán,** en donde como jóvenes tienen un **Convivio** en dicho lugar y de esta manera pasar un momento de sano esparcimiento, lo cual viene a fortalecer la unificación social y alejarlos de los actos anti sociales que hoy en día aquejan a nuestra ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada por los Jóvenes Coordinadores de la referida actividad, fondos que deberán de ser aplicada a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de  **1 VENTILADOR DE TECHO,** el cual en su debida oportunidad deberá de ser entregado al Señor Sub Director del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad, turno Vespertino. Y lo puedan instalar en el Aula del 4 Grado Sección “ B” de dicho Centro Escolar y de esta manera los jovencitos estudiantes pasen más tranquilamente en las horas de sus clases, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Sub Director, Presidenta de la Directiva de Padres de Familia y Alumnos del Grado de la Institución antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 40.00 dólares, al subministrante del Material antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el **suministro del TRANSPORTE** que utilizaran los jóvenes de la Escuela Municipal de Patinaje de esta ciudad, el día **domingo 28** del corriente mes, fecha en que estarán participando en el **Primer FESTIVAL DE ESCUELAS BASICAS**, en el Estadio España de la ciudad de Soyapango, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ,** **Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de esta ciudad**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele al subministrante de dichos Servicios la cantidad de **$ 200.00 dólares,** todo según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0046 de fecha 10 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON LA 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**10,239.29 dólares** a la ARQ. HEYDY KAROLINA LOPEZ MARTINEZ, Representante legal de la Empresa LOPEZ ARQUI. CONS. En calidad de SEGUNDA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0067 de fecha 03 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** al Supervisor del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON LA 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**935.00 dólares** al representante de la Empresa COMARPA S.A DE C.V, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4 PIÑATAS Y 4 BOLSAS DE DULCE** y entregue al señor **VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Institución** y los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día 24 del corriente mes, en donde se reunirá con los Alumnos del Centro Escolar Dr. MANUEL CASTRO RAMÍREZ del Cantón San Pedro Arenales, para darles a conocer el **PLAN MUNICIPAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 16 del corriente mes firmada y sellada por el señor Torres, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$46.00, al suministrante de lo antes citado.** Lo cual deberá de será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Corporación, para que a partir del presente mes, **descalifique** de los Libros correspondientes al pago de Impuestos y Tasas Municipales la señora **SONIA DE LA PAZ COLATO DE CHACON,** ya que según **Solvencia Municipal** de fecha 11 febrero del corriente año, se encuentra Solvente del pago por el **PUESTO N° 78 DEL MERCADO MUNICIPAL ,**  quien por no convenir a sus intereses **RENUNCIA** a dicho Puesto, por lo que al mismo tiempo y teniendo a la vista la Solicitud de dicho PUESTO, por parte de la señora , YESENIA GUADALUPE MARTINEZ ZELAYA, se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Corporación, **transfiera** dicha responsabilidad a la Señora **Martínez Zelaya,** portadora de su Documento Único de Identidad # 05081326-7, para que a partir del mes de Marzo del año actual, sea ella quienes respondan por el respectivo pago de Impuestos y Tasas Municipales por el uso del Puesto del Mercado #78. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Corporación, para que a partir del presente mes, **descalifique** de los Libros correspondientes al pago de Impuestos y Tasas Municipales la señora **ROSA CANDIDA SAGASTIZADO DE CORDOVA,** ya que según **Solvencia Municipal** de fecha 12 de febrero del corriente año, se encuentra Solvente del pago por el **PUESTO N° 45 DEL MERCADO MUNICIPAL ,**  quien por no convenir a sus intereses **RENUNCIA** a dicho Puesto, por lo que al mismo tiempo y teniendo a la vista la Solicitud de dicho PUESTO, por parte de la señora , **DINA ESPERANZA CRUZ DE HERNANDEZ**, se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Corporación, **transfiera** dicha responsabilidad a la Señora **CRUZ DE HERNANDEZ,** portadora de su Documento Único de Identidad # 010017001-7, para que a partir del mes de Marzo del año actual, sea ella quien responda por el respectivo pago de Impuestos y Tasas Municipales por el uso del Puesto del Mercado # 45. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **200 BOLSAS PLASTICAS DE 34X52,** las cuales serán utilizadas en la **Jornada de Recolección y Limpieza de desechos sólidos y plásticos** en la campaña que se realizara en el Cantón **OROMONTIQUE el Próximo Jueves 25** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **CARLOS HUMBERTO GARCIA, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente** de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele al subministrante de dicho Material, la cantidad de $ 70.00 dólares, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100** Metros de Cable entorchado,  **2** Líneas # 6. **1**  Caño o Tubo galvanizado de 4 Pulgadas. **1** Tapón PVC Hembra de 4”. **1**  Lámpara completa E40 240V. 65 Watt. Y **1** Libra de alambre de amarre galvanizado No. 16, Todo para realizar Instalación de tendido Eléctrico en el lugar conocido como **Pata de Gallina del Cantón Las Marías de esta jurisdicción,** todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Municipalidad,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 181.75 dólares, al subministrante de los mismos, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **25** Pliegos de cartoncillo de doble cara. **15** Cuchillas para cortar papel. 2 Ventiladores de pared y **1** Estante de metal, todo para apoyar las actividades del **Taller de Artes Plásticas** Municipales, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de la Municipalidad**. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de $ 396.25 al subministrante de los referidos materiales, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **10 Galones de diésel y 5 Galones de Gasolina** y entregue al señor CARLOS HUMBERTO GARCIA, Encargado del Departamento de Medio Ambiente de esta Municipalidad, para que los puedan utilizar en la Campaña de Fumigación que se realizara en el **Cantón Oromontique** de esta ciudad, en Coordinación con los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal **“ MONTE DE ORO “** de la Comunidad antes citada. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Adesco antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al **LIC. NELSON ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Municipalidad,** para que apoye dicha actividad con el recurso Humano y Material a utilizarse en la referida Campaña de Fumigación. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($ 34.440.00) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0070 de fecha 01 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA, DEL CANTON CONACASTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto Cancele la cantidad de $**22,840.26 dólares**, al, Representante legal de la Empresa PROSERCON S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **EVER MAURICIO CRUZ, Presidente del COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL MUNICIPAL,** quien después de darle el debido cumplimiento a lo que la Ley establece en cuanto a fortalecer el conocimiento de quienes integran dicha Comisión y quienes puedan integrarse al mismo, SE ACUERDA: **Contratar los Servicios Profesionales del Señor JOSE ADALBERTO RECINOS MONTES, Ingeniero Químico y Master en Gestión de Riesgos, Perito en Seguridad e Higiene Ocupacional, con Registro RPSHO- 001- 15,** para que imparta una Capacitación de Prevención de Riesgos, por el lapso de 48 HORAS, 1.- Comprometiéndose dicho Profesional a entregar Acreditación a los y las participantes. 2.- El número de participantes será de un máximo de **20 elementos,** los Miembros del Comité y aquellos Miembros que no sean miembros del Comité y que la superioridad delegue. 3.- Para poder tener derecho a la Acreditación, se requiere una asistencia mínima del 90% y en caso que el capacitado no alcance el porcentaje especifico, el Capacitador le asignara una temática a estudiar para posterior ser evaluado y de acuerdo a los resultados proceder o no a la Acreditación, por lo que considerando todo lo anterior, se autoriza al señor Tesorero Municipal ,para que después de que se realice todo lo establecido por la Ley, cancele al Señor RECINOS MONTES, el **50% al inicio** del evento y el **50% al finalizar** dicha actividad con la Acreditación de los Participantes, para totalizar la cantidad de $ 555.56 dólares, costo ofertado por la Capacitación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. SE HACE CONSTAR:** Que dicho Contrato surge tomando en cuenta las 3 Ofertar recibidas para el referido Tramite, resultando la más favorable al Municipio, la del Señor **JOSE ADALBERTO RECINOS MONTES. Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 720.00 dólares,** a la Señora **IRMA YOLANDA DUBON OTERO, portadora de su DUI # 01525676-3,** en concepto de cancelación por el suministro y Transporte de **12 Viajes de Agua potable** para la Comunidad de **Los Mangos**, **Las Lilas** **y otras del Cantón Los Planes 2dos. De esta jurisdicción**, a razón de $ 60.00 dólares cada uno, tomando en consideración que los residentes de los sectores antes citado, carecen del vital líquido, ya que meses anteriores el Poso que les servía como abastecedor atravez de Equipo, dio su vida útil a causa de los cambios climáticos y las deforestaciones despiadadas que se han realizado a nivel Nacional, lo cual ha dejado en grandes problemas a los habitantes del Caserío Los Mangos, Las Lilas y otros, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de los residentes de las Comunidades antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Literal “ a “ del Artículo 51, todos del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al **LICENCIADO HERBERH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, Jurídico de esta Municipalidad, para que en base a lo que la Ley establece, presente ante la instancia correspondiente, el Proceso de destitución del Señor **CESAR GUSTAVO CRUZ,** Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, por haber cometido faltas Graves durante la prestación de sus servicios encomendados, aparte de ser reincidentes a las mismas, lo cual violenta el **numeral 1, 2 y 8 del Artículo 68** del de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **y Literal “ a “ y “ h “** del Reglamento Interno de Trabajo, todo en atención a reporte realizado en Nota de fecha 8 del corriente mes, firmado y sellado por el Señor **GASPAR NEFTALI LEON MOREJON**, Comandante de Cuerpo de Seguridad de esta Institución Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **4** Galones de Pintura color Amarillo y **2** Color Blanco, ambas AQUILICA, **1** Galón de Pintura Acrílica Crisantemo y **1** Galón de Pintura color Negro.  **5** Tirros. Y **4** Brochas, todo para revestir el color de los **Túmulos** que se encuentran a la Altura del Centro Escolar del Cantón Zaragoza y señalizar algunas arterias que lo requieren en nuestra ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a la necesidad que en la actualidad dichos sectores requieren. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad **de $321.00** dólares al subministrante de los referidos Materiales, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite Cotizaciones por el suministro de **UNA PLANTA ELECTRICA,** la cual será utilizada en las diferentes actividades sociales que realicen en las comunidades del Municipio, al momento de Emergencia que no exista el Servicio de Energía Eléctrica en las mismas, tomando en cuenta que en varias ocasiones se ha tenido dicho problema, lo cual con esta herramienta queremos solucionar, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,450.00** dolores, al subministrante de la referida **Planta Eléctrica**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 15 de Febrero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **08 al 11 de Febrero** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **195.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **08 al 11 de Febrero**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El concejo Municipal Considerando **I.** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo N° 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicando en el Diario Oficial 174, tomo N° 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010. II. Que la Municipalidad de Chinameca Departamento de San Miguel, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales; **II.** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. **III.** Que como una de las actividades prioritarias del Sub-componente 2.5 en la Formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. **IV.** Que para continuar con el proceso de adquisición de bienes ante el FISDL, es necesario elaborar y aprobar la adenda al perfil de Gestión de Riesgo. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la adenda al perfil de Gestión de Riesgo de la municipalidad de Chinameca Departamento de San Miguel, con sus respectivas especificaciones técnicas de los bienes plasmados en ella, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del Proyecto PFGL. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3** Pliegos de Pleygood. **8** Tubos cuadrados de 1” x 1” Chapa 14. **2** Cajas de Electrodos de 60/13.  **1** Disco de corte de metal de 9”. **200** Tornillos de punta de broca de Media y **2** Sierras de mano para cortar Hierro. **2** Galones de pintura Blanco**. 1** Galón de pintura amarillo y  **1** Galón de pintura anticorrosivo. Todo para la **elaboración de rótulos en las diferentes áreas de la ciudad y donde sea necesario y parte dañadas en el Polideportivo Municipal.**  Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de $ 162.45 al subministrante de los referidos materiales, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **30** Trampas Tipo Jaula. **30 Raticidas Klerac 15 Mg.**  Los cuáles serán colocadas en el Mercado Municipal de esta ciudad para eliminar las Ratas y Cucarachas que se encuentran en el interior del mismo. Todo lo actuado lo hacemos en atención a la nota de fecha 8 del corriente mes, firmada por **Nelson Antonio Ulloa, Jefe de Mantenimiento de Servicios de la Municipalidad,** tomando en cuenta la observación hecha por la Corte de Cuentas de la Republica, ya que es necesario la colocación de las mismas para evitar la proliferación de los mismos y así evitar la Contaminación de Alimentos que se comercializan en el Mercado Municipal, Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de $ 172.50 dólares, al subministrante de los referidos materiales, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$7.364,00** dólares a la Cuenta # 0640005726 correspondiente, al **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y considerándose necesario el nivelar los Salario de algunos de los Empleados de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: **Ordenar al Señor Contador Municipal,** para que a partir de la fecha, **CONGELE la plaza de Encargado del Ciber Municipal**, tomando en cuenta que en la actualidad no presenta gran demanda por los Estudiantes de los diferentes Centros Escolares de la ciudad y fuera de ellos, quedando en apoyo o soporte Técnico a dichas funciones el Joven RIGOBERTO SOTO GUEVARA, fondos que deberán de ser utilizados para nivelar los salarios del Señor **OSCAR ALEXANDER GOMEZ, JOSE RENE AREVALO Y JOSE ROMEO BAIRES** , Todo a partir del corriente mes, por lo que se le sugiere al Señor Tesorero Municipal, tome nota del referido movimiento Contable que en esta oportunidad se está realizando. Se hace Constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en el Acuerdo **# 28, y RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en los Acuerdos **# 22 y 28**.Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintitrés de Febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se tomó a bien darle cumplimiento al Cuarto Punto, atendiendo a la Licda. CAROLINA CONDE, Asesora del PFGL, quien ínsito a los miembros del Concejo Municipal, a continuar con el apoyo al Plan Estratégico Participativo (PEP) a través de la Instancia Participativa Permanente (IPP) así mismo y para que el día de mañana no existan bacillos de Ley, sugirió respaldar cada una de los cambios o modificaciones que se realizara al PEP, sin dejar por desapercibido lo establecido en el Plan Mundial de Inversión (PMI), Luego y en consideración a las necesidades del Municipio, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0029 de fecha 19 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** al Supervisor del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**860.00 dólares** a la Ingeniera Marlene Concepción Ayala de Parada, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 22 de Febrero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **15 al 19 de Febrero** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **15 al 19 de Febrero**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0031 de fecha 16 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PASAJE “A” DE LA COLONIA EL COCALITO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**19,956.16 dólares** al Representante legal de la Empresa EDOCI S.A. DE C.V. En calidad de SEGUNDA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomándose en consideración que la arteria o calle del Caserío Los Hernández, del Cantón Planes Segundo de esta Ciudad, en las épocas invernales genera grandes problemas a los residentes del referido Caserío, Por lo que considerando lo anterior y buscando la manera de solucionar dicha problemática, **SE ACUERDA: Priorizar** el PROYECTO: **“EMPEDRADO FRAGUADO EN UN TRAMO DE CALLE DEL CASERIO CONOCIDO COMO LOS HERNANDEZ, DEL CANTON PLANES SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Señor JOSÉ SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el Perfil del Proyecto antes citado y las haga llegar al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 2 **ataúdes** a la funeraria Concepción S.A. de C.V  y **5** a la Funeraria Nueva Vida Eterna, que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($1,170.00)** para cancelar el suministro de 7 **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente **ANA DE JESUS PEREZ PALMA,**  falleció el día 16 de Febrero en Hospital Nacional Dra. María Isabel Rodríguez. **SEBASTIAN ENRIQUE LINARES QUINTANILLA**, Falleció el día 16 de Febrero en casa de habitación Cantón Cruz Primera. **ENA MARITZA AGUILAR AREVALO**, Falleció el día 16 de Febrero en casa de habitación Barrio Dolores de esta ciudad. **GUADALUPE ROBLES COLATO**, Falleció el día 01 de Febrero, en casa de habitación Cantón Planes Segundos de esta jurisdicción, **JOSE MARIO MEJICANO SOLORZANO,** Falleció el día 16 de Febrero, en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, **JOSE JOAQUIN APARICIO ZELAYA**, Falleció el día 14 de Febrero, en Barrio Dolores Frente a Polideportivo de esta ciudad, **WILMER ALEXANDER MEJIA**, Impúber, Falleció el día 17 de Febrero, en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0116 de fecha 22 de Febrero del corriente año, para efectos de cancelación de la SEGUNDA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA, JUCUAPA, DEL CANTON ZARAGOZA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de $**18,134.89 dólares**, al, Representante legal de la Empresa INCISA S.A. DE CV. En calidad de SEGUNDA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONTRUCCION DE** **CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AVENIDA NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica,** por un monto de **($43,607.76)**, elaborada por **la Empresa INVERCIONES QUINTANILLA ROBLES, A. DE CV.** Por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI realice el proceso de libre gestión para ejecutar el proyecto antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Jefe de la UACI, solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del TRANSPORTE que utilizara el Grupo de las Lideresas del Municipio y de esta manera participar en la celebración del **DIA DE LA MUJER,** el cual será celebrado en las instalaciones de la Feria Internacional con sede en la ciudad de San Salvador el día 8 de Marzo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS**, Coordinadora de la Unidad de Genero de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al subministrante de dichos Servicio, la cantidad de $ 200.00 dólares, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras Leyes y en atención a Nota de fecha 16 del corriente mes, firmado y sellado por el **señor ERMI RAMIREZ, Contador Municipal,** quien en la misma informa sobre REFORMA realizada al Presupuesto del presente ejercicio Fiscal, para lo cual y después de analizar el referido documento, SE ACUERDA: Aprobar la **REFORMA** al Presupuesto Municipal del 2016, por reclasificación de sueldos de FODES 25% a fondos Propios, ya que el nuevo sistema no acepto que se superara el 50% del FODES 25% presupuestado y aprobado en el mes de diciembre del año recién pasado, el cual tenía un valor de $ 77,736.31. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza la **MODIFICACION** al Presupuesto Municipal del presente ejercicio, por inclusión de los saldos reales Bancarios al 31/12/ 2015, por lo que se le sugiere al señor Contador Municipal, Archive el referido documento, para que el día de mañana en caso de Auditado, se cuente con dicha documentación. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras Leyes y en atención a Nota de fecha 16 del corriente mes, firmado y sellado por el **señor ERMI RAMIREZ, Contador Municipal,** quien en la misma informa sobre los resultados y estado al cierre de enero de 2016, sobre alguno detalles a considerarse en la gestión Municipal, lo cuales se deben de tomar muy en cuenta y sobre los cuales se debe de girar instrucciones a los responsables según corresponda, por lo que después de analizar la referida nota y para que a futuros no existan estos inconvenientes laborales, SE ACUERDA: **ORDENAR** al señor Jefe de la **UACI,** para que a la mayor brevedad posible, haga llegar al señor Contador Municipal, Las Cartas de Liquidación de los Proyectos finalizados y con esto complementar los datos requeridos, así mismo al Señor **Tesorero Municipal,** presentar los Libros de Bancos, Especies y Cuentas por cobrar, lo cual será utilizado para cuadrar entre cuentas. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 80.45 dólares**, al propietario de la **FERRETERIA ARNOLDO,** con sede en la ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután, en concepto de pago por el suministro de Materiales a esta Municipalidad, solicitados por el Señor JOSE SABEL QUINTANILLA. Jefe de la UACI, lo cual está reflejado en la Factura **# 20420, 20544 y 20393**, dos de fecha 18/02/16 y una de fecha 17/02/16, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal Y considerando las múltiples solicitudes verbales de los habitantes de la Colonia Santa Cecilia y la Colonia Los Mameyes, ambas ubicadas en el Barrio Dolores de esta ciudad, quienes en repetidas ocasiones han manifestado el deseo de que se les **Construya UN BADEN DE CONCRETO HIDRAULICO Y CANALETA PARA LA SALIDA DEL AGUA en la calle Principal de ambas Colonias,** por lo que considerando lo anterior, el Jefe de la UACI realizo la Inspección y evaluación del referido caso, para lo cual presenta el Presupuesto a invertirse en la ejecución del referido Mini Proyecto, por lo que después de analizar dicho documento y considerando justo y necesario realizar dicha obra, SE ACUERDA: Dar por recibido, Aceptado y Aprobado el referido Presupuesto, para que en su debida oportunidad se ejecute, para lo cual y al mismo tiempo, se autoriza al señor Jefe de la UACI, para que en base a los procesos que la ley establece, proceda a solicitar el suministro de **100** Bolsas de Cemento.  **8** Metros Cúbicos de Arena y **8**  Metros Cúbicos de Grava y otros secundarios para albañilería, así mismo la contratación del servicio de **1** Albañil y 2 Auxiliares, por el término de **15** días y de esta manera realizar el **MINI PROYECTO: CONSTRUCCION DE BADEN DE CONCRETO HIDRAULICO Y CANALETA PARA LA SALIDA DE AGUA,** en las Colonias antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de los Materiales, lo mismo la Mano de Obra a utilizarse, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 46.00 Dólares,** al representante de la **CASA DEL DEPORTE con sede en la ciudad de San Miguel,** en concepto de cancelación del otorgamiento de **2 Balones de Futbol # 5 MIKASA,** según Factura # 1609 de fecha 05/02/16, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y atendiendo lo solicitado en Nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por la **Arq. LUISA GIZELA HERNANDEZ, Asesora Municipal del FISDL,** ACUERDA: Ordenar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible entregue la documentación que está solicitando la Asesora Municipal y con esto respaldar y legalizar la ejecución **del Proyecto: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE CANTON OROMONTIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Código 303540. Nos referimos **a la presentación de la Reasignación y Prorroga # 1 del Proyecto** antes citado, todo para poder cumplir con los tiempos de cierre del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales ( P F G L ). **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **2,053.00 dólares,** en concepto de cancelación de **2 Pantallas Led de 42” RCA, soporta VGA** y **demás accesorios para la Instalación,** las cuales serán instaladas **1** en la Sala de espera del Registro del Estado Familiar y **la otra** en el sector de la Recepción del Despacho Oficial, las cuales serán utilizadas por el Departamento de Comunicaciones para estar dándole a conocer a quienes nos visitan el quehacer de cada una de las Actividades Municipales, todo lo actuado lo hacemos en consideración a que los habitantes de nuestro querido Municipio, conozcan de primera mano el Trabajo ejecutado por la Administración, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 150.00 dólares,** al Joven **VIRTOR SAMUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, representante del C. D YUSIQUE de esta ciudad**, en concepto de aporte, para que los puedan utilizar en el pago del Transporte que utilizara para viajar al **TURICENTRO DE AQUA PARK,** con sede en la ciudad de San Miguel, en donde tendrán un convivio con el resto de los jugadores que integran el Club antes citado, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 22 del corriente mes, firmada por los Miembros de la Directiva del Mismo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100254 correspondiente al Fondo Municipal, la cantidad de **$7.000.00** dólares a la Cuenta # 064-0006498 correspondiente, al **PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad ($2,936.50) dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 13 al 26 de Febrero del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **10**  Pares de Guantes de Cuero. **10**  Pares de Guantes Plásticos y  **4** Cinturones de Seguridad y en su debida oportunidad entregue al Licenciado Ulloa, para que Equipe al **Equipo de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad**, ya que en la actualidad carecen de los mismos. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al subministrante la cantidad de $ 157.50 dólares, en concepto de cancelación del material antes citado. Según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de  **8.- Piñatas con dulce y la Contratación de** **1 Payaso** y en su debida oportunidad entregue al Señor **Director del Centro Escolar Rafael Severo López de esta ciudad** y con esto puedan celebrar la **Bienvenida de los Alumnos al nuevo año Escolar**, actividad que desarrollaran el día 4 de marzo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Director del Centro Escolar antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al subministrante de lo antes citado , la cantidad de **$100.00 dólares**, en concepto de cancelación de 8 piñatas con dulces y **$150.00** dólares por dos actuaciones de un payaso, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **25** Bolsas de Cemento. **3** Quintales de hierro 3/8. **1**  Quintal de Hierro de ¼ y 3 Metros Cúbicos de Arena, todo para apoyar la Construcción de Una Casa Habitacional con los requerimientos mínimos para las condiciones de vida adecuada, de la Señora **LAURA IVETH ALVARADO RAMIREZ,** tomando en cuenta la extrema pobreza por la cual esta pasado la señora Ramírez, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **ADALBERTO JOSUE ARAUJO HERNANDEZ, Responsable de la Obra a realizarse,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al subministrante de los Materiales antes citados, la cantidad de **$ 489.55** dólares en concepto de la cancelación de los materiales antes citados, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del ARQ. JOSÉ ALEJANDRO CHICAS, Administrador de Contrato, la factura número 8070 sin fecha, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA ESTIMACION** al realizador del Proyecto: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO: CHINAMECA/FISDL/PFGL PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Cancele la cantidad de $ **63,557.53**  al Representante legal de la Empresa DIPROVE S.A.DE CV, en concepto de la **SEGUNDA ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, cabe mencionar que a dicho total se le retendrá el 5% que equivale a un monto de **$3,177.87** dólares, según Bases de Licitación 4.11 certificación y pago, el cual literalmente dice: “ El Contratante retendrá el 5% de cada pago en concepto de garantía de responsabilidad por daños, dicho monto será reintegrado al contratista sin intereses un vez vencido el periodo responsabilidad por defectos” por lo tanto la cancelación deberá de ser de **$60.379.66** dólares, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en el cual solicita el que se le Autorice la Adquisición de algunos **Materiales de limpieza** que en la actualicen se necesitan, por lo que después de verificar tal situación, **SE ACUERDA**: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de. **10** Bolsas de Detergentes. Todo para que lo puedan utilizar, en las necesidades que en la actualidad existen, en las diferentes Áreas Municipales, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos del Material suministrado, cancele la cantidad de **$ 115.25** dólares, al suministrante de los implementos de limpieza, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$2.500,00** dólares a la Cuenta # 064-0006307 correspondiente, al **PROYECTO: ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS IMPLEMENTOS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** La Cantidad de **$6.000,00 dólares** a la Cuenta # 064-0006625 correspondiente al PROYECTO CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. La cantidad de **$15.041,75 dólares a la cuenta # 0640006617,** correspondiente al **PROYECTO CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE “A” DE LA LOTIFICACION EL COCALITO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** La Cantidad de $15.000,00 dólares a la cuenta # 064-0006528, correspondiente al PROYECTO CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGEL. La cantidad de $8.045,11 dólares a la cuenta # 064-0006501, correspondiente al **PROYECTO RECOLECCION, TRANSPORTYE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2016** La Cantidad de $3.500.00 dólares a la cuenta # 064-0006560 correspondiente al PROYECTO LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016. La Cantidad de 1,000.00 a la cuenta # 064-0006579 correspondiente al **PROYECTO FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016.** La Cantidad de 1,000.00 a la cuenta # 064-0006552 correspondiente al PROYECTO MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAEMNTO DE SAN MIGUEL. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tienen en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 064-0005726 correspondiente **al PROYECTO MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de **$7.364,00** dólares a la Cuenta # 062-1100262 correspondiente, AL FODES- ISDEM 75%. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tienen en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 21 de enero del corriente año, firmada y sellada por el ARQUITECTO MAURICIO STANLEY ROBLES RAMOS, Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral, con Cede en la Ciudad de San Miguel **en la cual aparece la revisión de fraccionamiento o Segregación del Inmueble ubicado en el Cantón Las Marías de esta jurisdicción**, la cual fue realizado por el **IC-4274 JORGE HERMIS HERNANDEZ GARCIA**, quien por el referido trabajo Profesional, está cobrando los honorarios de **$ 600.00 dólares**, por lo que después de conocer el referido compromiso, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de la documentación de respaldo, cancele al Profesional dicho servicio, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. Se hace Constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, quinto Regidor Propietario, **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos **# 4 y 9** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día primero de Marzo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Enero del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **$1,377,62)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,224.55),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($478.50)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 29 Febrero recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la realización del **PROYECTO CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AVENIDA NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL** **,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la realización de dicho Proyecto a la Empresa PAVYCONSA S.A. DE C.V. Por un monto de $39,539.48, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 932.25 Dólares,** a SEGUROS FUTUROS, A.C.De RL, con Cede en la 7ª Av. Norte N° 416, Barrio San Felipe, San Miguel, Tel. 2661-5242, en concepto de pago por los Seguros que respaldan el manejo de los Fondos del Señor WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, Tesorero Municipal. ROSA DELMI GARCIA. Cajera Municipal. JOSE LUCIO BATRES, Cobrador de Mercado. RIGOBERTO ALONSO SOTO GUEVARA, Encargado de Informática y soporte técnico en el Ciber Municipal y JESSIKA BEATRIZ MARTINEZ DE ZELAYA, Encargada de Fondo Circulante, todo lo actuado lo hacemos en atención a Factura N° 20298, de fecha 16/02/2016, de la Institución o Empresa antes citada, lo anterior lo hacemos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 97 del Código Municipal para que el día de mañana no ser cuestionados por la Corte de Cuentas de la Republica, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el del numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Informe Económico Mensual correspondiente al mes de Febrero del corriente año, firmado y sellado por la **Señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad**, en donde la señora DE CRUZ hace el reporte de la Recaudación del referido mes, por lo que después de analizar el referido Informe, **SE ACUERDA**: Dar por recibido y Aceptado el referido documento, el cual refleja la cantidad de **$259,326.18,**  como ingreso a esta Corporación Municipal, lo cual corresponde al mes antes citado. Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta con el nombre **CHINAMECA/FISDL/SITUACION CRITICA** a nombre del **PROYECTO: REFERENCIA. PRPYECTO: PFGL FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL CODIGO: 314610 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y DE ADMINISTRACION FINANCIERA FSDL/PFGL SUB COMPONENTES**, traslade a la Cuenta a Aperturas, la cantidad de **($9.500.00) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Febrero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **22 al 26 de Febrero** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **22 al 26 de Febrero**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura **# 085486** de fecha 25 de Febrero relacionado a, de la Embotelladora LAS PERLITAS, en la cual refleja la cantidad de **$60.00** dólares, por el Suministro de **agua para los Señores del Concejo Municipal**. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al Embotelladora LAS PERLITAS**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizar algunas obras necesarias en las Comunidades de nuestro Municipio para poder prevenir el día de mañana cualquier tragedia, SE **ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA EN QUEBRADA DEL CANTON LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que lo ejecute con los Fondos del 75% FODES y gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID**, Instructor de la Escuela de Karate de esta ciudad, quien en la misma, solicita el otorgamiento de **$ 175.00 dólares,** para poder **inscribir** la cantidad de **25** Atletas y con esto poder participar en el Torneo Nacional **“COPA DE LA AMISTAD**, el cual se desarrollara el día **13** Marzo del corriente año, en las instalaciones del Palacio de los Deportes de la ciudad de San Salvador, por lo que después de analizar el referido documento, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ ­­175.00 dólares**, al Señor **JORDAN MADRID** y pueda inscribir a los jóvenes Atletas y puedan participar en el evento antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes al **PROYECTO: MANTENIMINETO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **EVER CRUZ, Presidente de la Directiva del MAMEYAL F.C**. quien en la misma manifiesta que con fecha 27 del mes de Marzo del corriente año, desarrollaran un Torneo de Futbol en dicha Comunidad, para lo cual solicitan el que se les otorgue la cantidad de **$ 300.00 Dólares**, para por utilizarlos en la actividad antes citada, por lo que después de conocer dicha solicitud y buscando la sana entretención de los jóvenes participantes, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de $ 200.00 dólares, al Señor **EVER CRUZ** o en su defecto al Señor **JAVIER PAIZ,** Presidente y Tesorero de la Directiva del Equipo antes citado y los puedan utilizar en la actividad Deportiva que tienen programada, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por **JENNIFER QUINTANILLA,** Presidenta de la Directiva del **Equipo de Softbol LAS PRINCESAS DEL SOTBOL del Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción,** quien en la misma manifiesta que con fecha 2 de Mayo del corriente año, realizaran un Torneo en dicha Comunidad, para lo cual solicitan en que se les apoye económicamente con **$ 375.00 dólares**, por lo que después de conocer dicha solicitud, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de $ 200.00 dólares, a la Joven **QUINTANILLA** o en su defecto, a la Joven **KELLY ELIZABETH** **PENADO,** Presidenta y Tesorera del Equipo antes citado y los puedan utilizar en la actividad deportiva programada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1** Cubetas de Pintura Sherwin Williams color rojo místico. **1** Cubetas de Pintura Sherwin Williams color azul bandera. **1** Cubetas de Pintura Sherwin Williams color blanco. **1** Cubetas de Pintura Sherwin Williams color Negro. **1** Cubetas de Pintura Sherwin Williams color crisantemo. **20** Tirros. 5 Brochas de 4”. 5 Brochas de 2”. **2** Espátulas.  **5** Cepillos de metal. **2** Estuches de Pinceles grandes sintéticos, todo en atención a Nota de fecha 26 del mes de Febrero, firmada y sellada por el señor **VICTOR ALFONSO TORRES,** **Encargado del Depto. De la Violencia Municipal**, todo para ser utilizado en la revocación de los murales de la Parvularia Federico Floebel de esta ciudad y Pérgola del parque Central de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 929.00 dólares,** por el suministro de los Materiales antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, 35 y 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, SE ACUERDA: Autorizar al **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ C. Auditor Interno de la Municipalidad,** para que a partir de la fecha pueda realizar **LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO** del presente año y de esta manera darle seguimiento o Monitoreo a cada uno de los movimientos laborales que se realizan en las diferentes áreas de la Municipalidad, todo con la finalidad de detectar en su debido tiempo, algunas irregularidades que el día de mañana puedan ser señaladas por la Corte de Cuentas, por lo cual y para un mejor resultado, también se le deberá de dar seguimiento al **1.- PLAN DE MEJORAMIENTO DE ACTIVIDADES POR GESTIONAR Y DESARROLLAR 2.- OBSERVACIONES MENORES PRESENTADAS EN CARTA A LA GERENCIA y 3.- TRES RECOMENDACIONES DE AUDITORIA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, expuestos en informe final de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Chinameca, departamento de San Miguel correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre. Aunado a lo establecido en el Cronograma de actividades a ejecutarse por el Departamento de Auditoria Interna del 01 de enero al 31 de Diciembre del corriente año,  **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal **Y POR UNANIMIDAD, ACUERDAN:** Ordenar a la **LICENCIADA SONIA DE CHAVEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad,** para que proceda a la aplicación de la **PRIMERA AMONESTACION** al Señor **JOSE HERMI RAMIREZ VILLALOBOS, Contador Municipal**, porque con fecha 23 del mes recién pasado, sabiendo del compromiso financiero que la Municipalidad tenia para con los Empleados y los mismos Miembros del Concejo Municipal, tomo a bien realizar otra actividad de menor compromiso, considerándose el no haber priorizado sus compromisos laborales establecidos o asignados, por otra parte el señor Ramírez, en el mes de enero del corriente año, no realizo los respectivos descuentos de **AFP** a los Miembros del Concejo Municipal, acción que fue ejecutada en el mes recién pasado duplicando dicho descuento, lo cual viene a demostrar un descuido laboral por parte del Señor Contador, ya que esta deficiencia viene a perjudicar financieramente el bolsillo de los afectados, por tal razón se tomó dicha acción, todo de conformidad a lo establecido en el Literal “A” del Articulo 70 del Reglamento Interno de Trabajo, Inciso 1ro, 2do. y 3ro. del Articulo 63 y numeral 1 del Artículo 60 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Articulo 95 del Código Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3** Tubos galvanizados de 1” ½, y **1** Codo galvanizado de la medida anterior, todo para poder realizar las reparaciones de la Tubería que se encuentra instalada en el **VIRTIENTE** nominado como el **CHORRITO del Cantón El Boquerón de esta ciudad**, ya que en la actualidad la tubería que se tiene presenta una serie de problemas, lo cual ha venido a que se tome la referida medida, todo en atención a Nota de fecha 21 del mes de Febrero, firmada y sellada por los Miembros de la **ADESCO** del Cantón El Boquerón, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$119.00 dólares**, por el suministro de los Materiales antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizar algunas obras necesarias en las comunidades de nuestro municipio, **SE ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA EN QUEBRADA EL MALDEORIN SECTOR PONIENTE AL FINAL DE LA 3ª CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que lo ejecute con los Fondos del 75% FODES y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 1, 751.50 dólares**, a la Empresa GUANA TOUR”S, con cede en la ciudad de San Salvador, por el suministro de materiales que utilizara el GRUPO SCOUT EL PACAYAL #80 de esta ciudad, en el **RALY ORIENTAL DE MANADA,** que se desarrollara en esta ciudad el día Sábado **12** y Domingo **13** del mes de Marzo del corriente año, así mismo cancele la cantidad de $ 620.00 dólares, a la Empresa KILOVATIO, por el Suministro de 2 Tecles, todo lo actuado lo hacemos en atención a Solicitud de fecha 29 del corriente mes, firmada y sellada por Ing. José Miguel Cuellar y Lic. Omar Astul Sánchez, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PAGAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 2 **ataúdes** a la funeraria El Paraíso, para enterrar a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($400.00)** para cancelar el suministro de 2 **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente **JOSE MANUEL SARAVIA,**  falleció el día 24 de Febrero en casa de habitación Barrio El Calvario. **MARISOL GAMEZ DIAZ**, Falleció el día 14 de Febrero en casa de habitación, Caserío La Piedrita, Cantón Conacatal, de esta jurisdicción. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **300 LAMINAS CANALIADAS # 26** y en su debida oportunidad **entregue al LIC. NELSON ULLOA**, Encargado del Área de Servicios Generales de esta Municipalidad y posteriormente y de conformidad a la extrema pobreza comprobada de algunas personas del Casco Urbano y Rural del Municipio, se pueda continuar con el apoyo de Construir Viviendas dignas, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 24 del mes de Febrero del corriente año, firmada y sellada por el Lic. Ulloa, Jefe de Mantenimiento de Servicios Generales. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$4,095.00** dólares, al subministrante del referido Material, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Art. 91 del Código Municipal y después de hacer un análisis exhaustivo a la carga de trabajo Jurídico que en esta Municipalidad se realiza, se ACUERDA: **Incrementar** a partir del presente mes, la cantidad de **$200.00 dólares** al salario del Lic. HERBER MAURICIO MURILLO QUINTANILLA, a quien en el Acuerdo Municipal N° 13 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del corriente año, se contrató con las FUNCIONES DE APODERADO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD, por lo tanto el Lic. MURILLO QUINTANILLA, con el incremento que se realiza, devengará la cantidad de $750.00 dólares, quien al mismo tiempo estará sujeto a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1000 Refrescos y 1000 Galletas** y en su debida oportunidad y con base al Calendario de actividades del Departamento de Desarrollo Comunal entregue al Jefe del Departamento antes citado, los cuales deberán de ser utilizado para entregar a los asistentes de las mismas actividades que se programen, así mismo se autoriza al Jefe de la UACI, para que de la misma cantidad entregue la cantidad de 500 Refrigerios al Señor **JOSE EDMUNDO LOPEZ, Presidente de la Cooperativa SOCOCAFE de R.L de C.V de la Sierra Tecapa Chinameca,** los cuales serán utilizados para entregar a los asistentes que lleguen a la actividad que ellos tienen programada para el día 12 de Marzo del corriente año en el Beneficio de Café AGRINSA, con sede en esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$340.83** Dólares, al subministrante de los refrigerios, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 203 y 217 del La Constitución de la Republica, numeral 21 del Artículo del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 8 del Artículo 48 del Código Municipal, **COMUNICA a la DIVISION DE LOGISTICA del Ministerio de la Defensa Nacional con sede en la ciudad de San Salvador,** que con aras de darle el debido cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Formato de Solicitud y Requisitos para la autorización de Compra de Armas de Fuego para Alcaldías, se buscó minuciosamente en los Archivos de los Libros de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad tiene en custodia desde el año 1965 a la fecha, no obteniendo ningún resultado favorable relacionada al Acuerdo Municipal de Creación del Cuerpo de Agentes Municipales ( C A M ) por lo cual y con el deseo de cumplir con el requisito antes citado, SE **ACUERDA:** legalizar a partir de esta fecha **LA CREACION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES** de la Alcaldía Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel, para que sean ellos quienes velen por los intereses de la Municipalidad, así como el de los usuarios de los Parque, Mercados, Ferias, Cementerios y otros bienes Municipales, además para que verifiquen el fiel cumplimiento de las Ordenanzas y otros relativos a ellos. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que haga efectiva la entrega de **$ 750.00 dólares**, al señor **OSCAR ARGELIO QUINTANILLA CHAVEZ**, o en su defecto al señor **JORGE GARCIAGUIRRE,** el primero Secretario y el segundo Tesorero del Comité de Deportes de Chinameca, (CO-DE-CH), los cuales deberán de ser utilizados en la premiación de los primeros lugares de los equipos que resulten ganadores, en la culminación del Torneo de Fútbol Libre de esta ciudad, y Suministro de Trofeos, los cuales serán entregados en la misma actividad, todo lo actuado lo hacemos en atención a de nota de fecha 03 de Marzo del Corriente año, firmada y sellada por todo los representantes de los equipos que integran dicho comité, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares** en calidad de Cancelación por el Suministro de **175 panes y 175 sodas**, los cuales fueron utilizados en la actividad que tenían programada por el Jefe del Departamento de Desarrollo Local, el día 26 de Febrero recién pasado, con miembros de todas las ADESCOS del Municipio. Según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos **# 9,20, 21 y 24 y el señor**  **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, salva su voto en los Acuerdos # 9, 19. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día ocho de Marzo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del Acta anterior y para darle seguimiento a los puntos de agenda, se procede a otorgar el espacio al Licenciado **NIXON VELASQUEZ ARIAS**, quien fue contratado como consultor para la elaboración del DIAGNOSTICO ADMISTARTIVO FINANCIERO (DAFM) de esta Alcaldía, del cual resulto la elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal, siendo patrocinado por el PFGL y tener a futuro un soporte técnico para una mejor administración de la Institución, finalizando dicho profesional con el recomendable de poner en práctica algunas observaciones plasmadas en dicho diagnóstico, por lo que después de haber agotado el punto de agenda y darle la legalidad respectiva a lo antes citado, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por aprobado en todo su contenido al **DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (DAFM) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, atravez de la **CONSULTORIA** de Elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal, ejecutado por el **CONSULTOR** Licenciado **NIXON VELASQUEZ ARIAS**, Documento al cual hay que poner en práctica algunas recomendaciones que plasma en Señor Consultor, tomando en cuenta que para la elaboración del mismo, se reconsideraron muchos aspectos que están alejados de la realidad, por lo tanto hay que ponerle mucha atención a los recomendables. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de $ 168.00 dólares, al señor **PEDRO ANTONIO MORALES VASQUEZ** Portador de su DUI **# --------------,** en calidad de cancelación, por el trabajo de eliminación de **UN ARBOL DE CHILAMATE SECO,** el cual se encuentra ubicado en el **Caserío El Chollo del Cantón Copinol II de esta jurisdicción,** ya que dicho árbol presentaba un gran peligro para los residentes que transitaban dicho sector, todo lo actuado lo hacemos en atención a Inspección realizada por el señor **CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA**, Jefe del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00** dólares, a la señora, MARIA MAGDALENA GARAY ULLOA portadora de su **DUI # --------------------,** En concepto de colaboración, para que pueda realizar la compra de Medicamento indicado para su enfermedad y de esta manera pueda mejorar de salud lo más pronto posible, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Medico que la está asistiendo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$100.00** dólares, a la Instructora de **CONSMETOLOGIA** que está capacitando en esa área, a los Alumnos de este Municipio que están **Cursando el Primer año de Bachillerato General en el Instituto Nacional de Nueva Guadalupe,** En concepto de colaboración por el trabajo antes citado, cabe mencionar que dicha colaboración será de Marzo a Junio del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por los Alumnos que están recibiendo la capacitación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizar algunas obras necesarias en las comunidades de nuestro municipio, **SE ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: BALASTRADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que lo ejecute con los Fondos del 75% FODES y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad ($2,936.50) dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 27 de Febrero al 11 de Marzo del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$250.00 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas numero 0070 de fecha 02/03/2016, todas por el mantenimiento del vehículo **MITSUBISHI**, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 02 de Marzo, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 01 de Marzo, firmada y sellada por la señora GRICELDA MARGARITA CORDOVA y RENE YOALMO CRUZ GRANADOS, ambos representantes del equipo Chinamequita Softbol Club Femenino de esta ciudad, quienes en la misma solicitan el que se les siga apoyando económicamente hasta el **30 de abril** del corriente año, ya que se sumaron 5 fines de semana más en dicho torneo, los cuales no estaban contemplados, ya que son los juegos de semifinal y Final, según calendario de juegos de Softbol Femenino, segunda categoría, liga municipal torneo Clausura 2016, por lo que después de analizar dicha solicitud y con la finalidad de Promover el Deporte, se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que amplié dicho apoyo económico por el termino de 5 Fines de semana más al Tiempo establecido en el Acuerdo Municipal #31 de Acta #1 de fecha 05 de enero del corriente año, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le Confiere el Numeral 4 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente ACUERDA: Autorizar a la Licenciada SONIA DE CHÁVEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA CORPORACIÓN, para que en base a lo que la Ley establece, otorgue el complemento de permiso al Joven **DILMAR OMAR COREAS**, para que pueda continuar con su Estudio Universitario realizar sus prácticas en el Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad y puedan superarse Académicamente el día de mañana, quienes para comprobar o respaldar buen uso del Referido Permiso, Deberá de Presentar al final del Ciclo, el Cuadro de las NOTAS obtenidas en el que hacer Estudiantil. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Municipal número 32 del Acta número 6 de fecha 16 febrero del corriente año, con relación al pago que se le realizara a la Empresa Electrónica 2001 S. A de C.V con sede en la ciudad de San Miguel, por el suministro de **1 EQUIPO DE SONIDO AEREO** ( **Amplificador y Bocinas** ) el cual deberá de ser de **$ 359.82 dólares** y no **$ 305.82**, ya que por un error involuntario plasmado en la cotización, se aplicó la cantidad equivocada. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado NELSON ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, para que en base al Calendario de Actividades presentadas por el **LIC. ERNESTO ATILIO GOMEZ**, Asesor Técnico Pedagógico del Distrito 12- 16 con sede en esta ciudad y el **PROF. HIPOLITO ALBERTO BONILLA**, Director y Miembro del Comité de Asistencia Pedagógica, **apoye con el Transporte** a los Coordinadores antes citado, quienes con la finalidad de desarrollar el CENSO de Talla y Peso de los Alumnos de Primer Grado, cabe mencionar que el Transporte será para enviar materiales del uso en la actividad que se realizaran en el mes de Abril y Mayo del corriente año, iniciando el 26 de abril al 4 de Mayo, todo lo actuado lo hacemos como un apoyo a lo establecido en la solicitud de fecha 01 de marzo del actual año, firmada y sellada por los profesionales antes citados. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele al señor **JOSE MAURICIO MONTOYA TURCIOS,** portador de su DUI **# ---------,** la cantidad de **$ 400.00 dólares,** en calidad de suministro y Transporte de **12 PIPADAS DE AGUA,** al **Caserío Los Mangos, Las Lilas y otros del Cantón Planes Segundos de esta jurisdicción**, tomando en cuenta que en la actualidad dichos habitantes están careciendo del vital líquido, ya que el sistema con el cual se abastecían están inservible en la actualidad y para apoyar en algo a nuestra gente, se opta por tomar dicha medida, cabe mencionar que a la cantidad antes citada, se le deberá de realizar el respectivo descuento de la renta, para que el día de mañana no vallan a existir problemas financieros, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 29.50 dólares,** en concepto de Cancelación de la Factura numero **21158** al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután, por el suministro de **materiales de Fontanería,** todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 29 de Febrero, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al Suministrante de Ferretería Arnoldo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del **Código Municipal** y Articulo 40 de la **Ley de la Carrera Administrativa Municipal,** ACUERDA: Legalizar los traslados o movimientos internos que se realizaron con algunos empleados Administrativos de esta Municipalidad, con la finalidad de que los transferidos obtengan otros conocimientos del quehacer municipal y el día de mañana tener un soporte humano con capacidad e idoneidad. Certifique. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2 TUBOS de 4”** y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de **la ADESCO del Cantón El Mameyal de esta ciudad** y los puedan utilizar en la colocación del Equipo de Intemperie que tienen en dicha Comunidad, para darle a conocer a los habitantes de la misma cualquier información o aviso que sea de gran interés, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 29 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO del Cantón antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $85.00 dólares, al subministrante de dicho Material, según informe dado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura # 24469 de fecha 08 del presente mes, del **SUPER DEPOSITO “SANTA ROSA “en** la cual refleja la cantidad de **$35.51** **dólares** por el suministro de **100 JUGOS DUCAL LATA y 9 paquetes de galleta,** por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al SÚPER DEPOSITO SANTA ROSA**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue al **PROFESOR CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID, Coordinador de Ejercicio Físico para Adultos Mayores de esta ciudad,** la cantidad de **$ 100.00 dólares,** en calidad de apoyo a la actividad que tiene programada para el día Viernes 11 del corriente mes, fecha en que tendrán un **CONVIVIO** en el sector denominado como Centro Recreativo Entre Pueblos, ubicado en la ciudad de Nueva Guadalupe del Departamento de San Miguel, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 29 del corriente año, firmada y sellada por el PROFESOR antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Febrero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **29 de Febrero al 04 de Marzo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $ **207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **29 de Febrero al 04 de Marzo**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del **Equipo de SONIDO** del **Señor MARIO REYES,** para que el día **12** de Marzo del corriente año, a partir de las 6:00 a las 8:00 de la noche, apoye la participación de la **ORQUESTA DEL SON** en la actuación que realizaran en la Pérgola del Parque Central de esta ciudad el día y hora antes citada, **por el tiempo de 2 Horas**, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 29 del mes de Febrero del corriente año, firmada y sellada por el **ING. HUGO ALEXANDER GUERRERO, representante del Grupo Musical**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 167.00** dólares, al señor Reyes, por dicha participación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **50** Focos ahorradores de 25Watts.  **15** Balastros 220V, para luminarias de mercurio de 175Watts.  **5** Balastros Electrónicos 2X32 para lámparas de tubo fluorescente. 6 Balastros Electrónicos de 4X32 para lámpara de tubo fluorescente.  **1** Marco para sierra de cortar hierro.  **3** Sierras para cortar hierro.  **20** Tubos fluorescentes y **1** Cinta Métrica de 50 Metros, todo para el Departamento de Mantenimiento Eléctrico de la Municipalidad, tomando en cuenta que en la actualidad en dicha área se carece de los mismos, lo cual entorpece el trabajo que se desea realizar, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele a la Empresa KILOVATIO el suministro de dichos Materiales, la cantidad de $ 943.75 dólares, según Cotización enviados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 El concejo Municipal considerando la necesidad de ampliación, del proyecto ejecutado con fondos del PFGL C1 Provenientes del préstamo BIRF y teniendo a la vista la solicitud de reasignación número uno del proyecto, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 77/100 dólares americanos ($34, 020.77) de fondos PFGL C1, en el uso de sus facultades legales acuerda: 1- Solicitar al BIRF a través del FISDL la Aprobación de la REASIGNACION DE FONDOS para la ampliación del Proyecto: “PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE”, para la construcción del siguiente volumen según reasignación: OBRAS PRELIMINARES a) Limpieza (Chapeo) 240.00 m2 b) Trazo Por Unidad de Área 476.22 m2, c) Trazo Lineal Para Construcción 117.50 ml TERRACERIA d) Corte con Maquinaria en Terraza 79.24 m3 e) Desalojo de material 247.17 m3 f) Escarificado y Compactación de sub rasante 116.63 m3 g) relleno compactado con bailarina y material selecto 47.78 m3 h) relleno compactado material suelo cemento 66.62 m3 OBRAS DE PROTECCION i) Excavación a mano hasta 1.50 mts 60.00 m3 j) excavación a mano hasta 1.50 mts hasta 3.0 mts 100 m3 k) mampostería para muros 86.59 m3 l) canaletas tipo gradas disipadoras mampostería de piedra 7.10 ml ll) filtro de grada para muro de mampostería 2.90 m3 INFRAESTRUCTURA VIAL m) Cordón Cuneta de piedra repellado y pulido 117.50 ml, n) canaleta en L H=0.20 y B=0.50; E=10 cm de concreto Fc’ 210kg/cm2 23 ml o) Concreto Hidráulico MR36 y e=10 cm incluye junta e=1/4 acabado con escoba 364.82 m2 p) remate de piedra de 30x40 cms Proporción 1:4 40.00 m2 Por un monto de TREINTA Y CUATROMIL VEINTE CON 77/100 dólares americanos ($34, 020.77) de fondos PFGL C1. 2- Solicitar al BIRF a través del PFGL la autorización de TREINTA Y CUATROMIL VEINTE CON 77/100 dólares americanos ($34, 020.77) del componente uno del paquete de inversión de fondos PFGL. 3- solicitar al BIRF a través del FISDL para que conceda a la empresa DIPROVE S.A. DE C.V. ganadora del presente proyecto 40 días para la total intervención del tramo 3 (La Ceiba) y 40 días para la intervención total de la reasignación para un tiempo total de ochenta (80) días, adicionales a los previstos en el respectivo contrato para la ejecución de la orden de cambio. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 4 **ataúdes** a la funeraria Nueva Vida Eterna,  que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($650.00)** para cancelar el suministro de 4 **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente: **DAVID AMAYA**, Falleció el día 03 del corriente mes en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe. **FELIX ANTONIO GUTIERREZ CAÑAS,** falleció el día 16 de Febrero en calle Principal de la Colonia Santa Rosa Nueva Guadalupe, **ROSA MELIDA MANUELES SANCHEZ**, Falleció el día 15 de Febrero en Hospital Divina Providencia, San Salvador, **ANA DE JESUS PEREZ PALMA** hija, Impúber, Falleció el día 14 de Febrero, **en Hospital Nacional Dra. María Isabel Rodríguez, San Salvador**. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del **ING. JORGE ERMIS HERNANDEZ GARCIA**, Con número **4264**, para que se avoque a la propiedad del Señor **OVIDIO ALEXANDER PARADA RODRIGUEZ, ubicado en el Cantón San Antonio de esta Jurisdicción,** a realizar medición de **SEGREGACION** 1. Del Complemento del inmueble una parte del referido Inmueble, el cual y después de realizar los trámites legales correspondientes, el Señor **PARADA RODRIGUEZ**, *2. Legalizara o formalizara con sus Progenitores dicho inmueble, p*or lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos del trabajo realizado por el ING. Hernández García, cancele a dicho Profesional la cantidad de **$ 600.00 dólares,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$3.000.00** a la Cuenta # 064-0006560 correspondiente, al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal Y teniendo a la vista la nota de fecha 7 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal en la cual solicita la Liquidación de cuentas de Fondos de algunos Proyectos que finalizaron, por lo que después de analizar la referida nota, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que realice la liquidación de las cuentas de los Proyectos, siguientes:

* De la Cuenta # 064-0004835. PROY. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CANTÓN CRUZ SEGUNDA, la cantidad de  **$ 847.74**
* De la Cuenta # 064-0006188. PROY. “CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO SANTA LUCÍA DEL CANTÓN PLANES PRIMERO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” la cantidad de **$ 162.13**
* De la Cuenta # 064-0006226 PROY. “CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL RESERVORIO, HASTA LA IGLESIA EVANGÉLICA DEL CASERÍO LA COLONIA, DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 230.52**
* De la Cuenta # 064-0006269. PROY. “CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DE CALLE 2DA. AV. SUR DEL BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$906.75**
* De la Cuenta # 064-0006307. PROYECTO “ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS IMPLEMENTOS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 501.25**
* De la Cuenta # 064-0006293. PROY. “CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL C.D BRASILIA Y PARTE DEL SECTOR NORTE DEL CASERÍO LAS LILAS DEL CANTÓN PLANES SEGUNDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 1,000.00**
* De la Cuenta # 064-0006331. PROYECTO “LIMPIEZA Y ORNAMENTACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 211.17.**
* De la Cuenta # 064000-6382. PROYECTO “REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA DE CAMINOS O CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 2,870.08**
* De la Cuenta # 064-0006390. PROYECTO “CONFORMACION, COMPACTACIÓN Y CUNETEO DE LAS CALLES PRINCIPALES DEL CANTON PLANES I, II Y III Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 2,255.00**
* De la Cuenta # 064-0006404. PROYECTO “CELEBRACION DE LA NAVIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS, E ILUMINACION CON LUCES NAVIDEÑAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 3,672.54**
* De la Cuenta # 064-0006412. PROYECTO “CELEBRACION DE LAS FIESTAS TITULARES, EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. la cantidad de **$ 861.28**

De la Cuenta # 064-0006463. PROYECTO “CONFORMACION, COMPACTACIÓN Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. La cantidad de **$250.00**. Fondos que deberán de ser transferidos a la Cuenta Corriente Numero 064-1100262, correspondientes al Fondo FODES- ISDEM 75%, haciendo una sumatoria o total de $13.768.46. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100 Refrigerios** y en su debida oportunidad entregue a la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Coordinadora de la Unidad de Genero de la Municipalidad** y los pueda utilizar en la Asamblea de Mujeres que tiene programada para el día Miércoles 16 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora AVALOS, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$56.00,** Dorales, al subministrante del refrigerio, según informe transferido por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, quinto Regidor Propietario, **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos **# 7 Y 14.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO ONCE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día quince de Marzo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 07 del corriente mes, por parte de la UACI, en donde manifiesta la necesidad de contratar los servicios de **SUPERVISOR** para el **Proyecto: “CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, para lo cual presenta la respectiva Oferta, por un monto de $1,976.97 dólares, por ejercer LA SUPERVISION del Proyecto antes citado, por lo que considerando lo anterior **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de SUPERVISOR al **ING.** **FRANCISCO ANTONIO MEJÍA**. Quien oferta la suma de **$1,976.97** dólares, facultando al Señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, para que legalice el respectivo Contrato con el Ing. Mejía**, para que ejerza la función requerida.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0080 de fecha 14 de marzo del corriente año, para efectos de cancelación del **ANTICIPO** por la **Ejecución**  del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue del fondo asignado al referido Proyecto, la cantidad de $ **10,000.00** dólares y proceda a cancelar dicho **anticipo** al Representante de la Empresa **INVERCLOSA S.A. DE C.V,** todo de conformidad a lo Contractual,Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1000 REFRESCOS Y 1000 GALLETAS,** las cuales serán utilizadas para entregar **300** a la Directora del Centro Escolar del Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción, para ser utilizados en la Inauguración de la Cocina Escolar que se Construyó, 500 al **PROF. ANTONIO CARRANZA,** Director del Centro Escolar **ROSA HIRLEMAN** del Cantón Conacastal de esta ciudad, para entregar a los niños que participen en Torneo Intramuros el día 17 del corriente mes **y el resto,** para entregar a los asistentes de las actividades que realice el Departamento de Desarrollo Comunal de esta Municipalidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por la **PROFESORA KARLA GOMEZ FLORES**, Directora dela Institución Educativa antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$342.00** dólares, al subministrante de dichos refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 176.50 dólares**, a la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Coordinadora del Departamento de Equidad de Género de la Municipalidad**, lo cual deberá de ser invertido en la cancelación de **Refrigerio y otros** que se utilizaran en el desarrollo de la Celebración del Día de la Mujer, el día 29 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Avalos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega **$ 37.50 dólares**, al **ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención a la Violencia de la Municipalidad,** para que los pueda utilizar en la compra del refrigerio que utilizara en la **Graduación** de los Estudiantes de la Escuela Municipal de Artes Plásticas, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 7 del corriente mes, firmada y sellada por el ING. TORRES, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4 PIÑATAS CON DULCE**, Y **TRANSPORTE** Y apoyo **al ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Municipalidad** y los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día **Miércoles 16** del corriente mes, en el **Centro Escolar Planes de Santa Lucia de esta jurisdicción,** todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 1 del corriente mes, firmada y sellada por el ING. Torres, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$50.50** dólares, por el suministro de Piñatas con dulce, todo según informe dado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00 dólares**, al señor **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ,** portador de su **DUI # 02890813-3**, en concepto de colaboración, para que los pueda utilizar en la compra del Medicamente recetado (Albuvina Humana) y pueda continuar con su tratamiento y poderse superar de su enfermedad el día de mañana, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 7 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **SIMON ANTONIO CHAVEZ, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ, WILBER ALEXANDER LOPEZ Y ENMANUEL DAVID ROMERO,** todos del Cantón La Peña de esta jurisdicción, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$4, 015.11** dólares, al representante de la Empresa INSISA, en concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO**, Según Contrato de ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON SARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, todo según Nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual se anexa la Factura # 119 de fecha 14 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$2,500.00 dólares**, en concepto de pago del 50% por Servicios Profesionales al **LIC. JOSE ALBERTO HENRIQUEZ**, Representante de la **Empresa DESPACHO CONTABLE,** Servicios Contables y Auditorias, por haber realizado **EL PRIMER AVANCE DEL INFORME BORRADOR de las Auditoria Externa,** correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, todo según Nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual se anexa la Factura # 38 de fecha 14 del corriente mes, del Despacho Contable antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **75 SILLAS PLASTICAS** y en su debida oportunidad, entregue 25 a los Miembros de las **ADESCOS, del Cantón La Peña, Las Mesas y Zaragoza de esta jurisdicción**, para que las puedan utilizar las personas que asisten a las diferentes reuniones que celebren los Miembros de las ADESCOS de dichas Comunidades, todo lo actuado lo hacemos en atención a Notas de fecha 29 de Febrero del corriente año, firmadas y selladas por el Señor Presidente de dichos Organismos, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 693.75** dólares, al subministrante de los Muebles antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 02 de Febrero del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, auxiliar del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 28 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

MAÑANITAS ALEGRES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Payasos  |  | $85.00 |
| 4 piñatas y 4 bolsas de dulce Piñateras |  | $ 60.00 |
| 600 Refrigerios |  |  **$ 300.00** |
| Regalos sorpresa para los juegos con el payaso |  | **$ 20.00** |
| Juegos de mesa educativos para niños y niñas |  | **$80.00** |
| **T O T A L** |  | **$ 545.00** |

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00  |
| Solista 1:30 pm a 3:30 pm |  $ 140.00 |
| Sonora Guanaqueña 3:30 pm a 5:30 P:M: |  $ 500.00 |
| Grupo Cráter 7:00 a 9:00 P:M |  $ 650.00 |
| **T O T A L** |  **$ 1,690.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de Marzo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **07 al 11 de Marzo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **07 al 11 de Marzo**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$1.000.00** a la Cuenta # 064-0006552 correspondiente, al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y numeral 8 del Artículo 84 del Reglamento de Trabajo, **se ACUERDA:** Autorizar las Vacaciones de semana Santa a partir del día **lunes 21 al 28 del corriente mes** a cada uno del Personal Administrativo de esta Corporación Municipal, a excepción de quienes prestan las funciones de recolección de basura y otros, a quienes se les deberá de reconocer dicha Vacación en su debida oportunidad, tomando en cuenta que son servicios de carácter permanentes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**  El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 5 Bolsas de Cemento. 1 Metro de Arena y 1 Caja de electrodos, todo para realizar reparaciones en la Calle Principal del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Jefe del Área de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 81.75 dólares**, al subministrante de dichos Materiales, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0087 de fecha 14 de Marzo del corriente año, para efectos de LIQUIDACION al realizador del PROYECTO: **EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONIADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADO EN LA CUESTA PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA DEL CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**17,110.34 dólares** al Representante legal de la Empresa PROSERCON S.A. DE C.V. en calidad de LIQUIDACIÓN por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00 dólares,** al Señor **JOSE ANGEL PEREZ** o en su defecto al Señor **FABIO ERNESTO VILLALOBOS,** ambos Miembros de la **Asociación de Comandos de Salvamentos** de esta ciudad, en calidad de colaboración para que puedan hacer la compra de **LLANTAS** para la unidad Móvil de dicha Institución de Socorro, tomando en cuenta que las que en la actualidad tienen, ya están en mal estado físico, lo cual en cualquier momento puede originar cualquier accidente automovilístico, situación que no sería nada agradable para la saciada, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 7 del corriente mes, firmado y sellado por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite a la **Empresa PRODUCTOS KANIL de la ciudad de San Salvador**, el suministro de **1 BOLSA DE 25kg de Azufre** y en su debida oportunidad entregue al Señor **VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA, Encargado de la Unidad Agropecuaria de esta Municipalidad**, para que la utilice en la muestra de Elaboración de Caldo Mineral Orgánico, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Martínez Amaya, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 125.00 dólares,** al subministrante de la Empresa Canil, según informe girado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100** Resmas de papel T/C.  **400** Resmas de Folder T/C.  **200** Resmas de Folder T/O. **200**  Resmas de sobre manila T/C. **2** Resmas de Sobres blancos T/O. **11**  Tintas Canon 145 Negras. **11** Titas Canon 146 de Color. **20** Tintas Canon 210 Negras. **20**  Tintas canon 211 color.  **6** Tóner Samsung 203. **6** Tóner Ricoh 2500.  **6** Tóner Ricoh 1130. **10** Cajas de Clip 33 MM. **10** Cajas de Fastenner**. 6** Cajas de Grapas. **5** Toner HP 05. **25**  Galones de desinfectantes.  **25** Galones de Legía.  **12** Aromatizantes. **18** Pastillas de Baño y  **4** Cajas de Vaso # 8, todo para el servicio de las diferentes áreas de la Municipalidad, según nota firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$4,763.71** dólares, al subministrante de los materiales antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 70.00 dólares**, al delegado o representante de la **CASA DEL DEPORTE,** con sede en la ciudad de San Miguel, en concepto de cancelación de **1 BATE DE ALUMINIO** y **1 PELOTA DE SOFTBOL,** Según lo refleja la **Factura número 1150** de fecha 15 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **5 VENTILADORES DE PARED O TECHO** y en su debida oportunidad, sean entregados **3** a los Miembros de la Directiva de Padres de Familia del Primer año de Bachillerato Técnico Vocacional, Opción Contaduría del Instituto Nacional de esta ciudad y **2** a la **Profesora MARITZA SOSA SOTO**, Profesora Orientadora del 3 “B” del Centro Escolar Julián Aparicio de esta ciudad y los puedan utilizar para minimizar la calor en las Aulas de los Jóvenes estudiantes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 29 de febrero y 4 de Marzo del corriente año, firmada y sellada por los solicitantes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al subministrante de dichos ventilados, la cantidad de **$ 325.00 dólares**, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 56.00 dólares**, al Señor **JOSE SAUL GUEVARA GRANADOS**, portador de su **DUI # 02044534-3,** en concepto de cancelación por la reparación de **7 PUPITRES** a razón de **$ 8.00** dólares cada uno, del **3er. Grado del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad,** tomando en cuenta que los mismos estaban altamente deteriorados, lo cual perjudicaba a los Niños a recibir sus Clases, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha dieciocho del corriente mes, firmada y sellada por la Maestra del Grado antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$3.500.00** a la Cuenta # 064-0006528 correspondiente, al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le convierte el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 30 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20 Quintales** de Sal y **15 Libras** de Pintura en Polvo de diferentes colores, (Verde, Azul, Rojo, Rosado, Amarillo, Negro, Café, Anaranjado, Morado, Celeste, Etc. Todo para poder **elaborar la Tradicional Alfombra** de la Alcaldía el día Jueves santos por la noche, la cual será elaborada con el apoyo de todos los que deseen involucrarse en dicha actividad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por la Señora **ROSA MARIA REYES, Encargada del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele dichos materiales al subministrante, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad ($2,936.50) dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 12 al 25 de Marzo del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4** Galones de Pintura Acrílica de Agua color blanco**. 1** Galón de Pintura Acrílica color Amarilla**. 1** Galón de Pintura Acrílica color Azul. **1/ 2** Galón de Pintura Acrílica color Rojo**. ½** Galón de Pintura Acrílica color Negra. **1/16** de Pintura Negra**. 1** Galón de Barniz.  **4** Spray, Negro, Rojo, Blanco y Azul, todo para realizar el **PROYECTO: PINTA, PINTA, PARA QUE NUESTRA CIUDAD SE VEA DISTINTA,** el cual será desarrollado por los Jóvenes del Barrio San Juan de esta ciudad, quienes están preocupados por buscar la sana entretención de los mismos y de esta manera, generar confianza del que hacer actual, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 9 de diciembre del año recién pasado, firmada y sellada por los Jóvenes del Barrio antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$289.45 dólares**, al subministrante de dichos materiales, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **TRANSPORTE** que utilizara el día 30 del corriente mes, la Encarga de del Departamento de Equidad de Género de esta Institución, para viajar a ciudad Mujer de la ciudad de San Miguel a INSCRIBIR la cantidad de 20 Mujeres del Cantón San Pedro Arenales, para que participen en el Taller de **ELABORACION DE SHAMPOO Y JABON ARTESANAL**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **$150.00 dólares**, al subministrante de dicho Transporte, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **75 REFRIGERIO** ( jugos y Galletas ) y en su debida oportunidad entregue a la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** quien los utilizara en la actividad que desarrollara con **un grupo de Mujeres en el Cantón Las Marías de esta jurisdicción** el día viernes 18 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por la señora AVALOS, Encargada de la Unidad de Equidad de Género de esta Institución, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 27.00** dólares, por el suministro de dichos refrigerios, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 4 y 18 del Artículo 4 Numeral 14 del Artículo 30 y Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 17 del presente mes firmada y sellada por el señor **LUIS ALONSO CAÑAS Y JOSÉ VIRGILIO GIRÓN**, miembros de la Comunidad Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción, quien en la misma solicita el que se les otorgue, 1 Docena de cohete, 3 bolsas de galletas, 2 bolsas de dulces piñateras para los asistentes **SE ACUERDA**: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro 1 Docena de cohete, 3 bolsas de galletas, 2 bolsas de dulces piñateras y en su debida oportunidad entregue al señor **Luis Alonso Cañas,** para que los puedan utilizar en el desarrollo de los festejos que tienen programado en dicha comunidad, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al suministrarte los costos, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0030 de fecha 14 de Marzo del corriente año, para efectos de Cancelación DEL 60% de servicios Profesionales por la SUPERVICION del PROYECTO: **CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA, JUCUAPA, DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**1,290.00 dólares** al Representante Legal Ing. MARLENE CONCEPCION AYALA PARADA, por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$3.500.00** a la Cuenta # 064-0006560 correspondiente, al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** De la Cuenta # 064-0000465, correspondiente al FODES-ISDEM25% La cantidad de **$3.500,00 dólares** a la Cuenta # 064-0006501 correspondiente al **PROYECTO: TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2016**, Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando el informe de fecha 14 del corriente mes, enviado por la señora Rosa María Reyes y Ever Mauricio Cruz, encargados del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad, por lo que considerando tal situación, **se ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que al monto de **$34.440.00,** establecido en el **PROYECTO:** **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,** se le adicione o se le sume la cantidad de **$190.00 dólares,** mensuales a partir del mes enero hasta finalizar dicho Proyecto, tomando en consideración que el dato que se presentó al inicio del referido proyecto, no se contemplaron algunas erogaciones que a esta fecha es una obligación o compromiso saldar a favor de cada uno de los alumnos becados a través de los respectivos convenios que se firmaron con las Instituciones Educativas, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVA su voto** en los Acuerdos **números 2,3,17,21 y** los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, quinto Regidor Propietario, **SALVAN** su voto en los Acuerdos **números 3,17,y 21**, todo en atención a informe del señor **Hermis Ramírez**, Contador Municipal, al cual se dio a conocer en la reunión del día martes quince del corriente mes en él que se hacía saber que el presupuesto asignado para donaciones o regalías está agotado. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiuno de Marzo del año dos mil dieciséis, convocada por el señor Roger Merlos Alcalde Municipal y presidida por el Señor Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; con la asistencia de José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Henry Joel Zelaya Primer Regidor Propietario, quien dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar el cuarto punto de agenda a tratar, el cual literalmente dice: Lectura, Análisis y recomendables del primer avance de Auditoria Externa correspondiente al periodo de enero a junio del año dos mil quince, el cual después de hacer un análisis exhaustivo al referido informe, se emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal ACUERDA: Ordenar al Jefe del Departamento de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, UACI, Recuperación de Mora y Secretaria, para que a la mayor brevedad posible subsanen las deficiencias encontradas en su departamento, para lo cual y verificar el cumplimiento de lo antes citado, se nombró la Comisión, integrada por el señor **Henry Joel Zelaya, Ignacio Salvador Garay, Julio Alberto Bonilla Saravia y la Señora Verónica Yohana Martínez**, para que le den seguimiento al cumplimiento por parte de los Jefes, de los hallazgos o deficiencias encontradas en su área, caso omiso se tomaran medidas legales en contra de los Jefes antes mencionados. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$5.174,29**  a la Cuenta # 064-0006625 correspondiente, al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE 4ª CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON 5ª AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de **$25.000.00 dólares**  a la Cuenta # 064-0006676 correspondiente al **PROYECTO:EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUESTA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA DEL CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  La cantidad de **$ 10.000.00 dólares** a la Cuenta # 064-0006617 Correspondiente al Proyecto CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE “A” DE LA LOTIFICACIÓN EL COCALITO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. La Cantidad de **$ 6.200.00 dólares** a la Cuenta # 064-0006528 Correspondiente **al PROYECTO CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA- JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La Cantidad de **$ 2.500.00 dólares**, a la Cuenta # 064-0006579, Correspondiente al PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. La Cantidad de **$8.500.00 dólares** a la Cuenta # 064-0006501, Correspondiente al **PROYECTO: RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **550 REFRESCOS DEL VALLE**, lo cual deberá de ser entregado a los **Miembros de la Asociación SOSOCAFE de R.L de CV. De la Sierra Tecapa Chinameca, con sede en esta ciudad,** el día jueves 31 del corriente mes, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada el día 1 de Abril del corriente año, fecha en que tendrán la visita del **Señor Ministro de Agricultura y Ganadería** y otras personalidades, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 29 del corriente mes, firmada y sellada por el señor JOSE EDMUNDO LOPEZ, Presidente de la Asociación antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de la respectiva factura del suministro de los Refrescos, cancele la cantidad de **$ 128.32 dólares,** al subministrante, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes, cabe mencionar que en documentación anterior se autorizó el apoyo de Refrigerios a la misma institución, la cual no fue entregada a la misma, por haberse suspendido la actividad que tenían programada pasando dicho refrigerios al uso del Departamento de Desarrollo Local, para cubrir actividades del mismo. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 3,800.00 dólares,** al **ASESOR Y CONSULTOR, NIXON VELASQUEZ ARIAS,** en calidad de pago de Honorarios Profesionales, correspondientes al **40%** del valor del Contrato **No. 02/2013/PFGL-C2.4B/AMCHI-SAM** “ *Formulación del Plan de Rescate Financiero Municipal*” Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias de la Cuenta **# 0640006722, CHINAMECA/ FISDL/ SITUACION CRITICA**, Cabe mencionar que a dicha cancelación deberá de aplicársele los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **300 REFRIGERIOS** ( *Refrescos y Galletas* ) y entregue al **señor GUSTAVO ADOLFO TREJOS CHICAS, representante de la Directiva del Caserío Joya Verde del Cantón Conacastal de esta ciudad** y los puedan utilizar en la reunión de trabajo que tienen programada para el **día 30 de Marzo** del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 de Marzo, firmada por los Miembros de la Directiva de la Comunidad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 102.29 dólares,** al subministrante de dichos Refrigerios, según reporte girado por el señor Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 32.00 dólares,** al propietario del **Súper Deposito SANTA ROSA**, con sede en esta ciudad, en calidad de cancelación por el suministro de **AGUA EMBOLSADA**, la cual fue utilizada para entregar a personas de escasos recursos que participaron en las actividades de la Semana Santa en esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo el deseo de difundir a través de los Medios de Televisión el desarrollo del acontecer Deportivo de esta ciudad, SE ACUERDA: Contratar a partir del día 4 de enero al 31 de Marzo del corriente año, los **servicios Profesionales del señor ROBERTO SALOMON QUINTANILLA ROMERO,** Portador de su Documento Único de Identidad # 02302046- 9, para que difunda el día domingo de 7:00 a 8:00 P.M. en el Programa **MAS TV**. Los Comentarios, Jugada y otros en el espacio **TIRO DE ESQUINA CON OLOR A GRAMA**, en el Canal de Televisan 98, las actividades deportivas de esta ciudad, para lo cual y con los respaldos del acontecer deportivo de esta ciudad, se le cancelara la cantidad de **$ 250.00 dólares mensuales**, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que con base a los respaldos correspondientes, cancele al señor **QUINTANILLA ROMERO** lo antes citado, sujeto a los respectivos descuentos de Ley, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes, se toma hasta en esta fecha dicho acuerdo, tomando en consideración el no imprevisto del alargamiento del Torneo de la Categoría Libre de esta ciudad, por lo tanto y apegado a lo establecido en la Cláusula número dos del Contrato que se firmó con fecha 02/09 del año recién pasado, se toma el referido acuerdo, por lo cual y para darle la legalidad respectiva del trabajo realizado el señor Quintanilla, deberá de presentar las evidencias del mismo. Certifíquese. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVA su voto** en los Acuerdos **números 3,5 y 7, El señor WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, quinto Regidor Propietario,  **SALVA** su voto en los Acuerdos **números 5 y 7,** en consideración a lo establecido e informe presentado por el señor Contador Municipal, en el cual manifiesta la desfavorable situación económica del Municipio**.**  Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

 Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRECE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Abril del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Y luego, considerando la ausencia de la señora Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario, se optó por hacer uso de las Facultades Legales que les Confiere el Inciso Segundo del Articulo 41 del Código Municipal, ascendiendo a ocupar el cargo de Séptimo Regidor Propietario en Funciones, al Señor José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0322 de fecha 29 de Marzo del corriente año, para efectos de pago por la **FORMULACIÓN** del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**1,792.10 dólares,** al Representante de la Empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE CV. Por la Formulación del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0319 de fecha 29 de Marzo del corriente año, para efectos de pago por la SUPERVISION del **PROYECTO:** **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLES DEL CANTON OROMOTIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**4.000.00 dólares** al Representante de la Empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE CV. Por la Supervisión del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0008 de fecha 18 de Marzo del corriente año, para efectos de CANCELACIÓN al Ing. **Milton Guillermo Mejía Villafuente** por la Supervisión del PROYECTO: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE “A” DE LA COLONIA EL COCALITO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**1,705.00 dólares** al Ing. **Milton Guillermo Mejía Villafuente** en calidad de SUPERVISION del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y tomando en consideración lo Coordinadora del Departamento de Equidad de Género, quien en la misma manifiesta que con fecha 04 del mes de abril estará finalizando el taller de Shampoo y Jabones Artesanales que en la actualidad está impartiendo, para lo cual y tener un momento de familiaridad entre el grupo, solicita el que se le otorgue la cantidad de **$87.50 dólares**, para poder cancelar la cantidad de 35 almuerzos que serán distribuidos a igual número de personas, por lo que considerando lo antes mencionado se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$87.50 dólares** a la señora AVALOS COTO y pueda cancelar los **35 almuerzos** que le suministraran, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura **# 097633** de fecha 20 de Marzo relacionado a, de la Embotelladora LAS PERLITAS, en la cual refleja la cantidad de **$42.00** dólares, por el Suministro de **agua para los Señores del Concejo Municipal**. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al Embotelladora LAS PERLITAS**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 18 de Marzo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **14 al 18 de Marzo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**369.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **14 al 18 de Marzo y 29 de Marzo a 01 de Abril**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 6 **ataúdes**  **5** a la funeraria Nueva Vida Eterna  y **1** a la Funeraria El Paraíso que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($1,030.00)** para cancelar el suministro de 6  **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente: **ALICIA CONCEPCION FUENTES**, Falleció el día 29 de Febrero en casa de habitación. **DOUGLAS ANTONIO CRUZ CRUZ, Impúber,** falleció el día 27 de Marzo Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, **GRICELDA HERRERA DE HERNANDEZ**, Falleció el día 10 de Marzo en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, **WILMAN ANTONIO MORAGA BERRIOS**, Falleció el día 26 de Marzo, en Caserío Las Piletas, Cantón La Peña, de esta Ciudad. **JUAN BAUTISTA CASTILLO CACERES**, Falleció el día 5 de abril frente a la Morgue, de Emergencias del Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, **JUAN DE LA CRUZ AVALOS**, Falleció, el día 09 de Marzo en Lotificación El Avance EL Calvario de esta ciudad. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del **ING. JORGE ERMIS HERNANDEZ GARCIA**, Con número **4264**, para que se avoque a la propiedad del Señor **OVIDIO ALEXANDER PARADA RODRIGUEZ, ubicado en el Cantón San Antonio de esta Jurisdicción,** a realizar medición de **SEGREGACION** del Complemento del Inmueble, el cual y después de realizar los trámites legales correspondientes, el Señor **PARADA RODRIGUEZ**, *LEGALIZARA o FORMALIZARA con sus Progenitores dicho inmueble*, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos del trabajo realizado por el ING. Hernández García, cancele a dicho Profesional la cantidad de **$ 600.00 dólares,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el del numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Informe Económico Mensual correspondiente al mes de Marzo del corriente año, firmado y sellado por la **Señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad**, en donde la señora DE CRUZ hace el reporte de la Recaudación del referido mes, por lo que después de analizar el referido Informe, **SE ACUERDA**: Dar por recibido y Aceptado el referido documento, el cual refleja la cantidad de **$20.817.72,**  como ingreso a esta Corporación Municipal, lo cual corresponde al mes antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 31 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexan las Facturas **# 0080 por la Cantidad de $225.25 dólares #0082 la cantidad de $350.00 dólares #0083 la cantidad de $589.25 dólares. #0084 por la cantidad de $335.00 dólares. # 0085 por la cantidad de $125.00 dólares. #0086por la cantidad de**  **155.00 dólares.** Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$1, 779.79 dólares,**  al “**Taller Automotriz Portillo”**, por el mantenimiento de los vehículos Inter Placa # 3015, Toyota Dina Placa N° 17076, Mitsubishi Placa N° 16030 y Mazda Placa N° 8708. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad **($2,936.50)** dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 26 de marzo al 04 de Abril del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 02 de febrero al 13 de Marzo del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **$1,563.96)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,971.10),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($823.10)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura # 0033 de fecha 04 de Abril del corriente año, para efectos de cancelación de la **TERCERA ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN PASAJE “A” DE LA COLONIA EL COCALITO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**1,909.09 dólares** al Representante legal de la Empresa EDOCI S.A. DE C.V. En calidad de **TERCERA** **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBEADA, HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($43,960.80)**, elaborada por **la Arq. Keila Eunice Salas González,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1** Plancha de Cemento para fosa.  **1** Tasa Sanitaria con Tapadera para fosa y  **1** Bolsa de Cemento, todo para la Construcción **de UN SERVICIO SANITARIO DE FOSA a la Señora ROSA CANDIDA GARAY SARAVIA, del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 de Marzo del corriente año, firmada por la señora GARAY SARAVIA, quien es una persona de escasos recursos económicos, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 54.25 dólares,** al subministrante de dichos Materiales, según reporte girado por el señor Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y Aprobado el Presupuesto girado por el Señor Jefe de la UACI, del **Mini Proyecto: CONSTRUCCION DE EMPLANTILLADO, DISCIPADORES Y RAMPLAS EN FINAL DE LA CALLE GERARDO BARRIOS Y 6TA. Av. Del Barrio San Juan de esta ciudad,** el cual haciende a la cantidad de **$ 3,141.60 dólares,** lo cual será utilizado en la compra de Materiales Primarios, Materiales Secundarios y Pago de Mano de Obra de la referida obra, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 5 de Enero del corriente año, firmada por los residentes de la Dirección antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de los Materiales y Mano de Obra utilizada en el desarrollo de la Mini Obra, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y Aprobado el Presupuesto girado por el Señor Jefe de la UACI, del **Mini Proyecto: REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN EL CANTON CHAMBALA DE ESTA JURISDICCION,** el cual haciende a la cantidad de **$ 3,966.60 dólares**, lo cual será utilizado en la compra de los Materiales Primarios, Materiales secundarios y pago de la Mano de Obra de la referida Obra, todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de evitar un accidente el día de mañana, ya que el mismo está a punto de derrumbarse según inspección que se realizó al mismo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de los Materiales y Mano de Obra utilizada en el desarrollo de la Mini Obra, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y Aprobado el Presupuesto girado por el Señor Jefe de la UACI, del **Mini Proyecto: CONCRETEADO DE 140 METROS DEL SALON DE USOS MULTIPLES ANEXO A LA IGLESIA DEL CANTON CRUZ PRIMERA DE ESTA JURISDICCION,** el cual asciende a la cantidad de **$ 1, 131.25 dólares**, lo cual será utilizado en la compra los Materiales a utilizarse en la ejecución de la referida Obra, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 27 de agosto del año recién pasado, firmada y sellada por los Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de los Materiales y Mano de Obra utilizada en el desarrollo de la Mini Obra, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el aporte la $ 250.00 dólares, al señor **JUAN JOSE RODRIGUEZ** o en su defecto al Señor **RENE MAURICIO GAMEZ, ambos Miembros de la Directiva del C.D. CRISTAL del Cantón Cruz Primera de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad Deportiva que tienen programada para el día 1ro. de Mayo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 31 de marzo del corriente año, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 187.50 dólares**, al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután, en calidad de pago por el suministro de Materiales a esta Municipalidad, los cuales fueron utilizados para darle una mayor vistosidad a algunas arterias en la época de la **Semana Mayor**, según **Factura # 22427 y 23202**, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el aporte la $ 900.00, dólares, al señor **MARIO DE JESUS QUINTANILLA** o en su defecto al Señor **HECTOR FRANCISCO VASQUEZ QUINTANILLA,** ambos Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal **ADESCOSI del Cantón San Isidro de esta ciudad**, fo0ndos que deberán de ser utilizados en la actividad Deportiva que tienen programada para el día 15 de Mayo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 29 de marzo del corriente año, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **PRIORIZAR** EL **PROYECTO: CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Facultando al mismo tiempo, al seño ROGER MERLOS, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los **fondos Propios** y parque gire instrucciones al Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el PERFIL del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Jefe de la UACI, para que **Contrate la Mano de Obra de 4 Elementos por el lapso de 2 Semanas,** para que finalicen el Trabajo del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN CASERIO LAS PLACITAS DEL CANTON CONACASTAL DE ESTA CIUDAD** y de esta manera solventar la deficiencia señalada en la Auditoria realizada a esta Municipalidad, durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, realizada por la Corte de Cuentas de la Republica, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden el trabajo antes citado, cancele la planilla que deberá de elaborar el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30,l numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y transcurrido el periodo de Prueba, tal y como lo establece el Inciso Primero del Artículo 35 de la **LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL** y habiéndose recibido de parte de la Licenciada **SONIA DE CHAVEZ,** Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, el **MEMORANDUM** de fecha 01/ 04/ 16, el cual refleja la Evaluación del desempeño de labores de las personas que fueron nombradas en el mes de enero del corriente año, en periodo de **PRUEVA**, quienes según el reporte presentado por la Licenciada de Chávez, resultaron bien evaluadas, por lo cual y considerando todo lo anterior, SE ACUERDA: **Ratificar** desde el primero de Abril del corriente año, al 31 de diciembre del mismo, el nombramiento de la Señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Auxiliar del Registro del Estado Familiar. **RAFAEL HERNANDEZ VILLALOBOS,** Electricista. **JOSE RENE AREVALO ARANIVA**, Motorista. **OSCAR ALEXANDER GOMEZ,** Auxiliar en el Departamento de Desarrollo Local. **ROLANDO LOPEZ BLANCOS**, Electricista Interino Y **JOSE ROMERO BAIREZ**, Auxiliar de Atención al Cliente, todos manteniendo sus cargos o funciones y salarios asignados anteriormente, sujetos a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: Cesar de las funciones para lo cual se contrató los Servicios Profesionales del **TECNICO AGROPECUARIO,** **VICTOR ARMANDO MARTINEZ AMAYA**, portador de su **DUI # -----------------,** tomando en cuenta en primer lugar, que según lo establecido en el Acuerdo Municipal número 35 del Acta número 1 de fecha 5 de Enero del corriente año, fue contratado hasta el 31 de marzo del corriente año y en segundo lugar, por pasar dicho Profesional a realiza una nueva función laborar dentro de otra Institución, según lo manifestado por el Señor **MARTINEZ AMAYA**, a la Jefe de Recursos Humanos y Secretario Municipal, ambos de esta Institución Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales a partir del día 7 del corriente mes y hasta que la superioridad lo estime conveniente, del ***AGRONOMO***, **RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA**, portador de su Documento Único de Identidad número -----------------, para que sea dicho Profesional quien le dé seguimiento al PROYECTO: MESOAMERICA SIN HAMBRE, el cual se está desarrollando en este Municipio, en Coordinación con la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, (ASITECHI) quien devengara por dichas funciones el salario de **$ 400.00 dólares mensuales,** sujeto a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar nuevamente los Servicios Profesionales a partir del día 1 de Abril y hasta que la superioridad lo estime conveniente del **AGRONOMO, JOSE GERARDO HERNANDEZ,** portador de su DUI # 02218105-0, para que en Coordinación con el Agrónomo **PACHECO ULLOA**, le den seguimiento a lo establecido en el PROYECTO: **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS RURALES MEDIANTE EL ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA Y EL BUEN VIVIR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** según el enfoque del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria ( CENTA ) Y La Asociación para el Desarrollo de Chinameca, ASDECHI, quien devengara por dichas funciones, el salario de $ 400.00 dólares mensuales, sujeto a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numera al 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 BANNER** de 8 X 1.50 Mts. Impresos en Lona 12. **8 BANNER CON ESTRUCTURA SPIDER X**, Impreso en Lona 12 de 0.80 X 2.0 Mts. Y **1000 PERIODICOS DE 16 PAGINAS** de 10 X 13, Interior Impresos en Bond 20 a full color, todo para ser utilizado en la rendición de Cuentas que realizara el Señor Alcalde y su Concejo Municipal el día Primero de Mayo del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 2, 020.00 dólares, al Propietario de **DISEÑOS E IMPRESI0NES**, por el suministro de los Materiales antes citado, plasmado en cotización presentada de fecha 30 de marzo del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes, cabe mencionar, que antes de hacer el tiraje de los respectivos periódicos, deberán de ser censurados en todo su contenidos por quienes la superioridad lo estime conveniente. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando justo y necesario Promover el Deporte en algunas disciplina y con esto, mantener ocupados a los jóvenes de la ciudad y fuera de ella, ACUERDA: **PRIORIZAR** EL **PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS, PARA APOYAR A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Facultando al mismo tiempo, al seño **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el **PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **5** Pares de Lentes Plásticas Transparentes. **12**  Fajas.  **10** Cajas de Mascarillas. **30** Gorras Negras con el Escudo de la Alcaldía. **50**  Chalecos Fluorescentes. **50** Pares de guantes de Cuero.  **50** Pares de Guantes Plásticos. **25** Pares de Tapones para Oídos. **36**  Pares de Botas de Hule, 6 Pares # 7, 6 Pares # 8, 6 Pares # 9 y 6 Pares # 10.  **3** Fungicidas para Hongos en Spray para desinfectar las Botas.  **3** Arneses.  **6** Lámpara de mano. **1** Hacha.  **2** Cuerdas y **5** Lazos, todo para el departamento de Servicios Generales de la Corporación y prevenir una posible Multa por el Ministerio de Trabajo, por no cumplir con el Mandato establecido por el Comité Ocupacional Institucional de esta Municipalidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 15 de marzo del corriente año, firmada y sellada por el LICENCIADO NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Servicios Generales de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$2,436.25 dólares,** al subministrante de dichos Materiales, según reporte girado por el señor Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2** Chapas para Escritorios. **2**  Cinturones para electricistas.  **2** Bandolas. **2**  Pares de botas trooper.  **2** Tenazas Klein Tolls.  **2** Destornilladores planos de 4X ½.  **2** Destornilladores Phillips de 4 X ½. **3** Pares de lentes de protección negros “NEMESIS” y en su debida oportunidad entregue al **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Área de Mantenimiento de esta Corporación,** para que equipe al personal de Mantenimiento de dicha área, ya que en la actualidad carecen del mismo, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 14 de Marzo del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI y el Solicitante, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 964.00 dólares** al subministrante de dichos Materiales, según reporte girado por el señor Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **7** Fardos de Agua embotellada y **75**  Refrigerios (**Panes, Jugos y Agua)** y entregue en su debida oportunidad a la señora **ROSA MARIA REYES** o en su defecto al señor **EVER MAURICIO CRUZ,** ambos del Departamento de Proyección Social de esta Institución y los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día Sábado 9 del corriente mes, en el Cantón Jocote Dulce de esta ciudad y **50** refrigerios (Refrescos y Galletas) a la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada de la Unidad de Genero todo de esta Municipalidad** y los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día Jueves 7 del corriente mes, en el cantón Oromontique de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 150.00 dólares, al subministraste de los panes, jugos y agua, según informe enviado por el jefe de la UACI, y la cantidad de $ 17.10 dólares al suministrante de las galletas y refrescos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **15 PUPITRES UNIPERSONALES Y 2 VENTILADORES DE PARED y** en su debida oportunidad entregue a la **PROFESORA RITA PAREDES ULLOA**, **Orientadora del Primer Grado “B” del Centro Escolar Julián Aparicio de esta ciudad,** tomando en cuenta que lo primero y después de haber verificado tal situación, se pudo comprobar que los que tienen están bastante inservibles y lo segundo, para minimizar el fuerte calor que está azotando nuestra zona Climatológica, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por la Directiva de Padres de Familia y Maestra Orientadora del Grado y Centro Escolar antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 487.50 dólares** por el suministro de los Pupitres y **$ 130.00 dólares**, por el suministro de los Ventiladores, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **55.** Lámparas ahorrativas de 85 Watts Completas.  **450. mt de cable de aluminio entorchado 6. 4. Rollos de thhn 12 9 lbs. De alambre galvanizado 16 2. Rollos de cinta bandit ¾ 50. Hebillas bandit ¾**. Todo para el Departamento de Mantenimiento Eléctrico de la Municipalidad, tomando en cuenta que en la actualidad en dicha área se carece de los mismos, lo cual entorpece el trabajo que se desea realizar, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele a la Empresa KILOVATIO el suministro de dichos Materiales, por la cantidad de $ 4,741.50 dólares, según Cuadro Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 181.50 dólares,** al Señor **JULIO CESAR AREVALO CARRANZA**, del Taller SERVIMOTOS “ **CARRANZA “** con sede en la ciudad de Santa Rosa de Lima, Teléfono **2969-2368**, en concepto de pago por la reparación de 1 Motocicleta Marca SUZUKI, año 2010, Propiedad de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 30 de marzo del corriente año, firmada y sellada por el **SUBINSPECTOR. BERNARDO DE JESUS MURILLO AREVALO, Jefe de la Delegación Policial de esta ciudad.** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 47 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor **ROGER MERLOS, Alcalde Municipal,** para que se avoque al Departamento de Registro de Armas de Fuego del Ministerio de la Defensa Nacional con sede en la ciudad de San Miguel, a realizar los trámites de Renovación de los permisos de **2 Carabinas** **30 Mm.** que están asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la Encargada del **Fondo Circulante** de esta Institución, para que haga efectivo el pago de **$ 11.43** por cada una de las Armas tramitadas en concepto de Multa, ya que no se informó a la superioridad en el tiempo oportuno, por lo cual se calló en la respectiva multa, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes, cabe mencionar, que dicha erogación la realizara la Encargada del Manejo del Fondo Circulante, tomando en cuenta la cuantía del monto. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal Y para darle cumplimiento a lo establecido en el Literal **e** del Articulo **125 A** y Literal **b** del Articulo **125 C** del mismo, SE ACUERDA: **PRIORIZAR** EL **PROYECTO: RENDICION DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Facultando al mismo tiempo, al seño **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los **fondos Propios** y para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI**, para que a la mayor brevedad posible, elabore el **PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100254 correspondiente Fondo Municipal, la cantidad de **$250.00** a la Cuenta # 064-0006277 correspondiente, al **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2015 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERTO NUMERO TREINTA Y NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 30 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva loa cancelación de **$ 76.26 dólares**, al representante de la **Empresa PREMIA EXPRESS**, con sede en la 2da. Av. Sur y 7ma. Calle Poniente # 5ª Santa Ana, en calidad de Pago por la Elaboración de **2 PLACAS CON BASE DE MARMOL,** las cuales serán entregadas al Presidente de la Directiva de **COUCHILA** y al señor **ENOC RUBIO**, Presidente Ejecutivo del Comité Salvadoreño **“ EL PICHE “** Los Ángeles California, como un reconocimiento al apoyo otorgado a este Municipio atravez del Conejo Municipal Plural, actividad que se realizara el día Lunes 11 del corriente mes, en las Instalaciones de la Pista de Baile Municipal de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicado a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 30 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **500** Refrigerios **( Refrescos y Galletas )** **4** Fardos de Agua en Botella y **10** Fardos de Agua embolsada y en su debida oportunidad entregue a los encargado del **Departamento de Proyección Social**, para que sean distribuidos a los Jóvenes de las diferentes Instituciones Educativas e Invitados especiales que acompañaran en la actividad que tienen Programada los de la **Directiva de COUCHILA** en coordinación con la Municipalidad el día lunes 11 del corriente mes en la Pista de Baile Municipal de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele el suministro de los mismos, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 30 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **50 ALMUERZOS,** los cuales serán suministrados a los Invitados especiales, Autoridades y otros, que participen en la actividad que tienen Programada los de la **Directiva de COUCHILA** en coordinación con la Municipalidad el día lunes 11 del corriente mes en la Pista de Baile Municipal de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de $ **387.50** dólares, a razón de **$ 7.75** cada uno, al subministrante de dichos **almuerzos**, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$3,500.00 dólares** a la Cuenta # 0640006560 correspondiente, al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. La Cantidad de 4,500.00**  **a la cuenta # 064- 0006544** Correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista La notade fecha 01 de Abril del corriente año, **firmado y sellado por el licenciado** Nelson Ulloa, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, quien expone la necesidad de darle el debido cumplimiento a lo establecido en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de esta Municipalidad, con relación al otorgamiento de 15 días de vacaciones anuales remuneradas a cada uno de los Trabajadores que tengan un año de laborar para esta Institución, por lo que después de analizar la referida exposición, **SE ACUERDA:** Autorizar a la **LICENCIADA SONIA DE CHAVEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad,** para que en coordinación con el **LIC. NELSON ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta misma,** planifiquen el otorgamiento de los **15 DIAS DE VACACIONES ANUALES REMUNERADOS** a cada uno del personal que ejerce sus funciones en el Área de Servicios Generales de esta, tomando en cuenta que por las mismas circunstancias de sus funciones, no pueden gozar de vacaciones que goza el personal Administrativo, todo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) Y Articulo 177 del Código de Trabajo, de lo cual el señor Contador Municipal y el señor Tesorero Municipal, deberán de tomar nota de la referida acción. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE, Y RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($44,010.92)** elaborada por **el Arq. BENJAMIN ASAEL MORALES ROMERO,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **JOSE** **SEBASTIÁN SARAVIA MARAVILLA,** Séptimo Regidor en Funciones, haciendo uso de las facultades legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su VOTO** en los Acuerdos **números 10,12,19,21,26,27,28,30,39,40 y 41 y el señor HENRY JOEL ZELAYA,** Primer Regidor Propietario**, SALVA su VOTO en el Acuerdo # 28 y 38, El Dr. IGNACIO SALVADOR GARAY,** Segundo Regidor Propietario**, SALVA su VOTO en el Acuerdo # 27 y 38 La Señora MARIA CONCEPCION SAGASTIZADO, Tercera Regidora Propietaria SALVA su VOTO, en el Acuerdo # 24** específicamente con el nombramientode **JOSE RENE AREVALO Y CANDIDA GUADALUPE ZELAYA El SEÑOR RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario**, SALVA su VOTO en el Acuerdo # 1,2,10,14 y,** así mismo se hace constar que el Señor **JULIO ALBERTO BONILLA, WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ y JOSE** **SEBASTIÁN SARAVIA MARAVILLA,** no está de acuerdo con el nombramiento del señor **OSCAR ALEXANDER GOMEZ, el Dr. IGNACIO SALVADOR GARAY,** no está de acuerdo con el nombramiento del señor **JOSE RENE AREVALO ARANIVA Y CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** el señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** no está de acuerdo con el nombramiento del señor **JOSE RENE AREVALO ARANIVA Y CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA**, quienes aparecen nombrados en el Acuerdo # 24 de esta misma Acta**.**  Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 José Sebastián Saravia Maravilla René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día doce de abril del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se procedió al desarrollo del 4° punto ejecutado por el Lic. Nixon Velásquez Arias, consultor quien inicio haciendo la exposición del plan de Rescate Financiero de la Municipalidad, para lo cual y dar fe de la Formulación del referido documento, se contó con la Licenciada Olga Melys Acosta, asesora del ISDEM, quien incito a los miembros del Concejo Municipal, a darle seguimiento a las recomendaciones plasmadas en el referido plan, por lo que después y dándole seguimiento a las múltiples solicitudes, se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 6, 7 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido, Aceptado y Aprobado en todo su contenido al **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL,** al cual minuciosamente se le deberá de darle el debido seguimiento a cada una de las áreas establecidas en el mismo atravez de la coordinación y Asesoría Técnica del ISDEM, para lo cual la Licenciada **OLGA MELYS ACOSTA**, Asesor Técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, se comprometió ante los miembros del Concejo Municipal, a apoyarles en las áreas que lo necesiten y estén a cargo de la Institución a la cual ella representa, cabe mencionar que dicho documento es el resultado del estudio minuciosa que realizo el Licenciado **NIXON VELASQUEZ ARIAS,** Consultor contratado para la realización del Plan de Rescate Financiero Municipal, atravez del diagnóstico realizado y presentado a la superioridad en fechas anteriores. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad, para que a partir de la fecha **SUSPENDA** el apoyo del pago de **BECA** de estudios del **JOVEN ANGEL ALBERTO ARANIVA ARANIVA**, quien en la actualidad se encuentra estudiando la Carrera de Licenciatura en Ciencia Jurídicas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de la ciudad de San Miguel, tomando en cuenta que al joven **ARANIVA ARANIVA,** con fecha 7 de marzo del corriente año, se le hizo efectiva la entrega del **Cheque** # 0000001, por un valor de **$ 110.00 dólares,** para que hiciera efectivo el pago de las cuotas, lo cual se desconoce el por qué no pago, situación que por la irresponsabilidad del Joven Araniva, hizo caer en recargo al complemento de los demás jóvenes Becados por la Municipalidad en la **Universidad Capitán General Gerardo Barrios** con sede San Miguel, por lo cual y tomando muy en cuenta este acto de Indisciplina e irresponsabilidad demostrada por el estudiante **ANGEL ALBERTO ARANIVA ARANIVA,** se toma la referida decisión, por lo que el Señor Contador y Tesorero Municipal, deberán de tomar muy en cuenta dicha decisión. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de $ **97.40 dólares** y haga efectiva a la **Colecturía de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de la ciudad de San Miguel,** en calidad de complemento al pago de **BECAS**  a la Institución Educativa antes citada, ya que según se pudo comprobar a través de los coordinadores del Departamento de Proyección Social de la Institución, el Joven **ANGEL ALBERTO ARANIVA ARANIVA,** no cancelo o hizo efectivo el pago en los tiempos establecidos por la Universidad, situación que por esta irresponsabilidad, se cargó a la Municipalidad con dicho recargo, no obstante habérsele entregado al Joven **ARANIVA**, el Cheque # 0000001 de fecha 7 de marzo del corriente año para que realizara dicho pago, por el valor de **$ 110.00 dólares**, para lo cual y no continuar con más de lo mismo, a partir de la fecha se canalizara de forma directa ( Municipalidad – Universidad y otros ) y de esta manera evitar estar cayendo en errores por parte de los jóvenes Becados irresponsables, lo cual viene a poner en mala imagen a la Administración Municipal ante Las Instituciones con las cuales se ha firmado CONVENIOS Institucionales, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que a partir del presente mes y para evitar inconvenientes con la cancelación de las **BECAS** en las diferentes Instituciones Educativas con las cuales se han firmado **CONVENIOS** Institucionales, cada vez que se recíbanlos Fondos del **FODES 75%,** deberá de **resguardar** el monto económico utilizado para tal fin y con esta medida, evitar inconveniente por no pagar en los tiempo establecidos por las Instituciones Académicas involucradas en tal fin. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **40.00 dólares** al Señor **EDDY SANDOVAL** ( Cómico ) en concepto de cancelación por los servicios de Cómico, en la actividad que tiene programada el **ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de la Municipalidad,** en el Centro Escolar del **Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros** de esta jurisdicción y con esto, buscar un desviamiento mental de los jóvenes estudiantes del referido Centro Escolar, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 6 del corriente año, firmada y sellada por el Ingeniero antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **200.00 dólares,** al Señor **MANUEL GOMEZ** o en su defecto al Señor **OSCAR CHAVEZ**, el Primero Presidente y el Segundo Tesorero del **Club Deportivo LISSA** del **Caserío La Cruz del Cantón Conacastal de esta jurisdicción,** para que los puedan utilizar en el pago de Premios de los Primeros lugares que resulten del **Torneo Relámpago** que realizaran en día 1 de Mayo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por los Directivos antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **92.40 dólares,** al subministrante de **33 ALMUERZOS,** los cuales serán entregados a igual número de personas Graduadas en el Taller de **COSMETOLOGIA** el **día 21** del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Coordinadora del Departamento de la Unidad de Genero de esta Municipalidad,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ 200.00 dólares, al Señor **WILMER ALBERTO CRUZ VASQUEZ** o en su defecto al Señor **RUFINO MENDOZA MENDOZA CASTELLON**, el primero Presidente y el Segundo Representante del Club Deportivo **CADIZ del Cantón Oromontique de esta ciudad**, para que los puedan utilizar en el pago de Premios de los Primeros lugares que resulten del **Torneo Relámpago** que realizaran en día 1 de Mayo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por los Directivos antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 175.00 dólares**, al Profesor **CARLOS ANTONIO JORDAN NADRID, Instructor de la Escuela Municipal de Karate de esta ciudad** y los pueda utilizar en el pago de la Inscripción de **25 Atletas** que participaran en el **TORNEO NACIONAL DE LA LIBERTAD,** el día **domingo 24** del corriente mes, en las Instalaciones del Centro Recreativo de la Marina en el Puerto de la Libertad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Instructor de la Escuela de Karate, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **120** ALMUERZOS.  **240** Refrigerios. La Elaboración de **60** Diplomas.  **3** Resmas de Papel Bonds tamaño Carta y entregue en su debida oportunidad al Señor CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA, Encargado del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad y los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día 20 y 21 del corriente mes, en el desarrollo del PRIMER Curso para Bomberos Forestales Comunales en esta ciudad, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor García Quintanilla, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de los Materiales antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes, Cabe mencionar que el **SEGUNDO** Curso de Bomberos Forestales Comunales, se realizará el 4 y 5 de Mayo del corriente año, por lo tanto desde ya queda autorizado lo solicitado en el Primer Curso, para el Segundo Curso. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4 Galones de Pintura** de Aceite, **2** de Color Azul y **2** de Color Blanco y en su debida oportunidad, entregue a la PROFESORA **MARIA YESSENIA CHAVEZ COLATO, Orientadora del 9no. Grado Sección “C” del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad** y con dicho material, puedan pintar el Aula de dichos jóvenes, ya que en la actualidad se encuentra en una inadecuada presentación, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 8 de marzo del corriente año, firmada y sellada por la Directiva de Alumnos y Orientadora del Grado y Centro Escolar antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 66.00** dólares, al subministrante de la Pintura, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **150** REFRIGERIOS Y  **4** DOCENAS DE COHETES DE VARA y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la **Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOMO del Cantón Oromontique de esta ciudad, para que los puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos Patronales en Honor a San Marcos Evangélico en la Comunidad antes citada,** el día 25 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 10 del corriente mes, firmada por los miembros de la ADESCO antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$51.14** dólares, al subministrante del Refrigerio y **$ 72.00** dólares, al subministrante de los Cohetes, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **25** Bolsas de Cemento y **1** Camionada de Piedras y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal, NACIMOS PARA LUCHAR del Cantón La Peña de esta jurisdicción, material que será utilizada en Trabajos de mejoramiento en el Cementerio Municipal de dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 7 de marzo del corriente año, firmada por los miembros de la ADESCO antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 231.25** dólares, al subministrante del Cemento y **$ 270.00** dólares, al subministrante de la Piedra, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00 dólares**, a la Maestra **MARIA DE LOS ANGELES ULLOA,** en calidad de aporte, fondos que deberán de ser utilizados en el pago del Transporte que utilizaran los miembros de la Banda del Colegio Liceo San Miguel, hacia esta ciudad y viceversa, quienes vienen a apoyar la actividad deportiva que tiene programado el **Centro Escolar Julián Aparicio** de esta ciudad, el día **viernes 15** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por la Maestra antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NJUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite cotizaciones de **36** Medallas de Oro. **36** Medallas de Plata y  **36** Medallas de Bronce ( **Representativas** ) y luego de conformidad a la cotización más favorable al Municipio, solicite el suministro de las mismas y entregue al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje Municipal de esta ciudad,** las cuales deberán de ser utilizadas en la premiación de los Primeros lugares que resulten en la actividad que tiene programada para el **día 22 de Mayo** del corriente año, en las Instalaciones del Polideportivo Don Bosco de la ciudad de San Miguel, cabe mencionar que dicha actividad corresponde a nuestra ciudad, pero por la magnitud del evento se ha trasladado a la ciudad Departamental, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **Quintanilla Ramírez,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$365.04** dólares, al subministrante de dichas Medallas, Según datos transferidos por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($24,969.26)**, elaborada por **la Arq. Keila Eunice Salas González,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0081 de fecha 11 de abril del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto Cancele la cantidad de $**4,998.57 dólares**, al, Representante legal de la Empresa INVERCLOSA S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 2 **ataúdes**  **1** a la funeraria Nueva Vida Eterna  y **1** a la Funeraria El Paraíso que fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($ 340.00)** para cancelar el suministro de 2  **ataúdes** proporcionados para enterrar a personas de escasos recursos, de conformidad al detalle siguiente: JOSE LUIS CASTELLON PENADO, Falleció el día 30 de marzo en casa de habitación Cantón Oromontique. **ASIXCLO SORTO RAMIRES,** falleció el día 24 de Marzo Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de abril del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **04 al 08 de Abril** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **04 al 08 de Abril**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente 39 reprogramaciones del mes de enero 79 del mes de Febrero y 63 del mes de marzo con la finalidad de que sea autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, de conformidad al detalle antes citado**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 1 CETRON. 1 CORONA Y 1 BANDA con el lema “ Reina de Las Flores 2016 y en su debida oportunidad entregue a la **Profesora EVA CANDELARIA ALVAREZ APARICIO, Directora del Instituto Nacional Federico García Prieto del Cantón Conacastal de esta ciudad,** lo cual será utilizada en la actividad que tienen programada en dicha Institución Educativa, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 14 de Marzo del corriente año, firmada y sellada por la Directora de la Institución Educativa antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$125.00 dólares** al subministrante de dichos Materiales, según reporte girado por el señor Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Factura # 838 y 839 de fecha 4 del corriente mes, a nombre de **NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de san miguel,** en la **Primera**  reflejada con la cantidad de **$ 1,290.00** dólares y la **Segunda**, por la cantidad de **$ 600.00** dólares, ambas por el suministro de llantas y otros, para el Vehículo Mazda y el Camión, ambos de esta Corporación Municipal, por lo que reconociendo dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 1, 890.00 dólares,** al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, en calidad de cancelación del material antes citado, todo lo anterior lo hacemos en atención a reporte realizado por el Licenciado **Nelson Ulloa**, Encargado de Servicios Generales de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar** al Jefe de la UACI, para que contrate los servicios laborales de **4 personas,** por el termino de 15 días, para que realicen el trabajo de **APERTURA DE CANALETA en la represa de Agua de la Comunidad del Copinol Segundo de esta ciudad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 30 de marzo del corriente año, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO de dicha Comunidad, por lo que al mismo tiempo **se autoriza** al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos laborales **( Planilla )** que presente el Jefe de la UACI, cancele a cada uno de los 4 miembros el salario devengado en los **15 días** de trabajos en la Represa, aplicándoles siempre los respectivos descuentos de Ley, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar** al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **40 METROS DE PIEDRA** y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la **ADESCO** del Cantón **El Boquerón** de esta ciudad y la puedan utilizar en la realización del PROYECTO: **EMPEDRADO DE UN TRAMO DE LA CALLE VECINAL QUE DEL CENTRO ESCOLAR DE DICHA COMUNIDAD CONECTA CON EL CASERIO LOS HERNANDEZ Y LA PILA EL ZAPOTE DE LA MISMA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 7 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **VICTOR MANUEL CAMPOS MARTINEZ**, Miembro de la ADESCO de la Comunidad antes citada, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **1,600.00 dólares**, por el suministro del Material Pétreo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes  **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar** al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **150 REFRIGERIOS Y 2 PIÑATAS CON DULCE** y en su debida oportunidad entregue al Señor **PEDRO RAMOS BATRES,** Presidente de la ADESCO del Cantón Zaragoza de esta jurisdicción y los puedan utilizar en el desarrollo de la **Asamblea** que realizaran el día viernes del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Presidente de la ADESCO del Cantón antes citado, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el suministro de los Refrigerios y Piñatas con dulce, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista La notade fecha 01 de Abril del corriente año, **firmado y sellado por el señor Gaspar Neftali León Morejón**, Jefe del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), quien expone la necesidad de darle el debido cumplimiento a lo establecido en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de esta Municipalidad, con relación al otorgamiento de 15 días de vacaciones anuales remuneradas a cada uno de los Trabajadores que tengan un año de laborar para esta Institución, por lo que después de analizar la referida exposición, **SE ACUERDA:** Autorizar a la **LICENCIADA SONIA DE CHAVEZ, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad,** para que en coordinación con el **señor Gaspar Neftali León Morejón**, Jefe del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM),  **de esta misma,** planifiquen el otorgamiento de los **15 DIAS DE VACACIONES ANUALES REMUNERADOS** a cada uno del personal que ejerce sus funciones en esa Área, tomando en cuenta que por las mismas circunstancias de sus funciones, no pueden gozar de las vacaciones que goza el personal Administrativo, todo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) Y Articulo 177 del Código de Trabajo, de lo cual el señor Contador Municipal y el señor Tesorero Municipal, deberán de tomar nota de la referida acción. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA, Renovar para el periodo 2016-2017, la contratación de Servicios de seguro para el vehículo Placa N° 3384, Clase “B”, Marca Toyota, tipo Pick-up, modelo Hilux, doble cabina 4x4 año 2014, Chasis MROSR 22 G100773325, Motor 2KDA 399530, Color Gris Oscuro y Vehículo Placa, 8965, Clase “B” Marca Toyota Tipo PiCK-up, Modelo Hilux, Doble cabina 4x4, año 2015, Chasis MROG22G600725416, Color Gis Claro, con la Empresa Aseguradora ASCA, tomando en cuenta que según documento de renovación de contrato con dicha Empresa, es quien nos ofrece una mejor garantía de protección para los Automotores o Vehículos de esta institución a asegurarse, todo de acuerdo al pago de **$952.04 dólares**, como prima, 11 cuotas de **$79.34 dólares,** cada una y 1 cuota de $ 79.30 dólares, por el Vehículo Placa N° 3384 y **$1,002.31 dólares** como prima, con una cuota de **$83.48 dólares** y 11 cuotas de **$ 83.53 dólares,** por el Vehículo Placa N° 8965, todo lo actuado lo hacemos en atención a Oferta presentada de fecha 05 de enero del corriente año, por la señora LOLY DE GONZALEZ, Ejecutiva de Cuentas de la Empresa Aseguradora, Así mismo se Autoriza al Señor ROGER MERLOS Alcalde Municipal, para que legalice los tramites respectivos de dicho contrato, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que tome nota, de lo antes citado y proceda a cancelar los compromisos económicos a la empresa Aseguradora ASCA, en la forma antes establecida. Fondos que deberán de será aplicado a las cifras presupuestarias que corresponden. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 Articulo 104 y 105 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar Acto de RENDICIÓN DE CUENTAS, a los Ciudadanos del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel, el día domingo primero de Mayo del corriente año, en base al trabajo realizado durante el primer año de administración Municipal, por lo que al mismo tiempo y para realizar un trabajo coordinado para tal finalidad, los encargados del Departamento de Tesorería, Contabilidad, UACI que son los más involucrados, deberán de preparar los datos relacionados a dicha actividad, por lo que se les sugiere a los mismos, tomen nota de lo antes actuado, caso omiso, se tomaran las medidas al caso. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $ **160.00 dólares,** en calidad de aporte al Señor **JOSE ATILIANO HERNANDEZ**  o en su defecto a la Señora **KAREN IVETH PORTILLO ZELAYA,**  ambos miembros Coordinadores del Grupo de Jóvenes **NO A LA VIOLENCIA** del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, para que los puedan utilizar en el pago del Transporte que utilizaran para viajar el día sábado 16 del corriente mes a la ciudad de **El Transito,** en donde tienen **UN CONVIVIO** con jóvenes de la ciudad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 11 del corriente mes, firmada por los señores antes citada, con la finalidad de contrarrestar las actividades que van encaminadas al desorden público que tanto aqueja hoy en día nuestra ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $ **160.00 dólares**, en calidad de aporte al señor **ULISES RIVAS VILLALOBOS,** Presidente de la **ADESCO del Cantón Ojos de Agua de esta ciudad,** lo cual será utilizado en los gastos de la actividad que ellos tienen programada para agasajar a los **ANCIANOS Y NIÑOS** de dicha comunidad el **día 17** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 11 del corriente mes, firmada por el señor Presidente de la ADESCO antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. Y teniendo a la vista el Documento Código N° A13260 correspondiente, al Estado de Cuenta de la Empresa Aseguradora **ACSA** con sede en la ciudad de San Salvador, en el cual refleja los cobros de las Pólizas de algunos Vehículos de las Municipalidades, por un costo de **$488.52 dólares**, correspondientes a la fecha de corte 04/04/2016, por lo que considerando que la deuda forma parte de los compromisos institucionales **SE ACUERDA**. Autorizar Al Señor Tesorero Municipal, para que de la Cuenta # 0640000465 correspondiente al 25%, cancele dicho compromiso, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100** Páginas de Papel Fotográfico T/C. **100** Hojas de papel Soriano T/C para elaborar Tarjetas y Diplomas y  **1** Ventilador de Pared. Y en su debida oportunidad entregue a la Señora ROSA MARIA REYES ZELAYA, Encargada del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad, para que los pueda utilizar en el quehacer del Departamento, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por la Encargada del referido Departamento, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 51.50 dólares**, al subministrante de la Papelería y **$ 65.00 dólares**, al subministrante del Ventilador, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **300.00 dólares,** al Señor **MARIO ORLANDO REYES**, portador de su **DUI # -----------------**, en calidad de pago por el suministro del sonido utilizado en la actividad que realizaron los Miembros de **COUCHILA** en Coordinación con la Municipalidad el día lunes 11 del corriente mes en la Pista de Baile Municipal de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y** **CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100254 correspondiente Fondo Municipal, la cantidad de **$13,000.00** a la Cuenta # 064-0006498 correspondiente, al **PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas # 9415 y 9414, ambas de fecha 12 del corriente mes, a nombre de **ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS,**  en la **Primera**  reflejada con la cantidad de **$ 911.00** dólares y la **Segunda**, por la cantidad de **$ 80.00** dólares, por lo que reconociendo dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 991.00 dólares,** a la Empresa antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$5,700.00 dólares,** al **ASESOR Y CONSULTOR, NIXON VELASQUEZ ARIAS,** en calidad de pago de Honorarios Profesionales, correspondientes al **60%** del valor del Contrato **No. 02/2013/PFGL-C2.4B/AMCHI-SAM** “ ***FORMULACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL***” Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias de la Cuenta **# 0640006722, CHINAMECA/ FISDL/ SITUACION CRITICA**, Cabe mencionar que a dicha cancelación deberá de aplicársele los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0228 de fecha14 de abril del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, 1 entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al, Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, y considerando la necesidad de poder realizar algunas obras con la cooperación de algunas entidades tanto como gubernamentales y otras, por tal situación se ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MELOS, Alcalde Municipal, para que pueda firmar UN CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, con el Representante Legal del COMITÉ DE SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL(COSDECSAM), con cede en la Ciudad de San Miguel, Departamento del mismo nombre y con esto poder sacar adelante algunas necesidades que en la actualidad existen tanto en la zona Urbana como Rural**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizar el mejoramiento de algunas arterias del Cantón Las Mesas, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Por lo que al mismo tiempo se Facultando al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **SOLICITE OFERTAS por la elaboración de la Carpeta Técnica** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos **números 20,33,35,37 y 38 El señor** **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario  **SALVA** su voto en los Acuerdos **números 9,14,16,20,33,37 y 38, el Señor HENRY JOEL ZELAYA, Primer Regidor Propietario, Salva su Voto en el Acuerdo # 35.**  Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de Abril del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UNA IMPRESORA CANON G2100** y en su debida oportunidad entregue al Señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Secretario Municipal, la cual deberá de ser inventariada en dicha dependencia Municipal, tomando en cuenta que la herramienta que tenía anteriormente dio su vida útil, según reporte realizado por el Joven **RIGOBERTO ALONSO SOTO GUEVARA,** Encargado del Departamento de Informática de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor **NESTOR ARMANDO BERRIOS CAMPOS**, portador de su DUI # 03833448-3, la cantidad de **$ 247.38 dólares,** subministrante del referido Equipo, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deban de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **6 TROFEOS,** **3** para premiar los primeros **3** lugares que resulten en la disciplina de **Futbol** y 3 para premiar los primeros 3 lugares que resulten en la disciplina de **Softbol**, en el desarrollo de los **Juegos Deportivos Estudiantiles** que se realizara el día **22** del corriente mes, en las instalaciones del Estadio Municipal de esta ciudad, así mismo la cantidad de **10 Fardos** de agua embolsada y **300** REFRIGERIOS y en su debida oportunidad entregue al Profesor **HIPOLITO BONILLA** o en su defecto al Profesor **JESUS NATIVI MEJIA**, Coordinadores del referido evento deportivo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 68.00 dólares,** al subministrante de los Trofeos y **$ 12.50** dólares, al subministrante del agua Y $ **144.79** dólares, al subministrante de los Refrigerios, todo según informe del Jefe de la UACI, fondos que deban de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, al mismo tiempo se autoriza a la Licenciada **SONIA DE ZELAYA**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos de esta, para que canalice el apoyo de esta actividad, con la Banda Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2 Busetas** o **Couster** para que **TRANSPORTEN** a **6** Personas del Cantón San Pedro Arenales, **7** Personas del Cantón La Peña, **5** Personas del Cantón Jocote Dulce, **5** personas del Cantón Las Marías, **5** Personas del Cantón Ojos de Agua y 5 Personas del Cantón Oromontique, todos corresponden a la **ruta # 1.**  **6** Personas del Cantón Conacastal, **5** Personas del Cantón Cruz Primera, **5** Personas del Cantón Copinol II, 6 Personas del Cantón Copinol I, **6** Personas del Cantón El Mameyal,  **5** Personas del Cantón Zaragoza, **6** Personas del Cantón Las Mesas y **5** Personas del Cantón Planes III, correspondientes a la **ruta # 2,** todos de esta ciudad y Miembros de Las ADESCOS de esta misma, **haciendo un total de miembros a trasladar de 79** quienes tienen programada para el día **viernes 22** del corriente mes, **UNA CAPACITACION** relacionada a la **Prevención y Promoción de La Salud** en la ciudad de **Santiago de** **María** del Departamento de Usulután, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 150.00 dólares,** a cada uno de los subministrantes del referido Transporte, fondos que deban de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **TRANSPORTE** Y facilite a los jóvenes de la Escuela de Patinaje Club Chinameca y de esta manera puedan asistir y participar en el **II FESTIVAL NACIONAL** **DE ESCUELAS,** a realizarse el **día domingo 24** del corriente mes, en las instalaciones de Polideportivo Jardines de San Marcos, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 18 del corriente mes, firmada ay sellada por el encargado de dicha disciplina deportiva, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al subministrante del referido Transporte, fondos que deban de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar** al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **200 BOLSAS DE BASURA GRANDES** y en su debida oportunidad, entregue a la señora **VILMA BERRIOS ARGUETA**, Miembro de la ADESCO del Cantón La Peña y las puedan utilizar en la **Campaña de deschatarrizacion y Limpieza** que realizaran el día **27** del corriente mes, en el Cantón La Peña, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por la señora Berrios Argueta, en representación de la ADESCO de la comunidad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la Encargada del Fondo Circulante, para que cancele la cantidad de $ 80.00 dólares, al subministrante de dicho Material, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0002 de fecha 18 de abril del corriente año, para efectos de CANCELACIÓN por la SUPERVISIÓN del PROYECTO: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, cancele la cantidad de $**1,000.00 dólares** al Representante Legal de la Empresa TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA SA. DE CV. en calidad de SUPERVISION del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 18 del presente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la realización del **PROYECTO: REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE, RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL** **,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la realización de dicho Proyecto a la Empresa DIPROVE SA. DE CV. Por un monto de $39,846.23 dólares, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 18 del presente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la realización del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBIADA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL** **,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la realización de dicho Proyecto a la Empresa NCN CONSTRUCTORA SA. DE CV. Por un monto de $**39,436.01** dólares, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 18 de abril del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la SUPERVISION del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBIADA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL** **,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al Arquitecto **BENJAMIN ASAEL MORALES**. Por un monto de **$1,998.22 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0004 de fecha 18 de Abril del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**35,380.00 dólares**, al, Representante legal de la Empresa PAVYCONSA S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0046 de fecha 18 de abril del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**16,274.18 dólares** al Representante legal de la Empresa INVERCLOSA SA. DE CV. En calidad de SEGUNDA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0014 de fecha 18 de abril del corriente año, para efectos de cancelación por la FORMULACION DE LA CARPETA Técnica del **PROYECTO:** **REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE, RIEGO DE ESTADIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de $**1,800.45 dólares**, al, ARQ. BENJAMIN ASAELMORALES ROMERO, por la Formulación de la Carpeta del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0001 de fecha 18 de abril del corriente año, para efectos de cancelación por la FORMULACION DE LA CARPETA Técnica del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBIADA, HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de $**1,798.40 dólares**, ala, ARQ. KEILA EUNICE SALAS GONZALES, por la Formulación de la Carpeta del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 107.50 dólares,** en concepto de Cancelación de las Facturas **# 21832, # 23558 y # 23849** al Propietario de la **Ferretería Arnoldo** de la ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután, por el suministro de **materiales y suministros varios,** todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al Suministrante de Ferretería Arnoldo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 18 de abril del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **11 al 15 de Abril** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **11 al 15 de Abril**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 18 de abril del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la SUPERVISION del **PROYECTO: REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE, RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL** **,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al Arquitecto **WILBER CONSTANTINO CARDENAS QUIJADA**. Por un monto de **$2,120.53 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizar el mejoramiento de algunas arterias de la Colonia El Naranjal del Barrio Dolores de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL NARANJAL DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Por lo que al mismo tiempo se Facultando al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **SOLICITE OFERTAS por la elaboración de la Carpeta Técnica** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de realizar el mejoramiento de algunas arterias del Barrio Nueva España de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Por lo que al mismo tiempo se Facultando al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **SOLICITE OFERTAS por la elaboración de la Carpeta Técnica** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de los Servicios para el mantenimiento de la **RETROEXCAVADORA MODELO 416E de esta Municipalidad,** a la **Empresa LA GENERAL DE EQUIPOS de la ciudad de San Miguel,** tomando en cuenta que es dicha Empresa quien nos ofrece una mejor cotización de mantenimiento del referido Equipo, según Cotización Código 019422 de fecha 18 del corriente mes, firmada por el señor LUIS FUENTES, Asesor Técnico de Ventas de dicha Empresa, quien nos ofrece la cantidad de **$ 2,450.20** dólares, por el mantenimiento y **$ 150.00** dólares, por la mano de obra, lo cual hace un total general a cancelar a dicha Empresa, la cantidad de **$ 2,600.20** dólares, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden dichos servicios, cancele la cantidad de $ **2,600.20 dólares,** al representante de la Empresa **LA GENERAL DE EQUIPOS.** Fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00** dólares, a la señora **MARTA JULIA MOREIRA**, Portadora de su DUI # **00782020-7,** en calidad de aporte, para que los puedan utilizar en la actividad que tiene programada la **Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Jocote Dulce de esta ciudad,** el día 1 de Mayo del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada, por la Señora Moreira, Presidenta de la Adesco antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de los servicios de **UN TRIO,** para que amenice una tarde alegre con las madres del cantón san pedro arenales de esta ciudad, para lo cual se deberá de poner de acuerdo con la señora **YOHANA MARTINEZ,** para conocer el día y hora en que actuado los Artistas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que entregue al Señor **AGUSTIN SARAVIA,** Vicepresidente o en su defecto a la señora **GUADALUPE QUINTANILLA,** Tesorera de la ADESCO de la Comunidad antes citada, la cantidad de $**100.00 dólares**, lo cual deberá de ser utilizado en los gastos de la celebración del Día de la Madre en dicho Cantón, así mismo se autoriza, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la participación del Trio, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 30 y 31 del Código Municipal, de conformidad con el artículo 18 de la constitución de la Republica y en atención a solicitud de Cancelación de bien de Familia de fecha siete de abril del corriente año, por parte del señor **MARIO ADALBERTO CASTELLON FUENTES**, SE ACUERDA: Cancelar el bien de Familia otorgado el dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, por parte del Síndico Municipal Guillermo Chávez Solórzano, en la Inscripción Numero SESENTA Y TRES del libro SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO de propiedad raíz del Departamento de San Miguel, correspondiente a esta Municipalidad, del cual el solicitante es dueño en proindivisión junto a su esposa IRMA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROSALES DE CASTELLON, del inmueble identificado como PARCELA UNO B, de la extensión de **TRESCIENTOS DIEZ METROS CAUDRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS**, con una casa de sistema mixto de sesenta y cuatro metros cuadrados ubicada en Avenida Rosendo Vásquez, Barrio Dolores de esta ciudad, distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes. ORIENTE, once metros linda con terreno del instituto Nacional, pared de ladrillo propia de por medio; NORTE, veintiocho metros veinte centímetros, linda con casa y solar de Juana Bautista Chávez de Guandique, pared de ladrillo en parte de la Colindante y el resto propia, de por medio; PONIENTE, once metros linda con solar y casa de José Luis Campos Chávez, Avenida Rosendo Vásquez de por medio; y SUR, veintiocho metros veinte centímetros, linda con solar y casa de María Yolanda Gómez, pared de ladrillo propia de por medio, la cual se encuentra gravada con el Régimen de Bien de Familia por diez años el cual venció el dieciséis de junio del año de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que no existe causal para seguir gravado el inmueble antes descrito por parte de esta comuna. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios Musicales del **GRUPO MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO** de la ciudad de San Miguel, para que amenice parte de la actividad de la **RENDICION DE CUENTAS** que realizara el Concejo Municipal el **día 1 de Mayo** del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo Contrato con el representante de dicha agrupación, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en base a lo establecido en el Contrato, cancele al representante del Grupo, el **30%** cuando se firme el Contrato y el **70%** el día del evento, todo del monto establecido de **$ 3,900.00** dólares, según Cotización entregada a esta, por la **LICENCIADA LORENA RIVERA**, Gerente Administrativo del Grupo, Cabe mencionar que a dicha cantidad se le deberá de realizar los respectivos descuentos de Ley. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES, MARIA CONCEPCION SAGASTIZADO CACERES, VERONICA JOHANA MARTINEZ FLORES, MARCELO ADOLFO CHAVEZ ULLOA, YESENIA MARISOL PEREZ BERRIOS, IGNACIO SALVADOR GARAY, HENRY JOEL ZELAYA Y JOSE SEBASTIAN SARAVIA MARAVILLA Y JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ,** Todos miembros del Concejo Municipal, para que se puedan avocar a las Oficinas de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, con sede en la Residencial Santa Elena de la ciudad de Santa Tecla, **a solicitar VISA** y con dicho documento, poder viajar al Estado de la Florida, Estados Unidos y poder participar de la **XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES,** la cual se realizara **del 13 al 16 de Junio** del corriente año, en el Hotel Hilton Miami Dowtonwn, el Tema a desarrollarse en dicha conferencia, será: **MEJORANDO LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA DEMOCRACIA**. Según invitación de fecha 29 de febrero del corriente año, firmada por la **DR. ALLAN ROSENBAUM**, Director del IPMCS, **LICDA. CRISTINA RODRIGUEZ ACOSTA**, Directora Adjunto del IPMCS Y **ARTURO HERRERA**, Gerente de Gestión del Sector Público, todos de la Comisión del Condado Miami-hon, quienes son los que están haciendo la Invitación. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada por los residentes en el Polígono “ H “ de la Colonia Esmeralda II del Barrio Dolores de esta ciudad, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible puedan realizar el **Mini Proyecto: CONSTRUCCION DE CONFORMACION DE ENTRADA EN EL POLIGONO “ H “ DE LA COLONIA ESMERALDA II DEL BARRIO DOLORES MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo en atención a Nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa el cuadro del recurso a utilizarse en dicha obra, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de $ **552.00 dólares**, al subministrante **25** Bolsas del Cemento, **2** Metros de Aren, **2** Metros de Grava, **1** Quintal de hierro y **10** Tablas de **6** varas y haga efectivo el pago de **1** Albañiles **a razón de** **$ 15.00 dólares diario,**  **1** Auxiliare a razón de **$ 9.00 dólares diarios**, por el termino de **5** días, todo según Presupuesto realizado por el Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI,** en el cual establece la cantidad de **$904.20 dólares**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes, **cabe mencionar que dicha obra ya estaba autorizada desde el año recién pasado, cuando también se autorizó la eliminación de unos árboles de coco que estaban en medio de la Calle del referido Poligo. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cantidad de $127.50 dólares, a la Dra. **MARÍA CAMPOS CHAVARRÍA** con Documento Único de Identidad numero 02286996-2, en concepto de cancelación del Derecho de consulta y examen de Citología para prevenir o detectar el cáncer de Cérvix a 25 mujeres del Cantón La Peña, aun costo de $5.10 dólares por paciente, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de enero del corriente año, firmada y sellada por la Lic. EVELY QUINTANILLA TURCIOS, Miembro de la Asociación Demográfica Salvadoreña con Cede en la Ciudad de San Miguel, Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar** al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2 CUBETAR DE PINTURA,** **1** azul y **1** blanco Y en su debida oportunidad entregue al Señor **BERNARDO DE JESUS MURILLO AREVALO, Sub Inspector de la delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad,** para que la puedan utilizar en el borrado de grafitis realizados por jóvenes de las Maras en el Centro Escolar del **Cantón Jocote Dulce** de esta jurisdicción, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Murillo Arévalo, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 250.00 dólares, por el suministro de la Pintura, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. Vistos los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer Rural “Fe y Alegría” **“de la Comunidad El Boquerón “(ADEMURFA),** fundada en el en el Cantón El Boquerón de esta jurisdicción, los cuales constan de Cuarenta Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad **($2,936.50)** dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 09 al 22 de abril del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20** Chicles # 2. **50** Chicles # 4. **50** Chicles # 6.  **150** Foto celdas. **300**  Focos Voltench E40 220V. **100** Focos Voltech E27 120V. **20**  Cintas aislantes 3M súper 33 y en su debida oportunidad, entregue al Licenciado **NELSON ANTONIO ULLOA,** para que los puedan utilizar en las reparaciones e instalaciones de los referidos Materiales, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada, por el Licenciado Ulloa y Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$10,255.50 dólares**, al subministrante del referido Material, según cotización de fecha 18 del corriente mes, trasferida por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE Y RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 39,846.23) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBEADA HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 39,964.37) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA, DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 39,539.48) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 1 **ataúd**  a la funeraria Nueva Vida Eterna que fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($ 200.00)** dólares para cancelar el suministro de 1  **ataúd** proporcionado para enterrar a **ROSA MARIA RUIZ**, quien Falleció el día 16 de del corriente mes, en Cantón San Pedro Arenales. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3** Docenas de Cohetes. **350** Refrigerios y **4**  Piñatas con sus respectivos dulces **PARA EL DIA 3 DE MAYO.** El Suministro del Cómico **TIO EDY**, **2** Piñatas con dulce, **PARA EL DIA 4 DE MAYO** y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la **ADESCO** del Cantón **Ojos** de Agua de esta ciudad, lo cual deberá de ser utilizado en el desarrollo de los Festejos Patronales en Honor a la Santa Cruz en dicha comunidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 54.00** **dólares,** al subministrante de los Cohetes, **93.75** dólares, al subministrante de los Refrigerios y $ **23.00** dólares, al subministrante de las Piñatas con dulces y la cantidad de **$50.00 dólares,** al Cómico Tío Edy, así mismo se autoriza, para que entregue la cantidad de **$ 260.00 dólares**, al señor **ULISES RIVAS,** Presidente de dicha Asociación, para que los puedan utilizar en el desarrollo de la actividad deportiva que tienen programada para el día **8 de Mayo** del corriente año y pago del Ministerio de Alabanza que actuara en la actividad religiosa, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 y 21 del Artículo 30, del Código Municipal, en relación al Artículo 2ª Incido 2ª del Artículo 7 y Artículo 77 de la Ley Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto Numero 8, en todo su contenido, el cual contiene la Reforma a la Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión en la Jurisdicción del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual consta de 11 artículos, Documento que deberá de ser publicado en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional, con cede en la Ciudad de San Salvador, para que ocho días después de su publicación entre en vigencia. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente FODES ISDEM 75%, la cantidad de **$2,500.00** a la Cuenta # 064-0006560 correspondiente, al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($42,703.01)** elaborada por **el Arq. BENJAMIN ASAEL MORALES ROMERO,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Así mismo solicite Ofertas Para la Supervisión del Proyecto antes citado. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación de **$ 490.00 dólares,** al Señor **JUAN PABLO JURADO JURADO, portador de su DUI # 02890321-4,** en concepto de cancelación por el suministro y Transporte de **14 Viajes de Agua potable** para la Comunidad de **Los Mangos**, **Las Lilas** **y otras del Cantón Los Planes 2dos. De esta jurisdicción**, a razón de $ 35.00 dólares cada uno, tomando en consideración que los residentes de los sectores antes citado, carecen del vital líquido, ya que meses anteriores el Poso que les servía como abastecedor atravez de Equipo, dio su vida útil a causa de los cambios climáticos y las deforestaciones despiadadas que se han realizado a nivel Nacional, lo cual ha dejado en grandes problemas a los habitantes del Caserío Los Mangos, Las Lilas y otros, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de los residentes de las Comunidades antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA**. El Concejo Municipal, I. Considerando que en reunión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2016 según Acta N° 14, Acuerdo N° 1 se aprobó en todas sus Partes y Contenido el Plan de Rescate Financiero de esta Municipalidad y que este contiene modificaciones profundas a la Estructura organizativa de la Institución, principalmente en las plazas de Gerente General, Jefe de Unidad de Proyectos y Jefe de Servicios Públicos. II. Que el Concejo Municipal con el fin de Mejorar sus procesos de atención a los contribuyentes y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso en el Plan de Rescate Financiero de la Municipalidad de Chinameca, departamento de San Miguel. Tomando en cuenta todo lo anterior y las facultades legales establecidas en el Artículo 30 Numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA**: a) Crear la Plaza de Gerente General que tendrá dependencia directa del Despacho Municipal, cuyas funciones aparecen en el Plan de Rescate Financiero y serán descritas también en el Manual de Organización y Funciones y Manual de descriptor de Cargos y Categorías; b) Asignarle un Salario Mensual de Un mil doscientos dólares ($ 1,200.00); c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roger Merlos para que a la brevedad posible realice el proceso de concurso interno para la selección y contratación de dicho personal todo ello en base al perfil expuesto en el Plan de Rescate Financiero; d) Autorizar al Contador Municipal Licenciado José Hermis Ramírez para que realice la modificación correspondiente al presupuesto municipal vigente y e) Gestionar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la modificación y actualización de los instrumentos siguientes: Manual de Organización y Funciones y Manual de Descriptor de Cargos y Categorías y f) NOTIFIQUESE a Contabilidad. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en el Literal B del Acuerdo # 40, Acuerdo **números 6,9,19 y 30, WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **SALVA su voto** en el Literal B del Acuerdo # 40, Acuerdo número 6,7,8,17,18,19,23,30 y 38, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, **SALVA su voto** en el Literal B del Acuerdo # 40, Acuerdo número 6,7,8,17,18,19,23,30 y 38, **El señor** **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario  **SALVA** su voto en los Acuerdos **números 8,9,13,30 y 38 y el Señor, IGNACIO SALVADOR GARAY, Segundo Regidor Propietario, Salva su Voto en el Acuerdo # 30.**  Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de Abril del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se dio Lectura a la nota de fecha 26 del corriente mes, en la cual el señor JOSÉ HERMI RAMÍREZ, Coordinador de la Comisión Financiera del Plan de Rescate, el cual establece la forma a seguir para la implementación del referido documento, en el donde tomo relevancia el nombramiento del Gerente General de la institución, lo mismo la legalización del equipo de trabajo para darle seguimiento al referido plan, luego y tomando en consideración las múltiples necesidades de las diferentes comunidades, se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 25 de abril del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **18 al 22 de Abril** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **18 al 22 de Abril**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0035 de fecha 18 de abril del corriente año, para efectos de CANCELACIÓN por la SUPERVISIÓN del PROYECTO: **EMPEDRADO FRAGUADO Y CONRDONIADO EN LA CUESTA PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA DEL CANTON CONACASTAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, cancele la cantidad de $**2,005.00 dólares** al Representante Legal de la Empresa PROARCA SA. DE CV. en calidad de SUPERVISION del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso delas facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al seño Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$2,500.00 dólares**, en concepto de pago del 50% por Servicios Profesionales al **LIC. JOSE ALBERTO HENRIQUEZ**, Representante de la **Empresa DESPACHO CONTABLE,** Servicios Contables y Auditorias, por haber realizado **EL SEGUNDO AVANCE DEL INFORME BORRADOR de las Auditoria Externa,** correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, todo según Nota de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual se anexa la Factura #0041 de fecha 21 del corriente mes, del Despacho Contable antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 25 de abril del corriente año, presentado por la señora ROSA MARIA REYES, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 01 de mayo del corriente año,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00  |
| Rosy Quintanilla 2:30 pm a 3:30 pm |  $ 225.00 |
| **T O T A L** |  **$ 625.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios Musicales del GRUPO **LA SABROSA SONORA DINAMITA, LA DISCOMOVIL HOLLYGOOD Y LA RADIO 4 VIENTOS**, para que puedan actuar en el desarrollo de los Festejos Patronales del **Cantón Cruz Primera** de esta ciudad, las cuales serán celebradas en el mes de Mayo en Honor a la Santa Cruz, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **HENRY ELVIS GAMEZ**, Presidente y **DANIS EMILIO ARGUETA**, Secretario de la Directiva de la referida comunidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al representante **del Grupo** la cantidad de **$ 1,600.00** dólares, **$ 445.00 dólares**, al representante **de la Discomóvil** y **$ 175.00 dólares**, al Propietario de la **Radio 4 Vientos**, Cabe mencionar que para que exista un mejor control de los respaldos, se les deberá de realizar el respectivo Contrato de participación en la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al Transportista que realice el viaje a la ciudad de la Unión el día Sábado 30 del corriente mes, con las Secretarias, la cantidad de **$200.00 dólares,** la cantidad de **$ 460.00 dólares**, Al representante del Súper Mercado que otorgue **23** GIFT CARD y la cantidad de **$527.67 dólares,** al representante del **HOTEL COMFORT** con sede en la ciudad de la Unión, en calidad de pago por el suministro de la Alimentación que otorgara a **33 personas** de esta Municipalidad, todo para Celebrarle el **DIA DE LAS SECRETARIAS** en el lugar antes citado, el día **Sábado 30** del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 200.00 dólares**, a la señorita **MARLI YASMIN GAMEZ MARTINEZ** o en su defecto a la señorita **MARISTELA APARICIO,** Ambas representante del Equipo de Softbol **LAS CHICAS DEL CONACASTAL** de esta jurisdicción, para que los puedan utilizar el pago de los premios del Torneo de Softbol que realizaran en dicha comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y en atención a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. JOSE ERMI RAMIREZ**, Contador Municipal y Miembro de la Comisión Financiera del Plan de Rescate Financiero Municipal, SE ACUERDA: Dar inicio a la implementación de necesidades establecidas en el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL**, para lo cual se conforma el equipo de trabajo, de conformidad al detalle siguiente: 1.- **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Secretario Municipal, quien realizara el control de Acuerdos y emisión de certificaciones relacionadas con la implementación de dicho Plan. 2.- **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, quien dará seguimiento a las actividades del Plan en el Concejo. 3.- **JOSE ALEJANDRO CHICAS**, UACI, quien llevara el control de los procesos de Compras y Contrataciones. 4.- **JOSE ALEXANDER ULLOA**, de Catastro, quien le deberá de dar seguimiento y control de servicios por implementación en Catastro y Cuentas Corrientes. 5.- **RRIGOBERTO ALOSO SOTO,** de Informática, quien le deberá de dar seguimiento de los procesos de implementación del Equipo de Informática. 6.- **WILLIAN CLOROBALDO GARCIA**, Tesorero Municipal. Quien le deberá de dar seguimiento de los pagos e implementaciones en Tesorería. 7.- **JOSE HERMI RAMIREZ**, Contador, quien le deberá de dar seguimiento de la implementación en Contabilidad y de la Restructuración Funcional. 8.- **SONIA ELIZABETH ZELAYA DE CHAVEZ**, RRHH, Quien estará pendiente de la ejecución, Seguimiento y Control de las actividades del Plan, relacionados con el Personal: Expedientes, Capacitaciones, Procesos de ascenso para los nuevos puestos según el Organigrama del Plan, Manuales, los cuales están siendo revisados por la Comisión de Procedimientos. Quienes en la asignación de compromisos, estarán dándole seguimiento y estarán proporcionando a la Comisión Financiera la Información requerida para la respectiva evaluación del seguimiento de cada una de las actividades del referido Plan de Rescate Financiero Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UNA PLANCHA Y UNA TASA**, para servicio Sanitario, lo cual en su debida oportunidad deberá de entregar a la Señora **ALICIA SALGADO QUINTANILLA**, quien reside en el Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada por la señora Quintanilla, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 22.00 dólares**, al subministrante del material antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente FODES ISDEM 75%, la cantidad de **$8,045.11** a la Cuenta # 064-0006501 correspondiente, al **PROYECTO: RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de $6,000.00 dólares a la Cuenta # 064-0006560 correspondienteal **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de $ 10,000.00 dólares a la Cuenta # 064- 0006714 correspondiente al **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** La cantidad de 1,000.00 dólares a la Cuenta 064-0006579 correspondiente al **PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONIOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de 1,500.00 dólares a la Cuenta # 064-0006552 correspondiente al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de 10,000.00 a la Cuenta # 064-0006544 correspondiente al **PROYECTO MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2016.** La cantidad de $17,214.18 a la Cuenta # 064-0006773 correspondiente al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE “A” DE LA LOTIFICACION EL COCALITO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La Cantidad de $ 4,000.00 a la Cuenta # 064-0006102 correspondiente al **PROYECTO: COCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE CANTON OROMONTIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA LPN N° 01/2015/PFGL/AIVCH-SAM Código 30354C**”. La Cantidad de $2,005.00 a la Cuenta # 064-0006676 Correspondiente al **PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUENTA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MAMA LOLA DEL CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tienen en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar a los referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de apoyar a personas de escasos recursos económicos en las diferentes comunidades del municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: COMPRA DE MIL LAMINAS NUMERO 26, PARA ENTREGAR A PERSONAS DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los **FONDOS PROPIOS** y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el **PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando muy en cuenta la necesidad de mandada por el Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar José A. Mora, del Caserío Las Lilas, del Cantón Planes Segundo de este Municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONTRUCCION DE AULA PARA INFORMATICA EN EL CENTRO ESCOLAR JOSE A MORA, CASERIO LAS LILAS DEL CANTON PLANES SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el **PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Número 2 del Acta número 14 de fecha 12 del corriente mes, tomando en consideración algunas sugerencias humanitarias hechas por quienes indagaron la situación del Joven **ANGEL ALBERTO ARANIVA ARANIVA**, quien para garantizar la nueva oportunidad otorgada, deberá de demostrar una actitud de responsabilidad tanto en su estudio, como con la Municipalidad, caso omiso se tomara la decisión de suspender definitivamente el apoyo otorgado por la Corporación Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **$ 200 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue a la señora **XENIA YOSELIN MURILLO, Maestra del Centro Escolar Julián Aparicio**, lo cual será utilizado en la actividad que tienen programado con los niños del Centro Escolar antes citado el **día 29 de Abril** del corriente año, conmemorando los intramuros del primer siclo, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada por la señora MURILLO, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 96.00 dólares al subministrante de los Refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UN PAR DE GUANTES PARA PORTERO** Y en su debida oportunidad entregue al señor **GILBERTO ULLOA COREAS** o en su defecto al señor **JORGE ADALBERTO ULLOA**, ambos miembros de la Directiva del Club Deportivo LOS DANDIS del Canto Chambala de esta jurisdicción, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 35.00 dólares, al subministrante del material deportivo antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3 DOCENAS DE COHETES** y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la ADESCO del Cantón Las Mesas de esta jurisdicción, para que lo puedan utilizar en la celebración del Día de la Madre en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Presidente, Sindico y Secretario de la Asociación antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $**54.00** dólares, al subministrante de los Cohetes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **$ 100 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **REINA ELIZABETH SALGADO, representante del Grupo de jóvenes del Caserío El Rosario del Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción**, lo cual será utilizado en la actividad que tienen programado dichos jóvenes el **día 3 de Mayo** del corriente año, conmemorando el Día de La Santa Cruz, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por la señora Salgado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 37.04 dólares** al subministrante de los Refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 JUEGO DE LLANTAS MULTIPROPOSITO**, para Motocicleta medias 90X90/19 y en su debida oportunidad entregue al delegado por el **TCNEL. GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA RAMOS, Comandante de la Fuerza de Tareas Conjuntas POSEIDON,** Material que será utilizado para instalar a un equipo que en la actualidad tienen en desuso y luego mantener presencia en patrullas y asistir las emergencias que puedan suceder en nuestro Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe Militar antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de conformidad a los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 172.00 dólares**, al subministrante del material antes citado. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, la Nota de fecha 25 del corriente mes, en la cual anexa **EL PERFIL del PROYECTO: RENDICION DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 11,919.60 )** el cual se desarrollara con los Fondos Propios, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI de esta corporación Municipal, para que solicite el suministro de **50 ALMUERZOS,** **25** para ser utilizados el día 28 y 25 para el día 29 de abril del corriente año, los cuales serán suministrados a igual número de personas que participaran en la elaboración de una guía turística, visitando las comunidades de Copinol Segundo, Las Mesas, Planes Primero, El Boquerón, todos de esta ciudad así mismo el suministro de 4. Fardos de agua embotellada y 2. Fardos en bolsa, para ser utilizados en la misma actividad, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **Rosa María Reyes,** Encargada del Departamento de Proyección Social, por lo que la mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **150.00 dólares** al suministrante de los almuerzos y la cantidad de **$ 30.00** por el suministro de agua,fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 91 , Articulo 125-A, Literal “C” del Articulo 125-B del Código Municipal y habiéndose aprobado en todo su contenido el **PROYECTO: RENDICIÓN DE CUENTA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, SE ACUERDA: A**utorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los **FONDOS PROPIOS** y contra entrega de los respectivos respaldos, cancélela cantidad de **$ 1,500.00 dólares**, a la persona que suministre la cantidad de **3,000 PUPUSAS**, la cantidad de **$ 750.00 dólares**, a quien suministre la cantidad de **1,500 GASEOSAS.** La cantidad de **$ 2,000.00 dólares**, por el pago del **TRANSPORTE** proporcional de las diferentes comunidades. La cantidad de **$ 500.00 dólares**, a quien suministre **POLVORA CHINA**. La cantidad de **$ 106.00 dólares**, a quien suministre los **COHETES ARTESANALES**. La cantidad de **$ 60.00 dólares,** a quien suministre las **BOMBAS DE TIRO MORTERO**. La cantidad de **$ 3,900.00 dólares**, al representante del Grupo Bravo y La cantidad de $ **2,020.00 dólares**, al subministrante de los **BANNER Y REVISTAS,** Lo cual hace un monto general de **$ 11,919.60 dólares**, tomando en cuenta la cantidad de **$ 1,083.60 dólares,** como imprevisto para cualquier emergencia, Cabe mencionar que al final del desarrollo del Proyecto, el mismo deberá de ser liquidado contra entrega de los respectivos documentos que respalden dichas erogaciones para evitar cualquier señalamiento el día de mañana por los Equipos de Auditorias de la Corte de Cuentas de la Republica. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **30 BOLSAS DE CEMENTO** y en su debida oportunidad entregue al Licenciado **NELSON ULLOA**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Comuna, las cuales deberán de ser utilizadas en la Reparación de Ariates del parque, Mercados y Otros sectores Municipales, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada por el Licenciado antes citado y el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 277.50 dólares**, al subministrante de las 30 Bolsas de Cemento, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando la precaria situación económica en la cual vive en la actualidad el Señor **JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ ULLOA**, portador de su Documento Único de Identidad Numero --------------------------, se ACUERDA: Aprobar el Presupuesto del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DIGNA EN EL BARRIO DE YUSIQUE DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por un monto de **$ 7,921.96 dólares**, en lo cual está contemplado Materiales, Mano de obra y otros a utilizarse en la construcción de dicha vivienda, para lo cual se autoriza al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de cada uno de los materiales, Mano de obra y otros, para dar inicio a la referida obra lo más pronto posible, para lo cual y el día de mañana tener evidencias del porque se ejecutó la referida Obra, se deberán de tomar Fotografías, antes, durante y después de la realización, así mismo se deberá de liquidar atravez de Facturas y otros, cada movimiento financiero que se realice en el desarrollo de la Construcción, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de los **Fondos Propios** y de conformidad a los respectivos respaldos, erogue los fondos antes citados, cabe mencionar, que antes de dar inicio a la referida obra se deberá de legalizar a través de la vía notarial el referido inmueble, para que el día de mañana nadie pueda usurparle la posición del mismo al señor **RODRIGUEZ ULLOA**, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00 dólares,** en calidad de Colaboración al Señor **EMMANUEL DAVID ROMERO CHAVEZ,** portador de su **DUI # 04370213-8,** para que los pueda utilizar en la compra de Medicamento de la Joven **YOHANA MARILU COREAS ARGUETA**, quien en la actualidad está padeciendo de una grave enfermedad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven antes citado y otros miembros de la ADESCO del Cantón Las Marías de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite el suministro o elaboración de **UN SELLO**, el cual será utilizado para legalizar cada una de la documentación que en la Gerencia de esta Municipalidad se expida, tomando en cuenta que en la actualidad se carece del mismo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la Encargada del manejo del **FONDO CIRCULANTE**, para que haga efectivo el pago del referido Sello, tomando la cuantilla del costo del mismo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 6,19 y 21, **la señora MARIA CONCEPCION SAGASTIZADO, SALVA** su voto en el Acuerdo **número 23.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISIETE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día tres de Mayo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. **El Concejo Municipal I.** Considerando que en Reunión Extraordinaria de Concejo Municipal según Acuerdo número 1 del Acta N° 14, de Fecha12 de abril del corriente año, se aprobó en todas sus Partes y Contenido el **Plan de Rescate Financiero de esta Municipalidad** y que este contiene modificaciones profundas a la Estructuración organizativa de la Institución, principalmente en las plazas de Gerente General, Jefe de Unidad de Proyectos y Jefe de Servicios Públicos**. II**. Que según Acuerdo # 40 del Acta # 15 de fecha 19 de abril del corriente año, se aprobó la Creación de la Plaza de Gerente General. Así mismo se autorizó al Contador Municipal para que realice la modificación al Presupuesto Municipal Vigente. Además, que se autorizó al señor Alcalde Municipal, Roger Merlos, para que realizara el proceso de Concurso Interno de Selección y Contratación del Gerente General, teniendo presente que el Plan de Rescate Financiero, lleva implícito desde sus adentros, se nombre a alguien interno de la Institución en este puesto. **III.** Que el Alcalde Municipal realizo el proceso interno de selección y Contratación del Gerente General en el que participaron los siguientes profesionales: **1** Lic. WILLIAN CLOROVALDO GARCÍA, Tesorero Municipal**. 2.** LIC. JOSÉ HERMIS RAMÍREZ, Contador Municipal. **Y**  LIC. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ, Auditor Interno. Todos empleados de esta Institución. Que habiendo sido evaluados los profesionales antes mencionados en cuanto a conocimiento, experiencia, liderazgo y lealtad, los resultados fueron los siguientes: **PRIMER LUGAR.** Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ, **SEGUNDO LUGAR.** Lic. JOSÉ HERMIS RAMÍREZ y **TERCER LUGAR.** LIC. WILLIAN CLOROVALDO GARCÍA. Por lo que el Alcalde Municipal, Roger Merlos, Recomienda se contrate al Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA, actual Auditor Interno de esta Institución. Que el Concejo Municipal con el fin de Mejorar sus procesos de atención a los contribuyentes y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso con el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por tanto, el Concejo Municipal, teniendo presente todo lo anterior y en uso de sus facultades legales establecidas en el Numeral 2 Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA**: A) Nombrar a partir del día 3 de mayo del corriente año, como Gerente General de esta Institución al Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA, por haber obtenido los mejores resultados en las Evaluaciones realizadas; B) Asignarle el salario mensual consignado en la plaza Acuerdo numero # 40 del acta # 15 de fecha 19 de abril del corriente año, quien al mismo tiempo estará sujeto a los respectivos descuentos de ley; C) NOTIFIQUESE esta decisión al Lic. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ CARRANZA actual Auditor Interno de esta Municipalidad y a la Licda. SONIA ELIZABETH DE CHÁVEZ para el trámite legal respectivo y D) Sométase a Concurso a partir del primero de mayo del corriente año, la Plaza que veda vacante de Auditor Interno de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY, Segundo Regidor Propietario**, Señora **MARÍA CONCEPCIÓN SAGASTIZADO CÁCERES, Tercer Regidor Propietario** y Señorita, **YESENIA MARISOL PÉREZ BERRIOS, Cuarto Regidor Suplente**, todos del Concejo Municipal, de la ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, para que se puedan avocar a las Oficinas de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, con sede en la Residencial Santa Elena de la ciudad de Santa Tecla, **a solicitar VISA** y con dicho documento, poder viajar al Estado de la Florida, Estados Unidos y poder participar de la **XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES,** la cual se realizara **del 13 al 16 de Junio** del corriente año, en el Hotel Hilton Miami Dowtonwn, en donde se desarrollara el Tema **MEJORANDO LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LA DEMOCRACIA**. Según invitación de fecha 28 de abril del corriente año, firmada por la **DR. ALLAN ROSENBAUM**, Director del IPMCS, **LICDA. CRISTINA RODRIGUEZ ACOSTA**, Directora Adjunto del IPMCS Y **ARTURO HERRERA**, Gerente de Gestión del Sector Público, todos de la Comisión del Condado Miami-hon, quienes son los que están haciendo la Invitación. Cabe mencionar que los costos de vuelo y estadía, en el estado del país Norteamericano serán cubiertos por la Municipalidad, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, erogue y cancele lo antes citado, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes**, ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4 SILLAS TIPO EJECUTIVA, 2 ESCRITORIOS y 1 VENTILADOR**  y en su debida oportunidad se entreguen en calidad de préstamo al Equipo Auditor de la Corte de Cuentas quienes está realizando Auditoria a esta Municipalidad, correspondiente al periodo del 1 de Mayo del 2015 al 31 de Diciembre del mismo año, tomando en cuenta que en la actualidad se están requiriendo de los mismos, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 02 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 918.00 dólares,** al subministrante de dichos Muebles, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del **TRANSPORTE** que utilizaran las 20 Mujeres que viajaran a Ciudad Mujer el día 16 del corriente mes, del Departamento del mismo nombre a inscribirse en el Taller de ESTILISMO, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 del mes recién pasado, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS**, Encargada del Departamento de la Unidad de Genero de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al subministrante de los Servicios de Transporte, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **600 REFRIGERIOS** Y en su debida oportunidad entregue proporcionalmente al Jefe del Departamento de Desarrollo Local de esta Municipalidad, para que los puedan utilizar en las diferentes actividades que realizan con los Miembros de las **ADESCOS**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada por el señor **JORGE JOEL SALLAMANCA ARIAS**, Jefe del Departamento antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 204.56 dólares,** al subministrante de los Refrigerios, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 500.00 dólares**, al Señor **JOSE FREDIS** **GAMEZ RODRIGUEZ**, Presidente de la **ADESCO** del Canto El Boquerón de esta ciudad, en calidad de colaboración, para que procedan al desarrollo del **MINI PROYECTO: EMPEDRADO DE UN TRAMO DE CALLE VECINAL DEL CANTON EL BOQUERON DE ESTA CIUDAD y** con esto fortalecer el pago de la Mano de Obra a utilizarse en dicha Obra, todo lo actuado lo hacemos en atención a Solicitud de fecha 25 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO del Cantón antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 471.95 dólares**, al **ING. JOSE MIGUEL CUELLAR o en su defecto al LIC. OMAR ASTUL SANCHEZ,** ambos miembros del **GRUPO SCOUT DE CHINAMECA 80 EL PACAYAL**, para que los puedan utilizar en la compra de Materiales Deportivos requeridos y establecidos en La Cotización de fecha 27 del mes antes citado, correspondiente a JAGUAR SPORTIC, con sede en la ciudad de San Miguel y la otra parte para que puedan pagar el Transporte que utilizara dicha Asociación, para poder viajar a la ciudad de la Unión el **día 7 y 8** del corriente mes, en donde participaran en una competencia, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por los dos representantes de dicho Grupo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **Proyecto: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$400.00 dólares**, al Transportista que realizo el viaje a las **Playas del CUCO** el día Sábado 23 del mes recién pasado, con los Miembros del Comité de **COUCHILA** y Delegados de la Municipalidad, quienes en dicho lugar realizaron una planificación de Trabajo para apoyar a futuro al Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **12** Escobas Plásticas.  **8** Arañas Metálicas.  **8** Arañas Plásticas.  **6** Franelas para limpiar Vehículo y **10** Limas y en su debida oportunidad entregue al Licenciado **NELSON ULLOA,** Jefe de Servicios Generales de esta, para que los puedan utilizar en las diferentes áreas de ese Departamento, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 209.50 dólares**, al subministrante de dichos Materiales, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **50** QQ de Gallinaza. **2**  Sogas Tutora. **30**  Bandejas para Germinación.  **90** Libras de Sustrato para Germinación.  **25** Kilogramos de Sulfato de Magnesio**. 25** Kilogramos de Sulfato de Zinc. **25** Kilogramos de Sulfato de Potasio. **25** Kilogramos de Bórax. **25** Kilogramos de Fosfato Mono amónico.  **50** Kilogramos de Caldolomita Teutón. **5000** Semillas de Chile Natalie. **1** Libra de Semilla de Tomate Santa Cruz Kada. **3000** Semillas de Pepino Tropicuke. **10,000** Semillas de Rábano Red Satín. **2** Libras de Semilla de Pipián Criollo.  **1** Kilo de Semilla de Cilantro Sunmaster.  **25** Kilogramos de Piojicida Avícola y **1** Libra de Semilla de Berenjena Black y en su debida oportunidad entregue al Señor **GERARDO HERNANDEZ Y RUBEN PACHECO,** ambos Técnicos Extensionistas, el Primero con **ASISTECHI** Y el Segundo con **El CENTA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 02 del corriente mes, firmada y sellada por las dos personas antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 2.054.69 dólares**, al representante de **AGROMISA S.A DE C.V**, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de los insumos Agrícolas antes citados, según reporte realizado por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1VENTILADOR DE TECHO** y en su debida oportunidad entregue al Orientador o Encargado del **2do. Año Secretariado del Instituto Nacional** de esta ciudad y de esta manera puedan recibir sus clases en un ambiente más agradable, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por los Alumnos del referido Grado Académico, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 65.00 dólares**, al subministrante del referido **ventilador,** según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro **de 200 REFRIGERIOS Y 4 PIÑATAS CON SUS RESPECTIVOS** **DULCES** y en su debida oportunidad entregue al Señor **RAMON DE JESUS MARTINEZ** o en su defecto a la Señora **DORA QUINTANILLA**, ambos Miembros de la **ADESCO del Canto San Pedro Arenales de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en el desarrollo de la Asamblea General que realizaran el día Viernes 13 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la **ADESCO** antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 96.95 dólares**, al subministrante del Refrigerio y la cantidad de $ 50. 00 dólares, al subministrante de las Piñatas con dulce, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 29 de abril del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO: CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS CALLE DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL** **,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto al IGN. **JOSUE JONNATAN QUINTANILLA.** Por un monto de **$38,100.91 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI), por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 29 de abril del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO: BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la Empresa CONSTRU TODO, INVERSIONES Y PROYECTOSrepresentada por la señora **MARTA ALICIA ARGUETA GUTIERREZ**  Por un monto de **$24,347.01 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 29 de abril del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **SUPERVISION**  del **PROYECTO: BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al ARQ. BELARMINO TORRES PINEDA, por un monto de **$1,223.49 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI), por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 29 de abril del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **SUPERVISION**  del **PROYECTO: CONFORMACION BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al **VICTOR MANUEL MARTINEZ ULLOA**, por un monto de **$1,902.23 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI), por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Ampliar lo establecido en el Acuerdo Número 23 del Acta # 14 de fecha 12 de Abril del corriente año, por el Termino de **15 días más**, el apoyo Económico a la **ADESCO** del **Cantón Copinol Segundo** de esta ciudad y de esta manera puedan finalizar los trabajos de restauración de las Canaletas de la Represa de Agua en la Comunidad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que continúe con la cancelación de los 4 elementos que se encuentran laborando en el lugar o sector antes citado, siempre sujetos a los respectivos descuentos de Ley, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00 dólares**, al Profesor **JOSE RENE CACERES GONZALEZ**, Subdirector del Centro Escolar del **Cantón Zaragoza** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad Educativa que tienen programada para el día 9 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 27 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Señor Cáceres González, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el del numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Informe Económico Mensual correspondiente al mes de Abril del corriente año, firmado y sellado por la **Señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad**, en donde la señora DE CRUZ hace el reporte de la Recaudación del referido mes, por lo que después de analizar el referido Informe, **SE ACUERDA**: Dar por recibido y Aceptado el referido documento, el cual refleja la cantidad de **$171,334.50,**  como ingreso a esta Corporación Municipal, lo cual corresponde al mes antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** Vistos los Estatutos del Concejo de las Comunidades para el desarrollo del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel **(COPADECHI),** fundada en esta ciudad, los cuales constan de Cuarenta y cuatro Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicho Concejo y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de las Diferentes Comunidades del Municipio. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista el Memorándum de fecha 02 del corriente mes, firmado y sellado por el Presidente del Comité de Salud Ocupacional, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para **la REALIZACION DEL MANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas , SE ACUERDA: **Adjudicar** Los Servicios Profesionales del Lic. HILMER DIAZ HERNANDEZ, Por un monto de **$1,350.00 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro Comparativo de Ofertas presentado por el señor **EVER MAURICIO CRUZ**, Presidente del Comité de Salud Ocupacional, por lo que al mismo tiempo se autoriza al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible legalice la documentación respectiva de la referida Adjudicación. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 4 **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna que fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($ 780.00)** dólares para cancelar el suministro de 4  **ataúd** proporcionado para enterrar a personas de escasos recursos, conforme al detalle Siguiente: **OSCAR ANTONIO MARTINEZ FUENTES**, falleció el día 08 de abril en Barrio El Calvario de esta ciudad, **MARGARITA GARCIA**, falleció el día 12 de Abril en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, **MAURICIO ANTONIO MACHUCA TORRES**, falleció el día cinco en casa de habitación Cantón Zaragoza, **JOSE MARIA HERNANDEZ**, Falleció el día 25 de abril, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 02 de Mayo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **25 al 29 de Abril** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **25 al 29 de Abril**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura **# 110735** de fecha 25 de Abril relacionado a, de la Embotelladora LAS PERLITAS, en la cual refleja la cantidad de **$63.00** dólares, por el Suministro de **agua para los Señores del Concejo Municipal**. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al Embotelladora LAS PERLITAS**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 48 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** **A**lcalde **M**unicipal de la ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, para que pueda viajar en Comisión Oficial y de esta manera, pueda asistir a la Fiesta de Coronación de Las Reinas de La Comunidad Unida de Chinameca en Los Ángeles **(COUCHILA)** actividad que se desarrollara el día Sábado 21 del corriente mes, en las instalaciones de la Iglesia Presbiteriana Immanuel 668 S, Catalina St. Los Ángeles Ca. 90011 y de esta manera pueda compartir los lazos de amistad que une a dicha Comunidad, con el Concejo Municipal que dignamente preside el Señor Merlos, Cabe mencionar que dicha oportunidad, tiene una doble finalidad, la Primera es asistir a la actividad antes citada y la otra, es poder gestionar ante dicha Comunidad la continuidad de apoyo a nuestro Municipio, tal y como lo han estado haciendo hasta la fecha, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que en cumplimiento a lo establecido en el Inciso Segundo del Artículo 22 de Las Disposiciones Generales de Presupuesto Municipal Vigente, cancele al Señor Alcalde Municipal, los costos de **Transporte,** **Alimentación y Alojamiento** por el termino de 3 días, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$412.50 dólares**, al Joven **JOSE PAUL MARTINEZ,** portador de su DUI # 03972677-2, en calidad de pago por el suministro de **150** Almuerzos a razón de $275 c/u, lo cual será distribuido a 25 personas que participaran en el desarrollo de la **Capacitación 1.- RELACIONES HUMANAS, MOTIVACION Y AUTOESTIMA PARA EL SERVICIO AL CLIENTE.** 2.- INCREMMENTANDO LA COMPETITIVIDAD PARA LA VENTA. **3.- LA ENDOCALIDAD COMO PARTE DEL TRABAJO EN EQUIPO** Y 4.- BASES ESCENCIALES DE LA PRODUCTIVIDAD, las cuales serán impartidas por facilitadores del INSAFORP, Todo lo actuado lo hacemos en atención a Memorándum de fecha 18 de Abril del corriente año, firmado y sellado por la Licenciada **SONIA DE CHAVEZ**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación y con esto, darle seguimiento a lo establecido en el Artículo 49 de La **LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL** y a los recomendables establecidos en el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de $ 150.00 dólares, a la Señorita **BRENDA CAROLINA HERNANDEZ CACERES,** portadora de su **DUI # 04670633-5,** en calidad de aporte, para que los puedan utilizar en el pago del transporte que utilizaran para poder viajar al balneario AQUA PARK con sede en la ciudad de San Miguel y de esta manera puedan compartir con sus compañeros en la despedida del ciclo Educativo que recibieron a través del Programa Gubernamental **EDUCAME SEMI PRESENCIAL**, actividad que fue clausurada la semana recién pasada por las autoridades acreditadas para tal fin en el Centro Escolar del Cantón Las Marías de esta jurisdicción, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando la ternura de ese personaje que a diario irradia esa energía para con sus hijos, por lo tanto y en reconocimiento a esa ardua labor de amor se acuerda dar por recibido aceptado y aprobado el perfil del **PROYECTO:** **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por un monto de **($ 10,521.28 )** el cual se desarrollara con los Fondos Propios, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando muy en cuenta la promoción del deporte algo que sirve a los jóvenes como una sana entretención de la práctica de los mismos, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS, ILUMINACION Y OTROS, EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite ofertas por la realización del PROYECTO ANTES CITADO, y las haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación de las mismas. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del MATERIALES PARA ELABORACION DE MURALES: 5 Cubetas de pintura Schwerin Williams. **1.-** Color Negro. **1.-** Color Blanco**. 1.-** Color Rojo místico. **1**  Color Crisantemo y **1**  Color Azul puro**. 4.-** Galones de la misma marca, color Blanco. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 749.00, dólares** por el suministro de la **Pintura,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, la Nota de fecha 02 del corriente mes, en la cual anexa **EL PERFIL del PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA APOYAR A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 10, 000.00 )** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. **ACUERDO NUMEROTREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, en relación al Artículo 49 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **GERENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL,** para que ordene a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta misma, proceda a la ejecución de las Capacitaciones reportadas por ella en el Memorándum de fecha 18 del mes recién pasado, atravez de los facilitadores del **INSAFORP** y de esta manera ir avanzando con algunos indicadores establecidos en el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL** de la Institución. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad **($2,936.50)** dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 23 de abril al 06 de mayo del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando muy en cuenta que se aproxima las fiestas en Honor al Divino Salvador del Mundo, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2016**  Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, elabore el **PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 064-0000465 correspondiente Fondo FODES 25%, la cantidad de **$15.000.00 dólares**  a la Cuenta # 062-1100254, correspondiente, **A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CHINAMECA (FONDOS PROPIOS).** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares**, al Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA ULLOA**, Portador de sus **DUI # 01203576-0**, en calidad de pago por el otorgamiento de 35 Almuerzos y Bebida para ser entregados a igual número de Madres de los Jóvenes de la Escuela de Patinaje de esta Municipalidad, quienes el día Domingo 8 del corriente mes, celebraron humildemente **EL DIA DE LA MADRE**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ,** Monitor y Entrenador de Dicha Escuela, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ,  **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**334.00**, al Señor **ELMER ABRAHAN IGLESIAS GUERRERO**, portador de su Documento Único De Identidad numero 02097363-9 , en concepto de cancelación por la prestación de los servicios de artista (cantante), quien participara en la actividad de la celebración del día de la madre el 10 de mayo del corriente año, en la pérgola del Parque Central de esta Ciudad, todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de fortalecer y animar el festejo a estas dignas señoras, Fondos que deberán de ser aplicado las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos 4,5,8,20 y 25 y luego los mismos Regidores votan en contra y SALVAN su voto en la toma de los acuerdos 13, 14,15 y 16 por no haberse realizado el proceso establecido en la Ley LACAP. **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en los Acuerdos 4,5,13, 14,15, 16 y 25. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECIOCHO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Mayo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, Se le dio la oportunidad a los representantes de ARACHEN, quienes agradecieron al Concejo la oportunidad otorgada, quienes al mismo tiempo, manifestaron tener listo y preparado el proceso Técnico, para realizar legalmente al mismo, ya que ANDA solo espera la legalización del terreno en donde se realiza la apertura del pozo tomando en cuenta que el único impase es comprar el terreno y luego en coordinación de las comunidades favorecidas, realizar los trabajos restantes, para lo cual se unificaron los criterios de buscar la parte legal a través de la parte jurídica para poder llegar a definir el tema plasmado por los miembros de ARACHEN. Luego y en atención a las necesidades de los diferentes comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 1,085.00 dólares**, al Señor **ELIAS ISAC REYES,** Representante de la Empresa **REPARACION DE MAQUINARIAS E & G**, con sede en la ciudad de San Miguel, en concepto de cancelación por el **Mantenimiento** de la Concretara 1 y 2. **Reparación** de la Compactadora y Bomba. El Compresor de Aire. La Cortadora de Grama, más las Cuchillas. La Moto Guadaña. La Achicadora y La Hidrolavadora, todo asignado al Departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 de mayo del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI Y Solicitud de fecha 21 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Licenciado **NELSON ULLOA**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en la cual viene anexada la respectiva Cotización de la Reparación y Mantenimiento de los Materiales antes citados. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 BARRIL DE MELAZA y 20 KILOGRAMOS DE SULFATO DE MANGANESO** y en su debida oportunidad entregue al Señor **RUBEN PACHECO**, Extensionista de la Municipalidad, para que los puedan utilizar el desarrollo de las Capacitaciones que está llevando a cabo en las diferentes comunidades del Municipio, con los Agricultores de la Zona, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Pacheco, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 291.30 dólares,** al Señor **OSCAR RENE CABRERA,** Subministrante y Propietario de La **AGROFERRETERIA “ CABRERA** “ con sede en la ciudad de San Miguel, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 CETRON. 1 CORONA Y 1 BANDA** con el Lema **“REINA DE LAS FLORES 2016.** Las cuales en su debida oportunidad deberá de ser entregada a la Señora **IMELDA LORENA LEMUS DE RAMIREZ** o en su defecto a la Señora **VIRGINIA DEL CARMEN HERNANDEZ, ambas del Comunidad Educativa del Centro Escolar del Cantón Zaragoza de esta ciudad,** para que las puedan utilizar en la actividad que tienen programada en dicha Institución, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 125.00 dólares,** al subministrante de los materiales antes citados, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios de **UN EQUIPO DE SONIDO PEQUEÑO**, el cual será utilizado en el desarrollo de los Actos de la Octava Graduación del Bachillerato Semi Presencial, que realizara el día 5 de junio del corriente año, el **Centro Escolar EMILIA CALLEJAS** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por la **LICDA. SANTA GUADALUPE SANCHEZ PINEDA**, Directora del Centro Escolar antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 160.00 dólares,** al subministrante del Sonido, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 250.00 dólares,** al Señor **PEDRO RAMOS BATRES, Presidente de la Adeco del Cantón Zaragoza de esta ciudad**, en calidad de aporte, lo cual deberá de ser utilizado en la cancelación de los premios de los primeros lugares que resulten del Torneo de Futbol que tienen programado para el día 29 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Ramos, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de $ 100.00 dólares, a la señora **SINDY NOEMY ROSALES MONTANO**, Secretaria de la **ADESCO del Caserío El Carmen del Cantón Conacastal de esta ciudad,** en calidad de aporte, lo cual deberá de ser utilizado en el pago de **Almuerzos,** los cuales serán entregados a los Alumnos del Instituto Tecnológico de El Salvador ( **IEPROES** ) y Técnicos de la Municipalidad, quienes realizara en el **Caserío El Carmen** la Próxima Semana, La Elaboración de **UN DIAGNOSTICO POBLACIONAL**, para identificar las Fortalezas, Habilidades y Oportunidades en dicha Comunidad y con esto tener una herramienta para poder gestionar recursos, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por la Secretaria de la ADESCO del Cantón antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 265.00 dólares,** al Señor **ISMAEL CUADRA QUINTANILLA, portador de sus DUI # 01610631-9,** en calidad del pago por el servicio de Transporte otorgado a los Niños del Centro Escolar **ROSA HIRLEMAN DE GARCIA PRIETO del Cantón Conacastal de esta ciudad**, quienes con fecha 20 del corriente mes, viajaran al Parque Zoológico de la ciudad de San Salvador, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 de abril del corriente año, firmada y sellada por los Padres de Familia de los Pequeños Infantes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **75 REFRIGERIOS** y los Servicios de **UN PAYASO** y proporcione a la Unidad Médica del ISSS de esta ciudad como un apoyo a la actividad que realizaran a los **ADULTOS MAYORES DE ESTA CIUDAD**, el día 12 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por el Director de la Unidad Médica antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden dicho movimiento, cancele la cantidad de **$ 37.18 dólares,** por el **Refrigerio** y **$ 84.00 dólares**, por el Servicio del **Cómico,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes**. ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UN TRILLO** y proporcione a los Miembros de la **ADESCO** **del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad,** como un apoyo a la celebración que realizaran el día 14 de Mayo en conmemoración al mes de **LAS MADRES,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Presidente de la Asociación antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden dicho movimiento, cancele la cantidad de **$ 84.00 dólares,** por el Servicio Musical del **Trillo**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 115.00 dólares, como aportación,** a la Señora **ANA** **GLADIS CRUZ GIRON** o en su defecto a la Señor **SALOMON JIMENEZ,** ambos miembros del **CONSEJO DE LAS ADESCOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA “ COPADECHI, con sede en esta ciudad,** quienes deberán de utilizar dichos fondos en los tramites de **publicación de los Estatutos** de dicho Consejo, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de dicha Organización, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00** dólares, en calidad de aporte a la Señora **ISIS GRICELDA GAMEZ** o en su defecto **JUAN BAUTISTA** ambos miembros de la **ADESCO del Caserío La Piedrita del Cantón Conacastal de esta ciudad,** quienes con fecha 14 del corriente mes, realizaran los actos de Inauguración del **PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONIADO EN EL CASERIO MAMA LOLA DE DICHA COMUNIDAD,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 del mes recién pasado, firmada y sellada por las personas antes citada en representación de la ADESCO, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100 refrigerios** y en su debida oportunidad entregue al Señor **JAIME GRANADOS** o en su defecto al Señor **ATILIO QUINTANILLA**, ambos miembros de la **ADESCO del Cantón El Boquerón de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 25 del corriente mes, fecha en que estarán celebrando el día de la Madre en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden dicho suministro, cancele la cantidad de **$ 49.50 dólares**, por los **100 Refrigerios**, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro **DE UN DISPENSADOR DE AGUA NORMAL**, el cual será instalado en la Planta baja de la Alcaldía, para el abastecimiento del agua Potable de los empleados y usuarios que nos visiten, todo lo actuado se realiza tomando en cuenta la necesidad que actualmente se tiene, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$15.00 dólares,** al subministrante del Dispensario de Agua, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 34 de la Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad, ACUERDA: Autorizar al Señor **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, GERENTE GENERAL de la Municipalidad,** para que a partir de la fecha pueda realizar **Los Traslados y Rotaciones** del personal de esta y que considere necesarios realizar, todo con la finalidad de brindar una mejor atención a los usuarios que a diario nos visitan a solicitar los servicios de la Municipalidad. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS, PARA APOYAR A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($10.000.00 ) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($40,956.07) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 81 del mes de Abril con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: BALASTRADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($26,342.57) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0233 de fecha 14 de mayo del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, 1 entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al, Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado NELSON ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Corporación Municipal, para que en base al Calendario de Actividades presentadas por el **LIC. ERNESTO ATILIO GOMEZ**, Asesor Técnico Pedagógico del Distrito 12- 16 con sede en esta ciudad y el **Dr. CELSO ISMAEL MARTINEZ, Director Interino de UCSF**, **apoye con el Transporte** a los Coordinadores antes citado, quienes desarrollaran el CENSO de Talla y Peso de los Alumnos de Primer Grado, cabe mencionar que el Transporte será para enviar materiales del uso en la actividad que se realizaran en el mes de Mayo del corriente año, iniciando el 18 hasta 26 de Mayo, todo lo actuado lo hacemos como un apoyo a lo establecido en la solicitud de fecha 03 de mayo del actual año, firmada y sellada por los profesionales antes citados. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por aprobado el Proyecto de Perfil de Implementación para el plan de Rescate Financiero Municipal, dentro del cual de detallan los rubros elegibles para la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, los cuales se enmarcan de la siguiente manera. Adquisición de Equipo Informático, - Elaborar y Actualizar Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario), - Adquisición de Mobiliario para Equipo Informático, - Actualización de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, - Capacitaciones en fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal en administración y Finanzas Municipales, Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, Elaboración y/o Actualización de Anteproyecto de Ley de Impuestos Municipales, - Adquisición de Herramientas de Gestión Financiera.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para mejorar los conocimientos del Sector Agrícola de nuestro municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: APOYO AGROPECUARIO AL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore el PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación.  **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 57.01 dólares,** al propietario del **Súper Deposito SANTA ROSA**, con sede en esta ciudad, en calidad de cancelación por el suministro de **AGUA EMBOLSADA**, la cual fue utilizada para los concejales de esta corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de Mayo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **02 al 06 de mayo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **02 al 06 de mayo**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. I. Considerando: Que en Reunión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el **03** de mayo de 2016, según Acuerdo Municipal # **1** del Acta # **14**, se nombró como **Gerente General** de esta Institución, al **LIC. JOSÉ DOUGLAS GÓMEZ,** quien ostentaba anteriormente el Cargo de Auditor Interno y que al nombrarlo en otra plaza, este dejo vacante dicho puesto**. II.** Que en el mismo Acuerdo y Acta, se autorizó al señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS** para que realizara el proceso de concurso externo de selección y contratación del nuevo Auditor Interno, teniendo presente lo importante que es de contar con el Jefe (a) de dicha Unidad. **III.** Que el Alcalde Municipal, realizo el proceso externo de selección y contratación del Auditor Interno en el que participaron los siguientes profesionales: 1. **LIC. JORGE ERNESTO MUÑOZ ÁLVAREZ. 2.** *LICDA. IMELDA CAROLINA PÉREZ MARTÍNEZ. 3.* **LICDA. ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA.** Que habiendo sido evaluados los profesionales antes mencionados, en cuanto conocimiento, experiencia, liderazgo y lealtad, los resultados fueron los siguientes: **Primer Lugar,**  *LICDA. ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA*, **Segundo Lugar,**  LIC. JORGE ERNESTO MUÑOZ ÁLVAREZ y **Tercer Lugar,**  LICDA. IMELDA CAROLINA PÉREZ *MARTÍNEZ*. Por lo que el Alcalde Municipal, ROGER MERLOS, recomienda se contrate a la LICDA. ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA, como Auditor Interno de esta Institución. Por tanto, el Concejo Municipal teniendo presente todo lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 e Inciso 2do. del Artículo 106 del Código Municipal, **ACUERDA**: **A)** **Nombrar** a partir del día dieciséis de mayo del corriente año, con las funciones de **Auditor Interno** de esta Institución, a la **LICDA. ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA,** por haber obtenido los mejores resultados en las evaluaciones realizadas**. B)** **Asignarle** el salario mensual consignado en la plaza y en el Presupuesto Municipal vigente, quien al mismo tiempo estará sujeta a los respectivos descuentos de ley. **C)** **Notifíquese** esta decisión a la **LICDA. ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA** y a la **Licda. Sonia Elizabeth de Chávez,**  para el trámite legal respectivo. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas # 10226 y 10225, ambas de fecha 06 del corriente mes, a nombre de **ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS,**  en la **Primera**  reflejada con la cantidad de **$ 911.00** dólares y la **Segunda**, por la cantidad de **$ 80.00** dólares, por lo que reconociendo dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 991.00 dólares,** a la Empresa antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 27.00 dólares,** en calidad de cancelación por el suministro de **REFRIGERIO** a las personas que realizaron la capacitación relacionada con la elaboración de Concreto y otros, impartida por miembros de la Empresa HOLCYM SA. de CV. Con cede en la ciudad de Metapan, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos 17 y 26 y **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en el Acuerdo 18 **y HENRY JOEL ZELAYA, Primer Regidor Propietario.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECINUEVE, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecisiete de Mayo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, la Nota de fecha 16 del corriente mes, en la cual anexa **EL PERFIL del PROYECTO: COMPRA DE MIL LAMINAS NUMERO 26, PARA ENTREGAR A PERSONAS DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 10, 000.00 )** el cual se desarrollara con los Fondos **PROPIOS**, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 16 de Mayo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **11 al 13 de mayo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**117.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **11 al 13 de mayo**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomándose en consideración que se acerca, la épocas invernal, la cual genera grandes problemas a los residentes del Cantón La Peña de esta Jurisdicción, Por lo que considerando lo anterior y buscando la manera de solucionar dicha problemática, **SE ACUERDA: Priorizar** el PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE PASARELAS EN EL CANTON LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y considerando la necesidad de minimizar los gastos de generación de elaboración de Carpeta Técnica, **SE ACEPTA**: La elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PASARELAS EN EL CANTON LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**., a través de AIGES, la cual será financiada con fondos del Programa “**DESARROLLO RURAL INTEGRADO**, Incluyente y Equitativo en 6 Municipios del Norte de los Departamentos de San Miguel y Usulután”, Dicha Carpeta será elaborada en base a una de las iniciativas contempladas en los planes de desarrollo comunitario de las Comunidades beneficiarias del Programa; Como contrapartida la Municipalidad hará la entrega a **ALGES** de una Carpeta Técnica en forma de Copia, incluyendo todo el Proceso Administrativo; Facturas de Pagos, Acuerdo Municipal en el cual se Adjudica la Elaboración del respectivo Proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 3 **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna que fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de **($ 590.00)** dólares para cancelar el suministro de 3 **ataúd** proporcionado para enterrar a personas de escasos recursos, conforme al detalle Siguiente: **JUANA ANTONIA FUENTES DE ROBLES**, falleció el día 05 de Mayo en casa de habitación Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, **ROMILIA CHAVEZ, Falleció el día 11 de Mayo** en casa de habitación Cantón San Antonio**, REINA DIGNA BERRIOS TORRES,** Falleció el día 09 de Mayo, Frente a la unidad de emergencias del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0321 de fecha 16 de Mayo del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO, EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBIADA HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**20,249.24 dólares**, al, Representante legal de la Empresa CNC CONSTRUCTORA S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0017 de fecha 16 de mayo del corriente año, para efectos de cancelación por la FORMULACION DE LA CARPETA Técnica del **PROYECTO:** **CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE LA CALLE DEL CANTON, LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de **($1,746.94)** **dólares**, al, **Arq. BENJAMIN ASAEL MORALES ROMERO**, por la Formulación de la Carpeta del Proyecto antes citado, lo cual deberá de ser aplicado a los gastos de pre inversión establecido en el inciso 2° del Articulo 12 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios . **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 8205 de fecha 16 de Mayo del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE Y RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**15,260.23 dólares**, al, Representante legal de la Empresa DIPROVE S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$3,777.70 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas # 0092, por la cantidad de **$470.00** dólares. # 0093 por la cantidad de **$530.00** dólares. #0094 por la cantidad de **$37.90** dólares.#0095 por la cantidad de **$45.00** dólares. #0096 por la cantidad de **$150.00** dólares. # 0097 por la cantidad de **$555.93 dólares**. #0098 por la cantidad de **$351.00** dólares. #0099 por la cantidad **$602.87** dólares, # 0100 por la cantidad de **$1,035.00** dólares todas de fecha 09/05/2016, por el mantenimiento de los vehículos **Flailander PN. 18.166, Camión Internacional PN 3015 y el Carro Mitsubishi PN 16030**, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 09 de Mayo, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER JOSE**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$649.67 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas # 0410, por la cantidad de **$380.07** dólares, en calidad de Cancelación de la factura # 0411 por la cantidad de **$269.60** dólares. Ambas de fecha 03/05/2016, por el pago de revisión, mano de obra y repuestos, de los vehículos **Pick up, Toyota, Hilux Municipal**, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 09 de Mayo, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER JOSE**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0046 de fecha 16 de Mayo del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**4,159.48 dólares** al Representante legal de la Empresa PAVYCONSA SA. DE CV. En calidad de SEGUNDA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0080 de fecha 16 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** del **PROYECTO: CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$1,976.97 dólares** al Ing. FRANCISCO ANTONIO MEJIA, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0089 de fecha 16 del corriente mes, para efectos de LIQUIDACION al realizador del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**7,728.58 dólares** al Representante legal de la Empresa INVERCLOSA S.A. DE C.V. en calidad de LIQUIDACIÓN por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **75 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **LILIAN DAMARI ZELAYA DE CERON** o en su defecto a la Señora **IRIS JANETH RIVAS**, ambas de la Asociación de Mujeres para el desarrollo de la Mujer Rural Paz y Progreso **( ADEMURPAZ )** de esta jurisdicción, los cuales deberán de ser utilizados para entregar a las personas que asistan a la **JURAMNETACION** de dicha Asociación el día 23 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, , por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 36.20 dólares**, al subministrante de los refrigerios antes citado, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración lo establecido en el Memorándum de fecha 11 del corriente mes, firmado y Sellado por el Señor Gerente de la Corporación Municipal, SE ACUERDA: **Ratificar** los Movimientos o Rotación de los Empleados siguientes: 1.- La Señora **ROSA MARIA REYES ZELAYA**, Jefe del Departamento de Proyección Social, pasa a ocupar el Cargo de Auxiliar del Departamento antes citado. 2.- El Joven **EVER MAURICIO** **CRUZ,** Auxiliar de Proyección Social, pasa a ocupar el Cargo de Jefe de dicho Departamento. 3.- La Señora **ALTAGRACIA GONZALEZ QUINTANILLA**, Encargada de Atención al Cliente, pasa a ocupar el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar. 4.- La Señora **ISABEL GUADALUPE OSORIO CAÑAS**, Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente, pasa a ocupar el cargo de Encargada de Atención al Cliente y 5.- La Señora **SANDRA LEONILA CAMPOS REYES,** Auxiliar del Registro del Estado Familiar, pasa a ocupar el cargo de Asistente de Tesorería, las plazas anteriormente relacionadas, mantendrán los salarios ya establecidos en el Presupuesto Municipal Vigente, todo lo actuado se realiza con la finalidad de brindarle al personal una oportunidad de adquirir nuevos. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de  **50 LIBRAS DE SAL Y 1 BALANZA DE RELOJ DE 25 LBS**. Y en su debida oportunidad entregue al Señor **RUBEN PACHECO**, Extensionista Agropecuario de la Municipalidad, para que los pueda utilizar en las actividades planificadas con los Agricultores en las diferentes Comunidades del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Pacheco, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 10.00 dólares**, por el suministro de la **Sal**  y la cantidad de **$ 28.50 dólares**, por el suministro de la **Balanza**, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **25 GALONES DE DESINFECTANTES. 25 GALONES DE LEJIA. 10 BOLSAS DE RINSO. 12 PASTILLAS PARA BAÑO. 3 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO Y 4 CAJAS DE VASOS # 8** y en su debida oportunidad entregue al **LIC. NELSON ULLOA**, para que entregue a las Ordenanzas de esta Municipalidad, para que realicen la Limpieza en las diferentes Áreas de la Corporación, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Ulloa y Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 458.75 dólares,** por el suministro del Material antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios del Show del Tio Edy y el suministro de **2 PIÑATAS CON SUS RESPECTIVOS DULCES** y en su debida oportunidad otorgue al **ING. VICTOR ALFONSO TORRES**, **Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de la Municipalidad** y los pueda utilizar en la actividad que desarrollara en el **Centro Escolar JORGE SALOMON GRANADOS del Cantón La Peña de esta jurisdicción el día 27 del corriente mes**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha17 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Torres, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 45.00 dólares,** por los servicios del Show y la cantidad de **$ 25.00 dólares,** al subministrante de las Piñatas con Dulce, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2 DOCENAS DE COHETES** y en su debida oportunidad, entregue al Señor **DANIEL CASTELLON**, Coordinador de la actividad que realizaran el día 26 del corriente mes en el Barrio El Calvario de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Castellón, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 36.00 dólares,** al subministrante de las 2 Docenas de Cohetes, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, Considerando I.- Que en reunión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Abril del corriente año, Según Acuerdo # 1 del Acta # 14, se aprobó en todas sus partes y contenido el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL** de esta Municipalidad, el cual contiene modificaciones profundas a la Estructura Organizativa de la Institución, principalmente en las Plazas 1.- JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. 2.- JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. 3.- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y OTRAS. II.- Que el Concejo Municipal con el fin de mejorar sus procesos de atención a los contribuyentes y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso con el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que tomando en cuenta todo lo anterior y haciendo uso de las facultades legales establecidas en el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, se ACUERDA: **A)** Crear las Plazas siguientes: 1.- JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. 2.- JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES. 3.- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES. 4.- ASISTENTE DE LA GERENCIA. Y 5.- MOTORISTA DEL DESPACHO MUNICIPAL. Cuyas funciones serán descritas en el Manual de Organizaciones y Funciones y Manual de escritor de Cargos y Categorías. **B)** Asignarle un salario mensual de: En su mismo orden. $ 870.00 dólares mensuales, $ 700.00 dólares mensuales, $ 412.50, dólares mensuales, $ 370.00 dólares mensuales y $ 394.17 dólares mensuales, **C) E**n la Plaza 1 y 2, Se autoriza al señor **Roger Merlos**, Alcalde Municipal, para que a la mayor brevedad posible, realice el proceso de Concurso Interno para la Selección y Contratación de dicho personal, todo en base al perfil, conocimiento e Idoneidad expuesto en el Plan de Rescate Financiero Municipal. **D) E**n el Caso de la Plaza 3 y 5, Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que a la mayor brevedad posible, realice el proceso de selección Externa para la selección y Contratación de dicho personal, todo en base al perfil, conocimiento e idoneidad manifestada en el Plan de Rescate Financiero Municipal. **E)** En el caso de la Plaza # 4, Se autoriza a partir de esta fecha el Traslado de la Señora **VERONICA LIZZETTE** **CHAVEZ URRUTIA,** Auxiliar del Registro del Estado Familiar, a Asistente de la Gerencia. **F)** Se Autorizar al Licenciado **JOSE ERMI RAMIREZ,** Contador Municipal, para que realice las modificaciones correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente y **G)** Notifíquese del presente movimiento al Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de esta Institución Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la Vista la solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. JOSE DUGLAS GOMEZ CARRANZA**, Gerente General de la Corporación y tomando muy en cuenta el Superávit de Ingresos habidos en los Meses de Enero a Abril del corriente año, SE ACUERDA: Autorizar al **LIC. JOSE ERMI RAMIREZ,** Contador Municipal, para que a la mayor brevedad posible realice **UN AUMENTO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL,** por Áreas de Gestión del año 2016 de **Ingresos** y **Egresos** por un Monto de **$ 70,000.00 dólares,** en el Código 12118 de **Ingresos** de Postes, Torres y Antenas y por el lado de **Egresos**, en el Código 51101 de Sueldos y otros que sean necesarios y con este ajuste, evitar la realización de muchas reprogramaciones al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 01 de junio del corriente año, firmada y sellada por el señor EVER MAURICIO CRUZ, Encargado de Proyección Social de esta Corporación Municipal, por lo que después de analizar lo solicitado y considerando justo y necesario la Ornamentación de Los Parque, Jardines y Otros sectores Municipales, **se ACUERDA:** Autorizar al Sr. Jefe de la UACI para que canalice la Adquisición **de PLANTAS ORNAMENTALES Y DECORATIVAS**, para ornamentar todos los Parque, Jardines y Otros de propiedad Municipal, para lo cual según reporte o cotización realizado por el señor EVER MAURICIO CRUZ, Encargado del Departamento de Proyección Social, el costo haciende a la cantidad de **$ 600.00 dólares**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que después de que el Jefe de la UACI tenga los respaldos correspondientes, cancele la cantidad antes citada al suministrante de las plantas antes citadas, lo cual deberá de ser aplicado a las Cifras Presupuestarias Correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de  **5** Docenas de Cohetes.  **1** Combo pequeño de pólvora China, LA DISCOMOVIL HOLIGOOD y en su debida oportunidad otorgue a los Miembros **del Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Terceros de esta jurisdicción** y los puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos Patronales en Honor a **SAN ANTONIO DE PADUA**, actividad que será realizada **del 6 al 13 de junio** del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 310.00 dólares**, al subministrante de la **Pólvora** y la Cantidad de **$ 850.00** dólares, al subministrante del Sonido, según reporte del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de dicho Organismo. así mismo se autoriza, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00** **dólares**, en calidad de aporte al Señor **AMADEO CRUZ** o en su defecto al Señor **MANUEL ANTONIO CRUZ**, Ambos miembros del Comité de Festejos antes citado, lo cual deberá de ser utilizado en el desarrollo de la actividad Deportiva que realizaran en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de dicho Organismo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del MATERIAL PARA EL TALLER DE SERIGRAFIA: **10** Litros de Acondicionador P1-500.  **5** Yardas de ceda # 110**. 1** Litro de Pega de zapatos.  **2** Botes de emulsión dual UDC-HV (Diazo) y  **5** Litros de Sericlin. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 264.00, dólares** por el suministro de los materiales antes citado, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **25 BOLSAS DE CEMENTO** y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la **ADESCO del Cantón La Peña** de esta jurisdicción, las cuales deberán de ser utilizadas para fraguar el Camino que va hacia **EL VIZAGUAL**, ya que se aproxima el invierno y si no se trata en su debida oportunidad, quedara intransitable por los que la transitan, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 27 de abril del corriente año, firmada y sellada por los Miembros del Organismo antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 231.25 dólares,** al subministrante del Material antes citado, según reporte del jefe de LA UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **40 REFRIGERIOS Y 40 REGALOS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **LESLY LISSETH DE PAZ**, Instructora del Taller de Bisutería en el **Cantón El Copinol Segundo de esta ciudad,** lo cual deberá de ser utilizado en la Celebración del **DIA DE LA MADRE** el día 28 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora de Paz, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 19.80 dólares**, al subministrante de los Refrigerios y la cantidad de **$ 54.80 dólares**, el suministro de los Regalos, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20 SILLAS PLASTICAS** y en su debida oportunidad entregue al Señor **EVER MAURICIO CRUZ, Presidente de la ADESCO del Cantón Planes Primeros de esta ciudad**, las cuales deberán de ser utilizadas para que se puedan sentar las personas que asistan a las reuniones que desarrolle dicha Asociación, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 200.00 dólares, al subministrante de las Sillas según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **25 REFRIGERIOS Y 25 REGALOS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **MARIA ANTONIA ROMERO LOPEZ,** Miembro de la **ADESCO del Cantón Las Marías** de esta ciudad, lo cual deberá de ser utilizado en la Celebración del **DIA DE LA MADRE** el día 20 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Romero López, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 12.38 dólares, al subministrante de los Refrigerios y la cantidad de $ 34.25 dólares, por el suministro de los Regalos, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de combatir la proliferación de enfermedades tanto en la Zona Urbana como Rural en el Municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: COMBATIR AL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, CHICUNGUNYA Y EL ZIKA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore el PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación.  **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y toando en consideración lo establecido en la solicitud de fecha 25 de abril del corriente año, realizada por la comunidad del Sector de Esquipulitas del Barrio San Juan de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA EN LA COMUNIDAD ESQUIPULITAS DEL BARRIO SAN JUAN MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore el PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para que sea analizado, evaluado y aprobado.  **ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: APOYO AGOPECUARIO AL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **( $ 10, 000.00 ) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, ROGER MERLOS, para que lo pueda ejecutar con los Fondos del 75% del FODES Inversión y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, en la cual manifiestan que con fecha 16 de este mismo, realizaran la actividad de **CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE** en dicha Comunidad, para lo cual solicitan se les apoye con la contratación de **UNA CHANCHONA,** para darle un mayor realce a dicha actividad, por lo que después de conocer dicha solicitud y considerando justo el apoyar esta clase de actividades, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **ALBERTO VALENCIA,** Representante y Propietario del Grupo Musical **“ LA CHANCHONA DE VALENCIA “** por los servicios prestados en la Comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal **“ UNIDOS POR SANTA LUCIA “** del sector antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad **($2,936.50)** dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 07 al 20 de mayo del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **200 REFRIGERIOS Y 20 REGALOS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **MARIA ANTONIA RAMIREZ CAÑAS,** Directora de la **Escuela Parvularia “ FEDERICO FROEBEL de esta ciudad**, lo cual deberá de ser utilizado en la Celebración del **DIA DE LA MADRE** el día 27 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Ramírez Cañas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 99.00 dólares**, al subministrante de los Refrigerios y la cantidad de **$27.40** dólares, por el suministro de los Regalos, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos 5,6,8,10,19 y 26 y **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en los Acuerdos 5,6,8,12,19 y 26**.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticuatro de Mayo del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UNA UPS** y en su debida oportunidad entregue al Señor **JORGE JOEL SALAMANCA ARIAS, Jefe del Departamento de Desarrollo Local,** tomando en cuenta la necesidad que en la actualidad se tiene en dicho Departamento, el cual deberá de ser inventariado al mismo departamento, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el **ING. JORGE JOEL SLAMANCA**, Jefe del Departamento antes citado, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$60.00** dólares, al subministrante de la UPS, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Juan”  **(ADESCOBSJ)**, los cuales constan de Cuarenta y tres Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios de **ANIMADOR** del Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA**, portador de su **DUI # 02723259-7,** para que realice la Animación de la actividad Deportiva que realizaran los Miembros del **Comité de Festejos del Cantón Planes Terceros de esta ciudad**, **el día** **12 de junio** del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 de mayo del corriente año, firmada y sellada por los Miembros del Comité antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldos, cancele al Señor **HERRERA,** la cantidad de **$ 175.00 Dólares,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto a partir de la fecha, el Otorgamiento en calidad de **DONACION** establecido en el numeral 2 del Acuerdo Municipal # 25 del Acta # 5 de fecha 2 de Febrero del corriente año, tomando en cuenta que existe un antecedente relacionado al mismo trámite, Según lo establece el Acuerdo Municipal **# 1** del Acta **# 11** de fecha **22** de Agosto del año **1988**, el cual y reconociendo, que para poder optar por tal decisión el Señor **LORENZO SAUL RIVAS,** Alcalde y su Concejo Municipal, tomaron a bien de realizar un **CABILDO ABIERTO** en el Parque Central de esta ciudad, para poder optar a lo antes citado. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 119 y 120 del Código Municipal y en consideración a que los Miembros de la **Asociación Comunal para el Desarrollo de la Muje**r ( *ADEMUR* ) **con sede en el Cantón Las Marías de esta jurisdicción,** realizaron la restauración de su nueva Junta Directiva el día 7 del corriente mes, en la cual resultaron electos con sus nuevos cargos, las personas siguientes: **PRESIDENTA.** LUZ MARLENE DE SANCHEZ. **VICE PRESIDENTA.** ANA YENCI ROMERO MENDEZ. **SECRETARIA.** MARCELA SARAI COREAS MOREJON. **TESORERA.** JESSIKA ONDINA DIAZ CRUZ. **SINDICA.** NOEMY MARISOL REYES. **PRIMER VOCAL**. ANA MARITZA RIVAS DE LA O. Y **SEGUNDA VOCAL.** GUADALUPE DE JESUS DIAZ SURA. Por lo que para darle una mayor legalidad a dicho Organismo, se ACUERDA: **Reconocer** a partir de la fecha la Nueva Junta Directiva de la Asociación antes citada, quienes en cumplimiento a lo que la Ley establece, deberán de trabajar arduamente en la búsqueda del Desarrollo a la Comunidad que ellas representan. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele en la Colecturía del Diario Oficial de la Imprenta Nacional con sede en la ciudad de San Salvador, la cantidad de **$ 119.70 dólares**, en calidad de pago por la Publicación del **Decreto Municipal # 8**, relacionado a **LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ALTA TENSION EN ESTA JURISDICCION,** el cual fue aprobado en todo su contenido en el Acuerdo Municipal # **36** del Acta # **15** de fecha **19** de Abril del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por la **LICDA. ROSA NOEMY REYES DE SARAVIA, Auditora Interno de la Corporación Municipal,** la cual después de hacer un análisis exhaustivo a la misma, SE ACUERDA: Autorizar a dicha Profesional, para que realice Las Modificaciones **al Plan Anual de Trabajo correspondiente al presente año,** tomando en cuenta que con dicha acción, se efectuaran exámenes Especiales de Auditoria en las Áreas operativas y financieras, de lo cual hará las recomendaciones a tiempo. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Licenciada de Saravia para que a la mayor brevedad posible actué. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **250 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue al Señor OSCAR CASTILLO, Representante del **Comité del Barrio de Yusique de esta ciudad**, lo cual deberán de ser utilizado en el desarrollo de la actividad del **DIA DE LAS MADRES** en esa Comunidad, el día 29 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 23 del corriente mes, firmada por el Señor CASTILLO, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 119.59 dólares** al subministrante de los refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 300.00 dólares,** al Señor **MARIO SARAVIA** o en su defecto al Señor **MIGUEL ANGEL SARAVIA,** ambos Miembros del **A.C. ROMA del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad Deportiva que realizarán el día 26 de junio del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **250 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue a la LIC. MIRIAN AZUCENA QUINTANILLA CAMPOS, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 6 de Junio del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 3 de mayo del corriente año, firmada y sellada por los Organizadores de tal evento, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 119.59 dólares** al subministrante de los refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite Cotización de Confección de **CAMISAS, PANTALONES, GORROS y ZAPATOS,** todo para dotar a cada uno de los **Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Corporación,** documentación que deberá de hacer llegar al Concejo Municipal, para la que sean ellos quienes autoricen la compra del referido vestuario. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que a partir de la fecha haga efectivo en la **Colecturía del Instituto Salvadoreño del Seguro Social con sede en la ciudad de San Miguel**, el pago de **$ 812.00 dólares,** en concepto de abono inicial y **11 Cuotas** mensuales de **$ 221.38 dólares,** para totalizar la suma **de $ 3,247.14** **dólares**, deuda que esta institución tiene con el Seguro Social, ya que la administración pasada, no cumplió con algunas normas legales y esto, permitió a que se le aplicara dicha infracción a la Municipalidad, todo lo actuado lo hacemos reconociendo las deficiencia institucionales que surgió en el pasado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UNA ESCALERA TELESCOPICA Y UNA CARRETIA DE CARGA, todo para el servicio del Departamento de Proyección Social de esta Municipalidad** y los puedan utilizar en las diferentes actividades que en el mismo se desarrollan, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 7 de abril del corriente año, firmada y sellada por la Señora **ROSA MARIA REYES, Encargada del Departamento antes citada,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$198.00** dólares, al subministrante de dichos materiales, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **900.00 dólares**, a la Señora **LAURA MARGARITA VILLALOBOS MARTINEZ**, portadora de su DUI # 04597688-0, Representante del ***GRUPO MUSICAL SONORA GUANAQUEÑA,*** con sede en esta ciudad, por la prestación de los Servicios Musicales en la Celebración del **DIA DEL MAESTRO** el cual se desarrollara el **día** **24 de Junio** del corriente año, actividad que se realizara en las instalaciones de la Pista de Baile Municipal de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de reconocer el arduo Trabajo que a diario realizan este gremio de personas en pro de la Educación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de que el Encargado del Departamento de Medio Ambiente de esta Municipalidad, adquiera nuevos conocimientos en esa área, SE ACUERDA: Autorizar al **ING. CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA**, Jefe del Departamento de Medio Ambiente de esta Municipalidad, para que pueda continuar recibiendo la Capacitación del **DIPLOMADO DE GESTION AMBIENTAL**, Modulo I y II, el cual está siendo impartido por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal **ISDEM e INSAFORP**, en la ciudad de San Miguel, todo lo actuado lo hacemos con el fin de poner en práctica todo los conocimiento habidos y por haber, en esta Corporación Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente Fondo Municipal, la cantidad de **$2,000.00** a la Cuenta # 064-0006552 correspondiente, al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA DE MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** La cantidad de **$7,500.00** dólares a la Cuenta **# 064-0006560** correspondiente al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de **$ 2,500.00 dólares** a la cuenta **# 064-0006579** correspondiente al **PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La Cantidad de **$8,045.11** dólares a la Cuenta # **064-0006501** correspondiente al **PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPATRTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016.** La cantidad de **1,500.00** dólares, a la Cuenta # **064-0005726,** correspondiente al **PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA.** La Cantidad de **$7,728.58 dólares** a la cuenta # **064-0006773,** correspondiente al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de **16,516.45** dólares, a la cuenta **064-0006803, correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 9ª CALLE ORIENTE SOBRE LA AV. NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** De la cuenta # 062-1100254 la cantidad de **$ 6,500.00** dólares a la cuenta # 064-0006498, correspondiente **al PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Literal “ a “ del Artículo 51, todos del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al LICENCIADO, **HERBERH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, Jurídico de esta Municipalidad, para que en base a lo que la Ley establece, presente ante la instancia correspondiente, el Proceso de destitución del Señor **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES Y MANUEL DE JESUS HERNANDEZ MORAGA, ambos,** Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, por haber cometido faltas Graves durante la prestación de sus servicios encomendados, aparte de ser reincidentes a las mismas, lo cual violenta el **numeral 8 del Artículo 68** del de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **y Literal “ b “ y “ c “** del Reglamento Interno de Trabajo, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte realizado en Notas de fecha 22 del corriente mes, firmado y sellado por el Señor **GASPAR NEFTALI LEON MOREJON**, Comandante de Cuerpo de Agentes Municipales de esta Institución Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 2 del Artículo 48 y Articulo 91 del Código Municipal y Articulo 21 de las DISPOSICIONES GENERALES del Presupuesto Municipal Vigente, SE ACUERDA: Autorizar al **DR. IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario y la Señorita **YESENIA MARISOL PEREZ BERRIOS, Cuarto Regidor Suplente del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, del Departamento de San Miguel,** para que puedan Viajar en Comisión Oficial al Estado de la Florida, de los Estados Unidos de Norte América y de esta manera, puedan participar de la **XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES**, la cual se realizará del 13 al 17 de Junio del corriente año, en el Hotel Hilton Miami Dowtonwn, en donde se desarrollara el Tema: **MEJORANDO LA PRESTACION DE SERVICIOOS MUNICIPALES Y DE LA DEMOCRACIA,** Según invitación de fecha 29 de febrero del corriente año, firmada por el DR. ALLAN ROSENBAUM, Director del IPMCS, LICENCIADA CRISTINA RODRIGUEZ ACOSTA, Directora Adjunto del IPMCS Y ARTURO HERRERA, Gerente del Sector Público, todos de la Comisión del Condado de Miami-Hon, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente y de los **Fondos Municipales,** cancele al **DR. IGNACIO SALVADOR GARAY** Y a la Señorita **YESENIA MARISOL PEREZ BERRIOS,** los Costos de **Transporte**, **Alimentación,**  **Alojamiento e inscripción.**  Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes, **SE HACE CONSTAR**: Que el desarrollo de dicha actividad será del 13 al 16, pero la Clausura del mismo Según Agenda a desarrollarse, se realizara a las 16:00 horas, lo cual les imposibilita salir el mismo día**. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **150 REFRIGERIOS Y 50 REGALOS** y en su debida oportunidad entregue a las Miembros de la Asociación **ADESCO ADEMURPAZ, del Cantón El Boquerón de esta ciudad** y los puedan utilizar en la actividad que realizaran a Las Madres el **día 31** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por las Miembros de la ADESCO antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 75.00** dólares, al subministrante de los Regalos y la cantidad de **$73.02 dólares** al subministrante de los Refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que canalice la Contratación del **GRUPO MUSICAL “ SONORA DE ORO “** de la ciudad de San Salvador, lo mismo el **Equipo de Sonido** del Señor **MARIO ORLANDO REYES**, para que amenicen la actividad que tienen programado para el **día 25** de Junio del corriente año, los Maestros Jubilados de esta ciudad, fecha en que estarán celebrando el **DIA DEL MAESTRO JUBILADO** y de esta manera pasar un momento de sano esparcimiento, recordando los viejos tiempos en los cuales se vieron involucrados en el quehacer Educativo de nuestro Municipio y fuera de ellos, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al representante del **Grupo Musical Sonora** **de Oro**, la cantidad de **$ 1,112.00 dólares** y al propietario del **Equipo de Sonido**, la cantidad de $ **400.00 dólares**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el **Informe** de Inspección realizada al desarrollo del MINI **PROYECTO: REPARACION DE MURO DE CONTENCION EN EL CANTON CHAMBALA DE ESTA CIUDAD**, por el Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI, Quien en el mismo manifiesta la necesidad de que se autorice tanto la cantidad de **Materiales**, como de **Mano de Obra**, tomando en cuenta que atravez del desarrollo de dicha obra, salieron inconvenientes en el mismo, como la calidad de suelo y otros, lo cual hace incrementar los costos del referido Proyecto, por lo que considerando lo antes citado y para que dicha obra no quede inconclusa, SE ACUERDA: Autorizar el incremento de Materiales y Mano de Obra del Mini Proyecto antes citado, plasmado en el Informe de fecha 23 del corriente mes, firmado y sellado por el Jefe de la UACI, lo cual haciende a la cantidad de **$ 2, 755.00 dólares**, lo cual sumado a lo establecido en el Acuerdo # 17 del Acta # 13 de fecha 5 de Marzo del corriente año, totaliza la cantidad de **$ 6,721 .60 dólares,** de inversión en la referida Obra, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, **cancele** la cantidad de **$ 1,260.00 dólares**, por **el** complemento de **la Mano de Obra y** la Cantidad de **$ 1, 495.00 Dólares**, por el Complemento de los **Materiales**, indicados en dicho reporte, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 24 de Mayo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **16 al 20 de mayo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **16 al 20 de mayo**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la **Asociación de Desarrollo Comunal Las Placitas ADESCOP del Cantón Conacastal de esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan que el **día Domingo 8** **del corriente mes**, los Miembros Policiales de la **Sub Delegación** de dicha Comunidad, sufrieron un accidente Vehicular, en donde gracias a Dios, no hubieron daños personales que lamentar, solo materiales en donde resultó seriamente dañado el Vehículo asignado a dicha Sub Delegación, el cual resulta de gran utilidad a la Comunidad, ya que con dicho automotor se brinda Seguridad, se apoya a las emergencias que existen, se trasladan pacientes a los Centros Médicos y otros, por lo que considerando todo lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios haga efectiva la entrega de **$ 1,000.00 dólares**, a la Señora **ERLYS MADALIS APARICIO, Vice Presidenta de la Asociación antes citada,** para que a la mayor brevedad posible, canalicen la reparación del Vehículo dañado y luego, tenga dicho Automotor a la disposición de la Sub Delegación y la Comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes mencionada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA JIRON**, Portador de su **DUI # 02723259-7,** en calidad de cancelación por los Servicios de **ANIMACION** prestados en el desarrollo del Torneo de Futbol realizado en el **Cantón Jocote San Isidro de esta ciudad,** todo lo actuado lo hacemos como un apoyo al Deporte y en especial a la disciplina del Futbol. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la **COTIZACION** de fecha **23** del corriente mes, girada por el Representante de la Empresa **SEVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cual refleja el suministro de **25** TINTAS CANON 210 NEGRAS. **25** TINTAS CANON 211 COLOR. **25** TINTAS CANON 145 NEGRAS. **25** TINTAS EPSON 6641 BLACK.  **25** TINTAS EPSON 6642 CYAN.  **25** TINTAS EPSON 6643 MAGENTA.  **25** TINTAS EPSON 6644 AMARILLAS. 5 TINTAS HP 662 COLOR. **5** TINTAS HP 662 NEGRAS.  **5** TONER SAMSUNG 203 Y **5** TONER HP 05A, Las cuales fueron solicitadas tomando en consideración las múltiples necesidades reportadas por los diferentes Departamento de esta Municipalidad, por lo que considerando la situación antes citada, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de la respectivos Factura, cancele la cantidad de **$ 5,222.50 dólares**, al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE** **TECNOLOGIA**, por el suministro de los Materiales de Oficina antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El concejo Municipal Considerando **I.** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo N° 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicando en el Diario Oficial 174, tomo N° 388 de fecha 20 de Septiembre de 2010. II. Que la Municipalidad de Chinameca Departamento de San Miguel, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales; **II.** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. **III.** Que como una de las actividades prioritarias del Sub-componente 2.5 en la Formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. **IV.** Que para continuar con el proceso de adquisición de bienes ante el FISDL, es necesario elaborar y aprobar la adenda al perfil de Gestión de Riesgo. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Modificación a la Adenda al perfil de Gestión de Riesgo de la municipalidad de Chinameca Departamento de San Miguel, con sus respectivas especificaciones técnicas de los bienes plasmados en ella, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del Proyecto PFGL. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 20 sillas plásticas y un Kit de limpieza, consistente en **1 CARRETILLA. 1 PALA CUADRADA. 1 ESCOBA. 1 ARAÑA DE METAL Y 1 AZADON** y en su debida oportunidad, entregue al Señor **JOSE NAZARIO GARAY PINEDA** o en su defecto al Señor **HERMIS ANTONIO PINEDA GARAY**, ambos Miembros de la Directiva de la Comunidad de Esquipulitas del Barrio San Juan de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la realización de la Limpieza de las Calles del referido Sector, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$180.00 dólares** al suministrante de 20 sillas y la cantidad de **$ 76.00 dólares**, al subministrante de dichos Materiales, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos 1,17,18, 21 y 25 y **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en los Acuerdos 1,13, 23 y 25 Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIUNO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dos de Junio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 275.00 dólares,** al Señor **Presidente o Vicepresidente del Club Deportivo 11 Estrellas del Sur del Cantón Cruz Segunda de esta ciudad** y los puedan utilizar en la **actividad Deportiva** que tienen programada para el **día 10** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Miembros Directivos del Referido Club, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 275.00 dólares,** al Señor **SERGIO CHAVEZ** o en su defecto al Señor **NAPOLEON ROMERO,** el Primero Presidente y el Segundo Tesorero del **Club Deportivo Nueva Juventud del Cantón Las Mesas de esta ciudad** y los puedan utilizar en la **actividad Deportiva** que tienen programada para el **día 19** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 23 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Miembros Directivos del Referido Club, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y después de conocer el Informe de la Inspección que realizo el Jefe de la UACI, en atención a solicitud de los **Miembros de la ADESCO del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad,** relacionada a la Construcción a una Caja de Ladrillo y Mescla, de 1.30 Mts. De ancho, por 1.30 de largo, por 3.0 Mts de alto, para proteger de la contaminación los nacederos de dicha comunidad, SE ACUERDA: **Aprobar el Presupuesto** presentado por el Jefe de la UACI, establecido en la Nota de fecha 20 del mes recién pasado, el cual establece la cantidad de $ 689.10 dólares, en **Materiales de Construcción**, $ 210.00 dólares, en **MANO DE OBRA** y $ 89.91 dólares, como **IMPREVISTOS,** lo cual hacen un total General de los Presupuestado de $ 989.01 dólares, por lo que para concretizar la referida Obra, **se autoriza al Señor Tesorero Municipal,** para que de la Partida Presupuestaria correspondiente, **erogue** la cantidad de **$ 989.01 dólares** y contra entrega de los documentos que respalden dicho trabajo, cancele los Materiales y Mano de obra utilizada en la Mini Obra que se realizara en el Copinol Segundo de esta ciudad. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00 dólares,** al Transportista que realizo **el Viaje a la** **Playa EL Cuco** **con las Lideresas** del Municipio el día 26 del mes recién pasado, actividad que fue organizada por la Jefe del Departamento de **Equidad de Género** de esta Municipalidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del Mayo del corriente año, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Jefe del Área antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad antes citada, al subministrante del Transporte, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 100.00 dólares,** al Señor **JOSE ISIDRO SOSA, Presidente del Equipo Fuerte San Antonio del Cantón San Antonio de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la compra del Medicamento que requiere el Joven Atleta **ANTONIO ALEJANDRO CRESPO CHICAS**, Jugador del Equipo de Futbol antes citado, quien fue lesionado en un encuentro deportivo en el recién finalizado Torneo de la Categoría Libre que se desarrolla en esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que Firme el convenio interinstitucional Educativo, con la Licda. **SANTA GUADALUPE SANCHEZ PINEDA**, **Directora del Centro Escolar Emilia Callejas del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad,** con la finalidad de Facilitar el pago del Instructor del Centro de Computo de dicha Institución, tomando en cuenta que en la actualidad, carecen de dicho recurso humano y esto, entorpece la enseñanza de dicha materia a los Jóvenes de dicho Centro Escolar, situación por la cual y considerando justo y necesario apoyar esta clase de necesidades, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que apartir del presente mes y hasta el mes de noviembre del corriente año, haga efectiva la transferencia de **$180.00 dólares**, en calidad de aporte al Centro Escolar, Emilia Callejas del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad, lo cual deberá de ser utilizado por la señora Directora, para el pago del Instructor de Informática de dicha institución, por lo que al mismo tiempo, se le sugiere a la Jefe del Departamento de Recurso Humano de esta institución, formalice el referido Tramite lo más pronto posible. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 30 de Mayo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **23 al 27 de mayo** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación a **miembros tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, durante el periodo del **23 al 27 de mayo**, Autorizando al mismo tiempo, al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Factura **# 122049** de fecha 25 de Correspondiente a la Embotelladora LAS PERLITAS, con sede en la ciudad de San Miguel la cual refleja la cantidad de **$60.00** dólares, por el Suministro de **agua para los Señores del Concejo Municipal**. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al Embotelladora LAS PERLITAS**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0005 de fecha 24 de Mayo del corriente año, para efectos de cancelación por la elaboración de 300 Uniformes Deportivos lo cual corresponde al **PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA APOYAR A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$3,900.00 dólares** al Representante de la Empresa Ingeniería y Arquitectura de Servicios Integrales S.A de CV. en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 24615, para efectos de cancelación de Materiales que fueron utilizados en el área de fontanería del Estadio Municipal**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de **$149.00 dólares** al Representante o propietario de la Ferretería Arnoldo, con sede en la ciudad de Jucuapa, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 4 **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna con cuales fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**650.00 )** dólares para cancelar el suministro de 4 **ataúd** proporcionado para enterrar a personas de escasos recursos, conforme al detalle Siguiente: **JOSE HUMBERTO RAMIREZ GOMEZ**, falleció el día 26 de Mayo en El Cerro El Limbo, Cantón Copinol Primero de esta jurisdicción, **JUAN FRANCISCO RAMIREZ, Falleció el día ,** 26 de Mayo en El Cerro El Limbo, Cantón Copinol Primero de esta jurisdicción, **OSCAR ALEXANDER HERNANDEZ SANCHEZ, Falleció el día 20 de mayo en San Buenaventura Usulután, MARVIN ELISEO HERNANDEZ SANCHEZ, Falleció el día 20 de mayo en San Buenaventura Usulután.** Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **400 JUGOS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora: XENIA MARGARITA QUINTANILLA MOJERON, Miembros de la Comunidad**, del Cantón El Oromontique de esta ciudad** los cuales fueron utilizados en la actividad de Las Madres el **día 29** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada por la señora **QUINTANILLA MOREJON**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 93.32** dólares, al subministrante de los Refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por lo que después de analizar el referido punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto, la cantidad ($2,936.50) dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 21 de Mayo al 03 de Junio del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración lo establecido en el Memorándum de fecha 23 del corriente mes, firmado y Sellado por el Señor Gerente de la Corporación Municipal, SE ACUERDA: **Ratificar** los Movimientos o Rotación de los Empleados siguientes: 1.- La Señorita **KARLA PRISCILA DELEON FLORES**, de Auxiliar de Departamento de Contabilidad, pasa a ocupar el Cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, 2.- La Señorita **ISIS YAMILETH QUINTANILLA RAMÍREZ**, de auxiliar de la UACI, pasa a ocupar el cargo de Auxiliar del Departamento de Contabilidad. 3.- La Señora **HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO**, de Auxiliar Presupuestaria, pasa a ocupar el cargo de Auxiliar del Departamento de Proyección Social y la Señorita **ROSA MARÍA REYES,** de Auxiliar de Proyección Social, pasa al cargo de Auxiliar Presupuestaria, dichos movimientos surtirán efecto a partir del Primero de Junio del corriente año, así mismo, las plazas anteriormente relacionadas, mantendrán los salarios ya establecidos en el Presupuesto Municipal Vigente, todo lo actuado se realiza con la finalidad de brindarle al personal una oportunidad de adquirir nuevos conocimientos. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Acuerda: Nombrar con el cargo de Subjefe del Departamento de Registro del Estado Familiar, a la señora. **KARLA PRISCILA DELEON FLORES**, para que sea dicha persona quien en ausencia de la Titular, Firme y selle toda la documentación que en dicha dependencia se expida y a la vez, se responsabilice de todo el que hacer en dicha dependencia Municipal, a partir de la fecha y hasta que la superioridad lo estime conveniente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UN VENTILADOR DE TECHO y UN MUEBLE PARA COMPUADORA**  y en su debida oportunidad **entregue al Señor Tesorero de esta Municipalidad,** el cual será Inventariado e Instalado en ese Departamento, para minimizar el fuerte calor que a diario se está viviendo en esta época calurosa, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 26 del mes recién pasado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 65.00 dólares,** al subministrante del Ventilador y la cantidad de **$ 32.00 dólares**, al subministrante del Mueble, Según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **6 CUBETAS DE PINTURA**, 3 Blanco y 3 Azul y **6 HUACALES** **PLASTICOS** y en su debida oportunidad entregue al Licenciado **NELSON ULLOA,** Jefe de Servicios Generales de esta Institución, lo cual deberá de ser utilizada en el embellecimiento de las Gradas y otros del Estadio Municipal de esta ciudad y lo Segundo, para dotar a los Mozos de la recolección de la Basura, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **270.00 dólares**, al subministrante de la Pintura y la cantidad de **$ 47.70 dólares**, al subministrante de los huacales plásticos, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 ARCHIVADOR DE METAL DE 4 GAVETAS. 1 IMPRESORA CANON MULTIFUNCION y 1 UPS** y en su debida oportunidad entregue al Licenciado **JOSE DOUGLAS GOMEZ,** Gerente de esta Corporación Municipal, tomando en cuenta que en la Oficina de dicha persona, se carece del Mobiliario y Equipo antes citado, lo cual deberá de ser Inventariado al referido Departamento, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la **UACI y GERENTE GENERAL,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $**189.00 dólares**, por el suministro del archivador de cuatro gavetas, **$210.00 dólares**, por el suministro de la impresora multifunción y **$ 60.00 dólares** por el suministro del UPS, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud de fecha 27 del mes recién pasado, firmada y sellada por la **LIC. KARLA PRISCILA DELEON FLORES**, Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizarle el **Permiso sin goce de sueldo** por el periodo de **CINCO DIAS**, **a partir del 8 al 12 de Agosto** del presenta año, los cuales requiere la Licenciada Flores, para poder resolver situaciones de carácter personal, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud de fecha 1 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada del Departamento de Equidad de Género de esta Municipalidad,** quien en la misma solicita el otorgamiento de **10 BANDEJAS PARA SEMILLEROS,** las cuales serán utilizadas para realizar Huertos Caseros en algunas comunidades, en el enfoque de Género en Coordinación con el Agrónomo **RUBEN PACHECO,** por lo que considerando lo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite el suministro de **10 BANDEJAS PARA SEMILLEROS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora Karina Avalos, para que las pueda utilizar en el Proyecto antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 25.70 dólares,** al subministrante del Material antes citado, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud de fecha 1 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la **Directiva del Club Deportivo FUERTE SAN ANTONIO del Cantón San Antonio de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan Dinero en efectivo, La Radio 4 Vientos, Pago de Árbitros, Piñatas, Cohetes, Pólvora China y otros, para poder desarrollar los Festejos Patronales en dicha Comunidad, para lo cual y después de analizar lo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite el suministro de Los Servicios de la Radio 4 Vientos. Los Servicios de 1 Payaso. 4 Piñatas con dulce. 4 Docenas de Cohetes. 1 Combo pequeño de Pólvora China y Los Servicios de 1 Mini Discomóvil y en su debida oportunidad entregue al Señor **MARIANO SARAVIA,** Coordinador del desarrollo de los Festejos y actividades Deportivas, las cuales se desarrollaran el día 13 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 175.00** **dólares**, al subministrante de la **Radio 4 Vientos**, la cantidad de **$ 85.00 dólares**, al subministrante de los Servicios **del Payaso**. La cantidad de **$ 46.00 dólares**, al subministrante de Las **Piñatas con dulce**. La cantidad de **$ 298.00 dólares,** al subministrante de la **Pólvora** y la cantidad de **$ 500.00 dólares**, al representante de la **Mini Discomóvil**, todo según informe del Jefe de la UACI, por lo que asimismo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que entregue al Señor **MARIANO SARAVIA** o en su defecto al Señor **EDWIN GOMEZ**, la cantidad de **$ 300.00 dólares,** para que los puedan utilizar en la Premiación de los Equipos ganadores que salgan en el desarrollo del Torneo de Futbol, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VIENTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Señor **GASPAR NEFTALY LEON MOREJON, Comandante del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Institución**, quien en la misma solicita el que se le autorice para poder realizar cotizaciones por el Chequeo de 4 Armas de Fuego de propiedad Municipal, por lo que después de analizar lo antes citado, SE ACUERDA: **Autorizar al Señor JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI,** para que en Coordinación con el Señor **GASPAR NEFTALY LEON MOREJON, responsable de la Seguridad de esta Corporación,** para que proceda a solicitar la respectiva cotización por el **Chequeo y reparación** de **2 Escopetas** 12 Mm. Y **2 Revolver** 38 Especial, ambos de propiedad Municipal, por lo que después de tener la documentación requerida, deberá de hacerla llegar al Concejo Municipal, para la autorización de la erogación de los fondos para efectos de cancelación del Chequeo y Reparación del Material antes citado. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para darle una mejor imagen a los sectores Municipales del Municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: MANTENIMIENTO A PARQUES, JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore el PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad reportada por el Jefe de la UACI, que hay que reparar la Fotocopiadora del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, la cual presenta deficiencias operativas, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 383.00 dólares, al representante de la Empresa SERES, Servicios Especializados con sede en la ciudad de Mejicanos, San Salvador,** en concepto de pago por la reparación de: **Reconstrucción de Unidad de Revelado,** lo cual Incluye: **1.-** CILINDRO FOTOCONSTRUCTOR. **2.-** CUCHILLA DE LIMPIEZA**. 3.-** REVELADO TIPO 28. **4.-** RODILLO DE CARGA. RODILLO FUSOR. **5.-** UÑAS DE FUSOR Y **6.-** MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Todo de la Fotocopiadora **RICOCH AFICION MP- 2500,** Ubicada en el Registro del Estado Familiar de esta Institución, todo lo actuado lo hacemos en atención a **Cotización** de la Empresa antes citada de fecha 11 del mes recién pasado y solicitud de fecha 8 de mayo, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3 CUBETAS DE PINTURA** y en su debida oportunidad entregue al Señor **EVER MAURICIO CRUZ 2 Y al Señor VICTOR TORRES** **1,** lo cual deberá de ser utilizada en el embellecimiento de los Trabajos que está realizando el Jefe del Departamento de **Prevención de la Violencia** y **Proyección Social** de la Municipalidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **135.00 dólares**, al subministrante de la **Pintura**, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite la elaboración de **CHALECOS CON EL LOGO DEL PROGRAMA Y EL DE LA ALCALDIA,**  las cuales deberán de entregarse a los **2 PROMOTORES** de Alfabetización que está realizando dicha labor en nuestro Municipio y con esto, evitar que al momento que ellos realicen su trabajo en las zonas conflictiva, puedan ser confundidos por los jóvenes antisociales, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por los 2 jóvenes que ejercen la función de **ALFABETIZADORES** en nuestro Municipio, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 139.00 dólares,** al subministrante los chalecos, fondos que deban de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 1 de junio del corriente año, firmada y sellada por la Señora CRUZ MARTINEZ Y AGUSTINA MARTINEZ, ambas Coordinadoras de los eventos Religiosos del Cantón San Antonio de esta ciudad, quienes en la misma manifiestan que con fecha 13 del corriente mes, estarán desarrollando parte de las actividades de la Fiestas Patronales de esa Comunidad, en honor al Patrono San Antonio de Padua, para lo cual solicitan el apoyo de **100 REFRIGERIOS Y 2 DOCENAS DE COHETES** y de esta manera darle un mayor realce a dicha actividad, por lo que considerando tal situación y con el deseo de Fomentar la Organización de Ferias, tal como lo establece el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **2 Docenas de Cohetes y 100 Refrigerios** y en su debida oportunidad entregue a cualquiera de las Señoras antes citadas y los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día lunes 13 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 1 del corriente mes, firmada por la señora **Cruz y Agustina Martínez**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$42.00 dólares,** al subministrante de los **Refrigerios** ( Gaseosas ) y la cantidad de **$36.00 dólares,** al subministrante de los **Cohetes**, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 1 de junio del corriente año, firmada y sellada por el **Señor EVER MAURICIO CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** quien en la misma solicita el que se le autorice Transporte y Almuerzo para 30 Personas con discapacidad que asistirán a la ciudad de San Salvador el día Miércoles 8 del corriente mes, para que les entreguen según la necesidad, Silla de Rueda o Andaderas en las Instalaciones de Grupo Callejas de la ciudad antes citada, material que ha sido gestionado por el Señor Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, por lo que considerando de gran importancia lo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que **entregue** al señor **EVER MAURICIO CRUZ**, Jefe del Departamento de Proyección Social, la cantidad de $ **370.00 dólares,** para que con dichos fondos, pueda sufragar los gastos de Transporte y Alimentación de las personas de que asistirán a la entrega de las Sillas y Andaderas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 1 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Señor **ISMAIAS FUNES CRESPO Y OSCAR LOPEZ, el primeo Presidente y el segundo Sindico de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Antonio de esta ciudad**, quienes en la misma exponen los problemas como el fuerte sol que reciben a diario, fuertes lluvias en la época invernal y otros, que en la actualidad están pasando los Jovencitos que de esa Comunidad se trasladan a los diferentes Centros Escolares de la ciudad a recibir Clases, por lo que considerando tal situación y buscando la manera de apoyar a estos jovencitos y que el día de mañana sean personas de bien a la Sociedad, SE ACUERDA: Contratar al Señor **LUIS ANGEL PORTILLO SALGADO,** portador de su **DUI # 01194291-4,** para que a partir del **lunes 13 del corriente mes** **y hasta que finalice la jornada Educativa,**  transporte de **lunes a viernes** del Cantón San Antonio a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos que deberá elaborar el Jefe de la UACI, cancele de los Fondos Propios al Señor **SALGADO** la cantidad de **$ 40.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **Portillo Salgado,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos 4,5,10,13,23,29 y **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en los Acuerdos 5,13,16,22,24,25,27 y 28. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día trece de Junio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; José Eliseo Escalante Chávez, Segundo Regidor Propietario en Funciones; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se procede a darle la oportunidad a la Licenciada **CAROLINA CONDE**, Técnico en Planificación Estratégica de las Cuatro Etapas establecidas en el PFGL, quien hizo énfasis a la continuación del Desarrollo del Plan Estratégico Participativo 2014-2018, para lo cual sugirió asignar o delegar por lo menos dos miembros del Concejo Municipal para que conozcan y le den seguimiento al referido Plan, el cual viene a ser una herramienta adecuada de orientación para trabajar en Coordinación con las Comunidades, luego y en atención a las múltiples necesidades Comunales, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el del numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Informe Económico Mensual correspondiente al mes de Mayo del corriente año, firmado y sellado por la **Señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad**, en donde la señora DE CRUZ hace el reporte de la Recaudación del referido mes, por lo que después de analizar el referido Informe, **SE ACUERDA**: Dar por recibido y Aceptado el referido documento, el cual refleja la cantidad de **$258,258.41,**  como ingreso a esta Corporación Municipal, lo cual corresponde al mes antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 3 **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna con cuales fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**595.00 )** dólares para cancelar el suministro de 3 **ataúd** proporcionado para enterrar a personas de escasos recursos, conforme al detalle Siguiente: **JOSE DEL CARMEN FUENTES VEGA**, falleció el día 04 de Junio Cantón Planes Segundo de esta jurisdicción: **JEREMIAS GOMEZ,** Falleció el día**,** 04 de Junio en casa de habitación Cantón Ojo de Agua de esta jurisdicción: **JOSE ATILIO ROMERO,** Falleció el día 28 de mayo En Barrio Nueva España de esta ciudad.Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 78 del mes de Mayo con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 30 de Mayo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **30 de mayo al 03 de junio y del 6 al 10 de junio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**414.00 dólares** por el Suministro de alimentación **asignados a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, la Nota de fecha 25 del corriente mes, en la cual anexa **EL PERFIL del PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 86,600.00 )dólares** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute bajo los alineamientos establecidos por la Ley, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 10 de Junio del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 26 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

MAÑANITAS ALEGRES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  Payasos  |  | $85.00 |
| 4 piñatas y 4 bolsas de dulce Piñateras |  | $ 60.00 |
| 500 Refrigerios |  |  **$ 250.00** |
| Regalos sorpresa para los juegos con el payaso |  | **$ 20.00** |
| 1 Tablet |  | **$80.00** |
| **T O T A L** |  | **$ 495.00** |

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00  |
| Trio Los Grandes 11:45 am a 1:45 pm |  $ 278.00 |
| Grupo Andino Kenaf 2:00 pm a 4:00 PM |  $ 223.00 |
| Grupo Esblues Brother Band 4:00 a 6:00 PM |  $362.00 |
| Grupo La Clase 7:00 pm a 9:00 pm | $ 600.00 |
| **T O T A L** |  **$ 1,863.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$4,772.89 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas # 0114, por la cantidad de **$1,275.72** dólares. # 0115 por la cantidad de **$1,311.51** dólares. #0116 por la cantidad de **$490.00** dólares. **De fecha 08/06/2016, la Factura** #0106 por la cantidad de **$297.26** dólares. #0107 por la cantidad de **$120.00** dólares. # 0108 por la cantidad de **$335.35 dólares**. #0109 por la cantidad de **$166.00** dólares. #0110 por la cantidad **$170.05** dólares, # 0111 por la cantidad de **$245.00** dólares #0112 por la cantidad de **$54.00** dólares # 0113 por la cantidad de **$308.00** dólares todas de fecha 06/06/2016, por el

Mantenimiento de los vehículos Retroexcavadora, Pick Up Toyota Dina PN- 17076, Pick Up Mazda PN-8708, **Flailander PN. 18166, Camión Internacional PN 3015**, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 10 de Junio, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE CALLE COLONIA SANTA ROSA, DEL CANTON LAS MARIAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el Jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($40,060.17)**, elaborada por **la Empresa CONSTRUCTORA MARPA SA. DE CV.**  Por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI realice el proceso que la Ley establece, para ejecutar el proyecto antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Jefe de la UACI, solicite OFERTAS por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la COTIZACION de Taller Capriles de la ciudad de San Miguel, por la reparación de 2 Escopetas 12 Mm. Y 2 Revolver Calibre 38 Mm. Tomando en cuenta que en la actualidad presentan fallas al momento de percutarlas, por lo que considerando de gran necesidad el que se realice la reparación de dichas Armas, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de la documentación que respalde la reparación de las Armas, cancele al propietario o representante del **Taller Capriles,** la cantidad de **$ 367.00 dólares,** en calidad de pago por los Servicios antes relacionados, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **Se HACE CONSTAR:** Que para cualquier cotejo del referido trámite, queda Archivada la Cotización respectiva en los documentos de respaldo. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por el **ING. JOSE MIGUEL CUELLAR Y el LIC. OMAR ASTUL SANCHEZ CAÑAS**, ambos Coordinadores del Grupo Scout de Chinameca **“ EL PACAYAL 80 “** de esta ciudad, quienes en la misma manifiestan que los días **17, 18 y 19** del corriente mes, estarán participando en el **CAMPAMENTO ORIENTAL DE PATRULLAS 2016, actividad que se realizara en el Departamento de Usulután**, todo con el deseo de fortalecer el Sistema de Patrulla y la Vida del Aire Libre de cada uno de los participantes, por lo que para poder asistir a dicha actividad solicitan la cantidad de **$ 300.00 dólares**, $ 150.00 dólares, para pagar el Transporte que utilizaran y $ 150.00 dólares, para poder comprar 2 Cocinas con su respectivo sistema de gas, Cacerolas y otros utensilios de Cocina, por lo que con el deseo de apoyar a la Juventud involucrada en esta actividad, SE ACUERDA. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue a cualquiera de los Coordinadores antes citados, la cantidad de **$ 300.00 dólares** y los puedan utilizar en los detalles antes relacionados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias del **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 31 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual presenta los costos de la **Remodelación del Departamento de la Secretaria Municipal,** lo cual fue solicitada en atención a solicitud de fecha 30 del mes de Mayo, firmada y sellada por el **Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Gerente de la Corporación Municipal,** por lo que considerando necesario realizar el trabajo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos del referido Trabajo, cancele la cantidad de **$ 490.00 dólares,** a la persona que realice la Remodelación de la Secretaria Municipal y con esto, evitar que el día de mañana puedan ser sustraídos alguno documentos por personas que deseen perjudicar la Administración y en especial, al Concejo Municipal actual y futuros, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 6 del corriente mes , firmada y sellada por el Jefe del Departamento de la Unidad Ambiental de esta Corporación Municipal, quien en la misma manifiesta que con fecha 27 del corriente mes, tiene programada una campaña de reforestación en los sectores más vulnerables del Municipio en Coordinación con los Directores de los Centros Escolares de esta ciudad, todo con la finalidad de hacer conciencia de la situación en la cual estamos viviendo, por lo cual y tomando la importancia que tienen esta clase de actividades, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA,** Jefe de la Unidad Ambiental de esta, para que proceda al desarrollo de la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **300 REFRIGERIOS ( Refrescos y Galletas )** y en su debida oportunidad entregue al Señor García Quintanilla, para que los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el **día 27** del corriente mes; Así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 148.00 dólares,** al subministrante del Refrigerio, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por el **Jefe del Departamento de Proyección Social de la Corporación,** quien en la misma solicita el que se le otorgue la cantidad de **4 Metros de Grava,** las cuales serán utilizadas para el drenaje de las Masetas Jardineras que se están preparando, por lo que considerando necesario lo utilizado, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4 METROS DE GRAVA** y en su debida oportunidad entregue al Señor **EVER MAURICIO CRUZ,** para que lo pueda utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 160.00 dólares,** al subministrante del Material Pétreo, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por el **Jefe del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Corporación Municipal,** quien en la misma solicita el que se le otorgue Material de Pintura, para poder continuar con la elaboración de Murales en los Centros Escolares y otros del Municipio, tomando en cuenta que en la actualidad tiene varias solicitudes pendientes, por lo que considerando necesario el apoyar esta clase de actividades que van encaminadas al desarrollo Mental de los Jóvenes, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **5 CUBETAS DE PINTURA Schwerin Williams Acrílica de la Línea Ex cello**, 1 Color Rojo místico. 1 Color Azul Bandera. 1 Color Blanco. 1 Color Negro y 1 Color Crisantemo y en su debida oportunidad entregue al **Ing. VICTOR ALFONSO** **TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia,** para que lo pueda utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$625.00 dólares,** al subministrante del Material antes citado, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por los **Miembros del Comité de Festejos del Cantón Cruz Segunda de esta ciudad**, quienes en la misma informan que **del 8 al 16 de Julio** del corriente año, estarán realizando los **Festejos Patronales en Honor a la Virgen del CARMEN**, para lo cual solicitan en apoyo de **$ 200.00 dólares,** para sufragar gastos de la actividad antes citada, por lo que en base a las Facultades legales que nos confiere en numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 200.00 dólares,** al Señor **JOSE LEONEL VILLALOBOS o en su defecto a la Señora FRANCISCA DE JESUS APARICIO, ambos del Comité de Festejos de la Comunidad antes citada** y los puedan utilizar en el desarrollo de las actividades que tienen programada del 8 al 16 de Julio del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por los **Miembros del Comité de Festejos del Cantón Las Mesas de esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan que con fecha 22 del corriente mes, estarán culminando el desarrollo de los Festejos Patronales en dicha Comunidad, para lo cual y darle un mayor realce a esta actividad, solicitan el que se les otorguen 4 Docenas de Cohetes. 300 Refrigerios y **6** Piñatas con dulce, por lo que en base a las Facultades legales que nos confiere en numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de  **4** Docenas de Cohetes. **300**  Refrigerios y  **6** Piñatas con dulce y en su debida oportunidad entregue a la Señora **MARIA ARACELI GONZALEZ** o en su defecto al Señor **DAVID CONCEPCION CORDOVA**, ambos del Comité antes citado y los puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos Patronales, por lo que al mismo tiempo, se autoriza se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 48.00 dólares,** al subministrante de los **Cohetes,** la cantidad de **$ 69.00 dólares**, al subministrante de las **Piñatas** con dulce y la cantidad de **$ 148.00 dólares,** al subministrante de los **refrigerios**, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada de la Unidad de Genero de la Municipalidad**, quien en la misma informa que para el día 23 del corriente mes, tiene programada una **Asamblea General en el Cantón Las Mesas** de esta jurisdicción, en coordinación con la Unidad de Salud de esta ciudad, para lo cual solicita se le autorice la cantidad de 75 Refrigerios, para distribuir a las personas que asistan a dicha actividad, por lo que considerando tal situación, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **75 REFRIGERIOS ( Jugos y Galletas )** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **AVALOS,** para que los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para el día 23 del corriente mes, en el Cantón Las Mesas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ 28.15 dólares, por el suministro delos Refrigerios antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 Y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para mejorar y darle una mejor imagen a algunos sectores de nuestro municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: DESARROLLO TURISTICO, ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite la **Elaboración de la CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación, documento que deberá de ser cancelada con los fondos del 5% de los Gastos de Pre-inversión, establecido en el Inciso 2do. del Reglamento de la Ley del FODES. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para mejorar y darle una mejor imagen a los parque y otros de nuestro municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: REMODELACION DE ILUMINACION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite la **Elaboración de la CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación, documento que deberá de ser cancelada con los fondos del 5% de los Gastos de Pre-inversión, establecido en el Inciso 2do. del Reglamento de la Ley del FODES. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la **Factura # 443** de fecha 8 del mismo mes, en la cual se refleja la cantidad de $ **123.49 dólares,** por el Mantenimiento del Vehículo Municipal Hilas P8965 de esta Municipalidad a Nombre del Taller Automotriz **JOSE MISAEL RIVAS BENÍTEZ**, con sede en la ciudad de San Miguel. Por lo que considerando necesario la cancelación del Trabajo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 123.49 dólares,** al Propietario del Taller antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 30 de mayo del corriente año, firmada y sellada por las Integrantes del **Equipo 9 Estrellas del Softbol del Cantón Cruz Segunda de esta jurisdicción,** quienes en la misma manifiestan que del 8 al 16 de julio del corriente año, estarán celebrando las **Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Monte Carmen**, en donde para darle un mayor realce a dichas actividades, tienen programado un Torneo de Softbol, para lo cual solicitan el apoyo económico, por lo que considerando necesario apoyar a estas jovencitas, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte al Señor **JORGE OSORIO** o en su defecto a la señorita **ROSA APARICIO**, la cantidad de **$ 100.00 dólares,** para que los puedan utilizar en la actividad Deportiva que realizaran las Jóvenes de las 9 Estrellas del Softbol, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven **EVER MAURICIO CRUZ, Encargado del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad,** quien en la misma agrega el Presupuesto de la Inversión Económica que se realizara en la actividad del **DIA DEL MAESTRO** del Municipio el día 24 del corriente mes, de conformidad al detalle siguiente: 1.- Pago a SONORA GUANAQUEÑA Y ARTISTAS SORPRESAS, $ 1,000.00 Dólares. 2.- Pago de ALIMENTACION Y BEBIDA, $ 3,500.00 dólares. 3.- Pago de alquiler de MANTELES Y MESAS, $ 150.00 dólares, 4.- Pago de arreglo del Local ( Flores y Otros ) $ 100.00 dólares y 5.- Compra de Canastas para rifarlas $ 400.00 dólares, lo cual hace **un total general de $ 5,150.00 dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en base a los costos antes citados y contra entrega de los respectivos respaldos, cancele en su oportunidad y a quien corresponda los costos de lo antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 13 del corriente mes, firmada por la Señorita YESENIA MARISOL PEREZ BERRIOS, Cuarta Regidor del Concejo Municipal, quien en la misma informa que por razones ajenas a su voluntad, no pudo viajar al **XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES,** la cual se desarrollaría en la Ciudad de Miami Florida los días del **13 al 17** del corriente mes, por lo cual y considerando lo antes citado, solicita **1.-** se le excluya de la Delegación que viajaría y **2.-** Se anule el Cheque con los gastos asignados a su persona, por lo que considerando lo antes citado y con el deseo de respetar la referida decisión SE ACUERDA: Dejar sin efecto cada uno de los trámites legales realizados a nombre de la Joven **YESENIA MARISOL PEREZ BERRIOS,** relacionados al viaje que realizaría la Cuarta Regidora Suplente de este Concejo Municipal, a los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual había sido delegada atravez de Acuerdo Municipal # 18 del Acta # 20 de fecha 24 de mayo del corriente año. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor William Clorovaldo García, Tesorero Municipal , para que entregue al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ,** Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje Municipal de esta ciudad, la cantidad de **$ 100 dólares**, para transporte y alimentación de los dos atletas que están participando en el Clasificatorio a los juegos Centro Americanos que se realizaran en las ciudades Soyapango, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **Quintanilla Ramírez,**  fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA JIRON**, Portador de su **DUI # 02723259-7,** en calidad de cancelación por los Servicios de **ANIMACION** prestados en el desarrollo del Torneo de Futbol realizado en el **Cantón Cruz Segunda de esta jurisdicción, el día 10 de Julio** todo lo actuado lo hacemos como un apoyo al Deporte y en especial a la disciplina del Futbol. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA JIRON**, Portador de su **DUI # 02723259-7,** en calidad de cancelación por los Servicios de **ANIMACION** prestados en el desarrollo del Torneo de Futbol realizado en el **Cantón Las Mesas de esta jurisdicción, el día 19 de Junio** todo lo actuado lo hacemos como un apoyo al Deporte y en especial a la disciplina del Futbol. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 1 del corriente mes, firmada por el **Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Corporación,** quien en la misma solicita la cantidad de 600 Refrigerios para utilizarlos en el desarrollo de las actividades que ese departamento realiza en las diferentes Comunidades, por lo que considerando necesario lo establecido en dicha solicitud, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite la cantidad de **600 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue al **Señor Jorge Joel Salamanca,** para que en base a las actividades que realice esa dependencia Municipal, entregue a los que asistan a las diferentes reuniones que realice en pro del desarrollo laboral de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 289.50 dólares,** al subministrante de los refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por el Joven **MARIO NELSON AMAYA CRUZ Y MAURICIO SALGADO GIRON, ambos del Equipo BRISAS DEL MAMEYAL F.C de esta ciudad,** quienes solicitan se les otorgue UN BALON DE FUTBOL, tomando en cuenta que en la actualidad carecen del referido material, por lo que considerando necesario el apoyar a la Juventud, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UN BALON DE FUTBOL** y en su debida oportunidad entregue a cualquiera de las personas antes citada, para que lo puedan utilizar en las actividades deportivas que realice el Equipo Brisas de del Mameyal de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 25.00 dólares,** al subministrante del Balón de Futbol, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 16 del corriente mes, en la cual los miembros del de la Comunidad del Barrio San Juan, solicitan 200 Refrigerios. 6 Docenas de Cohetes y la Banda Municipal, para poder desarrollar la actividad de nuestro Patrono San Juan Bautista el **día 24** del corriente mes, por lo que después de analizar detenidamente dicha solicitud, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **200 Refrigerios y 4 Docenas de Cohetes** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **CRISTELA DE CHAVEZ** o en su defecto a la señora **ANA GONZALEZ**, para que los puedan utilizar en el desarrollo de la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 96.95 dólares,** al subministrante de los Refrigerios y la cantidad de **$ 48.00 dólares,** al subministrante de los Cohetes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes, al mismo tiempo, se suplica a la Licenciada **SONIA DE CHAVEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que canalice los servicios de la **Banda Municipal** y suministre para el **día 24** del corriente mes, a los Miembros de la Casa de Oración del Barrio San Juan de esta ciudad y de esta manera dale un mayor realce a dicha actividad. **ACUERDO NUMERO TREINTA.** **El Concejo Municipal I.** Considerando que en Reunión Extraordinaria de Concejo Municipal según Acuerdo número 1 del Acta N° 14, de Fecha12 de abril del corriente año, se aprobó en todas sus Partes y Contenido el **Plan de Rescate Financiero de esta Municipalidad** y que este contiene modificaciones profundas a la Estructuración organizativa de la Institución, principalmente en las plazas de Gerente General, Jefe de Unidad de Proyectos y Jefe de Servicios Públicos**. II**. Que según Acuerdo # 19 del Acta # 09 de fecha 17 de mayo del corriente año, se aprobó la Creación de la Plaza de Auxiliar de Servicios Generales y Motorista del Despacho Municipal. Así mismo se autorizó al Contador Municipal para que realice la modificación al Presupuesto Municipal Vigente. Además, que se autorizó al señor Alcalde Municipal, Roger Merlos, para que realizara el proceso de Concurso Externo de Selección y Contratación del Auxiliar de Servicios Generales y Motorista del Despacho Municipal, teniendo presente que el Plan de Rescate Financiero, lleva implícito desde sus adentros, se nombre a alguien Externo de la Institución, en estos puestos. **III.** Que el Alcalde Municipal realizo el proceso Externo de selección y Contratación del Auxiliar de Servicios Generales y Motorista del Despacho Municipal, en el que participaron PARA MOTORISTA, las siguientes personas: **1** JOSE LUIS MARTINEZ **2.** JOSE LUIS BERRIOS PACHECO **Y 3.**  OSCAR ANTONIO RAMIREZ TREJO. Para AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: 1. OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ MORAGA, 2. OSCAR ANTONIO LOPEZ SARAVIA Y 3. GUILLERMO AQUILINO HERNANDEZ. Que habiendo sido evaluadas las personas antes mencionadas en cuanto a conocimiento y experiencia, los resultados para motorista, fueron los siguientes: **PRIMER LUGAR.** JOSE LUIS MARTINEZ, **SEGUNDO LUGAR.** JOSE LUIS BERRIOS PACHECO y **TERCER LUGAR.** OSCAR ANTONIO RAMIREZ TREJO. PARA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: **PRIMER LUGAR**: OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ MORAGA, **SEGUNDO LUGAR**: OSCAR ANTONIO LOPEZ SARAVIA Y **TERCER LUGAR**: GUILLERMO. AQUILINO HERNANDEZ. Por lo que el Alcalde Municipal, Roger Merlos, en Coordinación con la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Recomienda se contrate al señor JOSE LUIS MARTINEZ, Como Motorista del Despacho Municipal y al señor OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ MORAGA, Como Auxiliar de Servicios Generales. Que el Concejo Municipal con el fin de Mejorar la Administración y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso con el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que el Concejo Municipal, teniendo presente todo lo anterior y en uso de sus facultades legales establecidas en el Numeral 2 Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA**: A) Nombrar a partir del día 14 del corriente mes, y en periodo de prueba, como Motorista del Despacho Municipal de esta Institución al señor JOSE LUIS MARTINEZ y el señor OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ MORAGA, como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, por haber obtenido los mejores resultados en las Evaluaciones realizadas; B) Asignarle el salario mensual consignado en la plaza del Acuerdo Municipal numero # 19 del acta # 19 de fecha 17 de Mayo del corriente año, quienes al mismo tiempo estarán sujetos a los respectivos descuentos de ley; C) NOTIFIQUESE esta decisión al Señor JOSE LUIS MARTINEZ y al señor OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ MORAGA y a la Licda. SONIA ELIZABETH DE CHÁVEZ para el trámite legal respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por el **Jefe de la UACI,** quien en la misma solicita el suministro de **PAPELERIA DE OFICINA Y OTROS,** ya que en la actualidad se carece de los mismos, por lo que considerando lo antes solicitado SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100** Resmas de papel Bond T/C. **10** Resmas de papel Bond T/O.  **2** Cajas de sobres T/O. **12** Cajas de Grapas. **12** Cajas de Clip Pequeños. **36** Pegamentos de barra. **100** AmposT/C. **12** Plumones Art. 90 Azul. **12** Plumones Art. 90 Negros. **12** Plumones Art. 509 Negros. **24** Marcadores Fluorescentes. **6**  Docenas de lapiceros azules.  **6** Docenas de lapiceros Negros.  **6** Docenas de lápiz Facela. **18**  Correctores Liquid Paper. **6**  Engrapadores. **12**  Sacapuntas. **2**  Cajas de cinta correctora Kore. **20** Cintas 177 Kore. **18**  Cintas Transparentes mediana. **12** Posti. **6** Almohadillas medianas. **6**  Tintas para almohadilla. **12**  Libretas Taquigráficas. 200 Folder T/C. **4**  Resmas de papel Carbón T/C y **10**  Juegos de Separadores. Los cuales deberán de ser distribuidos según su necesidad a las diferentes Dependencias Municipales, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,262.00 dólares,** al subministrante del Material antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de haber recibido la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con relación a elaboración de algunos Manuales que se requerían en esta Municipalidad, por lo que después de haber realizado dichos documentos, SE ACUERDA: Aprobar en todo su contenido a partir de la fecha el **MANUAL DE CODIGO DE ETICA MUNICIPAL. MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ROTACION DE PERSONAL Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION Y EVALUACION DE PERSONAL,** los cuales serán una herramienta para poner en práctica cada uno de sus procesos, todo de conformidad a las necesidades requeridas por la municipalidad, los cuales y de conformidad a su contenido deberán de darse a conocer lo más pronto posible, para que el día de mañana nadie ignore de su contenido, todo lo actuado lo hacemos en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 14 y 27 de Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad.Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada por el Joven **GERMAN GONZALEZ VALERIANO Y MARIO ALBERTO PINEDA SANCHEZ, ambos Miembros del Club de Patinaje de esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan que el día 19 del corriente mes, tienen una actividad en la ciudad de San Salvador, para lo cual solicitan el apoyo con el Transporte para viajar a la ciudad antes citada, por lo que considerando tal necesidad, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al señor **CARLOS PORTILLO,** por el suministro de Transportar a los jóvenes del **Club de Patinaje** de esta ciudad a la ciudad de San Salvador el día 19 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1.-**  4 PIÑATAS CON DULCE. **Para el día sábado 25 junio**. 2**.-** 7 DOCENAS DE COHETES, 1 COMBO DE POLVORA CHINA y LA BANDA DE LOLOTIQUE Y EL CARRUAJE PARA EL ARREGLO DEL SANTO. **Para el día 28 de junio** **4.-** LA DISCOMOVIL AVATAR, **Para el día 29 del mismo mes** y en su debida oportunidad entregue a la Señora DORA QUINTANILLA, Vicepresidenta o en su defecto a la Señora REINA GUADALUPE QUINTANILLA, Tesorera de la ADESCO del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad y con esto le puedan dar un mayor realce a los Festejos Patronales que realizaran en honor a San Pedro Apóstol, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de dicho Organismo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 46.00 dólares**, al subministrante de Las Piñatas, la cantidad de **$335.00** dólares al suministrante de la Pólvora, la cantidad de **$ 389.00 dólares** al suministrante del Carruaje, La Cantidad de **$200.00** dólares al Representante de la Banda de Lolotique y la cantidad de **$2,000.00** dólares, al subministrante de la DISCOMÓVIL AVATAR, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por lo que después de analizar el referido punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto, la cantidad **($1,761.90)** dólares, para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 04 al 17 de Junio del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de poder adquirir un Inmueble para la Construcción de una Cancha de Futbol Municipal para la recreación y entretención de los Jóvenes del Cantón Las Marías y sus alrededores, ya que en la actualidad el Inmueble en donde practican deporte es de propiedad Privada, por tal situación y con la finalidad de Promover el Deporte, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: COMPRA DE INMUEBLE EN EL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore el PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de contar con un control definido de los Bienes Inmuebles de la Municipalidad, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que atravez de la parte legal que la Ley establece, solicite los Servicios de UN PROFESIONAL, para que sea dicho Profesional quien realice la **REEVALUACION DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLE DE LA INSTITUCION** Y luego continuar con la realización del Diseño de un Inventario Institucional que nos venga a facilitar todo lo relacionado con los Inmuebles de la Corporación Municipal y de esta manera, darle el debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 de las **NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPLIDAD** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA Gerente General de esta Corporación Municipal,** para que a la mayor brevedad agilice atravez de la Asistencia Técnica al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM ) la elaboración del 1.- **Instructivo para el Manejo, Control, Actualización y Reportes de Bienes Muebles e Inmuebles de la Institución. 2.- Control de Vehículos Municipales y Consumo de Combustible de los Mismos. 3.- Elaboración de Políticas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles. 4.- Plan Anual Operativo de la Municipalidad y 5.- Estructuración, Elaboración de Matriz de Riesgos Municipales y otros que sean necesarios,**  Todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Articulo 5, 7, 8, 9, 14, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30 y 42 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA Gerente General de esta Corporación Municipal,** para que a partir de la fecha, se el quien Autorice y Firme cada una de las Misiones Oficiales que surjan en esta Municipalidad o en su defecto la Señora **VERÓNICA LIZZETTE CHAVEZ URRUTIA**, Auxiliar de la Gerencia y con esto, cumplir con lo establecido en el numeral 2 y 4 del Artículo 31 y Articulo 50 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. **ACUERDO NUMERO CUARENTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe de Servicios Generales de esta Corporación,** para que a partir de la fecha, sea dicha persona quien sea el responsable de la Salida y Entrada de cada uno de los Vehículos de esta Institución Municipal a Misiones Oficiales, para lo cual deberá de crear algunos mecanismos adecuados para proceder al mismo y con esto evitar que el día de mañana seamos señalados por no ejercer de una manera responsable dicha acción. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$2,000.00** dólares a la Cuenta #064-0006560, correspondiente, al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Seño0r **JOSE VIRGILIO GIRON,** Coordinador del Grupo Gestor del Proyecto: **CONSTRUCCION Y REPARACION DE VIVIENDAS de esta ciudad,** quien en la misma solicita el que se le apoye con la cantidad de 150 Refrigerios, para utilizarlos en una actividad que realizaran el día 22 de este mismo mes en el Centro de Convenciones Municipales, por lo que considerando tal situación y tomando en cuenta que es para una causa digna, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **250 REFRIGERIOS** ( Jugos y Galletas ) y en su debida oportunidad entregue al señor **GIRON,** para que los pueda utilizar en la actividad que tiene programada para la fecha antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 120.90 dólares,** al subministrante de los referido Refrigerio, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 137.50 dólares,** al Transportista que realizo el viaje con los **Jóvenes de la Escuela de Futbol de esta ciudad**, a la ciudad de San Miguel el día 11 del corriente mes, quienes están participando en el Torneo Futbol que se está realizando en **El Estadio FELIX CHARLAIX** con sede en la ciudad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHUNAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 13 al 31 de Marzo del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **$603.67)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($824.00),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($371.67)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando de grave necesidad de salud que en la actualidad presenta **El Adolescente ROLANDO GARCIA DE VILLALOBOS, hijo** de la señora **ANA JULIA GARCIA VILLALOBOS,** portadora de su DUI Numero 00323199-3, quien como prueba de la necesidad de realizarle un Examen de TAC para poder detectar alguna lesión en joven, nos presenta Fotocopia de la referencia que le **dio el Dr. ROBERTO ANTONIO PORTILLO**, Doctor en Medicina General del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, el cual tiene un costo de **$ 100.00**, tomando en consideración que la madre no cuenta con ningún apoyo económico para poderle ayudar a su hijo, **se ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que del Fondo Común o Municipal, erogue la cantidad de **$100.00** dólares y entregue al CENTRO DE IMÁGENES DE ORIENTE SA. DE CV. Con cede en Hospital La Paz, San Miguel. Certifíquese. Se hace constar: Que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal, **SALVAN su voto** en los Acuerdos 5,7,18,22,27,30,34,35 y 44 y **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, **SALVA su voto** en los Acuerdos 4,5,6,7,8,9,18,19,22,27,30,34,35,36,37,38,39 y 44 Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya José Eliseo Escalante Chávez

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario en funciones

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintidós de Junio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0323 de fecha 21 de Junio del corriente año, para efectos de cancelación de la PRIMERA **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**30, 000.00 dólares**, al Representante legal de la Empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0491 de fecha 21 de Junio del corriente año, para efectos de cancelación de la **PRIMERA ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ, DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**15,000.00 dólares**, al Representante legal de la Empresa CONSTRUTODO S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando en consideración lo establecido en la Nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Institución, quien en la misma Solicita, que por la no disponibilidad de Fondos Económicos y por motivos de la realización del Proyecto Fiestas Patronales en esta ciudad, las cuales dan inicio el próximo mes, Liquide el **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que considerando lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 78 del Código Municipal, SE ACUERDA: LIQUIDAR a partir de la fecha, el desarrollo o ejecución del Proyecto antes citado, tomando en cuenta lo solicitado por el Jefe de la UACI y de esta manera, darle la debida importancia al Proyecto de los Festejos Patronales, que es algo con lo cual se viene a poner en práctica la Promoción y Organización de Ferias y Festividades Populares que establece el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0244 de fecha 15 de Junio del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al, Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0003 de fecha 21 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$950.00 dólares** al Representante Legal de la Empresa T.C CONSTRUCTIVA S.A DE C.V, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura # 08233 de fecha 21 de Junio del corriente año, para efectos de cancelación de la **TERCERA ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **LPN 01/2015/PFGL/ AMCHI-SAN MIGUEL CONTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**46,099.44 dólares** al Representante legal de la Empresa DIPROVE S.A. DE C.V. En calidad de **TERCERA** **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud de fecha 20 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Señor **Miguel Francisco Aguilar**, Auxiliar del Departamento de Comunicaciones de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizarle el **Permiso sin goce de sueldo** por el periodo de **CUATRO DIAS**, **a partir del 21 al 24 de Junio** del presente año, los cuales requiere el Señor AGUILAR, para poder resolver situaciones de carácter de salud de su esposa. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100254 correspondiente al Fondo Municipal la cantidad de **$12,000.00** dólares a la Cuenta #064-0006498, correspondiente, al **PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 30 de Abril del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,317.83)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,635.10),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($627,25)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 20 de Junio del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **13 al 17 de junio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. Vistos los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Comunal “ADESCOH” **“de la Lotificación Hércules** fundada en el **Cantón Conacastal** de esta jurisdicción, los cuales constan de Cuarenta y tres Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 de Articulo 30 numeral, 4 del artículo 31 y articulo 91 del Código Municipal y para darle seguimiento al Proceso de Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal **SE ACUERDA:** Conformar la Comisión de evaluación de Consultorías Individuales y Comparación de Precios, la cual queda conformada por las siguientes personas: José Sabel Quintanilla, Jefe de UACI, Hugo Armando Rodríguez, Jefe de Catastro, Rigoberto Alonso Soto Guevara, Mantenimiento Informático, José Hermi Ramírez, Contador Municipal, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, cuarto Regidor Propietario, José Alejandro Chicas Marín, auxiliar de UACI quienes estará a cargo de darle seguimiento a las Evaluaciones siguientes: CI 01/2016/PFGL-C2.4b/AMCHI-SAM. Elaborar y Actualizar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario), Municipio de Chinameca, Dpto. de San Miguel, CI-04-2016/C2.4B/AMCHI-SAM Capacitación en fortalecimiento de las capacidades del personal Municipal en Administración y Finanzas municipio de Chinameca, Dpto. de San Miguel, CI 02/2016/PFGL-C2.4B/AMCHI-SAM Elaboración y/o Actualización de Anteproyecto de Ley de Impuestos Municipales, Municipio de Chinameca Dpto. de San Miguel ,CI-03-2016/C2.4B/AMCHI-SAM Actualización de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, municipio de Chinameca, Dpto. de San MiguelCP 04/2016/PFGL 2.4B /AMCHI-SAM Adquisición de Software para el registro y control de información del área tributaria municipal de Chinameca, Dpto. de San Miguel, CP 02/2016/PFGL 2.5/ AMCHI Adquisición de 2 Motocicletas Para La Gestión de Riesgo del Municipio de Chinameca, Dpto. de San Miguel.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que canalice o solicite el **suministro del Transporte** que utilizaran en cada evento Deportivo que realicen en el desarrollo del Torneo que se realizara en la ciudad de San Miguel, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$250.00 dólares**, al transportista que realice los viajes con los miembros de dicha institución deportiva, las fechas 18 y 25 de junio. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el ING. VICTOR ALFONSO TORRES, Encargado del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Municipalidad, en la cual manifiesta que con fecha 29 del corriente mes, realizara una actividad juntamente con los **Alumnos del Centro Escolar del Cantón Planes Primeros de esta ciudad,** para lo cual solicita el que se le autorice la compra de 2 PIÑATAS CON SUS RESPECTIVOS DULCES Y LA CANTIDAD DE $ 45.00 DOLARES, para cancelar los servicios de **Payaso Pringuita**, por lo que considerando lo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de las **2 PIÑATAS CON DULCE y los Servicios del Payaso Pringuita** y otorgue al Ing. Torres, para que realice la actividad que tiene programada el día 29 del corriente mes, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 45.00 dólares**, al Payaso Pringuita y la cantidad de **$ 23.00 dólares**, al subministrante de las 2 Piñatas con dulces, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del **Comité Activo del Barrio San Juan de esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan que con fecha 26 del corriente mes, tienen la celebración de la Tradicional Carreras de cinta, en conmemoración a las actividades de San Juan Bautista, patrono de nuestro Municipio, para lo cual solicitan el apoyo económico de $ 500 dólares para darle un mayor realce a dicha actividad, por lo que considerando lo antes citado y con la finalidad de Promover los Festejos Culturales, Deportiva y Recreativa, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte a la **Señora ANA CECILIA BELTRAN**, Presidenta del Comité antes citado, la cantidad de **$ 300.00 dólares,** para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programado para el día 27 del corriente mes, en el Barrio San Juan de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el **Cuadro Comparativo de Ofertas** Presentadas por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para el desarrollo del **Evento Artístico para el día 6 de Agosto del corriente año**, en el cual agrega la Oferta presentada por el Señor **RICARDO ABARCA,** Representante de EVEPROA, Señor **OMAR CAMPOS,** Representante de NEW WORLD PRODUCTION y la Señora **MARLENE PICHINTE**, Representante de la Empresa **PRODUCCIONES AZUL S.A DE C.V,** por lo que considerando la Oferta más favorable al municipio, SE ACUERDA: **Adjudicar** los Servicios para el Evento Artísticos para el día 6 de agosto del corriente año, a la Empresa **PRODUCCIONES AZUL S.A DE C.V,** Representada por la Señora MARLENE PICHINTE, por un monto de $ **29,493.00 dólares**, en lo cual ya está establecido o contemplado el IVA y otros, paquete en el cual se contara con la participación de **1.-** LA MAGISTRAL ORQUESTA PREMIER. **2.-** GRUPO LOS COCODRILOS. **3.-** LA FIEBRE AMARILLA. **4.-** GRUPO MELAO. **5.-** LOS DINAMITEROS. **6.-** GRUPO LA CLASE. **7.-** SONORA GUANAQUEÑA. **8.-** GRUPO ETILICA. **9.-** LA DISCOMOVIL HOLIWOOD **10.-** ELECTRO POWER Y 11.- TIO BARBA. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el **30%** como Anticipo y el **70%** el día del evento a la representante legal de la Empresa **PRODUCCIONES AZUL S.A DE C.V** o sea a la Señora **MARLENE PICHINTE**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016** **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **Director del Instituto Nacional de esta ciudad**, quien en la misma solicite el otorgamiento de 6 pelotas de volibol y 3 Net, para la práctica del referido deporte, por lo que considerando justo el apoyar el deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **3 PELOTAS DE VOLIBOL Y 1 NET** y en su debida oportunidad entregue al Señor Director del Centro Educativo antes citado y los puedan utilizar en la práctica del referido Deporte, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 90.00 dólares,** al subministrante del material deportivo antes citado, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **JOSE ELIZARDO PALUCHO GRANADOS**, Propietario de la **AGROFERRETERIA PALUCHO,** con sede en la ciudad de **Nueva Guadalupe**, quien en la misma solicita se extienda nuevamente el **Cheque Serie 0004729, 0004735 y 4730** **todos de fecha 23 de Abril del año 2015,** ya que cuando se presentó a querer hacer efectivo dichos documentos, no fue posible, tomando en cuenta que los refrendarios de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad, ya habían sido cambiados, tomando en cuenta que el Primero de mayo del año en mención, tomo posesión una nueva Administración Municipal, por lo que después de analizar la problemática del Señor Palucho Granados, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que pueda extender nuevamente dichos Cheques para que el señor Palucho los puedan hacer efectivos, se procede a lo anterior tomando en cuenta que dicha problemática se convierte en un compromiso Institucional y por ende debemos de responderle al Propietario de la Agro ferretería Palucho, quien suministraba materiales a esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el **Cuadro Comparativo de Ofertas** Presentadas por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para el Desfile del Correo General, el cual se realizara el día 23 de julio del corriente año, en el cual presenta la Oferta presentada por la Empresa **IRENE DUBON PRODUCCIONES**, representada por la Señora IRENE DUBON, La Empresa **DETALLES Y DECORACIONES S & J**, representada por la Señora CLAUDIA CAROLINA ARANIVA y la Empresa **RUMBA TOUR Y DISFRASILANDIA**, representada por la Señora VANESA SOTO, por lo que considerando la Oferta más favorable al municipio, SE ACUERDA: **Adjudicar** los Servicios para el Desfile del Correo General para el día 23 de Julio del corriente año, a la **Empresa DETALLES Y DECORACIONES S&**J representada por la Señora CLAUDIA CAROLINA ARANIVA**, por un monto de $ 4,000.00 dólares,** en lo cual ya está establecido o contemplado el IVA y otros, paquete en el cual se contara con la participación de **10** Viejos de Agosto. **9** Sanguistas de Lujo. 2 Libélulas. **1** Ana Frozen. 3 Voladores.  **6** Gigantonas. **1**  Bicicleta voladora. **1** Madriguera. 1 Globo Aerostático.  **1** Lanza llamas. 8 Motorizados. **2**  Patinadores.**10** Automóviles Clásicos y la Banda Estudiantil del Instituto Nacional de Berlín. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 4,000.00 dólares**, a la representante de la Empresa **DETALLES Y DECORACIONES S & J** o sea a la Señora **CLAUDIA CAROLINA ARANIVA**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el **Cuadro Comparativo de Ofertas** Presentadas por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para la elaboración de las Revistas que se distribuirán a los asistentes de la Inauguración de las Fiestas Patronales, la cual se realizara el día 23 de julio del corriente año, en el cual presenta la Oferta presentada por la Empresa **DISEÑOS E IMPRESIONES**, representada por la Señor JOSE CARLOS PARADA RECINOS, La Empresa **DIGIPRINT**, representada por la Señor GUSTAVO RETANA y la Empresa **COOPERATIVA NUEVA VIDA DE R.L,**  representada por el Señor RAFAEL MORALES, por lo que considerando la Oferta más favorable al municipio, SE ACUERDA: **Adjudicar** los Servicios para la elaboración de la REVISTA, a la Empresa **DISEÑOS E IMPRESIONES**, representada por la Señor JOSE CARLOS PARADA RECINOS, por un monto de **$ 4,400.00 dólares,** en lo cual ya está establecido o contemplado el IVA y otros. Paquete en el cual se contara con la elaboración de 3000 Unidades de 24 Paginas, impresas en papel couche 80 a full color, portada y contra portada con Barniz Uhv, Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 4,400.00 dólares**, al representante de la Empresa **DISEÑOS E IMPRESIONES** o sea al Señor **JOSE CARLOS PARADA RECINOS,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Cotización para **la Impresión de 100 Metros de Lona Banner 12 Onz a Full Color más diseño,** el cual será utilizado para darle publicidad a los Eventos a realizarse en el Marco de las Fiestas Patronales 2016, por lo que tomando en consideración dicha Cotización y para los fines establecidos anteriormente, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que en base a la Cotización presentada, solicite al señor **JOSE CARLOS PARADA RECINOS**, la elaboración del BANNER antes citado, el cual será utilizado para los fines antes mencionados, por lo que al mismo tiempo, Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,200.00 dólares,** al Señor Parada Recinos, por los servicios antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO de la Lotificación el Mameyal del Cantón Copinol Primero de esta ciudad, en la cual manifiestan que con fecha 18 de este mismo, realizaran la actividad **DEL DIA DE LA PADRE** en dicha Comunidad, para lo cual solicitan se les apoye con la contratación de **UNA CHANCHONA,** para darle un mayor realce a dicha actividad, por lo que después de conocer dicha solicitud y considerando justo el apoyar esta clase de actividades, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 115.00 dólares**, al Señor **ALBERTO VALENCIA,** Representante y Propietario del Grupo Musical **“ LA CHANCHONA DE VALENCIA “** por los servicios prestados en la Comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal **de la Comunidad antes citadas**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. . Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **$ 86,600.00 dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4, del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la **necesidad de cancelar** los gastos de **Alimentación, Transporte y otros del Grupo de Candidatas de esta ciudad**, quienes viajaran a la ciudad de San Salvador y otras, a entrevistas, Presentación y otras actividades para promover su participación, por el Reinado de **los Festejos Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo, actividad que se desarrollara del 23 de Julio al 6 de Agosto del corriente año,** por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue al señor EVER MAURICIO CRUZ, Encargado del Departamento de Proyección Social de esta Municipalidad, la cantidad de **$ 2,000.00 dólares**, lo cual deberá de ser utilizado para los fines antes citados, fondos que deberán de ser liquidado contra respaldos por el señor **CRUZ** al final de la actividad, lo cual deberá de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al Fondo FODES- ISDEM 75% la cantidad de **$2,000.00** dólares a la Cuenta #064-0006552, correspondiente, al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016, La cantidad de $ 8,500.00 dólares a la cuenta #** 064-0006501, correspondiente **al PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOCISION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016**. La Cantidad de **$3,000.00** dólares a la Cuenta # 064-0006714, correspondiente al PROYECTO: FORTALECIEMINTO DE LA EDUCAION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. La Cantidad de $ 1,000.00 dólares a la cuenta # 064-0006773 correspondiente al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MUIGUEL**. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que en la actualidad el Camión Recolector de los Desechos Sólidos, está presentando algunas deficiencias que si en la actualidad no se le pone atención, a futuro sería peor la inversión que se tendría que realizar, por tal situación y para solucionar dicha problemática con el referido Automotor, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **solicite ofertas** por la **REPARACION INTERNA, EXTERNA, PINTURA Y OTROS** que requiere dicha Maquinaria y con esto, el día de mañana no dejar de prestar el Servicio de Recolección de Basura en nuestra Ciudad, documentos que deberá de hacer llegar al Concejo Municipal, para que sean ellos quienes opten por la Oferta más favorable al Municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el PERFIL del **PROYECTO: REPRESENTACION DE LA REINA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LOS FESTEJOS AGOSTINOS, 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, presentado por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS**, Encargada del Departamento de la Equidad de Género de esta Municipalidad, el cual deberá de ser agregado al **PROYECTO:**  **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** En el cual está contemplado el Presupuesto Siguiente: **1.-** Suministro de Carrosa completa para recorrido de la Reina $ 550.00 dólares. **2.-** Compra de vestido para la Reina para el desfile de la Carrosa $ 150.00 dólares. **3.-** Compra de vestido para la Reina para la Fiesta de Elección y Coronación, $ 250.00 dólares. **4.-** Compra de Corona para la Reina de la Alcaldía, $ 130.00 dólares. **5.-** Compra de Cetro para la Reina, $ 40.00 dólares. **6.-** Compra de Canasta para la Carrosa de la Reina, $ 30.00 dólares. **7.-** Compra de dulces para la reina, $ 50.00 dólares. **8.-** Compra de Vuvuzelas, **$ 50.00 dólares**. **9.-** Compra de Globos para adornar la carrosa, **$ 10.00** **dólares**. **10.-** Compra de Tiaras, **$ 40.00 dólares.** **11.-** Compra de Camisas para el día del recorrido de la Carrosa, **$ 50.00 dólares.** **12.-** Compra de Banda para el recorrido de la carrosa, $ **400.00** **dólares**. **13.-** Compra de Refrigerios para la Banda invitada al recorrido de la Carrosa, **$ 100.00** **dólares**. Y **14.-** Imprevistos para la actividad, **$ 150.00 dólares**, haciendo un total de la inversión de dicha actividad, la cantidad de **$ 2,000.00 dólares.** Por lo que considerando que la actividad va encaminada en fortalecer la recreación y el sano esparcimiento, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos correspondientes, cancele cada uno los costos a los subministrantes, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes al desarrollo del **PROYECTO:** **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el **Cuadro Comparativo de Ofertas** Presentadas por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para el desarrollo del **Evento del JARIPEO para el 2 ,3 y 4 de Agosto del corriente año**, en el cual agrega la Oferta presentada por el Señor **JOSE RAFAEL GUEVARA,** Representante de la Empresa PAQUETE taurino, Señor **MAURICIO CASTRO,** Representante de JARIPEO CALIENTE y el Señor **LUIS ALONSO DIAZ**, Representante de JARIPEO DIAZ, por lo que considerando la Oferta más favorable al municipio, SE ACUERDA: **Adjudicar** los Servicios para el Evento del JARIPEO para los días 2, 3 y 4 de agosto del corriente año, a la Empresa **JARIPEO DIAZ,** Representada por la Señor **LUIS ALONSO DIAZ,** por un monto de $ **6,000.00 dólares**, en lo cual ya está establecido o contemplado el IVA y otros, paquete en el cual se contara con la **TRES**  **CORRIDA DE TOROS SALVAJES, SHOW POR CADA DIA, ARTISTAS Y OTROS EN CADA CORRIDA**. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele el **30%** como Anticipo y el **70%** el día en que finaliza el evento al Señor LUIS ALONSO DIAZ, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la **POLVORA CHINA**, que se utilizara el día 5 de agosto, dentro del Marco de las Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo, documento girado por **INDUSTRIAS EL TAURO S.A. DE C.V.** por lo que considerando que es algo necesario y que va en pro de Promover la Organización de Ferias y Festividades Populares, por lo tanto, SE ACUERDA: Adjudicar la compra de la **POLVORA CHINA, A INDUSTRIAS EL TAURO S.A. DE C.V**. con sede en la ciudad de Lourdes Colon del Departamento de La Libertad, por un monto de **$ 1,300.00 dólares,** paquete en el cual la Empresa aportara la cantidad de **88 UNIDADES,** lo cual tendrá una duración del espectáculo de 18 Minutos. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,300.00 dólares**, al Propietario de **INDUSTRIAS EL TAURO S.A. DE C.V**. con sede en la ciudad de Lourdes Colon del Departamento de La Libertad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. Certifíquese. ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Empresa **EVENTOS PREMIER** atravez de su representante Legal, la **Señora MARLENE PICHINTE** de la ciudad de San Salvador, quien en la misma ofrece los Servicios del Grupo Musical **LOS DINAMITEROS,** para el Evento de la Fiesta de **INAUGURACION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES**, por lo que considerando que la misma deberá de ser una actividad relevante, SE ACUERDA: Contratar los Servicios del Grupo Musical de **LOS DINAMITEROS,** para el Evento de la Fiesta de **INAUGURACION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES**, la cual se realizara en las Instalaciones de la Pista de Baile de esta ciudad, el día 23 de Julio del corriente año, Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 3,000.00 dólares**, a la Señora **MARLENE PICHINTE**, Representante del Grupo Musical **LOS DINAMITEROS,**  el **30%** como Anticipo al momento de firmar el Contrato y el **70%** el día del evento, **para totalizar la cantidad de $ 3,000.00 dólares,** en lo cual ya está establecido o contemplado el IVA y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el **Cuadro Comparativo de Ofertas** Presentadas por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, para el **Desarrollo del Evento de Belleza**, el cual se realizara el día 23 de julio del corriente año, en el cual presenta la Oferta presentada por la Empresa **IRENE DUBON PRODUCCIONES**, representada por la Señora IRENE DUBON, La Empresa **DETALLES Y DECORACIONES S & J**, representada por la Señora CLAUDIA CAROLINA ARANIVA y la Empresa KELVIN GARAY PRODUCCIONES**,**  representada por el Señor KELVIN GARAY, por lo que considerando la Oferta más favorable al municipio, SE ACUERDA: **Adjudicar** los Servicios para el Evento de Belleza para el día 23 de julio del corriente año, a la Empresa **DETALLES Y DECORACIONES S & J**, representada por la Señora CLAUDIA CAROLINA ARANIVA, **por un monto de $ 12,500.00 dólares,** en lo cual ya está establecido o contemplado el IVA y otros, paquete en el cual se contara con, **1.-** PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATAS. **2.-** DECORACION DEL ESCENARIO. **3.-** SERVICIO DE SONIDO. **4.-** ESCENOGRAFIA. **5.-** ILUMINACION. **6.-** VESTURIO DE CANDIDATAS. **7.-** PRESENTADOR DEL EVENTO. **8.-** PARTICIPACION ARTISTICA EN INTERMEDIO DEL EVENTO. **9.-** CENTRO DE COMPUTO Y **10.-** OTROS RELACIONADOS AL EVENTO. Por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 12,500.00 dólares**, a la representante de la Empresa **DETALLES Y DECORACIONES S & J** o sea a la Señora **CLAUDIA CAROLINA ARANIVA**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma informa de la Elaboración de **7 TUBOS** **ARTESANALES** de diferentes medidas, los cuales serán utilizados para **reventar las Bombas** en el desarrollo de los Festejos Patronales de esta ciudad del 23 de julio al 6 de Agosto del corriente año y en cualquier actividad que desarrollen a futuro las diferentes Comunidades de este Municipio, por lo que después de haber recibido la elaboración del Material antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los **Fondos Propios** la cantidad de **$ 176.00 dólares**, al Señor **ANTONIO LAZARO BERRIOS COREAS**, Portador de su **DUI # 03080585-4,** en concepto de cancelación por la elaboración de **7 TUBOS ARTESANALES PARA REVENTAR BOMBAS**, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la COTIZACION de la Fabrica EL TRUENO de la Ciudad de Cojutepeque, representada por el Señor JORGE ALBERTO GARCIA VANEGAS, QUIEN EN LA MISMA NOS OFRECE LA ELABORACION DE CASTILLOS, BOMBAS CHINAS, BOMBAS DE BANDERAS # 5 COHETES DE LUCES Y TRUENO Y MUCHOS MAS, por lo que considerando lo antes citado y reconociendo los bajos costos que nos ofrece, SE ACUERDA: Adjudicar la Compra de **7 GRUEZAS DE COHETES DE VARA. 1 CASTILLO CON DESCUBRIMIENTO Y 8 BOMBAS DE BANDERA**, a la Fábrica de Juegos Pirotécnicos EL TRUENO de la ciudad de Cojutepeque, por la cantidad de **$ 2,439.04 dólares**, material que será utilizado el día 5 de Agosto del corriente año, por lo que después de haber formalizado el referido Tramite, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 2,439.04 dólares**, al señor **JORGE ALBERTO GARCIA VANEGAS,** propietario de la Fabrica antes citada en concepto de cancelación por el suministro de la pólvora, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PORYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de fecha 13 de Junio del corriente año, firmado y sellado por el Jefe de UACI de esta Municipalidad, en la cual solicita la **Autorización para solicitar a la Empresa o grupo MAPRECO los Sanitarios Públicos Portátiles** que se utilizaran en el desarrollo de los Festejos Patronales del 1 al 6 de Agosto del 2016, por lo que después de analizar la solicitud,  **SE ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI para que solicite el suministro de **3 sanitarios portátiles,** los cuales serán instalados en los puntos estratégicos del sector de la Feria, para que sean utilizados por las personas del municipio o quienes nos visiten al desarrollo de las diferentes actividades en Honor al Divino Salvador del Mundo, **el cual tendrá el costo de $240.00 por día,** los cuales tal y como la cotización lo establece, **deberán de ser limpiados diariamente,** caso omiso, se tomaran las medidas legales respectivas y se efectuara a la hora de pago la retención del costo por no haber cumplido tal y como lo establece la cotización # IL9882 13062016 de fecha 13 de Junio del corriente año, girada por la **Señora IRENE LOPEZ, Asesora Técnica del Grupo MAPRECO,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que después de recibir los respaldos correspondientes del referido suministro, cancele la cantidad de **$720.00 dólares,** por el suministro de dichos aparatos durante **los días del 1 al 6 de Agosto** del corriente año, fondos que deberán de ser erogados del **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHIINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. Certifíquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, y después de haber analizado el expediente de la EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ETESAL, S.A. DE C.V. y en vista de las resoluciones Numero **219-2007** emitida por la **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:** a las diez horas del tres de mayo de dos mil diez. Donde **FALLO.** con base en los fundamentos expuestos, disposiciones citadas y a los artículos 421, 427 del Código de Procedimientos Civiles; y 31, 32 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa **FALLO: a)** Declarar ilegal el acto pronunciado **b)** Declarar ilegal el acto administrativo. **ACUERDA**: A) Revocar y dejar sin efecto, por motivos de legalidad, la Resolución Administrativa sin número mediante la se calificó y determinó de oficio obligación tributaria de tasas por Torres de Alta Tensión a la empresa ETESAL S.A DE C.V.- B) Revocar y dejar sin efecto el cobro debido a que califico en base a la Ley General Tributaria Municipal y Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, por lo que: A) Se Desiste y renuncia a cualquier clase de cobro administrativo, extrajudicial, judicial o de la naturaleza que fuere anterior, presente o a futuro contra ETESAL, S.A. DE C.V., quedando sin efecto desde ya cualquier clase de aviso, notificación de cobro o estado de cuenta que se le haya enviado o se le envíe al referido contribuyente, por las tasas municipales objeto de las notificaciones que se revocan, no pudiendo la administración municipal actual o futura realizar ninguna clase de cobros a ETESAL, S.A. DE C.V., por las tasas y por cualquier hecho generador, a que nos hemos referido en esta resolución; B) El presente acuerdo, surte sus efectos sólo para ETESAL, S.A. DE C.V. por ser la única Empresa Transmisora de El Salvador, creada por mandato de la Ley General de Electricidad, C) Notifíquese el presente Acuerdo Municipal a ETESAL S.A. DE C.V, mediante el cual se le garantizan sus derechos como sujeto pasivo. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, y Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 43 de la Ley Tributaria Municipal y Revisado que ha sido el expediente de la EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ETESAL, S.A. DE C.V. y en vista que la Sala de lo Contencioso Administrativo declaro inconstitucional al pago de las torres por uso de suelo y subsuelo y que están instalada en propiedad privada, es procedente dejar sin efecto al cobro Administrativo basado en la resolución Numero **219-2007.** con base en los fundamentos expuestos, disposiciones citadas y a los artículos 421, 427 del Código de Procedimientos Civiles; y 31, 32 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se Acuerda A.- Revocar y dejar sin efecto, por motivos de legalidad, la Resolución Administrativa Sin número emitida por el Jefe de la Unidad de Catastro Municipal y mediante la se calificó y determinó de oficio obligación tributaria de tasas por Torres de Alta Tensión a la empresa ETESAL S.A DE C.V.- B) Revocar y dejar sin efecto el cobro debido a que califico en base a la Ley General Tributaria Municipal y Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, por lo que: A) Se Desiste y renuncia a cualquier clase de cobro administrativo, extrajudicial, judicial o de la naturaleza que fuere anterior, presente o a futuro contra ETESAL, S.A. DE C.V., quedando sin efecto desde ya cualquier clase de aviso, notificación de cobro o estado de cuenta que se le haya enviado cobros a ETESAL, S.A. DE C.V., por las tasas a que nos hemos referido en esta resolución; B) El presente acuerdo, surte efectos sólo para ETESAL, S.A. DE C.V. por ser la única Empresa Transmisora de El Salvador, creada por mandato de la Ley General de Electricidad, C) Notifíquese el presente Acuerdo Municipal a ETESAL S.A. DE C.V**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 22 del corriente mes firmada y sellada por el LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente General de esta Corporación Municipal, quien en la misma solicita **el traslado** del LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, **del Cargo de** JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS, **al Cargo de** JEFE DE SERVICIOS GENERALES a partir del día Viernes 1ro. de Julio del corriente mes, por lo que después de analizar dicha Solicitud, la cual va encaminada a darle cumplimiento al **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL**, SE ACUERDA: Autorizar al **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, Gerente de esta Institución, para que ejecute el Movimiento del **traslado de funciones** del LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, el cual surtirá efecto a partir del Primero de Julio del corriente año, todo lo actuado lo hacemos después de analizar la Idoneidad y Experiencia que tiene el Licenciado Ulloa en el Manejo de personal, lo cual ha demostrado atravez del tiempo, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 20 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita se le autorice la compra de una Impresora, ya que la que tiene asignada en el Departamento, ya dio su vida útil, por tal situación hace la referida solicitud, por lo que considerando la situación planteada por el Jefe de la UACI, SE ACUERDA: Autorizar al Señor JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON** Y con esta herramienta de Oficina, continúe con el desarrollo del quehacer laboral de dicha Dependencia Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos que respalden dicho suministro, cancele la cantidad de **$ 250.00 dólares**, al subministrante del referido Material, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **OBDULIO FLORES, Secretario de la Parroquia San Juan Bautista de esta ciudad,** quien en la misma solicita el que se les otorgue la cantidad de 6 DOCENAS DE COHETES, para darle un mayor realce a las actividades de nuestro Patrono San Juan Bautista, la cual se realizara el **día 24** del corriente mes, por lo que considerando tal situación y con el deseo de Promover la Organización de Ferias y Festividades Populares, se ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **6 DOCENAS DE COHETES DE VARA** y entregue al Señor Obdulio Flores, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 24 del corriente mes, fecha en que se desarrollara los **festejos en Honor al Patrono San Juan Bautista**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 108.00 dólares,** al subministrante de la Pólvora antes citada, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido la Nota de fecha 20 de JUNIO del corriente año, firmada y sellada por el **señor NELSON MAURICIO CACERES FLORES Y ANA PATRICIA ARANIVA, ambos miembros del Centro Escolar DR. MANUELCASTRO RAMIREZ, del Cantón Los Arenales de esta ciudad, quienes en la misma informan que con fecha 30 del corriente año,** estarán **celebrando el Aniversario *del referido Centro Escolar,*** para lo cual solicitan el apoyo de 300 Refrigerios, para repartir a los alumnos y asistentes a dicha actividad, por lo que considerando dicha actividad y con el deseo de Promover la Educación, la Cultura, y otros, SE ACUERDA: **Autorizar al señor Jefe de la UACI de esta Municipalidad,** para que solicite el suministro de **300 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue a los Maestros antes citado, para que los puedan utilizar en la actividad que desarrollaran el día 30 del corriente mes, a partir de las 08:00 A:M: en las Instalaciones del Centro Educativo antes citado, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza al señor Tesorero Municipal,** para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 144.80 dólares**, al subministrante de dicho refrigerio, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes el referido transporte, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 31, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, cancele al **LIC. JOSE NARCISO BONILLA HENRIQUEZ, Notario del domicilio de la ciudad de Jucuapa del Departamento de Usulután,** la cantidad de **$250.00 dólares**, en concepto de cancelación por la elaboración de **4 ESCRITURAS PUBLICAS DE PODERES ESPECIALES,** La primera **# 150**, de fecha 8 de junio del corriente año, la Segunda **# 159**, de fecha 15 de junio del corriente año, la Tercera **# 162** de fecha 20 de junio del corriente año y la Cuarta **# 163**, de fecha 20 de junio del corriente año, por lo que para cualquier cotejo a futuro, queda en el Archivo fotocopias de los documentos antes relacionados, cantidad a la cual se le deberá de hacer el descuento de la renta. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. Y teniendo a la vista el Documento Código N° A13260 correspondiente, al Estado de Cuenta de la Empresa Aseguradora **ACSA** con sede en la ciudad de San Salvador, en el cual refleja los cobros de las Pólizas de algunos Vehículos de las Municipalidades, por un costo de **$488.61 dólares**, correspondientes a la fecha de corte 27/06/2016, por lo que considerando que la deuda forma parte de los compromisos institucionales **SE ACUERDA**. Autorizar Al Señor Tesorero Municipal, para que de la Cuenta # 0640000465 correspondiente al 25%, cancele dicho compromiso, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 31, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que es necesario tener un documento guía para realizar un mejor desarrollo en este Municipio, Se Acuerda: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite Ofertas por los Servicios Profesionales de la realización de la Consultoría Denominada. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y luego la Conformidad a los Procesos que la Ley establece, sean revisados, analizados y aprobados por el Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el del numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista el Informe Económico Mensual correspondiente al mes de Junio del corriente año, firmado y sellado por la **Señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad**, en donde la señora DE CRUZ hace el reporte de la Recaudación del referido mes, por lo que después de analizar el referido Informe, **SE ACUERDA**: Dar por recibido y Aceptado el referido documento, el cual refleja la cantidad de **$162,751.80,**  como ingreso a esta Corporación Municipal, lo cual corresponde al mes antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 39, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Propios entregue la cantidad de **$ 50.00 dólares,** al Joven **JOSE JOAQUIN SEGOVIA CANALES,** portador de su **DUI # 05672674-3,** en calidad de colaboración, lo cual será utilizado para la compra de **3 TROFEOS** y luego entregados a los representantes de los Grupos que participen en el **FESTIVAL CULTURAL Y GALERIA DE ARTE**, que se desarrollara el día jueves 30 del corriente mes en las instalaciones del **Instituto Nacional de esta ciudad,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 1, 2, 6, 9, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 Y 41, Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 1, 2, 3, 5, 9, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31 y 33. Porque en su mayoría son gastos excesivos sobre el desarrollo de las fiestas patronales, los cuales no fueron discutidos en reunión, por lo tanto se considera que no están acorde a la realidad. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Julio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 30 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID**, Instructor de la Escuela de Karate de esta ciudad, quien en la misma, solicita el otorgamiento de **$60.00 dólares,** para poder **trasladarse hacia las Instalaciones de la Villa Centroamericana y**  con esto poder participar en el **“PRIMER CAMPAMENTO CENTROAMERICANO DE KARATE DO**, el cual se desarrollara los días del 13 al 17 de Julio del corriente año, por lo que después de analizar el referido documento, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 60. 00 dólares**, al Señor **JORDAN MADRID** y pueda participar en el evento antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes al **PROYECTO: MANTENIMINETO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 24 de Junio recién pasado, firmada y sellada por el Señor **CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID**, Instructor de la Escuela de Karate de esta ciudad, quien en la misma, solicita el otorgamiento de **$ 140.00 dólares,** para poder **inscribir** la cantidad de **20** Atletas y con esto poder participar en el “**TORNEO NACIONAL** **OFICIAL Y RANQUEADO SANTA ANA 2016**, el cual se desarrollara el día **24** Julio del corriente año, en la Ciudad de Santa Ana, por lo que después de analizar el referido documento, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ ­­140.00 dólares**, al Señor **JORDAN MADRID** y pueda inscribir a los jóvenes Atletas y puedan participar en el evento antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarios correspondientes al **PROYECTO: MANTENIMINETO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, reintegre la cantidad de **$ 286.50 dólares,** Al Señor **JORGE ADALVERTO ORTIZ,**  Presidente de la Escuela de Futbol de esta ciudad, los cuales fueron utilizados en la compra de Agua, Marcación y pago de Arbitro para los tres niveles en el desarrollo del campeonato comprendido del 21 Enero al 02 de Julio, en la ciudad de San Miguel en **El Estadio FELIX CHARLAIX** con sede en la ciudad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHUNAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y 91 y Articulo 68 del Código Municipal y tomando con responsabilidad el informe girado por los Miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil de esta Ciudad, con fecha 2 del corriente mes, en el cual informan que a eso de las 18:30 horas del día viernes 1° del actual mes, callo una torrencial tormenta con fuertes ráfagas de viento, lo cual vino a producir grandes daños en muchas viviendas del sector Urbano y Rural de este Municipio, afortunadamente no se tubo que lamentar daños personales, según reporte de los Cuerpos de Socorro y Unidad Comunitaria de Salud y Familiar Local, por lo que considerando los daños a las viviendas y después de haber realizado una minuciosa inspección de los mismo y para apoyar a los afectados del Percance Natural, **SE ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, Cancele la Cantidad de **$2,763.00 dólares**, al suministrante de 56 laminas Zincalun de 4 mts. 10 Laminas Zincalum de 5 mts. 15 Capotes Zincalum de 2 mts. 1000 tornillos para broca de ¾ . 500 tornillos para broca de 1 pulgada. 38 duralitas de 6 pies. 8 duralitas de 9 pies. 7 duralitas de 12 pies y 100 trancas de 5 pulgadas para duralita y la cantidad de **$5,500.00 dólares**, al suministrante de 500 Laminas Canaliadas de 3 yardas, Calibre 26 Milimetros, todo lo actuado la Comisión Municipal de Protección Civil, lo realizo haciendo uso de las Facultades Legales que le Confiere el Articulo # 1 #3 Literal “e” y # 14 de la **Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres,** para constancia o respaldo de la entrega del referido material, quedan documentos firmados por los beneficiados, copia de DUI y fotocopias de los daños a las viviendas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31, Numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que realice el proceso de Selección Externa y Contratación de la Auxiliar del Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) Tomando en Consideración que desde el primero de Junio según Memorándum de fecha 23 de Marzo del corriente año y Acuerdo Municipal número 14 del Acta numero 21 de fecha 2 de junio, dicha función se encuentra Acéfala lo cual viene a retrazar los trámites en la Unidad antes citada, cabe mencionar que en dicho proceso se deberá de observar el conocimiento, capacidad e Idoneidad para que dicho recurso sea un soporte humano que venga a apoyar cada una de las funciones, en esa área tal y como la ley lo establece. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar **5** **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna y **1 ataúd**  a la Funeraria Flores,los cuales fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**920.00 )** **dólares** a la Funeraria Nueva Vida Eterna y **($150.00) dólares** a la Funeraria Flores, conforme al detalle Siguiente: **MARIA ANGELINA PACHECO PIO**, Falleció el día 03 de Julio del corriente año en casa de habitación Cantón El Boquerón, **BLANCA MARGARITA ORTIZ Falleció el día 14 de Junio del corriente año en Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel**, **ROSA MARIA SANTOS DE QUINTANILLA,** Falleció el día**,** 17 de Junio en casa de habitación Barrio Dolores de esta ciudad,  **CONCEPCION LOPEZ,** Falleció el día 16 de Junio en casa de habitación Cantón La Peña. **VALENTIN DE JESUS DIAZ RAMOS**, Falleció el día 22 de Junio en casa de habitación Cantón Planes Segundos de esta jurisdicción, **ALEX MARTINEZ MONTIEL**, Impúber, Falleció el día 06 de Junio en Seguro Social San Salvador. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal **I.** Considerando que en Reunión Extraordinaria de Concejo Municipal según Acuerdo Municipal número 1 del Acta N° 14, de Fecha 12 de abril del corriente año, se aprobó en todas sus Partes y Contenido el **Plan de Rescate Financiero de esta Municipalidad** y que este contiene modificaciones profundas a la Estructuración organizativa de la Institución, en las plazas de Jefe de la Unidad de Proyectos y Jefe de Servicios Públicos Municipales,  **II**. Que según Acuerdo # 19 del Acta # 19 de fecha 17 de mayo del corriente año, se aprobó la Creación de la Plaza de Jefe de la Unidad de Proyectos y Jefe de Servicios Públicos Municipales. Así mismo se autorizó al Contador Municipal para que realice la modificación al Presupuesto Municipal Vigente. Además, que se autorizó al señor Alcalde Municipal, Roger Merlos, para que realizara el proceso de Concurso Interno de Selección y Contratación del Jefe de la Unidad de Proyectos y Jefe de Servicios Públicos Municipales y teniendo presente que el Plan de Rescate Financiero, lleva implícito desde sus adentros, se nombre a alguien Interno de la Institución en estos puestos. **III.** Que el Alcalde Municipal en Coordinación con la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa realizo el proceso Interno de selección y Contratación del JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS y JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, en el que participaron para JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS las siguientes personas: **1** JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN **2.** MIGUEL FRANCISCO AGUILAR **Y 3.**  JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA. Para Jefe de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, 1. JOSE GILBERTO MORALES, 2. JOSE RODOLFO MARIN Y 3. FREDY OMAR RAYMUNDO GUANDIQUE. Que habiendo sido evaluadas las personas antes mencionadas en cuanto a conocimiento y experiencia, los resultados para Jefe de la Unidad de Proyectos, fueron los siguientes: **PRIMER LUGAR.** JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, **SEGUNDO LUGAR.** MIGUEL FRANCISCO AGUILAR CRUZ y **TERCER LUGAR.** JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA. Para JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: **PRIMER LUGAR**: JOSE GILBERTO MORALES, **SEGUNDO LUGAR**: JOSE RODOLFO MARIN URRUTIA Y **TERCER LUGAR**: FREDY OMAR RAYMUNDO GUANDIQUE. Por lo que el Alcalde Municipal, Roger Merlos, en Coordinación con la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Recomienda se contrate al señor JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Como Jefe de la Unidad de Proyectos y al señor JOSE GILBERTO MORALES, Como Jefe de Servicios Públicos Municipales. Que el Concejo Municipal con el fin de Mejorar la Administración y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso con el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Y haciendo uso de Las Facultades Legales Establecidas en el Numeral 2 Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA**: A) Nombrar a partir del día 06 del corriente mes y en periodo de prueba, como JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS de esta Institución al señor JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN y el señor JOSE GILBERTO MORALES, como JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, por haber obtenido los mejores resultados en las Evaluaciones realizadas; B) Asignarle el salario mensual consignado en la plaza del Acuerdo Municipal numero # 19 del acta # 19 de fecha 17 de Mayo del corriente año, quienes al mismo tiempo estarán sujetos a los respectivos descuentos de ley; C) NOTIFIQUESE esta decisión al Señor JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN y al señor JOSE GILBERTO MORALES, a la Licda. SONIA ELIZABETH DE CHÁVEZ para el trámite legal respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal. En uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 30 de mayo del corriente año, firmada y sellada por el señor **LUIS MARIO VILLALTA**, Gerente de Impuesto de la Empresa Telemovil de El Salvador, S. A. de C. V. con cede en la ciudad de San Salvador, quien en la misma informa que la Sociedad MILLICOM, Cable El Salvador S. A. de C. V, ha sido absorbida por la Sociedad Telemovil El Salvador S. A. de C. V, por tal razón, solicita sean cerradas las Cuentas Tributarias y Catastrales que se encuentran a nombre de la Sociedad MILLICOM Cable El Salvador S. A. de C. V y sea trasladado cualquier Debito o Crédito que contenga esta, a las Cuentas de la Sociedad Telemovil de El Salvador, S. A. de C. V. por lo que considerando lo antes citado , **SE ACUERDA**: Autorizar al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Jefe del Departamento de Catastro de esta Municipalidad, para que apartir de la fecha que la empresa MILLICOM Cable El Salvador S.A DE C.V. Cancele sus compromisos de tasas e impuestos a la municipalidad, transfiera o traslade los compromisos a la Sociedad Telemovil de El Salvador, S. A. de C. V. tomando en cuenta que según Escritura de Fusión por Absorción, de fecha 22 de diciembre del año recién pasado, la Sociedad Telemovil El Salvador S. A. de C. V. Absorvio a la sociedad MILLICOM Cable El Salvador S. A. de C. V. por lo que para cualquier cotejo de lo antes citado, queda en el Archivo, la Escritura de Fusión por Absorción de la Sociedad antes citada. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, el primero con fecha 28 de Junio y el segundo con 01 de Julio del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **20 al 24 de junio y del 27 al 01 de Julio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**414.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 5 del corriente mes, firmada por los Miembros del COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE CHINAMECA, con sede en esta ciudad, quienes manifiestan que con fecha 15 de julio del corriente mes, se estará llevando a cabo la conformación del Comité antes citado, para lo cual solicitan el Préstamo de las Instalaciones de la Pista de Baile. 160 Sillas. 3 Mesas. 3 Manteles. 1 Equipo de Sonido. 10 Fardos de Agua. 150 Refrigerios. 1 Libro de Actas y 1 Sello, todo para concretizar la actividad antes citada, por lo que considerando lo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el Suministro de **150** REFRIGERIOS. **10**  FARDOS DE AGUA ENBOLSADA.  **1** EQUIPO DE SONIDO PEQUEÑO. **1**  LIBRO DE ACTAS Y  **1** SELLO y en su debida oportunidad entregue a los Organizadores de la actividad antes citada y los puedan utilizar en el desarrollo de la misma. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 73.05 dólares,** al subministrante de los **Refrigerios**, la cantidad de **$ 30.00 dólares** al subministrante del **Agua**. La cantidad de **$ 160.00 dólares**, al subministrante del **Equipo de Sonido**. La cantidad de **$ 3.00 dólares,** al subministrante del **Libro de Actas** y la cantidad de **$ 23.00 dólares**, al subministrante del **Sello,** según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$1,216.80 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **#117**, por la cantidad de **$380.00** dólares. **# 118** por la cantidad de **$750.00** dólares. **#119** por la cantidad de **$86.80** dólares.todas de fecha 20/06/2016, por el suminitro de 5 cubetas de aceite Hidráulico, Reparación de botella Hidráulica utilizadas en el Camión Frailander PN 18166, y Reparación de Motor de arranque, del vehículo Mitsubishi PN 16030, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 04 de Julio, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que realiza el señor **Edwin Antonio mendigar Abrego, representante de la Banda Chinameca,** por el suministro de los Servicios para Amenizar el Recorrido de las Carrosas de los Diferentes Barrios que participarán en el desarrollo de los Festejos Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo, por lo que considerando la Oferta la cual está considerando la situación Económica del Municipio, por tal situación SE ACUERDA: Adjudicar los Servicios del Señor **EDWIN ANTONIO MENJIVAR ABREGO**, para que sea el quien con su Banda, acompañen el recorrido de las Carrosas de los diferentes Barrios que participen en el desarrollo de los festejos antes citados, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor MENJIVAR ABREGO, el **30% como anticipo** y el **70% al finalizar** cada una de las actividades, hasta totalizar la cantidad de $ **1,667.00 dólares,** en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de **PROYECTO: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 22 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que realiza el señor JOSE MAXIMILIANO PACHECO**, representante de la Banda El Limón,** por el suministro de los Servicios para Amenizar Las SERENATAS a las Reinas de los Diferentes Barrios que participarán en el desarrollo de los Festejos Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo, por lo que considerando la Oferta la cual está basada en la situación Económica del Municipio, por tal situación SE ACUERDA: Adjudicar los Servicios del Señor **JOSE MAXIMILIANO PACHECO**, para que sea el quien con su Banda, de SERENATA a las Reinas en los diferentes Barrios que participen en el desarrollo de los festejos antes citados, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor **PACHECO,** el **30% como anticipo** y el **70% al finalizar** cada una de las Serenatas, hasta totalizar la cantidad de $ **1, 112.00 dólares,** en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de PROYECTO **: FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 22 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que presenta el señor **RENE MAURICIO RODRIGUEZ CHAVEZ, Representante del Grupo SOLUCIONES EVENTOS**, para la actividad de la Semana Cultural el **día 1 de Agosto** del corriente año, por lo que considerando dicha Oferta, la cual está basada en la situación Económica del Municipio, SE ACUERDA: Adjudicar los Servicios del Señor **RENE MAURICIO RODRIGUEZ CHAVEZ,** para que cubra la actividad Cultural del día 1 de Agosto del corriente año, de conformidad a lo propuesto u ofertado en su Cotización, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor **RODRIGUEZ CHAVEZ, la cantidad de $ 1,700.00 dólares, por el suministro de los servicios contratados,** en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de PROYECTO: **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que presenta el señor **KEVIN ALONSO RIVERA ROMERO, Representante del Grupo PRO AUDIO DIGITAL**, para la actividad de la Semana Cultural el **día 2 de Agosto** del corriente año, por lo que considerando dicha Oferta, la cual está basada en la situación Económica del Municipio, SE ACUERDA: Adjudicar los Servicios del Señor KEVIN ALONSO RIVERA ROMERO, para que cubra la actividad Cultural del día 2 de Agosto del corriente año, de conformidad a lo propuesto u ofertado en su Cotización, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor **RIVERA ROMERO, la cantidad de $ 1,575.00 dólares, por el suministro de los servicios contratados,** en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de PROYECTO: **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 10 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que presenta la señora **XIOMARA CRISTINA RAMIREZ, Representante del Grupo EVENTOS CREATIVOS,** para la actividad de la Semana Cultural el **día 3 de Agosto** del corriente año, por lo que considerando dicha Oferta, la cual está basada en la situación Económica del Municipio, SE ACUERDA: Adjudicar los Servicios de la Señora **XIOMARA CRISTINA RAMIREZ**, para que cubra la actividad Cultural del **día 3 de Agosto** del corriente año, de conformidad a lo propuesto u ofertado en su Cotización, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor **RAMIREZ, la cantidad de $ 1,875.00 dólares, por el suministro de los servicios contratados,** en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de PROYECTO: **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 10 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que presenta el señor **ANGEL ALBERTO ARANIVA ARANIVA, Representante del Grupo CARNAVAL PRODUCCIONES,**  para la actividad de la Semana Cultural el **día 4 de Agosto** del corriente año, por lo que considerando dicha Oferta, la cual está basada en la situación Económica del Municipio, SE ACUERDA: Adjudicar los Servicios del Señor **ANGEL ALBERTO ARANIVA ARANIVA**, para que cubra la actividad Cultural del **día 4 de Agosto** del corriente año, de conformidad a lo propuesto u ofertado en su Cotización, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor **RAMIREZ, la cantidad de $ 1,850.00 dólares, por el suministro de los servicios contratados,** en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de PROYECTO: **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, quien en la misma anexa la Cotización de la Oferta que presenta la Señora **MARTA D. LOAISIGA de la Hermana República de Honduras,** quien nos ofrece la cantidad de **15 DOCENAS DE BOMBAS ESPECIALES, por la cantidad de $ 450.00 dólares y 62 BOMBAS ESTREMECEDORAS, por la cantidad de $ 1,550.00 dólares**, por lo que considerando los precios más favorables al Municipio, SE ACUERDA: Adjudicar la compra de **15** Docenas de Bombas Especiales y **62** Bombas Estremecedoras a la **Señora MARTA D. LOAISIGA**, Propietaria de la Cohetería REYES por la cantidad antes citada, lo cual hace un total general del costo, la cantidad de **$ 2,000.00 dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele a la Señora **LOAISIGA, la cantidad de $ 2,000.00 dólares, por el suministro de la POLVORA antes descrita,**  en lo cual ya está contemplada la renta y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias de PROYECTO: **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 24 de junio del corriente año, firmada y sellada por el **LICENCIADO RENE YOHALMO CRUZ GRANADOS Y GRICELDA MARGARITA CORDOVA DE RIVERA,** ambos representantes del **Equipo Femenino Chinamequita Futbol Club de esta ciudad,** quienes solicitan el apoyo **económico para pagar el Transporte** y poder continuar viajando a la Ciudad de San Miguel, en donde están participando en un Torneo de Softbol, por lo que considerando necesario el Apoyar el Deporte, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue a cualquiera de los representantes del Equipo antes citado, la cantidad de **$ 45.00 dólares, por cada fecha**, iniciando el 9, 16, 23 y 30 de Julio, 6, 13, 20 y 27 de Agosto, 3, 10, 17 y 24 de Septiembre, todo según Calendario de las actividades o compromisos que tendrán que solventar, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 28 de junio del corriente año, firmada y sellada por **el PROF. SALVADOR DE JESUS GARCIAGUIRRE Y EL LIC. JOSE ANGEL PEREZ, ambos Maestro del Centro Escolar José A. Mora del Cantón Planes Segundos de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan el apoyo Económico para cancelar a los **Primeros 3 Lugares** que resulten de la Actividad de Atletismo que realizarán el día 29 del corriente mes, por lo que considerando necesario el apoyar el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue a cualquiera de los 2 Profesionales antes citado, la cantidad de **$ 100.00 dólares** y los puedan utilizar en la premiación que realizaran a los jóvenes que resulten ganadores en dicha actividad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 27 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Señor **ELIAS ORLANDO GAMEZ Y JUAN ANTONIO GOMEZ, ambos Miembros de la Directiva del C.D. FLOR DE CAFÉ del Caserío La Cruz del Cantón Conacastal de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan en apoyo económico para poder sufragar gastos de Inscripción del Equipo e Inscripción de Jugadores, para poder participar en el Próximo Torneo de Futbol que se realiza atravez de las ADFAS de la Ciudad de San Miguel, por lo que considerando necesario el apoya el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue a cualquiera de los 2 representantes del Club antes citado, la cantidad de **$ 200.00 dólares** y con esto puedan solventar el compromiso legal para poder participar el Torneo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota REde fecha 4 de julio del corriente año, firmada la **PROF. XENIA YOCELIN MURILLO**, Representante de la Red de Maestras de Parvularia, quien en la misma solicite el apoyo de 650. Refrigerios para repartir a los Niños de las Parvularias que participaran en las **MAÑANITAS RECREATIVAS DISTRITALES**, las cuales se desarrollaran el día 22 del corriente mes, en las Instalaciones del **Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad,** por lo que considerando justo el apoyar esta clase de actividades, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **650 FRUTSYS y GALLETAS** y en su debida oportunidad entregue a la Maestra antes citada para que los puedan utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 221.40 dólares,** al subministrante de los Refrigerios, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 4 de julio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual solicita el suministro de material de limpieza y otros, ya que en la actualidad se carece de los mismos, por lo que después de analizar dicha solicitud, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del **Material de Limpieza** que aparece reflejado en la Nota antes relacionada y en su debida oportunidad entregue al Encargado de la Bodega y entregue a quien corresponda, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 662.25 dólares,** al subministrante de los Materiales antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 1 de julio del corriente año, firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Desarrollo Local de esta Municipalidad, quien en la misma solicita el que se le otorgue la cantidad de **600 REFRIGERIOS, para distribuir proporcionalmente en las actividades que ese Departamento realice en las diferentes comunidades,** por lo que considerando necesario lo solicitado, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **600 REFRIGERIOS** y en su debida oportunidad entregue proporcionalmente al Jefe del Departamento de Desarrollo Local y los pueda utilizar en las actividades que programe en las diferentes comunidades, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 204.60 dólares**, al subministrante de los Refrigerios antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 1 de julio del corriente año, firmada por la Maestra **CONSUELO QUINTANILLA, EDITH PATRICIA DIAZ, BRENDA LISSETH DIAZ, ALEIDA QUINTANILLA, ALBA LUIZ SAGASTIZADO, todas de la Directiva de la Parvulario del Centro Escolar del Cantón Planes Primeros de esta ciudad,** quienes considerando las altas temperaturas que se están sintiendo y en este caso los Infantes del Centro Escolar antes citado, por lo cual solicitan el apoyo de 3 Ventiladores de pared para poder minimizar las altas temperaturas, por lo que después de analizar la referida solicitud y para que los pequeños infantes pasen un poco tranquilos en sus aulas, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **2 VENTILADORES DE PARED** y en su debida oportunidad entregue a las Miembros de la Directiva de las Parvularios del Centro Escolar antes citado y de esta manera minimizar la temperatura en las Aulas de Clase. por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 130.00 dólares,** al subministrante de los 2 Ventiladores antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 23 de junio del corriente año, firmada por el Señor **JOSE GERARDO HERNANDEZ, Técnico Agropecuario de esta Municipalidad,** quien en la misma informa que en las Oficinas del **CENTA** existe la cantidad de 5000 Vacunas de Triple Aviar, para Aves de Corral, las cuales están disponibles para nuestro Municipio y en su debida oportunidad apoyar a las Comunidades que lo requieran, por lo que con el deseo de buscar la manera de combatir las enfermedades de las Aves de Corral, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **100 jeringas** **de 5cc** y en su debida oportunidad entregue al **Técnico Extensionista de la Municipalidad**, para que en Coordinación con los Técnicos del CENTA, apoyen a las Comunidades que requieran del referido servicio, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 25.00 dólares,** al subministrante de las Jeringas antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 4 de julio del corriente año, firmada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Cotización del Estudio **CREATIVE STUDIO,** representada por el Señor **JONATAN SANCHEZ,** para efectos de la Confección de 100 CAMISAS CON 2 ESTAMPADOS, las cuales serán distribuidas a los Empleados de esta Corporación el día de la apertura de los Festejos Patronales, por lo que después de conocer el costo y otros detalles de las mismas, SE ACUERDA: Adjudicar la compra de **100 CAMISAS ESTAMPADAS a la Empresa CREATIVE ESTUDIO,** por un costo de $ 5.00 dólares cada una, lo cual hacen un total de **$ 500.00 dólares**, vestuario que en su debida oportunidad será entregado a las diferentes Comisiones que se Organicen para la inauguración de los Festejos Patronales de esta ciudad, el día 23 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 500.00 dólares,** al subministrante de las prendas de vestir antes citadas, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al Proyecto: **FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 4 de julio del corriente año, firmada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Cotización de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA** representada por el Señor **ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS de la ciudad de San Miguel,** relacionado a materiales eléctricos que solicita el señor **RIGOBERTO ALONSO SOTO GUEVARA, Encargado del Mantenimiento de Informática de esta Institución,** por lo que considerando la necesidad de los mismos, SE ACUERDA: Adjudicar la compra de **2 BOBINAS DE CABLE UTP. 100 CONECTORES RJ45 Y 1 TESTER PROBADOR DE CABLE**, a la Empresa antes citada, por un costo de **$ 265.00 dólares,** lo cual en su debida oportunidad deberá de ser entregado al Señor Soto Guevara, para que continúe con su trabajo asignado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 265.00. Dólares,** al subministrante del Material antes citado. Según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando de grave necesidad de salud que en la actualidad presenta **niño JULIO CESAR VELASQUEZ PORTILLO, hijo** de la señora **SILVIA JANETH PORTILLO MAGAÑA,** portadora de su DUI Numero 00722253-0, quien como prueba de la necesidad de realizarle un Examen de TAC para poder detectar alguna lesión al niño nos presenta solicitud de examen de Radiología, Firmada y Sellada por la Dra. CECILIA DEL CARMEN GIRON FLORES, Doctora en Medicina del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, el cual tiene un costo de **$ 100.00**, tomando en consideración que la madre no cuenta con ningún apoyo económico para poderle ayudar a su hijo, **se ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que del Fondo Común o Municipal, erogue la cantidad de **$100.00** dólares y entregue a la Señora PORTILLO MAGAÑA, para que solvente la necesidad antes mencionada, quien tomándola emergencia dada con su hijo, tuvo que realizar el sacrificio de prestar dicho dinero para poder realizar el trámite medico antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y con la finalidad de tener un mejor control de las finanzas de la Municipalidad y aprovechando los sistemas Tecnológicos que nos están ofreciendo las Financieras, SE ACUERDA: Solicitar a la Gerencia del Banco Scotiabank de esta ciudad, la Contratación del **Servicio de SCOTIABANK EN LINEA BASICO DE EMPRESA** Y de esta manera nosotros poder estar viendo en tiempo real los movimientos Financieros que se estén generando en las Cuentas de Ahorro y Corrientes de esta Municipalidad, para lo cual y en cumplimiento de la Normativa Financiera, ***SE AUTORIZA*** para poder accesar a dicho servicio, a las Personas siguientes: 1.- **SEÑOR ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal. 2.- **SEÑOR WLLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA,** Tesorero Municipal y al SEÑOR **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA,** Gerente General de la Municipalidad y de esta manera tener datos reales en el menor tiempo, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Gerencia del Banco Scotiabank de esta ciudad, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y considerando la necesidad de cubrir con un recurso Humano interno con Capacidad e Idoneidad, las funciones de Administrador de Contrato, SE ACUERDA: Cambiar de las Funciones de Jefe del Departamento de Prevención de la Violencia, a las funciones de **Administrador de Contrato**, al **INGENIERO VICTOR ALFONSO TORRES,** quien a partir del día 11 del corriente mes, le deberá de dar el debido cumplimiento a lo establecido en los 9 Literales del Artículo 82 Bis de la **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA** ( LACAP ) todo lo anterior lo hacemos en atención a solicitud de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Gerente de la Corporación Municipal, ya que el Arquitecto **JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN**, quien estaba nombrado con el cargo de Administrador de Contrato, según Acuerdo Municipal # 7 del Acta # 24 de fecha 5 del corriente mes, pasa a ser el Jefe de la **UNIDAD DE PROYECTOS** de la Municipalidad, por tal situación se procede a realizar dicho movimiento se hace constar: Que el Ing. Torres, mantendrá su salario. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: MANTENIMIENTO A PARQUES, JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **( $ 9,761.00 ) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El** Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** **1)** **Marlene Emperatriz Campos de Granados,** con Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres guion cinco y Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos diecinueve guion cien mil ochocientos cincuenta guion ciento uno guion nueve**,** en representación de la alcaldía municipal; **2)** **Hipólito Alberto Bonilla García,** con Documento Único de Identidad número: cero un millón quinientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho guion dos y Número de Identificación Tributaria: mil cuatrocientos tres guion ciento treinta mil ochocientos sesenta y ocho guion ciento uno guion dos, en representación del Ministerio de Educación; **3)Marta Rocío Carranza de Laínez**, con Documento Único de Identidad número: cero tres millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete guion cero y Número de Identificación Tributaria: mil ciento nueve guion doscientos once mil doscientos ochenta guion ciento dos guion seis, en representación del Ministerio de Salud; **4) Cristabel Gómez Ramírez**, con Documento Único de Identidad número: cero cero novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte guion cuatro y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos cinco guion cero treinta mil quinientos setenta y siete guion ciento cinco guion cero, en representación de la comunidad; **5) Diego José Castillo Aguilar**, con Carnet de Minoridad Número: nueve mil ciento sesenta y cuatro en y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos cinco guion cien mil doscientos noventa y nueve guion ciento uno guion uno, en representación de la comunidad; y **6) María Elena Gómez**, con Documento Único de Identidad número: cero cero cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro guion cero y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos diecisiete guion cero diez mil doscientos sesenta y seis guion ciento seis guion nueve, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTES**: **1) Verónica Johana Martínez Flores**, con Documento Único de Identidad número: cero un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ciento seis guion nueve y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos cinco guion cero veinte mil ochocientos ochenta guion ciento uno guion ocho, en representación de la alcaldía municipal; **2) Manuel Ernesto Funes Solórzano**, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y ocho guion cinco y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos diez guion ciento ochenta mil cuatrocientos setenta guion ciento uno guion seis, en representación del Ministerio de Educación; **3) José Nelson Hernández González**, con Documento Único de Identidad número: cero cero setecientos cincuenta mil doscientos cincuenta y cuatro guion cero y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos cinco guion cero noventa mil trescientos sesenta y seis guion cero cero uno guion uno, en representación del Ministerio de Salud; **4) Joaquina Guadalupe Sura Cruz**, con Carnet de Minoridad Número: diecinueve mil trescientos sesenta y tres, en representación de la comunidad; **5) Reyna Dinora Hernández de Coreas**, con Documento Único de Identidad número: cero cero trescientos veintitrés mil ochocientos catorce guion nueve y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos cinco guion ciento cuarenta mil doscientos ochenta guion ciento uno guion siete, en representación de la comunidad; y, **6) Lot Sosa Argueta**, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno guion seis y Número de Identificación Tributaria: mil doscientos nueve guion cero ochenta y un mil cincuenta y seis guion cero cero guion seis, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MANTENIMIENTO A PARQUES, JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 9,761.00) dólares,** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el Numeral 5 Y 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de continuar con la superación de las Comunidades del Municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA CRUCITA DEL CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Solicite la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyectos antes citado** y la haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 137.50 dólares,** al Transportista que realizo el viaje con los **Jóvenes de la Escuela de Futbol de esta ciudad**, a la ciudad de San Miguel el día 22 del corriente mes, quienes están participando en el Torneo Futbol que se está realizando en **El Estadio FELIX CHARLAIX** con sede en la ciudad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$1,000.00** dólares a la Cuenta #064-0006714, correspondiente, al **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,** a la cuenta **# 064-0006544** la cantidad de **$2,500.00**  correspondiente al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que después de tener los respectivos respaldos cancele de los Fondos Propios, la cantidad de **$850.00** dólares al propietario o representante de La Discomóvil HOLIWOOD la cual actuara en el desarrollo de los Festejos Patronales en Honor a **LA VIRGEN DEL CARMEN**  del Cantón Cruz Segunda de esta jurisdicción, dicha actividad que se realizará **el sábado** 16 del corriente mes, según solicitud firmada por los miembros de la Comunidad antes citada. Fondos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4, 7 y 8 del Artículo 31 del Código Municipal, y considerando la necesidad de poder tener un respaldo Legal para buscar los medios de Protección de la niñez y Adolescencia en nuestro Municipio, se ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MELOS, Alcalde Municipal, para que pueda firmar **UN CONVENIO DE COOPERACION**, con el Representante Legal del **CONCEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA)** y con esto poder sacar adelante algunos Programas o actividades encaminadas al grupo antes citado. **ACUERDO NUMERO CUARENTA**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 28 del mes recién pasado, firmada y sellada por el **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Departamento de Servicios Públicos de esta Municipalidad**, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **200** Fotoceldas.  **75** Focos Ahorradores de 20 Watts y **30**  Pantallas Acrílicas para lámparas y en su debida oportunidad entregue al Lic. Ulloa, para que dicho Material lo distribuya en base a las necesidades a los encargados del mantenimiento Eléctrico de la Municipalidad, tomando en cuenta que en la actualidad existen muchas demandas por encontrarse muchas lámpara en mal estado y para que los días del desarrollo de los festejos no tengamos esos problemas, optamos por tomar la referida medida, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele el costo de **$ 2,377.50 dólares**, al subministrante de los materiales antes citados, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 27, 32, 34, 35 y 36, Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 5, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 32, 34 . Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICINCO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día trece de Julio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento al Cuarto Punto de la Agenda a desarrollarse se omite la participación de la Licenciada **FÁTIMA MÉNDEZ,** Coordinadora Departamental del Comité de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, quien por situaciones personales, no se pudo presentar el Punto de Agenda establecido, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 3 **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna,los cuales fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**475.00 )** **dólares** a la Funeraria Nueva Vida Eterna, conforme al detalle Siguiente: **ANDERSON JOSE ARANIVA VILLALOBOS**, Impúber, Falleció el día 08 de Julio del corriente año en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, **PILAR MARTINEZ PAZ** Falleció el día 27 de Junio del corriente año en Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, **TOBIAS MARTINEZ,** ImpúberFalleció el día**,** 08 de Julio en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Julio del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **04 al 08 de Julio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0251 de fecha 08 de Julio del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al, Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 07 del corriente mes, firmada por los miembros de la **Renovación Social**, **MARLON HUMBERTO VALENCIA y NORMA LETICIA GÓMEZ**, quienes en la misma solicitan el que se les apoye con el suministro de para poder viajar a la Ciudad de Santa Ana, en donde tendrán un Seminario con otros Jóvenes, por lo que, después de haber analizado dicha solicitud, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$100.00 dólares,** al Joven **MARLON HUMBERTO VALENCIA** o en su defecto a la señorita NORMA LETICIA GÓMEZ ,miembros de la Renovación Social de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las solicitudes de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven el Señor **GASPAR NEFTALI** **LEON MOREJON, Comándate del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Corporación Municipal,** en la cual informa de los 8 miembros que asistieron a realizarse la Prueba Psicológica a la Academia Nacional de Seguridad Pública, logrando pasar dicha prueba, solo el Señor **OSCAR ANTONIO BERRIOS Y GUILLERMO ANTONIO DIAZ**, para lo cual solicita la cantidad de **$ 50.00 dólares** para cada uno y con esto puedan cancelar el derecho de someterse al Curso de Capacitación, el cual será impartido en la misma Institución, por lo que reconociendo la necesidad económica que en la actualidad afrontan las 2 personas antes citadas, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Municipales, entregue al Señor **OSCAR ANTONIO BERRIOS Y GUILLERMO ANTONIO DIAZ,** la cantidad de **$ 50.00 dólares** y con esto puedan cancelar el derecho para ser capacitados y luego estar legalmente en el desarrollo del quehacer como miembro del **Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Gerente de la Municipalidad, en la cual solicita se establezca el Salario que a partir del día 6 de julio devengara el Señor **JOSE GILBERTO MORALES,** a quien según el Acuerdo Número 7 del Acta Numero 24 de fecha 5 del corriente mes, fue nombrado con las Funciones de **JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, por lo que considerando tal situación , SE ACUERDA: Asignarle a partir de la fecha antes citada, el salario de **$ 412.50 dólares,** al Señor **JOSE GILBERTO MORALES**, actual Jefe del Departamento de Servicios Públicos Municipales de esta Institución, quien al mismo tiempo estará sujeto a los respectivos descuentos de Ley, cabe mencionar que dicho salario deberá de ser tomado de la asignación que tenía el **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA,** cuando fungió en esa área como Jefe de Servicios Públicos en la Corporación Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la **COTIZACION**  de fecha 12 del corriente mes, del Señor **Marvin Ernesto Saravia Funes, Propietario del Taller EL SECO,** en la cual oferta por los servicios de **Pintura** y otros del **Camión Recolector de Basura de esta Municipalidad,** por lo que considerando de gran necesidad el realizar el referido trabajo al Automotor, SE ACUERDA: Adjudicar los servicios de Pintura Completa de la Cabina, por la cantidad de **$ 1,500.00 dólares,** Pintura del Contenedor y su respectiva reparación con soldadura, por la cantidad de **$ 1,800.00 dólares** y Pintura del Chasis y Rines, por la cantidad de **$** **500.00 dólares**, **lo cual haciende a un total General de $ 3,800.00 dólares** y de esta manera recuperar el Camión Recolector de Basura, ya que en la actualidad dicho Automotor requiere de que se le haga tal reparación, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al Señor Propietario del **Taller EL SECO,** la cantidad de **$ 3,800.00 dólares**, por los servicios prestados antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 4 de julio del corriente año, firmada y sellada por el Señor **JESUS NATIVI MEJIA CRUZ Y ELIAS ARANIVA SALAMANCA, ambos Coordinadores de la Comisión Deportiva del Torneo Distrital que se realizara el día Viernes 27 del corriente mes, en el Cantón Los Planes Primeros de esta ciudad,** quien en la misma solicitan en apoyo Económico de $ 250.00 dólares, para sufragar gastos de la referida actividad, por lo que después de analizar dicha solicitud, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue a cualquiera de los 2 Coordinadores de la Comisión Deportiva antes citada, la cantidad de **$ 125.00 dólares**, para que los puedan utilizar en la actividad antes citada y de esta manera puedan salir adelante con el desarrollo de la misma, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Pre4supuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 12 de julio del corriente año, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Jefe del Departamento de Equidad de Género de esta Municipalidad,** quien en la misma solicita el que se le otorgue la cantidad de **$ 25.00 dólares**, para canelar la cantidad de 10 Almuerzos, los cuales serán utilizados para entregar al personal de la **MUNDO OPTICO de la ciudad de San Miguel,** quienes el día 28 del corriente mes, vienen a ofrecer los Servicios Ópticos a quienes los necesitan de una manera favorable, por lo que considerando tal situación, la cual va encaminada a poder ayudar a personas de escasos recursos, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **25.00 dólares**, al señor **ROBERTO DANIELQUINTANILLA ULLOA**, por el suministro de los Almuerzos antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 12 de julio del corriente año, firmada y sellada por el Señor **EVER MAURICIO CRUZ, Encargado del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad,** en la cual anexa los gastos que se realizaran en la **Feria Gastronómica** que se realizara el **día 24** del corriente mes, por lo que después de analizar detenidamente cada uno de los Gastos, SE ACUERDA: Aprobar cada uno de los Gastos reportados por el Señor **EVER MAURICIO CRUZ**, los cuales consisten en: **1.-** Sonido para todo el evento, **$ 400.00** dólares, **2.-** Grupo de Música Andina, **$ 225.00** dólares. **3.-** Compra de Tanque de Helio y 300 Globos, **$ 100.00** dólares. **4.-** Cancelación de 150 Refrigerios (Sándwich y Jugos) $ 75.00 dólares. **5.-** Compra de materiales para ArtChi **$ 70.00** dólares y **6.-** pago del **Grupo ADHESIVO** **$ 1,045.00** dólares, **lo cual hace un total General de $ 1,915.00 dólares**. Cabe mencionar que para que los jóvenes de **ARTCHI** trabajen con los materiales antes citados, la cantidad de **$ 70.00 dólares**, se le deberán de entregar al Joven **MARLO SARBELIO GRANADOS LOPEZ** o en su defecto a la Joven **MONICA JOSE OCHOA RODRIGUEZ**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas # 11873 y 11874, ambas de fecha 06 del corriente mes, a nombre de **ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS,**  en la **Primera**  reflejada con la cantidad de **$ 911.00** dólares y la **Segunda**, por la cantidad de **$ 80.00** dólares, por lo que reconociendo dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 991.00 dólares,** a la Empresa antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomándose en consideración La necesidad planteada por los habitantes del Cantón Cruz Primera y Cruz Segunda, de esta ciudad, con relación al deterioro que en la actualidad presentan algunos sectores de sus calles y buscando la manera de solucionar dicha problemática, **SE ACUERDA: Priorizar** el PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE CALLE A LA ALTURA DE LA CUESTA LA QUINTANILLA DEL CANTON CRUZ SEGUNDA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que los ejecute con los fondos del 75% FODES y considerando la necesidad de minimizar los gastos de generación de elaboración de Carpeta Técnica, **SE ACEPTA**: La elaboración de la Carpeta Técnica del PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTON CRUZ PRIMERA DEL CANTON CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**., a través de AIGES, la cual será financiada con fondos del Programa “**DESARROLLO RURAL INTEGRADO**, Incluyente y Equitativo en 6 Municipios del Norte de los Departamentos de San Miguel y Usulután”, Dicha Carpeta será elaborada en base a una de las iniciativas contempladas en los planes de desarrollo comunitario de las Comunidades beneficiarias del Programa; Como contrapartida la Municipalidad hará la entrega a **ALGES** de una Carpeta Técnica en forma de Copia, incluyendo todo el Proceso Administrativo; Facturas de Pagos, Acuerdo Municipal en el cual se Adjudica la Elaboración del respectivo Proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Se ACUERDA: **ACEPTAR** La elaboración de la Carpeta Técnica del PROYECTO: **“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA CRUCITA DEL CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, a través de AIGES, la cual será financiada con fondos del Programa “**DESARROLLO RURAL INTEGRADO**, Incluyente y Equitativo en 6 Municipios del Norte de los Departamentos de San Miguel y Usulután”, Dicha Carpeta será elaborada en base a una de las iniciativas contempladas en los planes de desarrollo comunitario de las Comunidades beneficiarias del Programa; Como contrapartida la Municipalidad hará la entrega a **ALGES** de una Carpeta Técnica en forma de Copia, incluyendo todo el Proceso Administrativo; Facturas de Pagos, Acuerdo Municipal en el cual se Adjudica la Elaboración del respectivo Proyecto, Cabe mencionar que dicho Proyecto fue Priorizado en el Acuerdo Municipal número 35 del Acta numero 24 de fecha 05 del corriente mes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$4,663.00 Dólares,** al representante de la **Empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V,**  en concepto de cancelación del otorgamiento de **100 Pizas de Uniformes (20 x 5). 105 Piezas de Uniformes (7 x 15). 20 Balones Mikasa N° 5. 107 Piezas Uniformes de Softball.** Según Factura # 0013 de fecha 12 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER JOSE**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$127.00 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **# 0472**, de fecha 13 del corriente mes, por la compra de 2n galones de aceite de motor 1 filtro de aceite, y mantenimiento de vehículo **Municipal**, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que el señor Tesorero Municipal después de haber recibido los respaldos, deberá de hacer efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER JOSE**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 01 del corriente mes, firmada por la señora **DELMY GARCIA** Representante de un grupo de Jóvenes de esta ciudad, quienes en la misma solicitan el que se les apoye con el suministro de para poder viajar a la Ciudad de Soyapango, en donde tendrán un Seminario con otros Jóvenes, por lo que, después de haber analizado dicha solicitud, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$100.00 dólares,** a la Señora **DELMY GARCIA**,Representante de un grupo de Jóvenes de esta Ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA JIRON**, Portador de su **DUI # 02723259-7,** en calidad de cancelación por los Servicios de **ANIMACION** prestados en el desarrollo del Torneo de Futbol realizado en el **Cantón Las Los Arenales de esta jurisdicción, el día 26 de Junio** todo lo actuado lo hacemos como un apoyo al Deporte y en especial a la disciplina del Futbol. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 07 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien en la misma solicita el que se le otorgue **una IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L555,** tomando en cuenta que en dicho Departamento, carecen del referido material, lo que hace andar atrasando otras áreas en caso de querer imprimir algún documento, por lo que considerando la necesidad antes expuesta, se ACUERDA. Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de una **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L555** y en su debida oportunidad, entregue al señor **RODRIGUEZ,** para que lo utilice en el quehacer diario, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **250.00 dólares** por el suministro de la Impresora antes citada, Según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 06 del corriente mes, firmada y sellada por la Licenciada **NOEMY REYES DE SARAVIA**, Auditora Interna de esta Municipalidad, quien en la misma solicita el que se le otorgue un **ESCRITORIO**  **AMPLIO** tomando en cuenta que el escritorio que tiene en la actualidad, se encuentra deteriorado, por lo que considerando la necesidad antes expuesta, se ACUERDA. Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de un **ESCRITORIO**  en su debida oportunidad entregue a la Licenciada REYES DE SARAVIA, para que lo utilice en el quehacer diario de sus Funciones por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos, cancele la cantidad de **200.00** dólares, por el suministro de dicho mueble, Según datos recabados por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 11 de julio del corriente año, firmada y sellada por los **Miembros de la ADESCO del Cantón Las Mesas de esta ciudad,** quienes en la misma informan que en el sector de la Bombiada del referido cantón, se requiere la Construcción de UNA RAMPLA, para lo cual y cubrir tal necesidad, solicitan el que se les otorgue la cantidad de 10 Bolsas de Cemento, por lo que considerando tal situación, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **10 BOLSAS DE CEMENTO** y en su debida oportunidad entregue a los Miembros de la ADESCO del Cantón antes citado y con esto puedan Construir la Rampla que en la actualidad están necesitando en el sector de la Bombiada de la referida Comunidad, por lo que al mismo tiempo, se autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos correspondientes, cancele la cantidad de **$ 87.50** dólares, al subministrante de las **10 Bolsas de Cemento,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 11 de julio del corriente año, firmada y sellada por los **Miembros de la ADESCO del Cantón Las Marías de esta ciudad,** quienes en la misma informan que debido a las fuertes lluvias la Calle que de esa conduce al Cantón Ojos de Agua, se encuentra en pésimas condiciones, para lo cual y buscar la manera de recuperar dicha arteria, solicitan se les apoye otorgándoles la cantidad de **30 Bolsas de Cemento y 25 Metros de Piedra**, por lo que considerando la precaria situación con la cual están afrontando los miembros de dicha Comunidad, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible cotice los referido materiales y luego de conformidad a los precios más favorables al Municipio, solicite el suministro de los mismos y en su debida oportunidad, entregue a los Miembros dela ADESCO del Cantón Las Marías de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la reparación de la Arteria antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos correspondientes, cancele la cantidad de **$1,000.00 dólares**, al subministrante de los **25 Metros de Piedra** y la cantidad de **$ 262.50 dólares**, al subministrante de las **30 Bolsas de Cemento,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 06 del corriente mes, firmada por los señores **LAZARO ULLOA GALVEZ Y VICTOR CLEMENTE QUINTANILLA,** ambos del Equipo **Papi Abuelo CD AMERICA** de esta ciudad**,** quienes solicitan se les otorgue UN BALON DE FUTBOL, tomando en cuenta que en la actualidad carecen del referido material, por lo que considerando necesario el apoyar el sano esparcimiento, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **UN BALON DE FUTBOL** y en su debida oportunidad, entregue a cualquiera de las personas antes citada, para que lo puedan utilizar en el Torneo que tienen programado para el día 30 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 25.00 dólares,** al subministrante del Balón de Futbol, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las solicitudes de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven **GABRIEL QUINTANILLA SANCHEZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de esta Municipalidad**, quien **EN LA PRIMERA** Solicita el otorgamiento de **$ 100.00 dólares,** para el pago del Transporte del Joven GERSON ALEXIS CHAVEZ, quien del 8 de Julio al 8 de Agosto estará recibiendo una fase especial de entrenamiento en la ciudad de San Salvador y de esta manera darle continuidad al referido aprendizaje y **EN LA SEGUNDA**, Solicita el que se le otorgue **Transporte** para poder viajar juntamente con todos los Alumnos, al **V FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS BASICAS,** actividad que se desarrollara el día 24 del corriente mes, en las instalaciones del **POLVORIN** con sede en la ciudad de San Salvador, por lo que después de analizar ambas solicitudes y considerando que es necesario darle seguimiento a esta disciplina deportiva, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de Transporte que utilizaran los Jóvenes de la Escuela de Patinaje para el día 24 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos entregue al Señor **GABIEL QUINTANILLA RAMIREZ**, la cantidad de $ 100.00 dólares, así mismo, la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al subministrante del Transporte, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Factura **# 59685** de fecha 14 del corriente mes, de Correspondiente a la Embotelladora LAS PERLITAS, con sede en la ciudad de San Miguel la cual refleja la cantidad de **$120.00** dólares, por el Suministro de **agua para los Señores del Concejo Municipal**. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada al Embotelladora LAS PERLITAS**,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 30 de Mayo del corriente año, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón Planes Terceros de esta ciudad, en la cual manifiestan la necesidad de pavimentar el espacio físico **DE UN TRAMO DE ONCE POR OCHO METROS EN EL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON PLANES TERCEROS DE ESTA MISMA**, para lo cual solicitan el que se les otorgue cierta cantidad de material, por lo que tomando en consideración y que los jóvenes que estudian en dicho Centro Escolar gocen de un mejor Sector para su recreación, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **50 bolsas de Cemento. 5 metros de Arena y 5 metros de Grava** y en su divida oportunidad entregue a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Ayúdame a Vivir ADESCOAVIR, de la Comunidad antes mencionada y con esto puedan realizar la obra necesitada en dicho Centro Educativo, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal la cantidad de **$437.50 dólares,** por el suministro del cemento y la cantidad de **$ 325.00 dólares**, por el suministro del material Pétreo, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser ocupados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de liquidar una serie de Proyectos que han llegado a su finalización y para poder hacer uso de los remanentes de dichos proyectos, **se ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las liquidaciones de las Cuentas de los Proyectos que a continuación se detalla: **1.** De la Cuenta Corriente # 064-0005874, correspondiente al **PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2015. La cantidad de $909.81 dólares.** Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. **2.** De la Cuenta #0640005858, Correspondiente **al PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** La Cantidad de **$44.56 dólares,** Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. **3.** De la Cuenta 064-0005890 correspondiente al **PROYECTO: APOYO AL DEPORTE, MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE FUTBOL, KARATE, MUSICA Y PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2015**, La cantidad de **$932.42, dólares**, Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. **4.** De la Cuenta # 064-0005904 correspondiente al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** la cantidad de **$1,471.25 dólares**, Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. **5.** De la Cuenta # 064-0005912 correspondiente al **PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR 2015 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** la cantidad de **$1,007.88 dólares**, Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. **6.** De la cuenta # 064-0005920 correspondiente al **PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2015 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de **$2,564.21 dólares**, Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. **7.** De la cuenta # 064-0005998 correspondiente al **PROYECTO: CONSTRUCCION DE COCINA EN CENTRO ESCOLAR CANTON CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, la cantidad **de $ 1,982.54 dólares** Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. Lo cual hace un total de lo Liquidado la suma de **$8,912.67 dólares,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las solicitudes de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **GASPAR NEFTALI** **LEON MOREJON, Comándate del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Corporación Municipal,** en la cual informa de los 8 miembros que asistieron a realizarse la Prueba Psicológica a la Academia Nacional de Seguridad Pública, logrando pasar dicha prueba, solo el Señor **CESAR GUSTAVO CRUZ Y RENE ANTONIO RENDEROS CAMPOS**, para lo cual solicita la cantidad de **$ 50.00 dólares** para cada uno y con esto puedan cancelar el derecho de someterse al Curso de Capacitación, el cual será impartido en la misma Institución, por lo que reconociendo la necesidad económica que en la actualidad afrontan las 2 personas antes citadas, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Municipales, entregue al Señor **CESAR GUSTAVO CRUZ Y RENE ANTONIO RENDEROS CAMPOS,** la cantidad de **$ 50.00 dólares** y con esto puedan cancelar el derecho para ser capacitados y luego estar legalmente en el desarrollo del quehacer como miembro del **Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VENTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 y Articulo 91 del Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 15 de Julio, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 0587**  de fecha 15 del corriente mes del corriente año, de la Empresa **“ CAPPUCCINOS“** en la cual refleja la cantidad de **$360.00** **dólares** por el suministro de **100 libras de Café tostado** para el consumo interno y de los contribuyentes que visitan la Municipalidad. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada a la Empresa **“CAPPUCCINOS“,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultade4 legales que le confiere, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 13 de julio del corriente año, firmada y sellada por los **Miembros de MOTO CLUB de esta ciudad,** quienes en la misma informan de una serie de necesidad que en la actualidad ellos tienen, para lo cual solicitan se les apoye con materiales para el referido Club, por lo que después de analizar la referida solicitud y buscando la sana entretención de los Jóvenes que desean recrearse, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **5 LLANTAS** las cuales deberán de ser de las medidas siguientes: **1.- 140/90 R17**. 4.- 140/70 R17. y **10** **Unidades de ¼ de Aceite para Moto** y en su debida oportunidad entregue al Señor **MARDOQUEO GUEVARA ARANIVA** o en su defecto al Señor **ISAIAS JOSE CRUZ RAMOS,** Miembros de **MOTO CLUB CHINAMECA** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la referida Asociación, por lo que al mismo tiempo, se autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos correspondientes, cancele la cantidad de **$220.00 dólares,** al subministrante de las **5 Llantas** y la cantidad de **$ 67.50** dólares, al subministrante de las **10 Unidades de Aceite**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al Fondo FODES- ISDEM %75, la cantidad de **$5,000.00** dólares a la Cuenta #064-0006714, correspondiente, al **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Mayo del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,601.05)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,613.60),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($523.50)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 6 del Artículo 3 todos del **Código Municipal**, Articulo 7 de la **Ley General Tributaria,** Articulo 133 y Ordinal 6to. Del Artículo 204 de la **Constitución de la Republica** y acatando lo establecido en la Nota de fecha 13 del corriente año, firmada y sellada por el Señor **RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE**, Secretario de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, SE ACUERDA: Solicitar a la Honorable Comisión de Asuntos Municipales, se nos colabore dándole continuidad o seguimiento atravez del debido proceso al **EXPEDIENTE # 852-5-2013-1,** Relacionado a la solicitud de reforma al Artículo 12 de la **LEY DE IMPUESTO MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** y con esta herramienta poder trabajar en aras de nuestro querido municipio, lo cual vendría a fortalecer en cierta medida los ingresos de esta y luego con los mismos, realizar obras que vengan a beneficiar a las comunidades que tanto lo necesitan, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. Vistos los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de Chinameca “ADESCCHI” fundada en esta ciudad, los cuales constan de Cuarenta y cuatro Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de esta Ciudad, a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 24 de junio del corriente año, firmada y sellada por el Señor **CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID,** Monitor y Entrenador de la Escuela de Karate de esta Municipalidad, quien Solicita el que se le otorgue **Transporte** para poder viajar juntamente con todos los Alumnos, al **TORNEO NACIONAL OFICIAL Y RAQUEANDO SANTA ANA 2016,** actividad que se desarrollara el día 24 del corriente mes, en la Ciudad de Santa Ana, por lo que después de analizar dicha solicitud y considerando que es necesario darle seguimiento a esta disciplina deportiva, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos entregue, la cantidad de **$ 200.00 dólares**, al Transportista que realice el viaje a Santa Ana con los Jóvenes de la Escuela de Karate, fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de la Señora **MAIRA VANESA RUIZ, Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad,** quien en la misma solicita el que se le otorgue cierta cantidad de Pintura para la realización de murales en dicho Inmueble, por lo que después de conocer lo solicitado y pensando que se aproximan las Fiestas Patronales de esta ciudad y para que la misma tenga una mejor imagen, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 1.- Cubeta de pintura de color verde claro. **1** Cubeta de pintura Acrílica **Blanco**. **1** Galón de Pintura Acrílica color **Azul**.  **1** Galón de Pintura Acrílica color **Amarillo**. **1.-** Galón de pintura acrílica color **verde**. **1** Galón de pintura acrílica color **negro** y **1** Galón de pintura acrílica color **Rojo** y en su debida oportunidad entregue a la Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad, para que pueda darle una mejor imagen al referido Inmueble, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$405.00 dólares** al subministrante del referido material. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual informa sobre el costo que tendrá la Remodelación de la Oficina de la Tesorería y la Construcción de la Oficina en donde funcionara el CONNA de esta ciudad, por lo que después de conocer dicho informe y con el deseo de contar con el mejoramiento de los Servicios que esta Municipalidad otorga a quienes se lo solicitan, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 1.150.00 dólares**, al Señor **PEDRO ALEXANDER DIAZ GUEVARA**, portador de su **DUI # 01483125-1** en concepto de pago por la **CONSTRUCCION DE LA OFICINA EN DONDE FUNCIONARA EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLECENCIA** y la cantidad de **$ 1,200.00 dólares,** al Señor **MARCO ANTONIO CRUZ,** portador de su **DUI # 02404316-9,** por la **REMODELACION DE LA OFICINA DE TESORERIA**, ambas en esta Institución Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 6, 12,13, 31 y 36 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 3,11,6, 31 y 36 . **HENRY JOEL ZELAYA,** Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo numero 11. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISEIS, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veinte de Julio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos haga efectiva la cancelación de **$ 5,160.00 dólares,** en concepto de Cancelación de la Factura **# 08278** al Propietario de la Empresa DIPROVE SA. DE C.V, por el suministro de **120 m2 de Emulsión asfáltica, la cual utilizada en el bacheo de las principales calles de la ciudad de Chinameca,** todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0289 de fecha 18 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBEADA, HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**19,186.77 dólares** al Representante legal de la Empresa CNC CONSTRUCTORA SA. DE CV. En calidad de **SEGUNDA** **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el Numeral 5 Y 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y buscando la manera de continuar con la superación de las Comunidades del Municipio, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO DE LA CUENTA LOS LINOS, DEL CANTON COPINOL SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Arq. **JOSE ALEJANDRO CHICAS,** JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, elabore la CARPETA TÉCNICA del proyecto antes citado la cual deberá de ser cancela con los Fondos del 5% de gastos de Preinvercion que establece el Inciso II del Articulo 12 y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0019 de fecha 18 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA, COMO EL ALTO DE LA BOMBEADA HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$2,003.52 dólares** al Arq. BENJAMIN ASAEL MORALES ROMERO en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 08275 de fecha 19 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de $**24,586.00 dólares** al Representante legal de la Empresa DIPROVE SA. DE CV. En calidad de SEGUNDA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0039 de fecha 18 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** del **PROYECTO: REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$2,100.00 dólares** al **Arq.** **WILBER CONSTANTINO CARDENAS QUIJADA**, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 79 del mes de Junio con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. Vistos los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Comunal “ADESCOCC” “delCaserío La CEIBA del Cantón Las Mesas de esta jurisdicción, los cuales constan de Cuarenta y tres Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa en la Cotización de fecha 15 de este mismo, en la cual el propietario Del **TALLER AUTOMOTRIZ PORTILLO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL,** ofrece el servicio de tres Equipos de Generadores de Energía Eléctrica, por el precio de **$3.300.00 dólares**, los cuales serán utilizados el día 06 de agosto, fecha en que se estará realizando el **Carnaval de Cierre de las Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo de esta ciudad**, por lo que considerando la necesidad de contar con el referido equipo,SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios de tres Equipos de Generadores de Energía Eléctrica al Señor **MAURICIO ADIN PORTILLO COLATO**, Propietario del Taller Automotriz Portillo, por la Cantidad antes citada, por lo que al mismo tiempo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$3.300.00 dólares,** al señor PORTILLO COLATO, por el suministro del Equipo Generador de Energía Eléctrica, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del Proyecto: **CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0002 de fecha 18 de Julio del corriente mes, para efectos de cancelación de **Formulación de Carpeta** al realizador del **PROYECTO:** **BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ, DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los del 5% de agosto de Preinversion que establece el Inciso 2° del Articulo 12 del Reglamento del FODES, cancele la cantidad de $**1,024.18 dólares**, a la Arq. KEILA EUNICE SALAS GONZALEZ, por Formulación de Carpeta del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0324 de fecha 12 de Julio del corriente año, el informe final de la SUPERVISION del **PROYECTO:** **PFGL/FISDL CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**1,300.00 dólares** al Representante de la Empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE CV. Por la Supervisión del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Julio del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **11 al 15 de Julio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 31 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el **ING. JOSE MIGUEL CUELLAR, Representante del GURPO SCOUT DE CHINAMECA EL PACAYAL 80 de esta ciudad,** quienes en la misma informan que con fecha del **3 al 7 de Agosto** del corriente año, estarán participando la cantidad de 38 miembros de dicha institución, en el Programa JAMBORE NACIONAL en la ciudad de San Ignacio del Departamento de Chalatenango, para lo cual y mover, alimenta y otros a los participantes en dicha actividad solicitan la cantidad de **$ 600.00 dólares**, por lo que considerando la distancia, el Sacrificio y otros, que demanda tal actividad, SE ACUERDA : Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, entregue al **ING. CUELLAR,** la cantidad de **$ 600.00 dólares**, en calidad de apoyo y los puedan utilizar en los pagos que tengan que realizar en la misma, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 31 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ, MELQUIN ROMERO, JOSE NELSON COREAS Y ENMANUEL ROMERO, todos miembros del Club Atlas Juvenil del Cantón La Peña de esta ciudad,** quienes en la misma informan que con fecha 13 de Agosto del corriente año, realizaran en tradicional Torneo de Futbol, para lo cual y poder cancelar los primeros 3 Lugares que resulten del mismo, solicitan la cantidad de **$ 200.00 dólares,** así mismo el pago del animador de dicha actividad, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 350.00 dólares**, **a cualquiera de los Miembros antes citados** y los puedan utilizar en la actividad deportiva que realizaran el día 13 de Agosto del corriente año, **$ 200.00 dólares** para premios y **150.00 dólares,** para el pago del sonido que utilizaran en tal evento, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 120 y 1212 del Código Municipal y considerando la legalidad respectiva de la nueva Junta Directiva de **la ADESCO del Cantón las Marías** de esta ciudad, SE ACUERDA: **Reconocer** a partir de la fecha la conformación de la junta Directiva de la Asociación antes citada, la cual queda conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE** Cándido Ottoniel García Nolasco. **VICEPRESIDENTA** Ana Cecilia López Romero. **SECRETARIA GENERAL** Yolanda Beatriz Membreño Cruz. **SECRETARIA DE ACTAS** Esmeralda Gómez Chicas. **TESORERA** Marlene Virtud Pineda. **PRO TESORERA** María Epifanía luna Vda. De Argueta. **SINDICO**  Hugo Adiel Castro Calix. **1er. VOCAL** José Venancio Martínez Ramírez. **2do. VOCAL** Fidel Ángel Larin. **3er VOCAL** Dora Elizabeth Saravia Coreas y **4to. VOCAL** María Consuelo Berrios, la cual queda legalmente ratificada en todo su proceso. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura # 3570 y 4302, la primera de fecha de fecha 02/07/16, por la cantidad de **$ 25.75** y la Segunda de fecha 18/07/16 por la cantidad de **$ 479.52** correspondiente a la Ferretería Arnoldo de la ciudad de Jucuapa y la Factura # 0072 de fecha 20/07/16, por la cantidad de **$ 1,006.50** correspondiente a la Agro Ferretería El Trébol de la ciudad de Nueva Guadalupe, todas por el suministro de materiales de Construcción ( Dualita, Lamina, Tornillos, Capotes y otros que fueron utilizados para apoyar a las personas que salieron afectadas en las Tormentas huracanadas que se realizaron el día 1 y 13 del corriente mes ) por lo que considerando los compromisos económicos antes citados, se Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios, los montos antes citados a los Propietarios de las Ferreterías antes citadas. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 84 del Capítulo XVII del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, numeral 4 y 18 del Artículo 4, Numeral 4 del Artículo 4 del Artículo 30, Numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo próximo el desarrollo de los **FESTEJOS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO** **DE ESTA CIUDAD**, SE ACUERDA: Autorizar días de asueto remunerados los días del 1 al 6 de Agosto del corriente año, a cada uno del personal Administrativo de esta Corporación Municipal, tomando en cuenta que en dichas fechas, se celebran las **FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO**, de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Gerente, para que en Coordinación con la Jefe del Departamento de Recursos Humanos para que tomen en cuenta el referido Acuerdo, tomando en cuenta el no descuido de los Servicios que a diario se le brindan a la ciudad, como la Recolección de los Desechos Sólidos, Aseo de los Parques y otros de carácter permanente. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **90 Camisas Tipo Polo** y en su debida oportunidad entregue al Señor JOSE DOUGLAS GOMEZ, Gerente de esta Institución para que entregue a cada uno de los Empleados de esta misma y se puedan identificar con dicha vestimenta el día de la Feria Gastronómica que realiza la municipalidad cada último fin de semana de cada mes, y los puedan utilizar en las actividades deportivas que realizan los jovencitos de dicha Escuela, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,440.00 dólares**, al subministrante del material deportivo antes citado, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **Gómez,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 75 Medallas para perro, 25 para **Primer** Lugar, 25 para **Segundo** lugar y 25 para **Tercer** lugar, así mismo la cantidad de 200 Refrigerios y en su debida oportunidad entregue al Señor **RENE GUSTAVO LEMUS ZELAYA**, PRESIDENTE del **Grupo CHINAMECA PITBULL CLUD** de esta ciudad y los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 7 de agosto del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 276.00 dólares,** al subministrante de las 75 Medallas para perro y la cantidad de **$ 69.70 dólares**, al subministrante de los 200 Refrigerios según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **Lemus Zelaya**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 6 Tubos Galvanizados de 2 Pulgadas y en su debida oportunidad entregue al Señor **PEDRO RAMOS BATRES, Presidente de la ADESCO del Cantón Zaragoza de esta ciudad** y los puedan utilizar en la instalación de la maya ciclón que pondrán alrededor de la casa Comunal de dicha comunidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 129.00 dólares,** por el suministro de los 6 Tubos Galvanizados de 2 Pulgadas, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **Ramos Batres,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 300 Refrigerios y 4 Piñatas con dulce y en su debida oportunidad entregue a la **Profesora MARIA ANTONIA RAMIREZ CAÑAS, Directora de la Escuela Parvulario Federico Froebel de esta ciudad** y los puedan utilizar en la actividad que desarrollaran el día 25 y 29 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 104.50 dólares**, por el suministro de los refrigerios y la cantidad de **$ 46.00 dólares,** por el suministro de las 4 Piñatas, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por la Maestra antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 200 Refrigerios y 4 Piñatas con dulce y en su debida oportunidad entregue al Señor **JOSE ANTONIO HERNANDEZ, Presidente de la ADESCO del Cantón Las Mesas de esta ciudad** y los puedan utilizar en la actividad que desarrollaran el día 31 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 69.70** dólares, por el suministro de los 200 Refrigerios, y la cantidad de **$ 46.00 dólares**, al subministrante de las 4 Piñatas, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **HERNANDEZ**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 100 Refrigerios y en su debida oportunidad entregue a la **Señora, MARILLAG SOSA VDA. DE GONZALEZ, Sindico de la ADESCO del Caserío el Carmen del Cantón Conacastal de esta ciudad,** y los puedan utilizar en la actividad que desarrollaran el día 31 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 34.85 dólares**, por el suministro de los 100 Refrigerios, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por la señora Vda. De González, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **ANA CECILIA LOPEZ DE ROMERO Y DAVID ROMERO CHAVEZ, ambos del Comité de Festejos del Cantón Las Marías de esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan que del 5 al 15 de agosto del corriente año, estarán celebrando las Fiestas Patronales de dicha Comunidad, para lo cual y darle una mayor fortaleza a las misma, solicitan se les apoye con una serie de materiales y otros, para sacar adelante dichas actividades, por lo que después de analizar dicha solicitud y dándole cumplimiento a los establecido en el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, PARA QUE SOLICITE EL SUMINISTRO DE **5 PIÑATAS** CON DULCE. 300 REFRIGERIOS. **1 PAYASO** para el día 14 de agosto. 7 DOCENAS DE COHETES DE VARA Y LA DISCOMOVIL STRUENDO para el día 6 de Agosto y en su debida oportunidad entregue al Señor ***DAVID ROMERO CHAVEZ***. 1 COMBO DE POLVORA CHINA. 10 DOCENAS DE COHETES DE VARA. LA DISCOMOVIL SCAY $ 150.00 PARA EL TORNEO DE SOTBOL DEL DIA 12 DE AGOSTO. $ 600.00 PARA PAGO DE COMBO Y REFRIGERIO Y LA BANDA DE LA ALCALDIA PARA EL DIA 14 DE AGOSTO y en su debida oportunidad entregue a la Señora ***ANA CECILIA LOPEZ DE ROMERO***, para que los puedan utilizar en el desarrollo de dichas actividades, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al subministrante de la **POLVORA** la cantidad de **$ 454.00 dólares,** la cantidad de **$ 57.50 dólares**, al subministrante las **5 Piñatas**. La cantidad de **$ 102.30 dólares**, al subministrante de los **300 Refrigerios.** La cantidad de **$ 100.00 dólares,** por los Servicios **del Payaso**. La cantidad de **$ 900.00 dólares**, al subministrante de la **Discomóvil Estruendo** y la cantidad de **$ 850.00 dólares**, al subministrante de la **Discomóvil Skay** y entregue en efectivo a la Señora **ANA CECILIA LOPEZ DE ROMERO**, la cantidad de **$ 450.00 Dólares**, y al señor **DAVID ROMERO CHAVEZ**, la cantidad de **$ 200.00 dólares**, para que los puedan utilizar en la actividad de los Festejos para que cancele los Premios del Torneo de Softbol del día 12 y pago del Combo y Refrigerio. Así mismo se ordena a la Licenciada **SONIA DE CHAVEZ**, canalice el apoyo de la Banda Municipal, para el día 14 de agosto y apoye dichas actividades, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven **EVER MAURICIO CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Municipalidad**, quien en la misma solicita el que se le otorgue la cantidad de $ 3,200.00 dólares, para poder cubrir los gastos de Atención Social a las personalidades Especiales Invitadas a la Inauguración de las Fiestas Patronales de esta ciudad, el día 23 del corriente mes. Por lo que considerando lo antes citado, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal de esta Corporación Municipal, para que de los Fondos Propios haga efectiva la entrega de **$ 3,200.00 dólares, al Señor Cruz**, para que los pueda utilizar en las actividades antes citadas, lo cual al final de la misma deberá de ser liquidada con base a cada una de las erogaciones, para que el día de mañana no existan males entendidos. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota o solicitud de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente de esta Institución Municipal,** quien en la misma solicita se realice la **creación de la Plaza de Asistente de Servicios Públicos Municipales y Auxiliar de Servicios Públicos Municipales,** tomando en cuenta que en dichas dependencia se requiere de las misma, por lo que considerando lo anteriormente planteado por el Señor Gerente, SE ACUERDA: **Crear** a partir de la fecha, **la Plaza de Asistente de Servicios Públicos Municipales y Auxiliar de Servicios Públicos Municipales** y asignarle a cada una de ellas el Salario mensual de **$ 330.00 dólares,** todo tomando en cuenta la separación de funciones realizadas **entre Servicios Generales y Servicios Públicos Municipales,** por una parte y por la otra, para darle seguimiento a la entrada en vigencia del **Plan de Rescate Financiero Municipal,** lo cual viene a demandar el referido movimiento Administrativo, por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor **JOSE ERMI RAMIREZ**, Contador Municipal, para que realice las modificaciones correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente, así mismo notifíquese del presente movimiento al Departamento de Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos para su debido conocimiento y demás legalidades consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota o solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **JOSE ROBERTO GOMEZ**, quien en la misma pone su renuncia irrevocable al Cargo de Auxiliar del Departamento de Desarrollo Local de esta Municipalidad, por motivos personales, por lo que considerando lo manifestado por el Señor Gómez, SE ACUERDA: **Aceptar a partir del día 19 del corriente mes**, la renuncia interpuesta por el Señor **JOSE ROBERTO GOMEZ**, ya que es una decisión personal, la cual debemos de respetar, por lo que al mismo tiempo, se notifica al Señor **Contado**r Municipal, **Tesorero** Municipal y **Recursos Humanos,** para que tomen nota de la referida decisión. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **MEDIO METRO DE ARENA** y en su debida oportunidad entregue al Profesor **MIGUEL ANGEL ROSA VENTURA, Director del Instituto Nacional de esta ciudad** y lo puedan utilizar en la Remodelación del Redondel que tienen deteriorado en dicha institución, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$15.00 dólares**, al subministrante del material antes citado, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Profesor Rosa Ventura**,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$138.16 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **#00128**. por la cantidad de **$176.00** dólares. **00127**. por la cantidad de **$225.00** dólares. **#00121.** por la cantidad de **$211.00** dólares. #00120. Por la cantidad de 45.00 dólares. #00124. Por la cantidad de $259.96 dólares. # 00123, en concepto de pago por el mantenimiento de los camiones y vehículos Municipales. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 24 de Julio, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al Fondo FODES- ISDEM 75 % la cantidad de **$2,000.00** dólares a la Cuenta #064-0006579, correspondiente, al **PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 1,2,3,4,5,6,9,10,18,25,26 y 29 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 2,4,5,6,7,10,25,26 y 29. **IGNACIO SALVADOR GARAY,** Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdos números 18,24 y 27. Y **MARCELO ADOLFO CHAVEZ ULLOA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número 24. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISIETE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de Julio del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del Acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que dándole seguimiento al cuarto punto de agenda, el señor Alcalde Roger Merlos, sometió a consideración el cuarto punto, el cual literalmente dice: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que solicite al Misterio de Hacienda, la Categorización en la cual se encuentra la Municipalidad y con base a la misma, proceder al Financiamiento o Préstamo para la ejecución de Proyectos. El cual fue apoyado por los Miembros Regidores de la Fracción de ARENA, no así por los miembros Regidores de la Fracción del FMLN y CD, desconociéndose el por qué no estar de acuerdo, ya que ninguno de ellos manifestó nada, por lo que considerando lo anterior y sabiendo que para tomar el referido Acuerdo no se requiere de las tres cuartas partes que la ley establece y por mayoría simple se toma el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 1, 25 y 26 del Artículo 4; numeral 5 y 14 del Artículo 30 y numeral 4 y 5 del Artículo 31 y en especial al Artículo 67 del Código Municipal, Articulo 203 y 206 de la Constitución de la Republica y Considerando necesario buscar los medios de desarrollo del Municipio; **Se Acuerda**. Autorizar al señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que pueda solicitar a la dependencia que corresponda del Ministerio de Hacienda, la Categorización en la cual en la actualidad se encuentra la Municipalidad y luego proceder a realizar los trámites de financiamiento en bancos, Cajas de Crédito y otras Financieras que mejor convenga al Municipio, relacionado a las Cuotas Mensuales, Plazos, Garantías, Tasas de interés, Comisiones por otorgamiento y otros que se relacione con el referido trámite Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite el suministro o elaboración de **UN SELLO**, el cual será utilizado para legalizar cada una de la documentación que en la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad se expida, tomando en cuenta que en la actualidad se carece del mismo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la Encargada del manejo del **FONDO CIRCULANTE**, para que haga efectivo el pago del referido Sello, considerando la cuantilla del costo del mismo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, de fecha 22 de Julio del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **18 al 22 de Julio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **8 BOLSAS DE DULCE y 8 PIÑATAS Y** en su debida oportunidad entregue al señor **ANTONIO CARRANZA, Director del Centro Escolar Rosa Hirleman de García Prieto, de esta ciudad o en su defecto a la persona que el delegue,**  para que los puedan utilizar en la celebración del día del niño o alumno, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **ANTONIO CARRANZA,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$92.00** **dólares,** al subministrante de los dulces, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. **El Concejo Municipal** Considerando. Que según Acuerdo #5 del Acta # 24 de fecha 05 de Julio del corriente año, se autorizó al señor Alcalde Municipal, ROGER MERLOS, para que realizara el proceso de Concurso Externo de Selección y Contratación de la Plaza de Secretaria de UACI, teniendo presente que el Plan de Rescate Financiero, lleva implícito desde sus adentros, se nombre a alguien Externo de la Institución, en este puesto, por lo cual el Alcalde Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, realizo el proceso Externo de selección y Contratación de la Secretaria de UACI, en el que participaron, las siguientes personas: **1** VERONICA MARLENYS LOPEZ HERNANDEZ **2.** YESENIA CAROLINA MORALES FLORES **Y 3. BRENDA ROSALIA SANDOVAL DE GARCIA.** Que habiendo sido evaluadas las personas antes mencionadas en cuanto a conocimiento y experiencia, los resultados, fueron los siguientes: **PRIMER LUGAR.** VERONICA MARLENYS LOPEZ HERNANDEZ, **SEGUNDO LUGAR.** YESENIA CAROLINA MORALES FLORES y **TERCER LUGAR.** **BRENDA ROSALIA SANDOVAL DE GARCIA**. Por lo que el Alcalde Municipal, ROGER MERLOS, en Coordinación con la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Recomienda se contrate a la señorita, VERONICA MARLENE LOPEZ HERNANDEZ, por lo Que el Concejo Municipal con el fin de Mejorar la Administración y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso con el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** y haciendo uso de las facultades Legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal y Articulo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, SE ACUERDA:A) Nombrar a partir del día 01 de agosto y en periodo de prueba, como SECRETARIA DE LA UACI, a la Señorita **VERONICA MARLENYS LOPEZ HERNANDEZ**, por haber obtenido los mejores resultados en las Evaluaciones realizadas; B) Asignarle el salario mensual consignado en la plaza, quien al mismo tiempo estará sujeta a los respectivos descuentos de ley; C) NOTIFIQUESE esta decisión a la señorita VERONICA MARLENYS LOPEZ HERNANDEZ, al señor Contador, Tesorero, Gerente y Recursos Humanos, para su debido conocimiento y demás Legalidades consiguientes, **SE HACE CONSTAR**: Que la plaza que se sometía a Concurso en el Acuerdo Municipal # 5 del Acta # 24 de fecha 5 del Corriente año debió haber sido Secretaria de la UACI y no Auxiliar de la UACI, lo cual por un error involuntario fue aplicado, por lo tanto, debe y deberá der ser Secretaria de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario de la Empresa NEGOCIOS ORTEZ, la cantidad de **$2,607.00 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **#1902**, por la cantidad de **$607.00** dólares. **# 1727** por la cantidad de **$2,000.00** dólares, por la compra de llantas y mantenimiento de los vehículos Municipales, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 18 de Julio, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario de la Empresa NEGOCIOS ORTEZ, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 47 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Gerente de esta Corporación, quien en la misma solicita el que se le autorice para poder realizar un movimiento Administrativo dentro del quehacer municipal, por lo que después de analizar detenidamente el porqué de los solicitado y con la finalidad de que cada día vallamos mejorando, SE ACUERDA: Autorizar **al LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente de la Institución**, para que a partir del día 27 del corriente mes, pueda hacer efectiva dicha solicitud, tomando en cuenta que: 1.- La Unidad de Prevención de la Violencia es un Área esencial tanto en la Municipalidad como en toda la ciudad de Chinameca por la Problemática actual que se tiene con la delincuencia. 2.- Que la **LICENCIADA SONIA DE CHAVEZ,** es la persona idónea con el alto grado de profesionalismo para que pueda sacar adelante dicho Departamento y 3.- Que al cubrir la plaza en mención, en el primer punto contribuiremos a dar un gran impulso a la prevención de la violencia en nuestro Territorio y mejorar en aspectos de Seguridad y de concientización en la población Joven y para que el trabajo del Departamento de Recursos Humanos no quede acéfalo, tomaremos en cuenta el ofrecimiento que nos hace el señor gerente de esta corporación de retomar el dichas funciones AD HONOREN, certifíquese el presente acuerdo y remítase a quienes corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el **Señor HIPOLITO ALBERTO BONILLA, Representante de la Red de Directores,** quien en la misma solicita el que se le otorgue la cantidad de **100 REFRIGERIOS,** para ser distribuidos a los niños que participaran en las Mañanitas Recreativas que se desarrollaran en el Sector de las Placitas de esta ciudad el 28 de julio del corriente mes, por lo que considerando lo solicitado y tratándose de los futuros valores de nuestra ciudad, SE ACUERDA: Autorizar al señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del Refrigerio antes citado y **entregue al Señor Bonilla** y los puedan utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 34.85 dólares**, al subministrante de los mismos, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva de la Escuela de Futbol de esta ciudad, quienes en la misma informan que con fecha 30 del corriente mes, se estará dando inicio en Torneo de Futbol en cual ellos participan en la ciudad de San Miguel, para lo cual solicitan el Financiamiento Económico para poder ellos participar, por lo que considerando lo antes citado por los miembros de la Directiva y con el deseo de apoyar a los jóvenes quienes de gran manera están previniendo la violencia, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de la documentación que respalde el Transporte otorgado a los Miembros de la Escuela de Futbol, cancele el mismo, así mismo los otros gastos que cada fin de semana se generan como pago de marcado de Cancha, Compra de agua para los jóvenes y otros, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Cotización de **LA COHETERIA SAN GABRIEL** de la ciudad de San Salvador, la cual refleja el suministro de **1 GRUEZA DE COHETES DE TRUENO a esta Corporación Municipal,** por lo que considerando el compromiso con el propietario de dicha Cohetería, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 130.00 dólares**, al Señor **ERICK ALEXANDER PORTILLO, Propietario de la Cohetería antes mencionada,** por el suministro del material pirotécnico antes citado, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras del **Proyecto: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2016,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y en atención al **EXAMEN ESPECIAL REALIZADO A LA FUNCIONABILIDAD DE LA UNIDAD DEL CIBER CAFÉ Y SU RECAUDACION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2016,** Por lo que acatando lo antes señalado, SE ACUERDA: **Cerrar** definitivamente a partir de la fecha, **la Unidad del Ciber Café de esta Corporación Municipal,** tomando en cuenta que dicha Unidad no es nada rentable para esta Institución, ya que hasta la fecha los costos de funcionabilidad son muy elevados para la Municipalidad y su recaudación de ingresos son del 0.01 % en comparación con sus gastos, situación por la cual estamos siendo Observados por la **LICENCIADA ROSA NOEMY REYES DE SARAVIA, Auditora Interna de esta Municipalidad** y para corregir el señalamiento o deficiencia establecida por la Licenciada de Saravia, tomamos la referida acción y con esto desvanecer la observación que literalmente dice: **FUNCIONALIDAD DEL CIBER CAFÉ CON ALTO COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD Y SU RECAUDACION DE INGRESO ES DE 0.01% EN COMPARACION CON SUS GASTOS y** para efectos de control, **se delega al señor Gerente** de la Municipalidad, para que levante un Acta en la cual queden plasmados los enseres de Oficina, Muebles y otros del referido Departamento y con esto dar por finalizado el debido proceso. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 2 **ataúdes**  a la funeraria Nueva Vida Eterna,los cuales fueron entregados a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**390.00 )** **dólares** a la Funeraria Nueva Vida Eterna, conforme al detalle Siguiente: **JOSE GUADALUPE RIVAS GOMEZ**, Falleció el día 17 del corriente mes, Terreno de Francisco Gómez, Cantón Cruz Primera, **JOSE RIGOBERTO SOLORZANO,** Falleció el día 03 del corriente mes, en Hospital Rosales, San Salvador. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro **10 PIÑATAS CONSULCE las cuales**  en su debida oportunidad entregue 5 al señor ULICES RIVAS**, del Cantón Ojos de Agua y 5 a la señora MARTA JULIA MOREIRA, del Cantón Jocote Dulce,**  para que los puedan utilizar el día 29 del corriente mes, en la actividad que tiene programada la ADESCO de las Comunidades antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$115.00** **dólares,** al subministrante de los dulces, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$65.000.00** dólares a la Cuenta # 064-0006986 correspondiente, al **PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016, La Cantidad de $5,000.00.** Dólares a la cuenta # 064-0006978 correspondiente al **PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS, PARA APOYAR A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINEMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016**, La Cantidad de $1,500.00 dólares a la Cuenta # 064-0006552 correspondiente al **PROYECTO**: **MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,** La cantidad de $8,500.00 dólares, a la Cuenta # 064-0006501 Correspondiente al **PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016,** La Cantidad de 1,000.00 dólares a la Cuenta # 064-0006730 Correspondiente al **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. La cantidad de $3,000.00 dólares, a la Cuenta 064-0006714 correspondiente al **PROYECTO** **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 numeral, 14 del artículo 30 numeral 4 del artículo 31, todos del Código Municipal y sabiendo los compromisos religiosos que se desarrollara el día 05 del mes de agosto del corriente año, se **ACUERDA:** Autorizar al señor WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue la cantidad de **$1,000.00** a la señora **VILMA CRISTINA GUERRERO DE GOMEZ**, portadora de su Documento Único de Identidad, 00055151-4 Coordinadora de los arreglos del **CARRUAJE o CARROSA** que conducirá al patrono **El Divino Salvador del Mundo**, el día antes citado, erogación que deberá de aplicarse a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de liquidar el Proyecto que ha llegado a su finalización y para poder hacer uso de los remanentes de dichos proyectos, **se ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la liquidación de la Cuenta del Proyecto que a continuación se detalla: **1.** De la Cuenta Corriente # 064-0006560, correspondiente al **PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. La cantidad de $6,256.15 dólares.** Transfiera a la Cuenta # 062-1100262 del FODES 75%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO A PARQUES, JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto las cantidad **($2,520.00) dólares,** para cancelar la planilla de mano de obra del periodo del 09 al 22 de Julio del 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero, para que cancele la cantidad de $ 150.00 dólares, al señor **RICARDO JOSUE QUINTANILLA CASTELLON**, portador de su **DUI # 04547981-2,**  en calidad de cancelación por la participación como solista en la feria gastronómica que se realizó en esta ciudad el día domingo 24 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del proyecto: **FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** *SE HACE CONSTAR:* **Que dicho Acuerdo surge hasta en esta fecha, ya que por un error involuntario del encargado del Departamento de Proyección Social, no fue aplicado en el Informe general. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal se ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 72.00 dólares,** al subministrante de las 4 docenas de Cohete de Vara, las cuales fueron entregadas al **SEÑOR JORGE OSORIO**, Presidente de la ADESCO del Cantón Cruz Segunda de esta jurisdicción, para la Actividad que tenían programada para el día 24 del corriente mes, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo 1 y 5 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 1, 5 y 17. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día tres de Agosto del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo próxima la conmemoración de nuestra **Independencia Patria,** la cual merece se le honre con honores el 15 de septiembre, tanto en la zona Urbana como Rural del Municipio, por lo que después de analizar dicho contenido, se **ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: FIESTAS PATRIAS CHINAMECA 2016, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO DOS. E**l Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$210.00 dólares** al señor MANUEL SANTANA ARGUETA CACERES, portador de su Documento Único de Identidad, 00279476-6, en calidad de pago por el trabajo eventual prestado en las instalaciones de los servicios sanitarios municipales durante los días del 01 al 06 del corriente mes, fecha en la cual se desarrolla los festejos patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo en esta ciudad y para poderle brindar una buena atención a quienes los visitan de otros lugares tomamos a bien la referida acción. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 40 láminas canaliadas de 3 yardas, las cuales en su debida oportunidad deberán de ser entregadas a la directiva DEL CLUB DEPORTIVO ATLETICO PALMERA, del Caserío El Cacao del Cantón San Antonio de esta Ciudad, las cuales deberán de ser utilizadas en la recuperación y remodelación de la casa en donde se realizan todas las reuniones de carácter social de la Comunidad antes citada, tomando en consideración que dicha casa fue semidestruida por la Tormenta Generada el día 12 de Julio del corriente año. Por lo que al mismo tiempo se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$ 420.00 dólares**, al suministrarte de material antes citado según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Julio del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **25 al 29 de Julio** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud **de los Miembros de la ADESCO del Caserío La Piedrita del Cantón Conacastal de esta ciudad,** quienes en la misma informan del alto deterioro que en la actualidad tiene la Calle Principal del referido Sector, para lo cual solicita el pago de la Mano de Obra de **10 Personas** por el termino de **6 días** y con estos trabajos solucionar dicha problemática, por lo que tomando en cuenta lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos que respalden dicha erogación, cancele de los fondos Propios a cada una de las personas que laboraron en dicha Obra, la cantidad de **$ 54.00 dólares,** lo cual hace un total de la erogación de **$ 540.00 dólares,** quienes al mismo tiempo estarán sujetos a los respectivos descuentos de Ley, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 270.00 dólares,** a la Señora **MARIA MARTA MEMBREÑO** **GONZALEZ** portadora de su **DUI # 01243818-8,** en calidad de pago por el suministro de **90 Platos de Comida** a razón de **$ 3.00 dólares Cada uno**, los cuales fueron suministrado a los Miembros de la Seguridad que nos acompañó el día **5** y **6** de agosto, fechas principales del desarrollo de los Festejos Patronales de esta ciudad, en Honor al Divino Salvador de Mundo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 324.00 dólares,** a la Señora **ADELINA CRUZ ORTIZ,**  en calidad de pago por el suministro de **18 Docenas de Cohetes de Trueno, Las cuales Fueron sumadas y utilizadas en el desarrollo de los Festejos Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 700.00 dólares,** al Señor **PEDRO ALFONSO CAMPOS GIRON,** portador de su Documento Único de Identidad numero, 01010680-8, en calidad de pago por el suministro del transporte que fue utilizado por el Comité organizador de los Festejos Patronales de esta Ciudad, quienes viajaron a los medios de Comunicación en dos ocasiones a la Ciudad de San Salvador y dos a la Ciudad de San Miguel, a entrevistas con las candidatas de los diferentes Barrios e instituciones participantes en el desarrollo de los Festejos Agostinos , fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 1,200.00 dólares,** al Señor **JOSE ROMULO VILLALOBOS ZELAYA,** portador de su Documento Único de Identidad numero, 02566976-4, en calidad de pago por el suministro de la Discomóvil HOLLIWOOD el día 31 del mes de Julio en el Barrio El Calvario y el día 02 de Agosto en el Barrio San Juan, ambos de esta ciudad y de esta manera fortalecer el desarrollo de las actividades que le correspondían a los barrios antes citados, tomando en cuenta que en dichos lugares para tal fecha, no contaban con los recursos para poder cubrir dicha necesidad económica, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que procedemos a firmar todos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día nueve de Agosto del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 2,500.00 dólares**, al Señor **JOSE LITO SORTO RODRIGUEZ** o en su defecto al Señor **WILFREDO CHAVEZ URRUTIA**, ambos miembros del **Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Segundos de esta ciudad** y los puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos que desarrollaran del **20 al 31** del corriente mes, en Honor a **SANTA ROSA DE LIMA,** todo lo actuado lo hacemos en atención a Solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Comité de Festejos de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 100.00 dólares,** a la Señora **YOSELIN ISAMAR ZELAYA** o en su defecto a la Señora **WENDY LORENA HERRERA**, ambas Miembros del **Equipo de Softbol CHICAS SANTA ROSA DE LIMA del Cantón Planes Segundos de esta ciudad** y los puedan utilizar en el pago de los Premios de los primeros 3 Equipos que resulten ganadores en el **Torneo de Softbol** que realizaran el **día 27** del corriente mes, en Conmemoración del desarrollo de las Fiestas Patronales de la comunidad antes citadas, en Honor a la **VIRGEN DE SANTA ROSA DE LIMA,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha **26** de julio del corriente año, firmada y sellada por las integrantes del Equipo de Softbol antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 300.00 dólares,** al Señor **JOSE MANUEL VEGA SOLORZANO, portador de su DUI # 02854078-1, miembro de la Directiva del Club Deportivo Brasilia del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos de esta ciudad** y los puedan utilizar en el pago de los Premios de los Equipos ganadores que resulten del **Torneo de Futbol** que realizaran el **día 30** del corriente mes, fecha en que estarán desarrollando los festejos Patronales en Honor a la **Virgen de** **SANTA ROSA DE LIMA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 31 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 300.00 dólares,** al Señor **AMADEO DE JESUS FUENTES VEGA** o en su defecto al Señor **JUAN ANTONIO HERNANDEZ**, ambos miembros de la **Directiva del Club Deportivo Juventud 90 del Cantón Planes Segundos de esta ciudad** y los puedan utilizar en el pago de los premios de los Equipos ganadores que resulten del **Torneo de Futbol** que realizarán el **día 28** del corriente mes, fecha en que estarán desarrollando los festejos Patronales en Honor a la **Virgen de** **SANTA ROSA DE LIMA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$6,000.00** dólares a la Cuenta # 064-0006544 correspondiente, al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, La Cantidad de $1,000.00.** Dólares a la cuenta # 064-0006714, correspondiente al **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINEMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal**,** Considerando I.- Que con fecha de 15 de julio del corriente año, se recibió correspondencia proveniente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en el sentido de que informáramos por escrito nuestra posición con referencia a la solicitud propuesta de comunicar, si se continua con el proceso de aprobación de la Ley de impuestos. II) Que para que nuestra solicitud pueda ser aprobada por ustedes es necesario adaptarnos al nuevo formato de redacción de Ley de Impuestos que actualmente están aprobando. **ACUERDA:** a) Afirmar que estamos totalmente interesados en que a la brevedad posible se nos apruebe el proyecto de la nueva Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel; b) Nos hemos adaptado al formato de redacción de Ley de Impuestos que nos proporcionaron ustedes como Comisión de Asuntos Municipales y fue modificada en base a la capacidad económica de los contribuyentes del Municipio y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación c) En dicho proyecto de Ley de Impuestos también derogamos la Ley de Impuestos anterior y una modificación realizada a la misma f) NOTIFIQUESE a la Comisión de Asuntos Municipal de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **9,948.00 dólares**, al Señor **RAFAEL ERNESTO ORELLANA VIDAL**, propietario de la Ferretería **EL KILOVATIO,** en calidad de pago por el suministro de los Materiales Eléctricos detallados en la factura # 0089 de fecha 10 del corriente mes, los cuales en su debida oportunidad deberán de ser entregados a los Encargados de los Trabajos Eléctricos requeridos por la Municipalidad, de conformidad a la necesidad de los mismos, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Servicios de la Municipalidad** e informe de la misma fecha, firmado y sellado por el Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud **de los Miembros de la ADESCO del Cantón Ojos de Agua de esta ciudad,** quienes en la misma informan del alto deterioro que en la actualidad tiene la Calle Principal de la Colonia de dicha Comunidad, para lo cual solicita el pago de la Mano de Obra de **10 Personas** por el termino de **15 días** y con estos trabajos solucionar dicha problemática, por lo que tomando en cuenta lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos que respalden dicha erogación, cancele de los fondos Propios a cada una de las personas que laboraron en dicha Obra, la cantidad de **$ 9.00 dólares,** por día, hasta totalizar los 15 días laborados, quienes al mismo tiempo estarán sujetos a los respectivos descuentos de Ley, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de participar en el torneo de Fútbol Intermunicipal Regional, se **ACUERDA**: **Priorizar EL** **PROYECTO: APOYO AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario de Centro de Telas, la cantidad de **$608.00 dólares**, en concepto de pago al Propietario de CENTRO DE TELAS S.A DE C.V con Cede en la Ciudad de San Miguel, por la confección de 38 camisas sport, según Factura N° 9562 de fecha 10 del 08 del corriente año, vestuario que fue distribuido al comité de festejos patronales de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **Proyecto: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2016,** Certifíquese. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 13 de Julio recién pasado, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón Las Marías de esta Jurisdicción, quienes en la misma solicitan el apoyo económico para poder cancelar la animación de la Radio 4 vientos, por lo que después de analizar dicha solicitud y buscado promover el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA, la cantidad de $175.00 dólares** en calidad de pago por la animación realizada en el Torneo que realizo dicha asociación el día Domingo 07 del corriente mes, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios cancele al propietario de la empresa PAVYCONSA, la cantidad de **$8,184.79 dólares**, en concepto de cancelación de la factura # 0006 de fecha 08 del corriente mes, por el suministro de material Pétreo**, (Valastro, Material selecto, Arrendamiento de Maquinaria, Motoniveladora, Rodo Compactador y Camión Cisterna**) el cual fue utilizado en el mantenimiento de las arterias deterioradas de la Comunidad de **San Antonio, Ojos de Agua y Jocote Dulce.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha nueve del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual viene anexada la factura antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 019198 por la cantidad de $120.00 dólares y la otra #019197 por la cantidad de $60.00 dólares ambas** de fecha 25 de Julio recién pasado, haciendo un total de **$180.00 dólares,** relacionado al suministro de agua por la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada a Embotelladora LAS PERLITAS**,** de la Ciudad de San Miguel, por el suministro antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios cancele al Propietario del Centro de Telas S.A de C.V, de la Ciudad de San Miguel, la cantidad de **$5,387.00 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas # 7682, #7683, #7684, #7685, #7686, #7687 y #9569, todas de fecha 19 de Julio recién pasado, **correspondiente al pago de** **CAMISAS BRANSON**. Las cuales fueron distribuidas a los empleados de la Municipalidad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha ocho del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual vienen anexadas la facturas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$3,000.00** dólares a la Cuenta # 064-0007044 correspondiente, al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, La Cantidad de $2,000.00.** Dólares a la cuenta # 064-0006714, correspondiente al **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 5,7,9,10,12 y 14. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 7. Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 7 y 12. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciséis de Agosto del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de analizar detenidamente la solicitud de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizarle el **Permiso sin goce de sueldo** por el periodo de **NUEVE DIAS**, **a partir del 1 al 09 de Septiembre** del corriente año, los cuales requiere el señor QUINTANILLA, para poder viajar al extranjero y así poder resolver situaciones de carácter personal, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 08276, para efectos de LIQUIDACION al realizador del **PROYECTO: LPN 01/2015/PFGL/AMCHI-SAM COD. 303540 PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO antes citado, Cancele la cantidad de $**7,144.36 dólares** al Representante legal de la Empresa DIPROVE S.A. DE C.V. en calidad de LIQUIDACIÓN por la ejecución del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago de **$ 109.50 dólares,** al propietario del **Súper Deposito SANTA ROSA**, con sede en esta ciudad, en calidad de cancelación por el suministro de **36 botellas de agua las perlitas, 4 bolsas de Dulce y 36 Royos de papel Higiénico**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: COMBATIR AL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, CHICUNGUNYA Y EL ZIKA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y de Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento, se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Proyecto por un monto **($1,324.07)dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que lo ejecute y gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los alineamientos establecidos para el referido proceso. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: APOYO AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA AL ALCALDIA DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y de Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento, se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Proyecto por un monto **($2,576.20)dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos Propios, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que lo ejecute y gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los alineamientos establecidos para el referido proceso. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Arquitecto **JOSE ALEJANDRO CHICAS, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad,** quien en la misma remite el Presupuesto de la Inversión que se realizara en la Construcción de **2 Letrinas Sanitarias en el Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos de esta ciudad,** por lo que después de analizar dicho contenido y considerar estar apegado a la realidad, SE ACUERDA: Dar por recibido y aceptado el presupuesto para la construcción de **2 Letrinas Provisionales** en el sector antes citado, tomando en cuenta que se aproximan las **Fiestas Patronales** y de esta manera evitar que las personas que visitan la misma, hagan sus necesidades a la intemperie, lo cual vendría a ocasionar contaminación a los alimentos que en dicha Feria se vendan, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios y contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 422.00 dólares,** al subministrante de los Materiales reflejados en el Presupuesto presentado por el Arquitecto Chicas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada del Departamento de Equidad de Género de esta Municipalidad,** quien en la misma solicita **Transporte** para el día **8 de septiembre** del corriente año, para poder viajar ella juntamente con un grupo de 28 Mujeres a la sede de Ciudad Mujer con sede en la ciudad de San Miguel, en donde se les practicara Chequeo Médico gratuito a cada una de las Asistentes y de esta manera, detectar cualquier enfermedad a tiempo, por lo que para solventar dicha situación, se autoriza al Jefe de la UACI, solicite el suministro del transporte requerido por la Señora Avalos y otorgue el mismo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios y contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 120.00 dólares,** al subministrante del Transporte, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada del Departamento de Equidad de Género de esta Municipalidad,** quien en la misma solicita se le otorgue la cantidad de 200 Refrigerios, para ser utilizados en las diferentes Capacitaciones que impartirá ella en coordinación con delegados de Ciudad Mujer de la ciudad de San Miguel, el próximo mes, por lo que para apoyar lo solicitado, se autoriza al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de los mismos y en su debida oportunidad entregue a la Señora Avalos, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 68.66 dólares,** al subministrante del Refrigerio, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por los **Miembros del Distrito Educativo 12-16 con sede en esta ciudad,** quienes en la misma informan que con fecha 26 del corriente mes, estarán realizando los Juegos Deportivos Estudiantiles, para lo cual solicitan se les apoye con el préstamo del Parque, el Estadio Municipal, el Escudo de nuestra ciudad, Trofeos para la disciplina de Futbol y Softbol y el refrigerio para **520** Alumnos que participaran en dicha actividad, por lo que considerando tal situación, lo cual va encaminado al desarrollo mental de los jóvenes, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **500** Refrigerios y **6** Trofeos y en su debida oportunidad entregue al **Profesor HIPOLITO BONILLA,** Miembro del Comité de Deportes y los puedan utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios y contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 171.00 dólares,** al subministrante del **Refrigerio** y la cantidad de **$67.50 dólares**, al subministrante de los **Trofeos**, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Factura # 0070, 0170 y 3000, la primera de fecha 25 del mes de julio y las dos últimas de fecha 10 del corriente mes, **todas de LA CASA DEL DEPORTE de la ciudad de San Miguel**, por el suministro de Material deportivo a esta Municipalidad, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 218.00 dólares,** al propietario de la Casa del Deporte, en calidad de pago por el suministro del Material Deportivo establecido en cada una de las Facturas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: FIESTAS PATRIAS 2016 CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y de Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Proyecto por un monto ($6,281.00) dólares el cual se desarrollara con los Fondos Propios, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que lo ejecute y gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los alineamientos establecidos para el referido proceso. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 55 del mes de Julio con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Agosto del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **10 al 12 de Agosto** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**117.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y **teniendo a la vista el** **MEMORANDUM de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI,** en el cual solicita **Materiales de Limpieza y Papelería de Oficina,** tomando en consideración que en la actualidad se requiere de los mismos, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del Material de Limpieza y Oficina solicitado en el Memorándum antes citado y con esto, solucionar la necesidad de los mismos en las diferentes Oficinas de la Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$6,844.40 dólares,** al subministrante del Material antes citado, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por los **Miembros de la Directiva del Club Deportivo BURCARD** del Cantón Conacastal de esta ciudad, quienes en la misma informan que con fecha 28 del corriente mes, desarrollaran un Torneo de Futbol en dicha comunidad, para lo cual solicitan el apoyo económico de **$ 250.00 dólares,** por lo que considerando lo antes citado lo cual va encaminado al desarrollo mental de los jóvenes, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 200.00** dólares, al Señor **ELISEO FLORES GARAY** o en su defecto al Señor **DAVID ERNESTO ULLOA TICAS, ambos miembros de la Directiva del Club antes citado** y los puedan utilizar en la premiación de los primeros 3 equipos que salgan ganadores en dicha actividad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **IRIS GRICELDA GOMEZ, Presidenta de la ADESCO del Caserío La Piedrita del Cantón Conacastal de esta ciudad,** quien en la misma solicita se le otorgue la cantidad de **150 Refrigerios,** para ser utilizados en la Reunión Informativa de Asamblea que realizaran el día **lunes 22** del corriente mes, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autoriza al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de los mismos y en su debida oportunidad entregue a la **Señora Gómez**, para que los puedan utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 51.82 dólares,** al subministrante del Refrigerio, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele las Facturas N° 0025 con un monto de **$364.00 Dólares,** y Factura # 0026 por un monto de **2,145.00 dólares** al representante de la **Empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V,**  en concepto de cancelación del otorgamiento de **28 Pizas de Uniformes y 165 Piezas de Uniformes, haciendo un total de $ 2,509.00 dólares.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 47 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Gerente de esta Corporación, quien en la misma solicita el que se le autorice para poder realizar un movimiento Administrativo dentro del quehacer municipal, por lo que después de analizar detenidamente el porqué de los solicitado y con la finalidad de que cada día vallamos mejorando, SE ACUERDA: Autorizar **al LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente de la Institución**, para que a partir del día 17 del corriente mes, pueda hacer efectiva dicha solicitud, tomando en cuenta que: 1.- La Unidad del Departamento de Servicios Públicos, es un Área esencial tanto para la Municipalidad, como en toda la ciudad de Chinameca. 2.- Que la Señorita **LUCY YASMIN SAGASTIZADO CRUZ,** es la persona idónea para que pueda ayudar sacar adelante los trabajos de dicho Departamento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a quienes corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 15 del corriente mes, en la cual viene anexada la Cotización de la **Empresa OMICRON**, relacionada a la **reparación de la Fotocopiadora del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad**, por lo que considerando la necesidad de reparar dicho Equipo, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite los Servicios de dicha Empresa y proceda a la reparación del Equipo antes citado, tomando en cuenta la necesidad que representa la misma, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 243.00 dólares,** al Representante de la Empresa OMICRON, en calidad de pago por la reparación de la **Fotocopiadora del** **Registro del Estado Familiar,** fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue al Señor **GASPAR NEFTALI LEON MOREJON, Comandante del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad,** la cantidad de **$ 250.00 dólares**, para que los pueda utilizar en el pago de la Inscripción de los 5 Agentes Municipales que recibirán la Capacitación en la Academia de Seguridad Publica con sede en la ciudad de Santa Tecla y con esto, tener listos y preparados a cada uno de los Miembros del referido Cuerpo de Seguridad Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $ **125.00 dólares**, a la Señora **GLORI AVALOS TORRES, Portadora de su DUI # 03797197-3**, en calidad de donación, lo cual deberá de ser utilizado en la compra de Medicamentos y otros, para tratarse la **INSUFICIENCIA VENOSA** que en la actualidad tiene en el Miembros Inferior Izquierdo, lo cual puede ser probado atravez de Fotografías que entrega, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando muy en cuenta la necesidad que existe en el Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas, SE ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL CASERIO LAS LILAS DEL CANTON PLANES II DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al Sr. ROGER MERLOS, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y gire instrucciones al Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite ofertas para la Formulación de la Carpeta del PROYECTO ANTES CITADO, y las haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación de las mismas. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 15 de Agosto del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 28 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00  |
| Elder Roberto Zepeda 1:00 pm a 2:00 pm |  $ 110.00 |
| Grupo Flama 2:00 pm a 4:00 PM |  $ 275.00 |
| Show de Producciones Morales 4:00 a 6:00 PM |  $550.00 |
| Grupo Reggae Roots 7:00 pm a 9:00 pm | $ 385.00 |
| **T O T A L** |  **$ 1,720.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **440.00 dólares,** al Señor **MARLON HUMBERTO VALENCIA GOMEZ,** portador de su **DUI # 04062464-0,** en calidad de pago por los servicios de transmisión atravez del Internet, el **DESFILE DEL CORREO GENERAL, PRESENTACION DE CANDIDATAS EN EL PARQUE CENTRAL Y FIESTA DE ELECCION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES** el día 23 de julio del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,456.25 dólares**, al Propietario de la **FERRETERIA EL TREBOL de la ciudad de Nueva Guadalupe,** en calidad de pago por el suministro de Materiales de Construcción, según las **Factura # 108 y 109**, ambas de fecha 15 del corriente mes, los cuales fueron **entregados** a la **ADESCO del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Segundos de esta ciudad,** para la **Construcción de un Muro de Contención 25 Metros Cuadrados en la Calle Principal de dicha Comunidad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 de marzo del corriente año, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: COMBATIR AL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, CHICUNGUNYA Y EL ZIKA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 1,324.07 dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: FIESTAS PATRIAS CHINAMECA 2016, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos PROPIOS traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 6,281.00) dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: APOYO AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del PROPIOS**,** traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($ 2,576.20) dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, el Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto** el Acuerdo Municipal N° 11 del acta #29 de fecha 09 del corriente mes, tomando en consideración que por falta de comunicación relacionado al mismo, fue aplicado en el Acta antes citada, lo cual no tuvo que haberse hecho. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 15 Conos pequeños y 30 Chalecos Pequeños y en su debida oportunidad entregue al Señor **RAFAEL HERRERA, Coordinador de la Escuelita de Futbol del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos de esta Ciudad** y los puedan utilizar en las actividades deportivas que realizan los jovencitos de dicha Escuela, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 280.00 dólares**, al subministrante del material deportivo antes citado, según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 30 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Señor **Herrera,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud, firmada y sellada por los miembros **de la Asociación de Desarrollo Comunal AMOR Y PAZ (ADESCOAP) del Cantón Chambala de esta jurisdicción,** quienes en la misma solicitan que se les apoye con la cantidad de **$ 150.00 dólares** para poder solventar algunos gastos pendientes que les quedaron de una actividad que realizaron en pro de la Comunidad, por lo que considerando necesario apoyar dicha Asociación, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte al Señor **Gustavo Ernesto Trejo Chicas**, Presidente de la Asociación Antes Citada, la cantidad de **$ 150.00 dólares,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numera, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al **ING. JORGE ERMIS HERNANDEZ GARCIA, IC-4264,** la cantidad de $ **644.54 dólares,** de los cuales **$ 444.54 dólares,** los utilizara para el **pago de aranceles** a la **Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, con sede en el Vice Ministerio de Vivienda de la ciudad de San Miguel,**  por la aprobación de los Planos a escala del **Inmueble Matricula # 80016419 ubicado en el Cantón San Antonio de esta ciudad,** en el cual se está realizando un servicio de Revisión de Fraccionamiento a nombre de esta Municipalidad y el Señor **JOSE ARMANDO SARAVIA**, quien otorgara a esta, una parte del referido Inmueble y **$ 200.00 dólares,** como pago de honorarios y otros del **Ingeniero Hernández García**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 09 del corriente mes, firmada por el **Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Corporación,** quien en la misma solicita la cantidad de 600 Refrigerios para utilizarlos en el desarrollo de las actividades que ese departamento realiza en las diferentes Comunidades, por lo que considerando necesario lo establecido en dicha solicitud, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite la cantidad de **600 REFRIGERIOS** (Alemana y sodas) y en su debida oportunidad entregue al **Señor Jorge Joel Salamanca,** para que en base a las actividades que realice esa dependencia Municipal, entregue a los que asistan a las diferentes reuniones que realice en pro del desarrollo laboral de esta Municipalidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$325.00 dólares,** al subministrante de los refrigerios, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31, Numeral 7 del Artículo 48 del Cogido Municipal y el Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrara partir dela fecha por Ley de Salario a la Licenciada **ROSA NOEMY REYES DE SARAVIA**, con las Funciones de **Auditor Interno de la Municipalidad**, tomando en cuenta ya haber cumplido con los 3 meses de prueba que la Ley establece, aparte de haber salido bien evaluada en todo su desempeño, todo lo actuado lo hacemos en atención a Memorandom, de fecha 15 del corriente mes, firmado y sellado por el Licenciado JOSE DOUGLAS GOMEZ, Gerente General de esta Corporación. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de darle mantenimiento a CALLES, PARQUES, JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO, se **ACUERDA**: **PRIORIZAR EL** **PROYECTO: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ORNATO Y OTROS DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 1, 2, 22, 24, 27 y 33 **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 1 y 14. Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 1,12,14,17,24,25,31,33 y 35. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO, SESION EXTRARDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintitrés de Agosto del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta el Desarrollo del 4 punto de Agenda, se procede al desarrollo del mismo, el cual por razones desconocidos se omite el mismo, por lo cual y tomando con responsabilidad las siguientes solicitudes sobre las necesidades de las Comunidades, se emiten los Siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 de Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ ULLOA,** Cuarto Regidor Propietario Miembro del Concejo Municipal, de la ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, para que pueda avocarse a las Oficina de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, con sede en la Residencial Santa Elena de la ciudad de Santa Tecla, **a solicitar VISA** y con dicho documento, poder viajar a Los Ángeles California y poder participar en el Desfile Centro Americanoque se desarrollara en dicha localidad**,** la cual se realizara **el día 11 de Septiembre** del corriente año. Según invitación de fecha 20 de Agosto del corriente año, firmada por el señor **OSCAR MAURICIO FUNES**, Presidente de la Comunidad Unida en los Ángeles (COUCHILA), quienes son los que están haciendo la Invitación. Cabe mencionar que los costos de vuelo y estadía, en el estado del país Norteamericano serán cubiertos por la Municipalidad, por lo que al mismo tiempo y después de haber recibido la autorización (VISA) por parte de la Embajada Norte Americana, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, erogue y cancele lo antes citado, al Licenciado **CHÁVEZ ULLOA**, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes**, ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0259 de fecha 10 de Agosto del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibos de la Tesorería Municipal, de fecha 22 de Agosto del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **15 al 19 de Agosto** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, el Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto** el Acuerdo Municipal N° 12 del acta # 23 de fecha 22 de Junio del corriente año, tomando en consideración que por un error involuntario de parte del Arq. ALEJANDRO CHICAS, no se aplicaron algunos términos importantes en la redacción del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 250.00 dólares,** al Señor **JOSE UBENCE QUINTANILLA** o en su defecto al Señor **EULALIO VILLALOBOS,** ambos miembro de la Directiva del **Club Deportivo Anguilas de América del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros de esta ciudad** y los puedan utilizar en la premiación de los 3 primeros lugares que resulten del Torneo de Futbol que realizarán el día 15 de Septiembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del Club antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que a partir del presente mes y hasta el mes de Diciembre del corriente año, cancele de los Fondos Propios la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al **LICENCIADO RICARDO ERNESTO GONZALEZ CORTEZ**, portador de su **DUI # 02524409-3,** en calidad de pago, por los Servicios de **publicidad** que el señor **González Cortez**, le realizara a la Municipalidad atravez del **Programa la hora del campeón “ Club Deportivo Dragón “,** por medio del Canal de Televisión T. R. V de la Ciudad de San Miguel, todos los días viernes a la 1:30 p:m, todo lo actuado lo hacemos en relación al Contrato de fecha 19 del corriente mes, firmado y sellado por el Lic. **RICARDO ERNESTO GONZALEZ CORTEZ,** Publicista y el Señor **ROGER MERLOS,** en representación de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Pre4supuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de la Municipalidad** y los puedan utilizar en el pago de la Comida y entrada al Balneario Flor del Rio de la Ciudad de Chapeltique, ya que el **día 27** del corriente mes, estarán Celebrando el **XII Aniversario del referido Club**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Entrenador y Monitor del referido Club, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAEMNTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud del **Señor CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID, Instructor de la Escuela de Karate de la Municipalidad,** quien en la misma manifiesta que con fecha **28** del corriente mes, estarán participando en el **10mo. TORNEO NACIONAL RENACER 2016** en el Polideportivo Municipal de Lourdes Colon del Departamento de la Libertad, para lo cual solicita el que se le otorgue el respectivo TRANSPORTE, por lo que con el deseo de apoyar a los integrantes de dicha Disciplina Deportiva, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **TRANSPORTE** y otorgue a los Jóvenes de la Escuela de Karate y de esta manera puedan participar en la actividad que les han invitado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al transportista que realice el viaje con los jóvenes antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes **al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAEMNTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada **por JOSE MIGUEL CUELLAR Y OMAR ASTUL SANCHEZ, AMBOS Miembros Coordinadores del Grupo Scout de Chinameca El Pacayal 80 con sede en esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan la necesidad de obtener algunos Materiales como **Tiendas de Campaña**, **Mesas**, **Canopys Plegables** **y otros,** para que los puedan usar los Jóvenes de dicha Asociación, asimismo manifiestan que con fecha **3 y 4 del mes de Septiembre, viajaran a la ciudad de la Unión,**  en donde estarán recibiendo una Capacitación por miembros de una Guarnición Militar, por lo que solicitan el costo del respectivo Transporte, por lo que considerando lo antes citado, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, entregue al **ING. JOSE MIGUEL CUELLAR** o en su defecto al **LIC. OMAR ASTUIL SANCHEZ**, la cantidad de **$2,622.80 dólares**, para que puedan cubrir los gastos reflejados en la **COTIZACION** de fecha 22/08/16 girada por la Ferretería Freund de la ciudad de San Miguel y **COTIZACION** de fecha 17/08/16 girada por la Empresa D” TODO CAMPING Y el **TRANSPORTE** que utilizaran para poder viajar a la ciudad de la Unión, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 de Articulo 30 numeral, 4 del artículo 31 y articulo 91 del Código Municipal y para darle seguimiento al Proceso de Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal **SE ACUERDA:** Conformar la Comisión de evaluación de Consultorías Individuales y Comparación de Precios, la cual queda conformada por las siguientes personas: José Sabel Quintanilla, Jefe de UACI, Hugo Armando Rodríguez, Jefe de Catastro, Rigoberto Alonso Soto Guevara, Mantenimiento Informático, José Hermi Ramírez, Contador Municipal, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, cuarto Regidor Propietario, José Alejandro Chicas Marín, auxiliar de UACI quienes estará a cargo de darle seguimiento a las Evaluaciones siguientes: CP 03/2016/PFGL2.4B/AMCHI- SAN Adquisición de equipo Informático y Mobiliario para equipo informático del Municipio de Chinameca, Dpto. de San Miguel. CP 01/2016/PFGL 2.5/AMCHI-SAM Adquisición de Herramientas y material para la atención de Emergencias, Municipio de Chinameca, Dpto. de San Miguel. CP-01/2015/PFGL. C2 4B/ AMCHI- SAM Adquisición de Equipo de Cómputo para la implementación del sistema de administración financiero integrado Municipal (SAFIM) Municipalidad de Chinameca, Dpto. de San Miguel. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 3 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar día de Asueto Remunerado a cada uno de los Empleados Administrativo y otros de esta Corporación Municipal,** a excepción de los Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta, a quienes en su debida oportunidad, se les ara el respectivo reconocimiento, todo en consideración al arduo trabajo que día a día realizan los empleados de esta Corporación Municipal, lo cual está contemplado y reconsiderado en el Decreto Legislativo # 75 de fecha 16 de Agosto de 1968, como **DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL**. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el **Decreto Legislativo # 75 de fecha 16 de Agosto del año 1968**, La Asamblea Legislativa aprobó, que el último Sábado del mes de Agosto de cada año, se declare **DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL,** por lo tanto los Miembros del Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y tomando en consideración la ardua labor y dedicación de cada uno de los Empleados de esta Institución Municipal y como Reconocimiento a lo antes citado, SE ACUERDA: **I.-** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios erogue la cantidad de **$2,730.00 dólares** y entregue al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, los cuales serán entregados en proporción de $30.00 dólares, a cada uno de los 91 Empleados de esta Municipalidad, como un estímulo o reconocimiento y **II.-** Se autoriza al Licenciado **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente General,** para que tomando muy en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo antes mencionado, aplique o coloque en el Reloj de Huella Digital como Permiso el día viernes 26 del corriente mes a todo el personal administrativo y otros, a excepción del personal que labora en el Cuerpo de Agentes Municipales a quienes en su debida oportunidad, se les otorgara el respectivo reconocimiento. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, y teniendo a la vista la solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del Club Deportivo Juventud 90 del Cantón Planes Segundo de esta jurisdicción, quien en la misma solicitan la cantidad de **$150.00 dólares**, para cancelar la animación que realizara el señor JOSE LITO SORTO RODRIGUEZ, en el Torneo de Fútbol que realizaran el día Domingo 28 del corriente mes, por lo que considerando lo anterior: SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** al señor JUAN ANTONIO HERNANDEZ, los cuales deberán de ser utilizados para el pago de los Servicios de animación al señor SORTO RODRIGUEZ, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando muy en cuenta la necesidad que existe en el Cantón Las Marías de esta Jurisdicción, SE ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO DE LA CALLE DEL DESVIO EL TAMAL DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al Sr. ROGER MERLOS, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y gire instrucciones al Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite ofertas para la Formulación de la Carpeta del PROYECTO ANTES CITADO, y las haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación de las mismas. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 1 **ataúd**  a la funeraria **Ríos de Agua Viva**,el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**200.00 )** **dólares** a la Funeraria **Ríos de Agua Viva**, conforme al detalle Siguiente: **JOSE HIDALDO SOSA GARCIA**, Falleció el día 19 del corriente mes, En Cantón la Fragua Moncagua. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **40** Pliegos de Lamina de 3 yardas. **12**  Cuartones de 4 varas y **16**  Costaneras de 4 varas y en su debida oportunidad entregue a la Señora **ROSA RIVAS quien reside en el Cantón Las Mesas,** para que le sirvan en la complementación de la Construcción de su vivienda, ya que los Miembros de la Comunidad Unida en Los Ángeles **( COUCHILA )** pondrán parte de los materiales y su respectiva Mano de Obra y de esta manera apoyar la necesidad que en la actualidad tiene la Señora ROSA RIVAS, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JUAN RAMON RODRIGUEZ, Miembro de la Comunidad Unida**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 538.00 dólares**, al subministrante de los materiales antes citados, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la **ADESCO del Caserío Hércules del Cantón El Conacastal de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan la cantidad de 50 Sillas Plásticas, 2 Mesas y 1 Canopy para el funcionamiento de dicha Asociación, por lo que tomando muy en cuenta la necesidad planteada anteriormente, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20 SILLAS PLASTICAS** y en su debida oportunidad entregue al Señor **ROGELIO DE JESUS GONZALEZ PORTILLO** o en su defecto a la Señora **OLGA MARISOL MAJANO,** ambos miembros de la Asociación antes citada, para que las puedan utilizar en las actividades que ellos realicen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$200.00 dólares**, al subministrante del Martirial antes citado, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la **ADESCO del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan la cantidad de 50 Sillas Plásticas para el funcionamiento de dicha Asociación, por lo que tomando muy en cuenta la necesidad planteada anteriormente, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20 SILLAS PLASTICAS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **DORA QUINTANILLA**  o en su defecto a la Señora **LEONOR RAMOS,** ambos miembros de la Asociación antes citada, para que las puedan utilizar en las actividades que ellos realicen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$200.00** **dólares,** al subministrante del Martirial antes citado, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 3 **ataúdes**  1 a la Funeraria **El Despertar en Cristo**, y 2 a la Funeraria Nueva Vida Eternael cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**200.00 )** **dólares** a la Funeraria El Despertar en Cristoy **$ 400.00 dólares a la Funeraria Nueva Vida Eterna**, conforme al detalle Siguiente: **WILMAN LEONIDAS JUAREZ JUAREZ**, Falleció el día 17 del corriente mes, Caserío La Pelota Cantón El Jalacatal San Miguel, **FELIZ ANTONIO ARANIVA CHAVEZ,**  Falleció el día 15 del corriente mes, en casa de habitación Colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, **JUANA ANDREA RAMIREZ DE COLATO**. Falleció el día 24 de Julio del Corriente año en casa de habitación Cantón Planes Terceros de esta Ciudad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 31 de Julio del año recién pasado, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del Club Deportivo Brasilia del Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas de esta Jurisdicción, quienes en la misma solicitan el que se les apoye para el día 30 del corriente mes, con el pago la animación de la Radio 4 vientos, por lo que después de analizar dicha solicitud y buscado promover el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que después de la actividad deportivas del Club Deportivo antes citado, cancele al señor RAFAEL ERNESTO HERRERA, la cantidad de **$175.00 dólares** por los servicios de animación de la radio 4 vientos, pertenecientes al señor Rafael Herrera, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de la Confección de **40 UNIFORMES DEPORTIVOS,** similares a los de la Escuela de la Educación Parvularia Federico Floebel de esta ciudad y en su debida oportunidad entregue a la **PROFESORA MARIA ANTONIA RAMIREZ CAÑAS**, Directora de la Institución Educativa antes citada y con esto puedan formar parte del **PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, que el Ministerio de Educación ha implementado en nuestro Municipio,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por la **PROF. XINIA REBECA MEDRANO CHAVEZ, ARLINE JOANNA GRANADOS Y MARIA ANTONIO RAMIREZ CAÑAS, Coordinadoras del Programa antes citado,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que después que le entreguen los respectivos respaldos, cancele al Confeccionista los respectivos Uniformes Deportivos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 064-0000465 correspondiente al FODES 25%, la cantidad de **$6,000.00** dólares, a la Cuenta # 062-1100254 correspondiente, A LOS FONDOS PROPIOS O MUNICIPALES**. De la Cuenta # 062-1100254 Correspondiente a los FONDOS PROPIOS O MUNICIPALES La Cantidad de $12,000.00.** Dólares a la cuenta # 064-0006498 correspondiente al **PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 23 del Artículo 4 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el señor Jefe de la UACI, en la cual informa que ya se autorizó por parte de la **ACI/ FISDL,** para la elaboración de la Consultoría Individual referente a los Procesos **CI No. 01/ 2016/ PFGL-C2.4B/ AMCHI-SAM “ ELABORAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL ( CATASTRO TRIBUTARIO ) MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Y **por recomendaciones** de la **LICENCIADA OLGA MELY ACOSTA**, Asesora Municipal, del FISDL, SE ACUERDA: **Nombrar** a partir de la fecha, al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ, Jefe del Departamento de Catastro Municipal,** Como Administrador Único del Contrato para la Consultoría antes citada, para que sea dicha persona quien le dé el debido seguimiento a todo el proceso y de fe del total cumplimiento de esta Consultoría y resguarde toda la documentación referente al referido proceso. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 30 de Junio del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,772.75)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,232.90),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($742.00)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud del señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de la Municipalidad, quien manifiesta que con fecha 04** de septiembre del corriente año, estarán participando en el  **VI Festival de Escuela Básica** en la Colonia Santa Lucia de la Ciudad de Ilopango, para lo cual solicita el que se le otorgue el respectivo TRANSPORTE, para poder asistir a la referida actividad, por lo que con el deseo de apoyar a los integrantes de dicha Disciplina Deportiva, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **TRANSPORTE** y otorgue a los Jóvenes de la Escuela de Patinaje y de esta manera, puedan participar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$200.00 dólares,** al transportista que realice el viaje con los jóvenes antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes **al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor EVER MAURICIO CRUZ, Encargado del Departamento de Proyección Social de la Municipalidad, quien en la misma informa que con **fecha 9, 10 y 11 de Septiembre del corriente año**, estará representando a nuestra municipalidad, **en la FERIA PUEBLOS VIVOS 2016**, la cual se realizara en las Instalaciones de la Feria Internacional con sede en la ciudad de San Salvador, para lo cual y cubrir los gastos establecidos en el Presupuesto que anexa a la misma Nota, Solicita el aporte Económico de **$ 2,000.00 dólares** y con esto solventar los gastos de representación de nuestra Municipalidad, por lo que considerando lo antes citado y conscientes de que con esto estaremos potenciando parte de nuestra Cultura, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 2,000.00 dólares**, al Señor **EVER MAURICIO CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta** y con esto, pueda cubrir los gastos de **1.-** Instalación de Stand. **2.-** Adquisición de materiales y decoración. **3.-** Compra de vestimenta para las reinas. **4.-** Compra de productos alimenticios para degustar los días del evento y **5.-** Compra de Brochure Informativos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponda, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ORNATO Y OTROS DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y de Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Proyecto por un monto de **($27,566.00) dólares** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le Confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de conformidad al detalle financiero reflejado en la Factura Numero 0002 de fecha 18/07/2016, modifique la forma de cancelación de la misma, ya que el monto a cancelar sería de **$1,123.62 dólares** cantidad a la cual deberá de descontar el 10%, lo cual equivale a la cantidad de $99.44 dólares, quedando un líquido total a cancelar, la cantidad de **$ 1,024.18 dólares**, tal y como lo establece el Acuerdo Municipal numero 10 de la Acta numero 26 de fecha 20/07/2016. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y tomando muy en cuenta la necesidad que existe en la Colonia ELIA CASTRO del Cantón Las Marías de esta Jurisdicción, SE ACUERDA: Priorizar el **EMPEDRADO FRAGUADO DE LA CALLE DE LA COLONIA ELIA CASTRO DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al Sr. ROGER MERLOS, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y gire instrucciones al Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite a ALGES la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto antes citado y la haga llegar al Concejo Municipal, para su revisión evaluación y aprobación de las mismas. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Se ACUERDA: **ACEPTAR** La elaboración de la Carpeta Técnica del PROYECTO: **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE DE LA COLONIA ELIA CASTRO DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, a través de AIGES, la cual será financiada con fondos del Programa “**DESARROLLO RURAL INTEGRADO**, Incluyente y Equitativo en 6 Municipios del Norte de los Departamentos de San Miguel y Usulután”, Dicha Carpeta será elaborada en base a una de las iniciativas contempladas en los planes de desarrollo comunitario de las Comunidades beneficiarias del Programa; Como contrapartida la Municipalidad hará la entrega a **ALGES** de una Carpeta Técnica en forma de Copia, incluyendo todo el Proceso Administrativo; Facturas de Pagos, Acuerdo Municipal en el cual se Adjudica la Elaboración del respectivo Proyecto, Cabe mencionar que dicho Proyecto fue Priorizado en el Acuerdo Municipal número 35 del Acta numero 24 de fecha 05 del corriente mes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES 75%, **la cantidad de** **$3,500.00** **dólares a la Cuenta # 064-0006978 correspondiente, al** **PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS, PARA APOYAR A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** La Cantidad de $2,000.00 Dólares a la cuenta # 064-0006552 correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. **La Cantidad $9,000.00 dólares a la Cuenta 064-0006501 correspondiente al Proyecto RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La Cantidad de $3,000.00 dólares a la Cuenta # 064-000730 correspondiente al PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **La cantidad de $6,000.00 dólares a la Cuenta # 064-0006714 correspondiente al PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** La cantidad de $1,761.00 a la cuenta # 064-0007044 correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **La cantidad de $1,300.00 dólares a la cuenta # 064-0006102 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CANTON OROMONTIQUE**, **MUNICIPIO DE CHINAMECA, LPN N° 01/2015/PFGL/AMCH-SAM Código 303540.** La cantidad de $ 26,686.00 dólares, a la Cuenta # 064-0006989 correspondiente al PROYECTO: REMODELACION DE ENGRAMADO, DRENAJE Y RIEGO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **La cantidad de 21,384.81 a la Cuenta # 064-0006897 Correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN LA CALLE CONOCIDA COMO EL ALTO DE LA BOMBEADA HASTA EL ALTO DE DON EUSEBIO ARANIVA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de $4,000.00 dólares, a la Cuenta # 064-0006544 correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, 2016. **La cantidad de $4,000.00 dólares, a la cuenta # 064-0006579 correspondiente al PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura # 0139 del Señor **FREDY ORLANDO CASTRO ULLOA, Propietario de la Ferretería El Trébol de la ciudad de Nueva Guadalupe,** por lo que después de conocer lo relacionado con dicho documento, *SE ACUERDA:* Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 580.00 dólares**, al Señor **CASTRO ULLOA**, en calidad de cancelación de **29 Metros Cúbicos de material selecto** que otorgo a esta Municipalidad, el cual fue utilizado en la recuperación de algunas arteria que se encontraban deterioradas en algunas Comunidades del Municipio, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $ **110.00 dólares**, al Señor **MANUEL DIONICIO RODRIGUEZ TICAS, Portador de su DUI # 00755351-7** en calidad de donación, lo cual deberá de ser utilizado en la compra de Medicamentos y otros, que requiere la joven MARIA DIONICIA RODRIGUEZ PARADA, hija del señor DIONICIO, quien padece de trastornos mentales según referencia del Dr. JORGE ALVALLEROS AZUCENA, Medico Psicriatra, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 6,14,24,26, **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 15 y 19. **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 26 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 1,2,6,12,17,18,24, 26 y 27. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Septiembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta el Desarrollo del 4 punto de Agenda, se procede al desarrollo del mismo, el cual por razones desconocidos se omite el mismo, por lo cual y tomando con responsabilidad las siguientes solicitudes sobre las necesidades de las Comunidades, se emiten los Siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0331 de fecha 22 de Agosto del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto** **antes citado,**  Cancele la cantidad de $**8,100.91 dólares**, al, Representante legal de la Empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A. DE C.V. En calidad de **SEGUNDA** **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0535 de fecha 22 de Agosto del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO, LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto** **antes citado,**  Cancele la cantidad de $**9,347.01 dólares**, al, Representante legal de la Empresa CONSTRUTODO S.A. DE C.V. En calidad de **SEGUNDA** **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Julio del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,974.51)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,419.00),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($844.70)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 034607 por la cantidad de $90.00 dólares** de fecha 23 de agosto recién pasado, relacionado al suministro de agua por la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada a Embotelladora LAS PERLITAS**,** de la Ciudad de San Miguel, por el suministro antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$165.00 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **# 133**. Por la cantidad de **$688.00** dólares. Factura #**134**. Por la cantidad de **$95.00** dólares. **#135.** por la cantidad de **$174.00** dólares. **#136.** Por la cantidad de **105.00 dólares. #137**. Por la cantidad de **$112 dólares. # 138**, por la cantidad de **$140.00 dólares #139** por la cantidad de **$453.13 dólares # 140**. Por la cantidad de **$230.00 dólares # 141**. Por la cantidad de **$ 133.10 dólares #142**. Por la cantidad de **$155.00 dólares #143**. en concepto de pago por el mantenimiento de los camiones y vehículos Municipales, todas las facturas hacen un total **de $2,450.23 dólares**. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 02 de Septiembre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA. Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 50 bolsas de Cemento y en su debida oportunidad entregue a los miembros de la ADESCO del Cantón La Peña de esta Ciudad, para que los puedan utilizar en el Fraguado de 40 metros de la Calle frente a la Iglesia Católica de dicha Comunidad, tomando en cuenta que se acercan las fiestas patronales de dicha Comunidad y la zona se encuentra deteriorados, lo cual da una mala imagen a quien visitan y participan de los festejos, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 del corriente mes firmada y sellada por los miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada. Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $90.00 dólares, al señor MAURICIO SALOMON PARADA, en calidad de aporte lo cual será utilizado para el pago del albañil por el termino de 6 días, quien dirigirá el trabajo de fraguado, así mismo y contra entrega de los respectivos respaldos cancele la cantidad de **$437.50 dólares**, al suministrante de las 50 bolsas de cemento. Fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: MANTENIMIENTO, ORNATO Y LIMPIEZA, DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($27,566.00) dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el LICENCIADO NELSON ULLOA, Jefe de Mantenimiento de Servicios de la Municipalidad, en la cual solicita se le autorice la compra de **12 Llantas para Carretones, 1 Juego de Cables para pasarle corriente a la Retroexcavadora y 1 Juego de Cubos Stanley Completos,** por lo que después de conocer dicha necesidad, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, solicite el suministro del Material antes citado y en sui debida oportunidad entregue al Licenciado Ulloa y le dé la utilidad necesaria al mismo, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 260.30**, **dólares**, al subministrante de las 12 Llantas para carretones, 1 Juego de Cable para pasar corriente y 1 Juego de Cubos Stanley, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 4 **ataúdes**  a la Funeraria Nueva Vida Eternael cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**800.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, conforme al detalle Siguiente: **OSCAR MAURICIO VIGIL URRUTIA**, Falleció el día 07 del corriente mes, en Rivera de Rio Torola, Agua Caliente Cantón La Ceiba Carolina San Miguel, **JESUS ARTURO SARAVIA,**  Falleció el día 11 del corriente mes, en casa de Habitación Barrio El Calvario. **ALICIA DEL** **CARMEN SANCHEZ,** Falleció el día 23 de Agosto recién pasado en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, **RODOLFO CANALES**, Falleció el día 25 de Agosto recién pasado en casa de habitación Cantón Planes Primero, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista dos recibos de la Tesorería Municipal, de fechas 29 de Agosto y 02 de Septiembre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **22 al 26 de Agosto y del 29 de agosto al 02 de Septiembre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**414.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 29 de agosto del corriente año, firmada y sellada por los Miembros del Concejo de las Comunidades para el desarrollo del Municipio de Chinameca (COPADECHI)**,** quienes en la misma solicitan la cantidad de 50 Sillas Plásticas para el funcionamiento de dicha Asociación, por lo que tomando muy en cuenta la necesidad planteada anteriormente, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20 SILLAS PLASTICAS** y en su debida oportunidad entregue a la Señora IRIS GUADALUPE GOMEZ CHICAS, o en su defecto a la Señora **ROXANA MARILU GARCIA,** ambos miembros de la Asociación antes citada, para que las puedan utilizar en las actividades que ellos realicen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$200.00** **dólares,** al subministrante del Material antes citado, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 064-0000465 correspondiente al FODES 25%, la cantidad de **$17,447.92** dólares, a la Cuenta # 062-1100262 correspondiente, AL FODES-ISDEM 75%**.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES ISDEM 75%, la cantidad de **$8,100.91** dólares, a la Cuenta # 064-0006951 correspondiente, **AL PROYECTO: CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. La cantidad de **$ 9,347.01 dólares**, a la Cuenta # 064-0006943, Correspondiente al **PROYECTO: BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO, LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LA CRUCITA DEL CANTON CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($40.974.65)**, elaborada por **la Empresa Constructora MARPAS S.A DE C.V,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que en su debida oportunidad solicite ofertas por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTON CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($39,851.37)**, elaborada por **la Empresa Constructora MARPAS S.A DE C.V,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que en su debida oportunidad solicite ofertas por la realización del referido proyecto. Notifíquese **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE A LA ALTURA DE LA CUESTA LA QUINTANILLA DEL CANTON CRUZ SEGUNTA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($55,288.51)**, elaborada por **la Empresa Constructora MARPAS S.A DE C.V,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que en su debida oportunidad solicite ofertas por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL NARANJAL DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($40.000.00)**, elaborada por **EL Ing. VICTOR MANUEL MARTINEZ ULLOA, A- 5047,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que en su debida oportunidad solicite ofertas por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por el **DR. JORGE ROBERTO MARTINEZ SOTO, Director de la Unidad Médica del ISSS de esta ciudad,** quien en la misma manifiesta que con fecha 26 del corriente mes, estarán realizando la Inauguración de la Semana de la Salud Bucal, la cual tiene como slogan **BRINDANDO A SU BOCA EL CUIDADO QUE SE MERECE**, para lo cual solicitan se les apoye con, 200 Refrigerios. 1 Payaso. 4 Piñatas con dulce. 1 Equipo de Sonido. 1 Canopy. 180 Sillas Plásticas. 1 Micrófono. 1 Pódium. 1 Bandera Nacional, por lo que considerando tal situación, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **200 REFRIGERIOS, 1 PAYASO y 4 PIÑATAS CON DULCE y otorgue al Dr. Martínez Soto,** para que los puedan utilizar en el desarrollo de la actividad que tienen programada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 68.70 dólares**, al subministrante del Refrigerio, la cantidad de **$ 90.00 dólares**, al Cómico y la cantidad de **$ 46.00 dólares,** al subministrante de las 4 Piñatas con dulce, así mismo se autoriza al Señor **EVER MAURICIO CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social,** para que **apoye** en lo posible con lo solicitado al Dr. Martínez Soto, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 31 de Agosto, firmada y sellada por los Miembros de la **ADESCO del Cantón Planes Terceros de esta ciudad,** quien en la misma informan que con fecha 1 de octubre estarán celebrando el **DIA DEL NIÑO** en dicha comunidad, para lo cual solicitan el que se les otorgue la cantidad de 4 Piñatas con Dulce y con esto darle un mayor realce a dicha actividad, por lo que considerando lo anterior y pensando en los pequeños infantes, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **4 PIÑATAS CON DULCE** y en su debida oportunidad entregue al Señor **MIGUEL RIGOBERTO PORTILLO** o en su defecto al Señor **JOSE ADILIO COLATO**, ambos Miembros de la ADESCO antes citada y con esto, puedan darle un mayor realce a la actividad que realizaran el día 1 de Octubre, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 46.00 dólares,** al subministrante de las Piñatas con dulce, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 25 de Agosto, firmada y sellada por los **Miembros de la Directiva del Equipo Arenales del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan el apoyo económico para poder cancelar el Transporte cuando ellos les toca visitar a otros equipos que están participando en la Liga Federada de Primera Categoría de las ALFAS de la ciudad de San Miguel, ya que en la actualidad les cuesta para totalizar el mismo, por lo que considerando lo anterior y con el deseo de apoyar el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios y a partir del presente mes y hasta el mes de Diciembre del corriente año, entregue la cantidad de **$ 100.00 dólares** cada mes, al Señor **MARIO MACHADO SARAVIA** o en su defecto al Señor **MIGUEL ANGEL SURA SARAVIA,** ambos miembros de la Directiva y los puedan utilizar en la complementación del **pago del Transporte** cuando salgan de visita a otros lugares, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 22 de Agosto, firmada y sellada por los **Miembros de la Directiva del Comité Pro Barrio Dolores de esta ciudad,** quienes en la misma manifiestan que el próximo 15 de Septiembre estarán desarrollando la actividad que año con año realizan en conmemoración a la Virgen que lleva el nombre del Barrio **“ VIRGEN DE DOLORES “** para lo cual están solicitando el apoyo Económico y salir adelante con los gastos que se realizaran en dicha actividad, por lo que considerando que la actividad va encaminada a las costumbres y cultura de nuestro pueblo, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en calidad de donación, entregue la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Joven **SALVADOR HUMBERTO CASTILLO** o en su defecto a la Señorita **BEATRIZ MARTINEZ** y los puedan utilizar como complemento en los gastos que realizaran en dicha actividad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 31 de Agosto, firmada y sellada por los **Miembros de la Directiva del Equipo C.D Brisas del Valle del Cantón el Boquerón de esta ciudad,** quienes en la misma solicitan el que se les otorgue 1 Par de Guantes para Arquero, tomando en cuenta que en la actualidad carecen de los mismos, por lo que considerando la necesidad antes citada, SE ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1 PAR DE GUANTES PARA PORTERO** y en su debida oportunidad entregue al Señor **BENJAMIN PAIZ CRUZ** o en su defecto al Señor **LEONCIO AVALOS,** ambos miembros de la Directiva del Club antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 25.00 dólares,** al subministrante de los Guantes, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 18 de la Constitución de La Republica y teniendo a la vista el Escrito de fecha dieciocho de agosto del presente año, presentado, firmado y sellado por la Secretaria **TERESA DE JESUS PEREZ RODRIGUEZ,** portadora de su **DUI # 02528910-8,** del Domicilio de San Miguel, quien atravez del referido Escrito solicita Cancelar el Bien de Familia por parte de la Señora **DEISY DE LA PAZ MUNGUIA,** por lo que considerando ya haber cumplido con los tiempos establecidos para tal finalidad, **SE ACUERDA:** Cancelar el Bien de Familia otorgado el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, por parte del Señor Síndico Municipal, Señor **GUILLERMO CHAVEZ SOLORZANO,** en la Inscripción número **42** del Libro **590** de la Propiedad Raíz del Departamento de San Miguel, la Municipalidad de Chinameca es dueña y poseedora de la cual la Señora **DEISY DE LA PAZ MUNGUIA**, es dueña del Inmueble identificado como **PARCELA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES “ N “** de una extensión de **CUATROCIENTOS TREITA Y DOS METROS CUADRADOS,** en el cual existe una Casa de Sistema Mixto de ciento veintiséis Metros cuadrados, ubicado en el Barrio Dolores de esta ciudad, Distrito de Chinameca Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: **NORTE,** Treinta y siete Metros noventa y cuatro centímetros, **LINDA** con propiedad de Lidia Cayetano Castillo de Paredes, **ORIENTE,** Seis metros doce centímetros y Diez Metros cincuenta y tres centímetros, **LINDA** con predio de Rosa Adriana Cuadra y Rodolfo Garay Pacheco, Calle de por medio. **SUR,** Treinta y ocho Metros cuarenta y cuatro centímetros, **LINDA** con predio de Dorothy Matew de Gómez y **PONIENTE,** Cinco Metros Setenta y cinco centímetros, **LINDA**  con la Quinta Calle Poniente, documento que se encuentra gravado con el Régimen de Bien de Familia, por el lapso de diez años, el cual venció el dieciséis de junio del año de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que no existe causal para continuar gravado por esta comuna el Inmueble antes descrito. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes Unidos Por Chinameca”**(ADESCOJUPCHI)**, los cuales constan de Cuarenta y tres Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y buscando la manera de minimizar a futuro algunas observaciones que nos realizó el Equipo de Auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica en el **EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN NUESTRA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, por lo que considerando lo antes citado y solventar la observación # 6 del referido documento, SE ACUERDA: Ordenar al Señor Tesorero Municipal, para que a partir del presente mes, los pagos que se realicen a la **ASEGURADORA VIVIR S.A DE C.V** por el suministro de Seguros Médicos, se realice de los **FONDOS PROPIOS Y NO DEL 25%**  y con esto evitar el día de mañana seguir siendo observados por no tomar en cuenta dicho señalamiento, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestaria correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 3 del Artículo 4, numeral 8, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 3 y 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar alternativas que vallan encaminadas al mejoramiento de los Ingresos a largo y mediano plazo, SE ACUERDA: **Aceptar** la conformación de una Empresa de Economía Mixta, la cual estará integrada de la siguiente manera: 1.- **La Alcaldía Municipal de esta ciudad. 2.- El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM) Y 3.- La Empresa E. P. C Regional S.A de C.V.** este Asocio se realiza con el objetivo primordial de fortalecer los servicios del Alumbrado Público de esta ciudad, mediante el cambio de Lámparas LED y la Creación de un Parque de Paneles Solares que vendrían a minimizar los costos del Servicio antes citado; El proceso de Creación y fines de la Micro Empresa serán facilitados por el ISDEM, quien dará el seguimiento para constituir dicha Empresa, los actores de este proceso participaran con los siguientes porcentajes: 1.- *La Alcaldía Municipal* de esta ciudad, el **60%.** 2.- *La Empresa E.P.C Regional S.A de C.V*. el **30%** y El *ISDEM* un **10%,** para totalizar o conformar el 100% de las acciones con el cual funcionara la Empresa de Economía Mixta, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 23 del Artículo 4 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a las Empresas por ITEM el siguiente equipo y mobiliario informático, según no Objeción otorgado por la ACI/FISDL. A la Empresa Pedro Alfonso Chapetón/CB BINARIOS.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Descripción del bien adjudicado** | **Cantidad** | **Precio****unitario** | **Monto adjudicado** |
| Ítem 1  | computadoras de escritorio | 6 | $ 1,400.00 | $ 8,400.00 |
| Ítem 8  | medidor laser | 1 | $ 450.00 | $ 450.00 |
|  | Monto total adjudicado | $ 8,850.00 |

PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO

A la Empresa A&H INVERSIONES PC MILLENIUM S.A. DE C.V.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Descripción del bien adjudicado** | **Cantidad** | **Precio****unitario** | **Monto adjudicado** |
| Ítem 2  | Impresora Matricial | 1 | $ 383.00 | $ 383.00 |
| Ítem 4  | Computadoras Portátiles | 2 | $ 920.00 | $ 920.00 |
| Ítem 7  | Servidor Virtual | 1 | $ 2,525.00 | $ 2,525.00 |
|  | Monto total adjudicado | $ 4,748.00 |

PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO

A la Empresa BUSINESS ONLINE S.A. DE C.V.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Descripción del bien adjudicado** | **Cantidad** | **Precio****unitario** | **Monto adjudicado** |
| Ítem 3  | Impresora Láser Inalámbrico | 1 | $ 400.00 | $ 400.00 |
| Ítem 5  | Impresor Legal | 1 | $ 550.00 | $ 550.00 |
| Ítem 6  | Fotocopiadora Industrial | 1 | $ 3500.00 | $ 3500.00 |
|  | Monto total adjudicado | $ 4,450.00 |

PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO

A la Empresa SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Descripción del bien adjudicado** | **Cantidad** | **Precio****unitario** | **Monto adjudicado** |
| Ítem 9  | Impresora Láser Inalámbrico | 6 | $ 240.00 | $ 1,440.00 |
| Ítem 10  | Impresor Legal | 6 | $ 99.00 | $ 594.00 |
|  | Monto total adjudicado | $ 2,034.00 |

PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS CALENDARIO. Certifíquese**.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $ **150.00 dólares**, al Señor **MARIA DOLORES IBARRA, Portadora de su DUI #** 00301526-6, en calidad de donación, lo cual deberá de ser utilizado en la compra de Medicamentos y otros, que requiere el señor JOSE GUADALUPE IBARRA, padre de doña MARIA DOLORES y de esta manera continuar con el tratamiento que le ha dejado el Dr. RICARDO ANTONIO GONZALEZ, con el N° M I 4702, Profesional que atendió al señor IBARRA, quien padece de la Enfermedad llamada **PARQUINSON,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 500.00 dólares**, al Señor **EVER MAURICIO CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social**, para que los pueda utilizar como complemento a los gastos del desarrollo de la **FERIA DE LOS PUEBLOS VIVOS que se desarrollara en la ciudad de San Salvador,**  todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Cruz, quien en la nota de fecha 22 del mes recién pasado en donde anexo el presupuesto de los gastos, no se contempló los gastos de la atención que se le brindaran a la Reina de los Festejos Patronales y Reina de la Alcaldía Municipal, quienes estarán siendo acompañadas de sus respectivas Madres de familia, cabe mencionar que dicha cantidad deberá de ser sumada a la cantidad que establece el Acuerdo Municipal # 26 del Acta # 31 de fecha 23 de Agosto del corriente año. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. Y teniendo a la vista el Documento Código N° A13260 correspondiente, al Estado de Cuenta de la Empresa Aseguradora **ACSA** con sede en la ciudad de San Salvador, en el cual refleja los cobros de las Pólizas de algunos Vehículos de las Municipalidades, por un costo de **$325.74dólares**, correspondientes a la fecha de corte 09/09/2016, por lo que considerando que la deuda forma parte de los compromisos institucionales **SE ACUERDA**. Autorizar Al Señor Tesorero Municipal, para que de la Cuenta # 0640000465 correspondiente al 25%, cancele dicho compromiso, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando el alto deterioro que en la actualidad presentan las Arterias de nuestros Cantones del Municipio, SE ACUERDA: **PRIORIZAR** el PROYECTO: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I Y II, PLANES I, II Y III, CRUZ I Y II Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que al mismo tiempo se Autoriza al Sr. ROGER MERLOS, Alcalde Municipal para que lo ejecute con los Fondos FODES 75% y a la vez gire instrucciones al Arquitecto, **JOSÉ ALEJANDRO CHICAS MARÍN**, Jefe de la Unidad de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible, elabore el referido PERFIL y lo haga llegar al Concejo Municipal para su respectiva aprobación. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 1,2,3,5,7,13,14,15,16,17,26 y 29, **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 16,23,26 y 27. **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 29, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 26 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 1,2,3,5,7,25,26,29 y 31. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas con treinta minutos del día trece de Septiembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, no así la señora Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario, no obstante haber sido convocada por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del Articulo 41 del Código Municipal, se suple dicha función con el señor **José Sebastián Saravia, 2º Regidor Suplente**, abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal dio inicio con el establecimiento de quorum, aprobación de agenda, lectura y aprobación del Acta Anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que se pasa a darle seguimiento a lo establecido en el 4to. Punto de la Agenda, en el cual El Señor alcalde **ROGER MERLOS** hizo énfasis a la situación que en la actualidad se tiene con el deterioro en las arterias principales, tanto de la zona Urbana como Rural, por lo que considerando lo anterior y después de analizar lo antes citado, se sugirió buscar las Cartas compromiso que se firmaron entre la Municipalidad y la **Empresa San Vicente** **7,** hoy **LA** **GEO** y con esto proceder a las presiones para poder lograr algunos objetivos del desarrollo de las obras, pero más sin embargo el señor Alcalde continuo con la súplica de analizar la necesidad de realizar un financiamiento a lo cual el grupo de Oposición representado por el **LICENCIADO JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, manifestaron el no estar de acuerdo con dicha medida, aduciendo que existen otros medios para poder solucionar la problemática que se está presentando, luego sugirieron trabajar con el próximo presupuesto en el cual se contemplarían las necesidades existentes en la actualidad, por lo que al ver la negatividad manifestada por los Concejales de la Oposición sugirieron realizar una reunión abierta para darle a conocer al pueblo todo lo antes citado. Por lo que después de analizar cada una de las necesidades presentadas por las diferentes comunidades, se emiten los Siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 69 del mes de Agosto con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud del señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de la Municipalidad, quien manifiesta que con fecha 25** de septiembre del corriente año, estarán participando en el  **VII Festival Nacional de Escuela Básica**, para lo cual solicita el que se le otorgue el respectivo TRANSPORTE, para poder asistir a la referida actividad, por lo que con el deseo de apoyar a los integrantes de dicha Disciplina Deportiva, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **TRANSPORTE** y otorgue a los Jóvenes de la Escuela de Patinaje y de esta manera, puedan participar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$200.00 dólares,** al transportista que realice el viaje con los jóvenes antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes **al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura # 7003, 7004 y 7005, las tres de fecha 09/09/16, la primera por la cantidad de **$ 353.00**, dólares la Segunda por la cantidad de **$ 94.50, dólares** y la tercera por la cantidad de **$ 103.25, dólares** correspondientes a la **FERRETERÍA ARNOLDO** de la ciudad de Jucuapa, todas hacen un total de **$550.75 dólares**, por el suministro de materiales de Construcción y Fertilizantes, por lo que considerando los compromisos económicos antes citados, se Acuerda: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios, los montos antes citados al Propietario de la Ferretería antes citada. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la Factura N° 0030 con un monto de **$624.00 Dólares,** al representante de la **Empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V,**  en concepto de cancelación del otorgamiento de **33 Uniformes de Futbol por la cantidad de $ 429.00 dólares y 15 Uniformes de Futbol por la cantidad de $ 195.00 dólares haciendo un total de $ 624.00 dólares.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 09 de Septiembre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **05 al 09 de Septiembre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 1 **ataúd**  a la **FUNERARIA NUEVA GUADALUPE** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**200.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Guadalupe**, conforme al detalle Siguiente: **LUIS FERNANDO QUINTANILLA ALVARENGA**, Falleció el día 05 del corriente mes, Caserío El Tablero del Cantón Copinol Segundo, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada por los Miembros de la **ADESCO del Caserío La Piedrita del Cantón Conacastal de esta jurisdicción,** quienes en la misma solicitan el otorgamiento de $ 270.00 dólares, para pagar el derecho de participar el **PROYECTO: I N K O T A,** el cual vendría a favorecerles, ya que al inscribirse en el mismo, estarían recibiendo la ejecución de Barreras Vivas, Acequias. Insumos Agrícolas y otros que contempla el referido Proyecto, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 170.00 dólares,** a la Señora **IRIS GRICELDA GAMEZ** o en su defecto al Señor **JUAN BAUTISTA CRUZ** y con esto puedan cancelar los derechos de participar en el proyecto antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada por los Miembros de la **ADESCO del Caserío Los Berrios del Cantón Planes Primeros de esta jurisdicción,** quienes en la misma solicitan el que se les apoye otorgándoles la cantidad de **$ 150.00 dólares,** para poder desarrollar la Celebración del Día del Niño en dicha Comunidad, por lo que considerando justo el apoyar las actividades que van encaminadas a los pequeños Infantes de nuestro Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **JOSE FREDY VILLALOBOS**  o en su defecto al Señor **MANUEL CONTRERAS** y con esto puedan desarrollar la actividad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada del Departamento de la Unidad de Genero de esta Municipalidad,** quien en la misma informa que con fecha 22 del corriente mes, tendrá una reunión con el Consejo Consultivo de esta ciudad, para lo cual solicita el que se le otorgue la cantidad de **$ 20.00 dólares,** para cancelar el refrigerio que se les suministrara a los participantes, por lo que considerando tal actividad, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 20.00 dólares,** a la Señora AVALOS y los pueda utilizar en el pago de los Refrigerios que le suministrara el Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA ULLOA,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ,** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Asignar a partir del día miércoles 14 del corriente mes, las Funciones de Secretaria del Cuerpo de Agentes Municipales, a la Señorita **ISABEL GUADALUPE OSORIO CAÑAS,** Adhonorem, tomando en cuenta que en la actualidad se requiere de que alguien coordine el Trabajo Administrativo que en esa dependencia se expida, lo cual la Señorita Osorio Cañas, considerando tener el espacio de tiempo necesario, gustosamente realizara y para complementar lo solicitado en Nota de fecha 12 del corriente mes, por el Señor el **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ, Gerente de esta Corporación Municipal**, Se Ordena al Encargado del Control de los Vehículos Automotores de esta Municipalidad, **SE ASIGNE** a partir de la fecha el **Vehículo Pick Up Mitsubishi Rojo placas N 16030,** al Cuerpo de Agentes Municipales y de esta manera procedan a la realización de un mejor trabajo en los sectores que les compete. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando la necesidad de proceder a la elaboración del Presupuesto Municipal para el año 2017 y para buscar la manera de que el mismo se establezca de la mejor manera, SE ACUERDA: Conformar la **COMISION DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION PARA EL EJERCICIO 2017,** a las siguientes personas: 1.-**SR.ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal. 2.- **SR.HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario 3.- SR. **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA**, Tesorero Municipal. 4.- **SR. JOSE ERMI RAMAIREZ,** Contador Municipal. 5.- **SR. JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI. 6.- **SR. JOSE ALEJANDRO CHICAS,** Jefe de la Unidad de Proyectos. 7. **SR. JOSE DOUGLAS GOMEZ C.** Gerente y 8. **SR. JUAN RENE FABIAN,** Secretario Municipal, quienes estarán sujetos a darle el debido seguimiento atravez de sus conocimientos y capacidades, atravez de la parte legal que la Ley establece. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **550.75 dólares**, al Propietario de la Ferretería ARNOLDO de la ciudad de Jucuapa, en concepto de pago por el suministro de Materiales de **Construcción y Fertilizantes**, según lo reflejan las **Facturas # 7003, 7004 y 7005,** todas de fecha 08 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el Arquitecto **JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **255.55 dólares**, al Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA ULLOA,** en calidad de pago por el suministro de **67 Almuerzos y 120 Refrigerios,** los cuales fueron repartidos en las capacitaciones que Impartió a los Empleados de esta Corporación La Cámara de Comercio filial San Miguel, con fecha **7 y 21** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA,** Gerente General de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de $ **150.00 dólares,** en calidad de aporte al Señor **PEDRO ANTONIO RIVERA TORRES,** para que los pueda utilizar en el pago de los 3 Módulos que compone el **Curso de ENSAYOS, CONTROLES Y DISEÑOS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, el cual será impartido en la Universidad de Oriente con sede en la ciudad de San Miguel, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada por el señor Rivera Torres, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 14 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite la elaboración de **UN SELLO,** el cual será utilizado en la legalización de cada uno de los documentos que se expidan en el Departamento de **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la **Encargada del manejo del Fondo Circulante de esta Institución,** para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele el mismo, tomando en cuenta el valor o cuantía a cancelarse, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Gerente de la Corporación Municipal, fondos que deberán de será aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **6,901.03 dólares** al Propietario o representante de la Empresa DIRPOVE, S.A DE C.V. en calidad de pago de **RETENCIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL CANTON OROMONTIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEL DEPARTAMENTO DE SAN** **MIGUEL**, según lo establece la **Factura # 08365** de fecha 13 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al referido Proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y tomando en cuenta que hasta esta fecha **ya se venció el Contrato de Servicios** que se tenía con la Empresa de Telecomunicaciones de El Salvador S.A ( CLARO ) Y que en la actualidad, la Empresa Telemovil de El Salvador nos ha presentado una mejor Oferta de Servicios de Internet y Cable a esta Corporación Municipal y para no dejar sin el Servicio de Internet a las Áreas de Contabilidad, Tesorería y otras en donde se maneja el Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal **( SAFIM )** SE ACUERDA: Autorizar al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que tomando en cuenta la necesidad antes citada, Firme el respectivo **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**, con el delegado o representante de la **Empresa Tele móvil de El Salvador,** para que sea dicha Empresa quien nos suministre el Servicio de Internet y Cable, por la cantidad de **$ 56.65 dólares mensuales,** precio en el cual ya va incluido el IVA y el CESC, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele a la Empresa **Telemovil de El Salvador,** la cantidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponda. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **20 SILLAS PLASTICAS** y en su debida oportunidad entregue a los miembros de la **ADESCO del Cantón Jocote San Isidro de esta ciudad,** para que las puedan utilizar en las actividades que desarrollen en pro de la Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 31 de Agosto del corriente año, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón antes citado por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **145.00 dólares,** al subministraste de las **20 Sillas,** según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele de los fondos Propios la cantidad de **$ 126.00 dólares**, a la Señora **ADELINA CRUZ ORTIZ, portadora de su DUI # 00706955-0,** en calidad de cancelación por el suministro de **7 DOCENAS DE COHETES DE TRUENO,** los cuales fueron entregados 2 Docenas a la Comunidad del Caserío **Las Lilas del Cantón Planes**, 2 Docenas a la Comunidad del **Copinol II,** 2 Docenas a las Coordinadora de las Reliquias de **Monseñor Romero** y 1 Docena a los Miembros del **Barrio Dolores** de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del PROYECTO: **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($40,291.21)**, elaborada **por el ARQ, EDWIN EDGARDO MOLINA PACAS** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que en su debida oportunidad solicite ofertas por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del **PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS, ILUMINACION Y OTROS, EN LA CANCHA DE BASKETBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($40,081.52)**, elaborada **por la Empresa OSSA Constructora S.A. de C.V.** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que en su debida oportunidad solicite ofertas por la realización del referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I, II, PLANES I, II, III, CRUZ I, II, Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y de Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Proyecto por un monto de **($39,550.00) dólares** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le Confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31, Numeral 7 del Artículo 48 del Cogido Municipal y el Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrara partir de la fecha por Ley de Salario al señor **OVIDIO NAPOLEON MARTINEZ** **MORAGA,** Auxiliar de Servicios Generales y al señor **JOSE LUIS MARTINEZ**, Motorista del Despacho Municipal, tomando en cuenta ya haber cumplido con los 3 meses de prueba que la Ley establece, aparte de haber salido bien evaluados en todos sus desempeños, todo lo actuado lo hacemos en atención a Memorándum, de fecha 15 del corriente mes, firmado y sellado por el Licenciado JOSE DOUGLAS GOMEZ, Gerente General de esta Corporación, según Memorándum de fecha 13 del corriente mes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista el Escrito de fecha 8 del corriente mes, firmado por el Señor **ALEXANDER CRUZ y el LIC. RENE YOHALMO CRUZ GRANADOS,** quien da fe de la legalidad respectiva del referido Escrito, en el cual el señor **ALEXANDER CRUZ,** solicita la legalización del Restaurante **EL VAQUERO** de su propiedad, el cual está ubicado en el Barrio Dolores de esta ciudad, por lo que considerando que el Señor Cruz está buscando tener de una forma legal dicho establecimiento, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **ALEXANDER CRUZ,** portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro millones, ciento ochenta y un mil ciento ochenta guion ocho, para que a partir de la fecha pueda instalar entre la 2da. Avenida Norte y 1ra. Calle Poniente del Barrio Dolores de esta ciudad, el Servicio de **RESTAURANTE**, denominado como **“ EL VAQUERO “**en el cual se deberán de brindar el Servicio de venta de **Comida y Bebidas no Alcohólicas**, en un horario de **08:00** A:M hasta las **11:00** P:M tomando en cuenta la calidad del establecimiento, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Jefe del Departamento de **Catastro Municipal**, para que tome nota de la referida autorización y proceda con base a lo que la Ley establece, a la respectiva calificación del referido establecimiento y aplicación de los impuestos y tasas Municipales al mismo. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **860.00 dólares**, al subministrante de **20** Bolsas de Cemento, **12** Metros Cúbicos de piedra y **4** Metros Cúbicos de Arena, material que fue utilizado en la Construcción de **Badenes** en el **Cantón Ojos de Agua de esta jurisdicción**, los cuales según informe Verbal del el Jefe de la UACI, eran necesarios de su construcción, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS**, Jefe del Departamento de Unidad de Ejecución de Proyectos de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS, Alcalde Municipal,** para que pueda Firmar **EL CONVENIO DE COOPERACION,** entre esta Municipalidad y la **LICDA. ZAIRA LIS NAVAS, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia,** todo lo actuado lo hacemos en atención a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 48 del Código Municipal, en el cual se manifiesta que el Señor Alcalde Municipal, es el **Representante Legal de la Municipalidad,** lo cual corresponde al Señor **ROGER MERLOS.** Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 1,11,13,20,22,23 y 24, Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **JOSE SEBASTIAN SARAVIA**, Séptimo Regidor En Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 1,11,13,20,22 y 23. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 José Sebastián Saravia Maravilla René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Septiembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 19 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKETBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la Empresa CONSTRUCTORA JOMA S.A DE C.VRepresentada por el ING. JOSÉ MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ, Por un monto de **$39,683.54 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, nota de fecha 19 de Septiembre del corriente año, en el cual anexa el cuadro comparativo de ofertas por la Supervisión del **PROYECTO:** **REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKESTBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la Ing. METZI IVONNE CASTRO GUEVARA, por un monto de $**2,204.48 dólares** Por ser quien hace la oferta más favorable al municipio, según el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI por lo que al mismo tiempo el señor Quintanilla deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida adjudicación. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0153 de fecha 19 de Septiembre del corriente año, el informe final de la SUPERVISION del **PROYECTO:** **BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS HERNANDEZ, DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado Cancele la cantidad de $**1,115.22 dólares** al Arq. BELARMINO TORRES PINEDA Por la Supervisión del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0267 de fecha 13 de Agosto del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 16 de Septiembre del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 25 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00  |
| Trio Los Profesionales 12:00 pm a 2:00 pm |  $ 170.00 |
| Grupo Agata 2:00 pm a 4:00 PM |  $ 190 .00 |
| Grupo Impactó Tropical 4:00 a 6:00 PM |  $223.00 |
| Orquesta La Gran Familia 7:00 pm a 9:00 pm | $ 500.00 |
| **T O T A L** |  **$ 1,483.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad antes citada y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 19 de Septiembre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **12 al 14 de Septiembre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**135.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 61 del Código Municipal y después de haber verificado cada uno de los puntos Limítrofes con los cuales colinda nuestro Municipio, lo cual queda ratificado en la **ACTA DE LIMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHINAMECA Y SAN RAFAEL ORIENTE**, de fecha catorce de Septiembre del corriente año, **firmada por** el Señor **ROGER MERLOS Y JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Alcalde y Síndico Municipal de esta ciudad. El Señor **JOSE REYNALDO VILLEGAS IGLESIAS y LELY ESPERANZA DIAZ MANZANARES,** Alcalde y Sindico de la Municipalidad de San Rafael Oriente. El **Lic. ROGELIO ANTONIO CANALES CHAVEZ Y Licda. SONIA IVETT SANCHEZ CUELLAR,** Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registro y Directora del Instituto Geográfico y de Catastro Nacional, por lo que considerando de gran importancia para nuestro Municipio el trabajo realizado, SE ACUERDA: Dar por recibido y aceptado la Descripción Técnica siguiente: **PUNTO TRIFINIO DE INICIO.** El cual queda establecido o definido en la intercepción del eje central de la Calle que del Cantón y Caserío San Pedro Arenales conduce a Santa Elena, con el eje central de una Calle Interna, **lugar en donde se ubica el punto número uno,** al mismo tiempo Trifinio para los Municipios de **Santa Elena** del Departamento de Usulután, **Chinameca y San Rafael Oriente**, ambos del Departamento de San Miguel. Sus coordenadas son Longitud Igual quinientos sesenta y siete mil trescientos punto treinta y tres metros; Latitud igual doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve punto noventa y ocho metros. Sus colindantes son para el Municipio de Santa Elena, parcela ocho, para el Municipio de Chinameca, parcela cinco plica uno y para el Municipio de San Rafael, **Punto Trifinio de Llegada.** El punto de llegada será el que se describe como número cuatro, el cual al mismo tiempo es punto Trifinio, para los Municipios de Chinameca, San Jorge y San Rafael Oriente, todos del Departamento de San Miguel, sus colindantes son para el Municipio de **Chinameca,** parcela cuatrocientos treinta y siete, para el Municipio de San Jorge, parcela ciento dieciocho y para el Municipio de **San Rafael Oriente,** parcela ciento dieciséis, todos de la hoja Catastral quinientos sesenta y tres dieciséis quinientos. Uno. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 47 del Código Municipal y teniendo a la vista el **MEMORANDUM** de fecha 19 del corriente mes, firmado y sellado por el **Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente de esta Municipalidad,** quien en el mismo solicita la autorización para poder Remover de Departamento a la **SRA. ALTAGRACIA GONZALEZ DE MONTES**, Quien lo ha solicitado atravez de la nota de fecha 12 del corriente mes, por lo que considerando la solicitud de la Señora González de Montes, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Gerente de esta Corporación Municipal, para que a partir del día Miércoles 21 del corriente mes, cambie de las Funciones de **Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, a las funciones de **Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente** y de esta manera, apoyar a la Señora Altagracia González de Montes con su solicitud, cabe mencionar que la Señora Removida mantendrá su asignación salarial ya estipulado en el Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 76.00 dólares**, a la Señora **MARIA DE LA PAZ RIVERA DE OCHOA,** en calidad de pago por la Confección de 2 Uniformes de Gimnasia Leotardo y Short, lo cual fue suministrado a las Jovencitas **ANDREA MICHELL Y ALEJANDRA ISABEL PARADA,** quienes con fecha 1 de Octubre participaran en los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, que se realizaran en el Polideportivo de Ciudad Merliot, quienes en esta oportunidad representaran a nuestro querido Municipio de Chinameca, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue la cantidad de **$ 150.00 dólares**, a la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada del Departamento de Equidad de Género de esta Municipalidad** y los pueda utilizar como un complemento del 100% del Presupuesto presentado para poder desarrollar el **PROYECTO: PANADERIA BASICA EN EL CANTON OROMONTIQUE DE ESTA CIUDAD**, el cual dará inicio el día lunes 10 de Octubre del corriente año y finalizara el día 7 de Diciembre de este mismo año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Avalos, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la Nota de fecha 19 del corriente mes, firmado y sellado por el **LIC. ALFONSO JOSUE MORAGA FUENTES, Oficial de Información de esta Municipalidad,** quien en el mismo hace referencia a la documentación solicitada por el **LIC. AUGUSTO ROSALES,** sobre una Denuncia que presento en contra del Propietario del Restaurante EL VAQUERO, ubicado en el Barrio Dolores de esta ciudad, por lo que considerando lo antes citado y para darle el trámite legal al mismo, SE ACUERDA: Delegar al **LIC. HERBERT MAURICIO MURILLO, Jurídico Municipal**, para que en base a lo que la Ley establece, busque la forma más adecuada para darle salida Jurídicamente al referido documento, lo cual deberá de remitir en su debida oportunidad, al **LIC. MORAGA FUENTES, Oficial de Información,** para que en base a los términos que la Ley establece, responda al **LIC. ROSALES** y de esta manera, solucionar lo requerido o solicitado por el LIC. **MORAGA FUENTES,** para lo cual y le sirva de apoyo, le anexo Fotocopia del documento de fecha 19 del corriente mes, Fotocopia de la nota de fecha 29 de agosto, firmado y sellado por el LIC**. RAYNOLDO AUGUSTO ROSALES GUANDIQUE** Y Fotocopia del documento de fecha 14 de septiembre, firmado por el mismo Profesional. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue la cantidad de **$ 45.00 dólares**, a la Señora **GRICELDA MARGARITA CORDOVA DE RIVERA,** Cada viernes de cada Semana, hasta llegar al Sábado 31 de Diciembre del corriente año, lo cual será utilizado por la Señora de Rivera, para el pago de ***Transporte, Marcado de Cancha y pago de Ampáyer,*** en el desarrollo del Torneo de Segunda Categoría de la Liga Municipal de la ciudad de San Miguel, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada, por la Señora **GRICELDA MARGARITA CORDOVA DE RIVERA,** Presidenta del Equipo Femenino de Softbol **CHINAMEQUITA SOTBOL CLUB DE ESTA CIUDAD,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue la cantidad de **$ 350.00 dólares**, al **PROF. CAYETANO ALBERTO GOMEZ AVILA** o en su defecto a la **PROF. MARTA ISABEL RAMIREZ**, Director y Subdirector del **Centro Escolar DR. RAFAEL SEVERO LOPEZ del Barrio de Yusique de esta ciudad,** fondos que deberán de ser utilizados **$ 250.00 dólares,** en el pago de Transporte y $ **100.00 dólares**, como complemento del pago de las entradas al **TIN MARIN Y ZOOLOGICO**, ambos de la ciudad de San Salvador, todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de promover un sano esparcimiento Físico y mental hacia la niñez y a la vez, establecer un aprendizaje practico en la vida de cada uno de los infantes que participen en dicha actividad y por otra parte, en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por los Profesionales antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y conociendo la necesidad que en la actualidad tienen las Canchas y Gradas del Polideportivo Municipal de esta ciudad, **SE ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACION DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que en base a lo que la Ley establece solicite la elaboración de la **CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser cancelado en su debida oportunidad, con los Fondos del 5% de gastos de Pre Inversión que establece el Inciso 2do. del Articulo 12 del Reglamento de la Ley del FODES. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, SE ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número **3** del Acta número **33** de fecha **13** de septiembre del corriente año, tomando en consideración que por un error involuntario se aplicó dos veces en la misma acta. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal, Considerando I.- Que en reunión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Abril del corriente año, Según Acuerdo # 1 del Acta # 14, se aprobó en todas sus partes y contenido el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL** de esta Municipalidad, el cual contiene modificaciones profundas a la Estructura Organizativa de la Institución. II.- Que el Concejo Municipal con el fin de mejorar sus procesos y cumplir con lo establecido en las Leyes y en este caso con el **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, haciendo uso de las facultades legales establecidas en el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, se ACUERDA: **A)** Crear la Plaza de: AUXILIAR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. Cuyas funciones serán descritas en el Manual de Organizaciones y Funciones y Manual de escritor de Cargos y Categorías. **B)** Asignarle un salario mensual de: $ 330.00, dólares mensuales, por lo que considerando lo anterior, se autoriza al señor **Roger Merlos**, Alcalde Municipal, para que en su debida oportunidad, realice el proceso de Concurso Interno para la Selección y Contratación de dicha plaza, todo en base al perfil, conocimiento e Idoneidad para el Cargo **C)** Se Autorizar al Licenciado **JOSE ERMI RAMIREZ,** Contador Municipal, para que Reconsidere dicho movimiento en el Presupuesto Municipal del año 2017 y D**)** Notifíquese del presente movimiento al Departamento de Contabilidad y Gerencia de esta Institución Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que se aproxima la celebración del **DIA DE LOS DIFUNTOS**  y en la actualidad los Cementerios se encuentran con mucha maleza en sus interiores, por lo que considerando lo anterior, **se ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: ORNATO, LIMPIEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que año con año se conmemoran las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe y para estar preparado en el mes de diciembre del corriente año, SE ACUERDA: *PRIORIZAR* EL PROYECTO: **FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que año con año se hay que Conmemorar el Nacimiento del Niño Jesús y en este año no puede ser la excepción, SE ACUERDA: *Priorizar* **EL PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el deseo de apoyar el **Deporte** y la **Recreación** de los Jóvenes de esta ciudad, SE ACUERDA: Priorizar **EL PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKESTBALL** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKESTBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **$39,683.54 dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 12 de agosto, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del Club Deportivo Águilas de América, del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primero de esta ciudad, quienes en la misma solicitan el apoyo económico para poder cancelar la animación de la Radio 4 vientos, por lo que después de analizar dicha solicitud y buscado promover el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA, la cantidad de $175.00 dólares** en calidad de pago por la animación realizada en el Torneo de futbol que se realizara el día 15 de Septiembre en dicha Comunidad, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **425.00 dólares,** al Señor **RODOLFO ANTONIO ROMERO,** portador de su **DUI # 00811392-0**, en calidad de pago por la reparación de **50 SILLITAS** a razón de **$ 8.50 dólares,** cada una, las cuales se encuentra en alto grado de deterioro en la **ESCUELA PARVULARIA FEDERICO FROEBEL DE ESTA CIUDAD,** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Inspección que realizo el Equipo de la UACI, en atención a solicitud verbal que realizara la Directora del Centro Educativo antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 31 y Articulo 91 del Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 19 de septiembre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura **# 0662**  de fecha 19 del corriente mes del corriente año, de la Empresa **“ CAPPUCCINOS“** en la cual refleja la cantidad de **$360.00** **dólares** por el suministro de **100 libras de Café tostado** para el consumo interno y de los contribuyentes que visitan la Municipalidad. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la cancelación antes mencionada a la Empresa **“CAPPUCCINOS“,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por la **LICENCIADA SONIA DE CHAVEZ, Jefe del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Municipalidad,** en la cual solicita el que se le otorgue una cantidad de Pintura para poder continuar la Coordinación de pinta de Murales en los Centros Educativos y otros del Municipio, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **1** Cubeta de Pintura color Negro. **1** Color Blanco. **1** Color Crisantemo. **1** Color Azul Bandera. **1** Color Rojo Místico. Toda de la Marca Shewin Williams Línea Excelo. **100** Botes Plásticos con Capacidad de 1/16 de Galón y **25** Pliegos de Cartoncillo doble Cara, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$700.00 dólares**, al subministrante de los materiales antes citados, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 23 del Artículo 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** dar por aprobado la ratificación de adjudicación por parte de la ***ACI*** del ***FISDL*** referente 7916-SV Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales Componente **2.5 Comparación de Precios No. CP 02/2016/PFGL 2.5/AMCHI ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS PARA LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.-**Para la adquisición de DOS MOTOCICLETAS fondos que son transferidos del convenio de préstamo 7916-SV del Banco Mundial.-

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del bien adjudicado** |  | **Cantidad** | **Precio****unitario** | **Monto adjudicado** |
| MOTOCICLETAS |  | 2 | $ 2,585.00 | $ 5,170.00 |
|  | Monto total adjudicado | $ 5,170.00 |

A la Empresa COMERCIAL RENE S.A. DE C.V.

PLAZO DE ENTREGA CINCO (5) DIAS CALENDARIO. Certifíquese.- Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 3,4,16, Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 3,4,16 Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 José Sebastián Saravia Maravilla René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO, SESION EXTRAORDINARIA.(ABIERTA)** Celebrada en las Instalaciones del Centro de Convenciones Maquilishuat, por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la Sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerando el Cuarto Punto a tratar, el señor Alcalde Municipal hizo una remembranza a los asistentes de cada una de las necesidades que se tienen tanto en la zona Urbana como Rural, para lo cual y poder trabajar en las mismas, se requiere un financiamiento tomando en cuenta que con los recursos que actualmente se cuenta, no se podría solucionar la problemática o necesidades que existen, por lo que el señor ROGER MERLOS, para conocer posiciones, dio la oportunidad a los miembros del Concejo Municipal para que participara, iniciando el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES**, quien enfáticamente manifestó ante el pleno no apoyar el financiamiento para dichas obras, tomando en cuenta que para él no existe trasparecía en el manejo de los fondos, tomando como punto de partida el desarrollo de los Festejos Patronales luego a las declaraciones por el señor **BENAVIDES,** el señor Alcalde aclaro al pleno el por qué el incremento al desarrollo de las Fiestas Patronales, Luego tomo la participación el **LICENCIADO JULIO BONILLA SARAVIA**, quien manifestó el otorgarle la palabra a los asistentes para conocer sus inquietudes, sumándose a la participación el **DR. IGNACIO SALVADOR GARAY**, quien secundo lo manifestado por **el Lic. Bonilla Saravia** e hizo referencia a las necesidades actuales que existen en las diferentes comunidades del Municipio, para lo cual pidió a los miembros de la Oposición reflexionar y apoyar el financiamiento, tomando en consideración que no existe otra alternativa para poder ejecutar un proyecto de gran magnitud. Seguidamente **DIO INICIO EL PRESIDENTE DE LA ADESCO DEL CANTÓN PLANES PRIMEROS**, quien pidió un informe financiero de la Municipalidad al Secretario Municipal, quien respondió el no poderle responder sobre lo solicitado, tomando en cuenta que quienes manejan esa información, es el señor Contador y el Tesorero Municipal, Luego el mismo miembro conociendo de la situación en la cual están pasando las Comunidades, pidió a los miembros del Concejo preocuparse por las mismas. Agregándose a la participación el **PRESIDENTE DE LA ADESCO DEL CASERÍO HÉRCULES DEL CANTÓN CONACASTA**L, quien de entrada pidió al Concejo Municipal Plural solidarizarse con las Comunidades y apoyar el préstamo, luego hizo énfasis al Proyecto de Introducción de Agua Potable que ellos han venido solicitando, esperando tener respuesta positiva de esta administración. Seguidamente tomo la participación el **Licenciado ARNOLDO GOMEZ**, como miembro de la ADESCO de esta Ciudad, quien pidió al Concejo Municipal, una mejor comunicación para las Próximas Reuniones, en cuanto a los puntos a tratar, así mismo pidió a los asistentes participar en una forma responsable para despolarizar la situación la cual estamos viviendo, así mismo pidió unificar esfuerzos a los miembros de las demás ADESCOS para trabajar unidos y de esa manera, lograr mejores objetivos. Así mismo y a continuación inicio la palabra el representante del **Cantón Planes Primero,** quien hizo énfasis en la necesidad que ellos tienen en la Calle Principal que conecta con el Cantón Planes Primeros, Cruz Primera, Cruz Segunda y otros, tomando en consideración el fuerte tráfico que tiene dicha arteria, para lo cual pidió al Concejo Municipal Plural, unirse al sentir de las necesidades que existen y de esta manera buscar el desarrollo de las Comunidades. Luego se refirió a un problema social que se está dando en su Comunidad, para lo cual pidió el investigar y aplicar la Ley a quienes están infringiendo la misma. Seguidamente tomo la participación **el presidente de la** **ADESCO del Cantón Chambala,** quien de entrada se refirió a los miembros del Concejo Municipal de la Oposición, solicitándoles a que se unan al trabajo que pretende desarrollar el señor ROGER MERLOS y su equipo. Luego tomo la palabra el **Representante del Caserío La Piedrita** **del Cantón Conacastal,** quien enfatizo la súplica que todos los miembros que le han antecedido han hecho a la Oposición y de esta manera buscar el desarrollo de las Comunidades. Sumándose a los participantes **el Representante de la ADESCO del Cantón la Peña**, quien se refirió a las necesidades que ellos tienen en su Comunidad, para lo cual pidió a los asistentes levantar la mano, como muestra total de las Comunidades para pedirle a la Fracción del FMLN y CD, apoyar y respetar los solicitado por cada uno de los miembros de las ADESCOS. Así mismo tomo la participación el Representante de la **ADESCO del Cantón San Pedro Arenales**, quien se refirió a la necesidad, que ellos tienen de recuperar el Puente que permite el acceso al sector SUR del referido Cantón, para lo cual y dar fe de dicha necesidad presento una solicitud al señor Alcalde para que en la próxima Reunión sea reconsiderada. Sumándose a la participación **el Presidente de la** **ADESCO de los Jóvenes de Chinameca**, quien presento un formato del Plan de Trabajo que tienen para desarrollar, para lo cual pidió sea reconsiderado para que a futuro se tenga un lugar adecuado para la juventud. Así mismo tomo la partición del Representante de la **ADESCO del Cantón Planes Terceros**, quien hizo énfasis a la necesidad de que se ejecute un proyecto de Pavimento Hidráulico en la calle principal de dicha Comunidad, para lo cual pidió a los miembros de la Oposición unificarse para que esta obra se realice. Luego el Representante **de la ADESCO del Cantón Copinol Primero**, tomo participación pidiendo al Concejo Municipal Plural, tomar muy en cuenta las necesidades que se le han planteado por parte de los miembros de la ADESCO, para lo cual se requiere unificar esfuerzos tanto el Concejo Municipal, como los Representantes de las Comunidades. Sumándose a la participación el represente de la **ADESCO del Cantón Copinol Segundo**, quien de entrada agradeció al señor Alcalde por la ejecución de la Obra que recientemente se realizó en dicha Comunidad, para lo cual pidió el desarrollo de las mismas en todo el Municipio. Luego pidió la Palabra el Representante de la **ADESCO del Cantón Las Mesas**, quien inicio felicitando al señor ROGER MERLOS, por su gestión y preocupación por las Comunidades, luego se refirió a un Proyecto Eléctrico que ellos necesitan en dicha Comunidad, también sugerio que para garantizar la ejecución de obras en las Comunidades, para la próxima campaña y para estar seguro de que las mismas se realicen, se firme un documento en el cual el candidato se comprometa en caso de ganar a realizar las mismas. Seguidamente se contó con la participación del señor **Presidente de la Directiva del Club de Leones de esta ciudad**, quien agradeció anticipadamente del apoyo que se recibirá de parte del Concejo Municipal, en la Solicitud del muro Perimetral también se refirió a que se hiciera conciencia a las necesidad financiera que existe para lo cual solicito a la oposición reflexionar y apoyar las necesidades antes manifestadas y con esto se finaliza la participación de los miembros de las ADESCOS, Líderes Comunales y otros. Luego después de haber escuchado las exposiciones de cada uno de los participantes, pidió la palabra **EL LIC. BONILLA SARAVIA**, en Representación del FMLN, quien manifestó su inconformidad con relación a la forma en que se convocó a esta reunión, luego hizo referencia al por que se ha venido oponiendo al financiamiento o préstamo, así mismo se refirió a la falta de transparencia que existe de parte de la fracción de ARENA en la Administración. Seguidamente el señor ROGER MERLOS, en consideración al planteamiento de las necesidades antes citadas, sometió a consideración del Concejo Municipal el Cuarto punto establecido en la AGENDA, pidiendo levantar la mano quienes estarían de acuerdo apoyar el proceso de financiamiento, en el cual se obtuvo el resultado siguiente: seis votos de la Fracción de ARENA a favor, tres votos en contra de la Fracción del FMLN, y un voto en contra del Represéntate del C.D. por lo que agotado y analizado el cuarto punto, se puedo apreciar por toda la concurrencia, el no poder optar por tener la oportunidad de un financiamiento. Por lo que considerando y dándole seguimiento al Quinto Punto de Agenda y tomando con responsabilidad las solicitudes realizadas por las diferentes Comunidades, se toman los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 23 de Septiembre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **19 al 23 de Septiembre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 26 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO: REPARACION Y MANTEMINIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I, II, PLANES I, II, III, CRUZ I, II Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la Empresa SINARQ S.A DE C.VRepresentada por el ING. OTTONIEL TURCIOS, quien oferta la cantidad de **$ 83.00 dólares,**  por trabajo con MOTONIVELADORA, por hora. La cantidad de **$78.90 dólares**, por trabajo con Rodo Compactador por hora. La cantidad de **$150.00 dólares** por trabajo con Pipa de Agua por hora y la cantidad de **$14.00 dólares** por el Suministro de Balastro por metro cubico, por lo tanto es quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: ORNATO Y LIMPIEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y se Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Proyecto por un monto de **($9,016.70) dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 26 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la SUPERVISION del  **PROYECTO: REPARACION Y MANTEMINIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I, II, PLANES I, II, III CRUZ I,II Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto la Arquitecta **KARINA YANIRA SOL**. Por un monto de **$1,779.75 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y para efectos legales, se ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes la autorización para poder comprar, desmembrar y escriturar la porción de terreno Rustico ubicado en el Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros jurisdicción y Distrito de Chinameca , departamento de San Miguel, el cual es equivalente a cinco mil setecientos cincuenta punto cincuenta metros cuadrados equivalente a cincuenta y siete áreas cincuenta centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, la cual se desmembra del terreno inscrito bajo el numero SESENTA Y UNO del libro OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS del libro de propiedad de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel, el cual tiene una capacidad superficial de tres hectáreas, cuarenta y una áreas y al que se hace referencia en la Escritura número UNO del libro DIECISIETE del notario CARLOS FRANCISCO OCHOA MORALES, de presentación número: 201612016223, es decir, que se ratifica que el Síndico Municipal de aquella época señor CARLOS HUMBERTO GARCÍA QUINTANILLA, de generales conocidas en la escritura presentada con número de presentación en este escrito relacionado y de igual manera, se autoriza al señor Alcalde Municipal ROGER MERLOS, Casado, Pintor, de este origen y domicilio, portador de su Documento Único de Identidad numero 01106772-2, NIT # 1205-290571-101-1 para que pueda Legalizar dicho inmueble, finalmente se manifiesta que por parte del Concejo Municipal, que no existe ningún tipo de oposición o inconveniente para que dicho inmueble sea inscrito en los termino y cláusulas que se incorporaran en la escritura antes mencionada y presentada en dicho Registro.- **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **262.50 dólares,** al Propietario de la **Ferretería El Trébol** de la ciudad de Nueva Guadalupe, en calidad de pago por el suministro de **30 BOLSAS DE CEMENTO**, las cuales fueron entregadas a los Miembros de la Directiva del **CLUB DEPORTIVO PUMAS del Cantón Planes Terceros de esta ciudad,** quienes realizaran la **Construcción de UN MURO** en la Cancha de Futbol de dicha Comunidad, según solicitud de fecha 26 del corriente año, firmada por el Señor **MANUEL ANTONIO CRUZ y AMADEO CRUZ,** Miembros de la Directiva del **Club Deportivo LOS PUMAS,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 74.16 dólares,** al subministrante de **200 GALLETAS Y 200 JUGOS** a la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada de la Unidad de Equidad de Género de esta Municipalidad,** quien los utilizara para repartir a las Mujeres que asistan en los diferentes Talleres que se impartirán a partir del 4 del corriente mes, según solicitud de fecha 23 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **Avalos**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **281.25 dólares**, al subministrante de **75 ALMUERZOS Y 75 REFRIGERIOS** a la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada de la Unidad de Genero de esta Municipalidad,** quien los utilizara en el desarrollo de la Campaña que realizara con FUDEM del **3 al 7 de Octubre** del corriente año, en los Centros Escolares de este Municipio, según solicitud de fecha 23 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **Avalos,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 100.00**  dólares, al Transportista que realice el viaje al Complejo Deportivo El Polvorín con sede en la ciudad de San Salvador el día 7 con los 3 Atletas más el entrenador de la Escuela de Patinaje, así mismo la cantidad de **200.00 dólares,** al Transportista que realice el viaje con los **25 Atletas** que participaran en los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales el **día 8,** ambas fechas del mes de Octubre del corriente año, según solicitud de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **Quintanilla Ramírez**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 6 DOCENAS DE COHETES, 300 REFRIGERIOS Y 3 PIÑATAS CON DULCE y en su debida oportunidad **entregue** **3** DOCENAS DE COHETES, **100** REFRIGERIOS Y **2** PIÑATAS CON DULCE **a la ADESCO del cantón Copinol Segundo** y **3** DOCENAS DE COHETES, **200** REFRIGERIOS Y **1** PIÑATA CON DULCE **a la ADESCO de la Lotificación El Mameyal del Cantón Copinol Primero,** ya que ambos sectores estarán celebrando sus Fiestas Patronales, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 20 y 23 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de las ADESCOS antes citadas, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **109.00** dólares, al subministrante de los **Cohetes**, la cantidad de **$ 34.50** dólares, al subministrante de las **Piñatas** **con dulce** y la cantidad de **$ 111.25** dólares, al subministrante de los **Refrigerios**, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 60 ALMUERZOS Y 60 REFRIGERIOS y entregue al **Tec. Ing. CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA, Jefe de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad**, para que los pueda entregar a las personas que participen en la Capacitación sobre **Formación de Brigada de Bomberos Forestales**, la cual será desarrollada el día 28 y 29 del corriente mes, según solicitud de fecha 27 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor García Quintanilla, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 150.00 dólares,** a razón de **$ 2.50** C/U al subministrante de los **60 ALMUERZOS** y la cantidad de **$ 22.25** dólares, al subministrante de los **60 REFRIGERIOS**, según datos girados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 846.25 dólares,** al Propietario de la **Agro Ferretería EL TREBOL** de la ciudad de Nueva Guadalupe, en concepto de pago por el suministro de materiales suministrados a esta Municipalidad, según lo refleja la Factura **# 163 y 164** de fecha 26 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a informe de fecha 27 del corriente mes, enviado por el por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **352.00 dólares**, al Propietario de la Ferretería el Trébol con cede en la ciudad de Nueva Guadalupe, en concepto de pago por el Suministro de **8 caños Galvanizado 4” Chapa 14** , los cuales serán utilizados en el Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 24 de Marzo del corriente año firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **119.50 dólares**, al Propietario de la Ferretería el Trébol con cede en la ciudad de Nueva Guadalupe, en concepto de pago por el Suministro de materiales suministrados a esta Municipalidad, los cuales deberán de ser entregados y utilizados por los Miembros de la Directiva del equipo Arenalense FC, del Cantón San Pedro Arenales en las instalaciones de la cancha de Futbol de dicha comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 de Agosto del corriente año firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Cantón antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$1,000.00** dólares, a la Cuenta # 064-0006501 correspondiente al PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016**. A la Cuenta # 064-0007095 la cantidad de $2,600.00 dólares, Correspondiente** al **PROYECTO: MANTENIMIENTO, ORNATO Y LIMPIEZA, DE LA CIUDAD DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DICISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de $ 75.00 dólares, al suministante de 8 piñatas con dulce, las cuales serán entregadas al señor SAUL ALBERTO CASTILLO, Director del Centro Escolar Alberto Sánchez, para que realicen la tarde recreativa que tienen programada para el día 03 de octubre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por el señor Director de la institución antes citada. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 300 Refrigerios y en su debida oportunidad entregue a la **Profesora MARIA ANTONIA RAMIREZ CAÑAS, Directora de la Escuela Parvulario Federico Froebel de esta ciudad** y los puedan utilizar en la actividad que desarrollaran el día 03 del mes de Octubre del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 111.25 dólares**, por el suministro de los refrigerios según informe del Jefe de la UACI, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 27 del corriente mes, firmada y sellada por la Maestra antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I, II, PLANES I, II, III, CRUZ I, II, Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **$39,550.00 dólares** y Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de 2 DOCENAS DE COHETES, 200 REFRIGERIOS Y 2 PIÑATAS CON DULCE y en su debida oportunidad **entregue** **a la ADESCO del cantón Jocote Dulce,** ya que estarán celebrando su Fiestas Patronales dedicadas al Santo Patrono San Francisco de Asís, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la ADESCOS antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **36.00** dólares, al subministrante de los **Cohetes**, la cantidad de **$ 11.50** dólares, al subministrante de las **Piñatas** **con dulce** y la cantidad de **$ 74.16** dólares, al subministrante de los **Refrigerios**, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes y tomando en consideración la calidad de la reunión y como constancia de la misma se anexa la asistencia de los participantes. -Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 2,3 Y 4 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 2,3,4 Y 8 Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Octubre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 4 **ataúdes**  a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**800.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, conforme al detalle Siguiente: **JUAN DE DIOS GARCIA**, Falleció el día 05 de septiembre recién pasado, en casa de habitación Barrio San Juan de esta Ciudad. **JOSE MANUEL PENADO QUINTANILLA**, Falleció el día 25 de Septiembre recién pasado en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe. **ROSA AMELIA PACHECO HERNANDEZ**, Falleció el día 28 de septiembre recién pasado, en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel. **JOSE ATILIO SANCHEZ LOPEZ**, Falleció el día 18 de Septiembre recién pasado, en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Agosto del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,905.70)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,620.18),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($668.26)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **170.00 dólares**, al Subministrante de **200 PANES CON POLLO Y 200 REFRESCOS ENVASADOS** al **DR. JORGE ROBERTO MARTINEZ SOTO,** Director de la Unidad Médica del ISSS de esta ciudad, quien los utilizara para entregar a quienes asistan a la Celebración de los 45 años de funcionamiento de dicha Unidad, según solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el Dr. Martínez Soto, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 03 de Octubre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **26 al 30 de Septiembre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 9 y 14 del Artículo 30, numeral 4 y 6 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando de gran necesidad de cambiar la las Bases y Tableros que existen en la Cancha Municipal de Basquetbol anexa al Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad, las cuales en la actualidad se encuentran en completo deterioro, lo cual imposibilitan que los jóvenes practiquen dicha disciplina deportiva, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Adjudicar la compra del **SISTEMA DE BALONCESTO PROFESIONAL, ALTURA AJUSTABLE, ESTRUCTURA ABATIBLE Y MOVIL,** al **Señor EMILIO ERNESTO ALVEÑO LOPEZ, portador de su NIT # 0614- 120869- 113- 3 NRC 94474 de la Av. Constitución, Villa Constitución, Pol I-1, No. 2, San Salvador, El Salvador C.A, Teléfono # 2205- 5700 y 7009- 5077,** por ser quien ofrece la Oferta más favorable al Municipio, según lo refleja la **OFERTA # 070/ 2016,** en la Nota de fecha 28 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el Señor Alveño López, por lo que considerando el referido trámite, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo y de los Fondos Propios, Erogue la cantidad de **$ 10,600.00 dólares,** de los cuales deberá de cancelar el **70%** al Señor Emilio Ernesto Alveño López, al momento de ordenar lo adjudicado y el **30%** contra entrega del mismo, se hace constar: Que en dicha oferta ya vienen contemplados o incluidos los costos financieros como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y prestaciones de Servicio ( IVA ) e impuestos sobre la renta y cualquier otro tributo o costo que pudiera establecer o modificarse durante la vigencia de la Orden de compra, sin que por ello pueda ser incrementado el monto total Ofertado, Fondos que deberán de ser aplicado, a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando que estamos próximos a la Inauguración de Proyecto: Engramado y Drenaje del Estadio Municipal y otros Proyectos realizados en el Municipio, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, erogue la cantidad de $ **3,075 dólares** y con dichos Fondos, cancele los costos a los proveedores de **PINTURA, BROCHAS, LIJAS RODILLOS, TIRROS, BANNER, BEBIDA, COMIDA, REFRIGERIOS Y OTROS**, que se utilizaran en la preparación y desarrollo de la Inauguración del **PROYECTO. ENGRAMADO Y DRENAJE DEL ESTADIO MUNICIPAL Y OTROS PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO,** según informe de fecha 3 del corriente mes, firmado y sellado por el Señor JOSE SABEL QUINTANILLA, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue en calidad de donación la cantidad de **$ 200.00 dólares,** a la Señorita **LINDSAY SOFIA GARAY, Coordinadora de la Comisión de Cultura de la Hermandad Salesiana de la Caridad de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo de la actividad del día 16 del corriente mes, según solicitud de fecha 30 de Septiembre del corriente año, firmada por la Señorita Coordinadora ant6es citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para reestablecer algunas arterias o Calles del Casco Urbano de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA 5TA. CALLE ORIENTE DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite la **Elaboración de la CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para reestablecer algunas arterias o Calles del Casco Urbano de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE VALENTIN VILLEGAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite la **Elaboración de la CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 18 de la Constitución de La Republica y teniendo a la vista el Escrito de fecha veintiocho de julio del presente año, presentado, firmado y sellado por el **LICENCIADO ARTURO DERMIDIO GUZMAN MATA**, portador de su **DUI # 026662-2,** del Domicilio de San Miguel, quien atravez del referido Escrito solicita Cancelar el Bien de Familia por parte del Señor **CARLOS HUMBERTO GARCIA ARANIVA,** por lo que considerando ya haber cumplido con los tiempos establecidos para tal finalidad, **SE ACUERDA:** Cancelar el Bien de Familia otorgado el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, por parta del Señor Síndico Municipal, Señor **GUILLERMO CHAVEZ SOLORZANO,** en la Inscripción número **42** del Libro **590** de la Propiedad Raíz del Departamento de San Miguel, la Municipalidad de Chinameca es dueña y poseedora de la cual el Señor **CARLOS HUMBERTO GARCIA ARANIVA**, es dueño del Inmueble identificado como “L” **PARCELA NUMERO CIENTO VEINTE**  de una extensión de **Cuatrocientos nueve Metros Cuadrados,** en el cual existe una Casa de Sistema Mixto de sesenta Metros Cuadrados, ubicado en el Polígono 3 del Barrio Dolores de esta ciudad, Distrito de Chinameca Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: **NORTE,** N Cincuenta grados cuarenta y seis minutos E Treinta Metros noventa y cinco centímetros, **LINDA** con propiedad de Francisco Alvarado Arias y otros. **ORIENTE S,** Cuarenta grados catorce minutos E Tres metros cuarenta centímetros, **LINDA** con predio del Ministerio de Educación, donde está ubicado el Kindergarten; y S Cuarenta y cinco grados cero minutos E ocho metros veinte centímetros también con el mismo colindante y calle de por medio; **SUR,** S Cuarenta y un grados treinta minutos W dieciocho metros cincuentines centímetros; S setenta y un grados veintidós minutos W dieciocho metros quince centímetros,  **LINDA** con predio de Graciela Velásquez de Rodríguez y **PONIENTE,** N Dieciséis grados veintitrés minutos W ocho metros ochentiseis centímetros; **LINDA**  con predio de María Luisa Aparicio de Chávez, documento que se encuentra gravado con el Régimen de Bien de Familia, por el lapso de diez años, el cual venció el dieciséis de junio del año de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que no existe causal para continuar gravado por esta comuna el Inmueble antes descrito. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que apertura una cuenta Corriente **para el proceso 7916-SV Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales componente 2.5 No. CP 02/2016/PFGL 2.5/AMCHI ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS PARA LA GESTION LA RIESGO DEL MUNICIPÍO DE CHINAMECA DE PARTAMENTO DE SAN MIGUEL.- El nombre de la cuenta ha aperturar será CHINAMECA/FISDL/GESTION DE RIESGO,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos PROPIOS, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **$200.00 dólares** y Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$121.30 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **# 0145**. Por la cantidad de **$120.00** dólares. Factura #**0146**. Por la cantidad de **$126.00** dólares. **#0147.** por la cantidad de **$160.00** dólares. **#0148.** Por la cantidad de **60.00 dólares. #0149**. Por la cantidad de **$100.00 dólares. # 0150**, por la cantidad de **$63.00 dólares #0151** por la cantidad de **$100.00 dólares # 0152**. Por la cantidad de **$93.00 dólares # 0153** Por la cantidad de **$ 173.00 dólares #0154**. Por la cantidad de **$409.43 dólares #0156**. Por la cantidad de **$270.00** dólares **# 0157**. Por la cantidad de **$75.00** dólares Factura **# 0158**, en concepto de pago por el mantenimiento de los camiones y vehículos Municipales, todas las facturas hacen un total **de $1,871.23 dólares**. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 03 de Octubre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 2,6,8,9 y 12 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 **SALVAN su voto** en la toma de los Acuerdos 2,6,8,9 y 12 Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Octubre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, Por lo que para agotar el Cuarto Punto el cual se refiere al Decreto relacionado a la Despensa de Multas e Intereses a los usuarios que en la actualidad se encuentran en mora, por lo que considerando lo anterior se procede a tomar los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 32 del Código Municipal, Articulo 203 y Ordinal 5to. Del Artículo 204 de la Constitución de la Republica, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el Decreto número **nueve,** el cual corresponde a la **ORDENANZA DE DISPENSA TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza a la Encargada de Fondo Circulante, para que después de conocer el costo de la publicación del referido documento, cancele el mismo a la Imprenta Nacional de El Diario Oficial, con sede en la ciudad de San Salvador, para que 8 días después de su publicación, entre en vigencia, el cual deberá de darse a conocer a los contribuyentes de la Ciudad, que Dicho Decreto entrara en Vigor del mes de Noviembre del año actual, al último día hábil del mes de enero del año 2017, todo para su debido conocimiento, **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0047 de fecha 20 de Septiembre del corriente año, para efectos de cancelación por la FORMULACION DE LA CARPETA Técnica del **PROYECTO:** **REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKEBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de $**1,923.91 dólares**, al Representante de la empresa CONSTRUCTORA S.A. DE C.V, por la Formulación de la Carpeta del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del **PROYECTO: INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACIONES DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DE EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($39,579.56)**, elaborada **por la Empresa GRUPO PRISMA S.A DE C.V.** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** para que lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que solicite ofertas por la realización del referido proyecto y los haga llegar al Concejo Municipal para proceder a la referida adjudicación para la realización del mismo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 30 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el Prof. MIGUEL ANGEL VENTURA**,** quien en la misma informan que con fecha 20 del corriente mes, estarán realizando el Festival de la Canción en Ingles, para lo cual solicitan se les apoye con **3** Trofeos y en su debida oportunidad entregue al **Profesor** MIGUEL ANGEL VENTURA**,**  Director del Centro Educativo y los puedan utilizar en la actividad antes citada, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios y contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$36.00 dólares**, al subministrante de los **Trofeos**, según datos reportados por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 30 de Septiembre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **26 al 30 de Septiembre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**198.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Articulo 91 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entregue de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $**136.40 dólares**, al suministante de los 400 refrigerios, los cuales serán entregados a, **Jesús Nativi Mejía** o en su Defecto a **Jorge Soto,**  ambos Maestros del Centro Escolar del Cantón Planes Terceros, los cuales utilizaran el día 14 de Octubre del corriente año, en la actividad que tienen programada para dicha fecha, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada y sellada por los maestros antes citados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que **a partir del día lunes 17, hasta el día viernes 21 del corriente mes,** se pueda ausentar de sus funciones encomendadas sin goce de sueldo y de esta manera, pueda realizar los trámites personales y familiares manifestados en la Solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Merlos, por lo que considerando tal situación, queda exento de toda responsabilidad en el desempeño de sus funciones durante el lapso de tiempo antes citado, ya que quien sea nombrado para cubrir dichas funciones, será quien responda por el desempeño de las mismas. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar **a partir del día lunes 17, hasta el día viernes 21 del corriente mes**, con las funciones de **Alcalde Municipal Interino**, al señor **HENRY JOEL ZELAYA MALDONADO,** Primer Regidor Propietario, por lo tanto el señor Maldonado gozara de la remuneración correspondiente y establecida en el Artículo 49 del Código Municipal, ya que a futuro, será el mismo quien responda por el desempeño de sus funciones, en cuanto a cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la Republica. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Factura # 34 de fecha 10/10/16 de la **Empresa Ingeniería y Arquitectura de Servicios Integrales S.A de C.V con sede en la ciudad de Nueva Guadalupe del Departamento de San Miguel**, la cual refleja la cantidad de $ 3,141.00 dólares, por lo que después de analizar la referida documentación, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 3,141.00 dólares,** al propietario de la Empresa antes citada en calidad de pago por la confección y suministro de **99 PIEZAS DE UNIFORMES DE SOTBOL Y 135 PIEZAS DE UNIFORMES DE FUTBOL,** los cuales serán entregados a los representantes de los Equipos que los han solicitado, por carecer de los referidos implementos deportivos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 167.91 dólares,** al subministrante de **300 REFRIGERIOS Y 4 PIÑATAS CONDULCE,** los cuales fueron entregados a la **ADESCO del Cantón Jocote dulce de esta ciudad,** quienes estuvieron desarrollando los Festejos Patronales en dicha comunidad y con esto fortalecer esta clase de actividades, tal y como lo establece el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando la grave necesidad de salud que en la actualidad presenta **la joven LEIDY NOEMY RAMIREZ, hermana** del señor **FRANCISCO JAVIER CALIX LARIN,** portador de su DUI Numero 05124639-0, quien como prueba de la misma y para poder realizarle unos Exámenes y poder detectar alguna lesión, nos presenta el señor CALIX LARIN, los Documentos de requerimiento de dichos exámenes, del Laboratorio Clínico, Firmada y Sellada por la Dra. SANDRA CRISTINA DEL CID, Doctora en Medicina, el cual tiene un costo de **$ 100.00**, Fondos que no tienen para poder apoyar a su hermanita, por lo que considerando tal situación y buscar la manera humanitaria, **se ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que del Fondo Común o Municipal, erogue la cantidad de **$100.00** dólares y entregue al Señor CALIX, para que solvente la necesidad antes mencionada, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 03 de Octubre del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 30 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

MAÑANITAS ALEGRES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 4  | piñatas | $24.00 |
| 2  | Bolsas de Dulce Mega mil | $ 22.50 |
| 800  | Jugos pequeños del Valle |  **$ 183.33** |
| 800  | Galletas Pic Nic | **$ 66.67** |
| 1  | Show de payasos y Globoflexia | **$195.00** |
|  | **T O T A L** | **$ 491.50** |

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00  |
| Duo la Máquina del Tiempo 12:00m a 2:00 pm |  $ 223.00 |
| Grupo Andino “UNIVO” 2:00 pm a 4:00 PM |  $ 125.00 |
| La Orquesta del Son 4:00 pm a 6:00pm  |  $ 334.00 |
| La Vieja Fiebre Amarilla 7:00pm. a 9:00 pm |  $ 1112.00 |
| **T O T A L** |  **$ 2,194.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de **$ 2,685.50 dólares** y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACION DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($39,579.56)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS, Alcalde Municipal,** para que pueda firmar **UN CONVENIO MARCO** con el **INGENIERO SERGIO MOTTO, Gerente Regional de la Zona Oriental del Ministerio de Obras Públicas,** para poder reparar las Arterias del Casco Urbano de esta ciudad y otros de la Zona Rural y con esto solventar una de las tantas necesidades que agobian al Municipio, todo lo anterior lo realizamos en respuesta a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada por el Edil de esta ciudad. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **245.00 dólares**, al Propietario de la Ferretería el Trébol con cede en la ciudad de Nueva Guadalupe, en concepto de pago por el Suministro de 3 **caños Galvanizado 3”**, y 4 bolsas de Cemento los cuales serán utilizados en la reparación de la tubería que de la represa lleva el agua al tanque del Barrio El Calvario de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 05 del corriente mes firmada y sellada por los miembros de la ADESCO del Barrio antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0276 de fecha 15 del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele las factura números 0203, por la cantidad de **$429.75 dólares** y factura # 0204 por la cantidad de **$ 86.20 dólares**, al propietario de la Ferretería el Trébol de en la ciudad de Nueva Guadalupe, por el suministro de materiales a esta Municipalidad, ambas hacienden a un total de **$ 515.95 dólares**, todo lo actuado lo hacemos en nota de fecha 10 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Ordenar** al Jefe de la UACI, para que en base a lo que la Ley establece, deje sin efecto el proceso de Elaboración de la Carpeta Técnica del **PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO DE LA CALLE VALENTIN VILLEGAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, tomando en cuenta que por no contar con los Fondos Económicos necesarios para su realización, realizaremos **UN PROYECTO DE BACHEO** atravez de **UN CONVENIO DE COOPERACION** con el Ministerio de Obras Publicas Región Oriental con sede en la ciudad de San Miguel, tomando en cuenta que se aproxima la Celebración de los Santos Difuntos y que en la actualidad, dicha Arteria se encuentra en pésimas condiciones y de esta manera, poder resolver uno de los tantos problemas viales con los que cuenta el Municipio. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que después de obtener los respectivos respaldos, haga efectivo a quien corresponda los pagos relacionados a los Procesos de los proyectos siguientes: 1*.- CI 01/ 2016/ PFGL-C2.4B/ AMCHI- SAM.* **ELABORAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (CATASTRO TRIBUTARIO) MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 2.- *CP 03/ 2016 / PFGL 2. 4B/ AMCHI-SAM* **ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y MOVILIARIO PARA EQUIPO INFORMATICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 3.- *CP 04/ 2016 / PFGL 2.4B/ AMCHI* **ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACION DEL AREA TRIBUTARIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 4.- *CP 02/ 2016 / PFGL 2.5 / AMCHI* **ADQUISICION DE 2 MOTOCICLETAS PARA LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 5.- *CI 03 / 2016 / PFGL C2. 4B / ANCHISAM* **ACTUALIZACION DE ORDENANZAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Y 6.- *CI 04/ 2016 / PFGL- C2.4B/ AMCHI- SAM* **CAPACITACION EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ADMINISTRACION Y FINANZAS, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo actuado lo hacemos para darle la respectiva legalidad a los procesos del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES ( P F G L )** y en atención a nota de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTE**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: ORNATO LIMPIEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($9,016.70)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que en su debida oportunidad, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKETBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($44,410.32)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 125.00 dólares**, en calidad de aporte al Joven **MARLON ALBERTO VALENCIA** o en su defecto a **CARLOS SALVADOR GOMEZ**, ambos Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes Unidos por Chinameca, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada el día 30 del corriente mes en la ciudad de Chalatenango, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 3,7, 8 y 13 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, se abstienen y salvan su voto en los Acuerdos 7 y 8 por no haberse discutido en Sesión de Concejo y Salvan su voto en el Acuerdo 3, 13 y 16. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticinco de Octubre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, y para darle cumplimiento a lo establecido en el Cuarto Punto de la Agenda, se toma como punto de partida la Suspensión de la realización de la **Feria Festival Gastronómica** que se realizaría el día domingo 30 del corriente mes y otros que van en detrimento económico de la Municipalidad, por lo que después y considerando tal situación, se toman los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$2,000,00** dólares, a la Cuenta # 064-0006552 correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016**. A la Cuenta # 064-0006501, la cantidad de $15,000.00 dólares, Correspondiente al** **PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016.** A la Cuenta 064-0006714, la cantidad de $3,000.00 dólares, correspondiente al PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. **A la cuenta # 064-0007095, la cantidad numero $ 4,000.00 dólares correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO, ORNATO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** A la cuenta # 064-0006544, la cantidad de $3,00.00 dólares, correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2016. **A la cuenta # 064-0006978, la cantidad de $ 2,000.00 dólares, correspondiente al PROYECTO: COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS, PARA APOYAR A JOVENES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, transferir la cantidad de **$17,447.92** dólares, a la Cuenta # 064-000465 correspondiente A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, FODES- ISDEM 25%. **De la cuenta Corriente #064-0000465 correspondiente al FODES- ISDEM 25%, la cantidad de $ 15,000.00 dólares** A la Cuenta #062-1100254**, correspondiente a la Cuenta TESORERIA MUNICIPAL CHINAMECA, FONDOS PROPIOS. De la Cuenta Corriente # 062-1100262, Correspondiente a los Fondos FODES- ISDEM 75%, la cantidad de $ 1,116.00 dólares, a la Cuenta # 064-0006943, correspondiente al PROYECTO: BALASTADO Y COMPACTADO DE 825 METROS EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO, LOS HERNANDEZ DEL CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 14 y 24 de Octubre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del **10 al 14 y 17 al 21 de Octubre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**414.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 046092** de fecha 26 de septiembre del corriente año, **por la cantidad de $240.00 dólares,** por el suministrorelacionado al suministro de agua por la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal. Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada, al propietario o delegado de la Embotelladora LAS PERLITAS**,** de la Ciudad de San Miguel, por el suministro antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0020 de fecha 24 del corriente mes, para efectos de CANCELACION por arrendamiento de Maquinaria pesada para terracería, dentro del PROYECTO: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I, II, PLANES I,II,III Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, Cancele la cantidad de $**21,056.00 dólares** al Representante legal de la Empresa SINARQ S.A. DE C.V. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 061 de fecha 24 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **PRIMERA ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKETBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**30.789,14dólares**, al Representante legal de la Empresa CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 34 del mes de Septiembre con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 3 **ataúdes**  a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**600.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, conforme al detalle Siguiente: **JESUS ARANIVA ZELAYA**, Falleció el día 15 del corriente mes, en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, **MARIA ERLINDA LOZA DE COLATO**, Falleció el 03 del corriente mes, en casa de habitación Cantón Planes Terceros de esta Ciudad. **EVER ANTONIO RIVERA CAMPOS**, Falleció el día 17 del corriente mes, en Casa de habitación Cantón Conacastal de esta ciudad. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele de los fondos Propios la cantidad de **$ 36.00 dólares**, a la Señora **ADELINA CRUZ ORTIZ, portadora de su DUI # 00706955-0,** en calidad de cancelación por el suministro de **2 DOCENAS DE COHETES DE TRUENO,** los cuales fueron entregados a miembros del Caserío **Las Lilas del Cantón Planes**, según nota de fecha 29 de agosto del corriente año, firmada y sellada por el Lic. Nelson Ulloa, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 312.09 dólares**, al propietario de Depósitos Santa Rosa de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Refrigerios a esta Municipalidad, según lo reflejan la **Factura # 24717 y 24716,** producto que fue entregado a la Señora **LALYS ELIZABETH GONZALEZ**, de la Unidad de Salud de esta ciudad y al Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Institución, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **RUBEN EDENILSON URRUTIA** o en su defecto al señor **HECTOR ANTONIO ARANIVA**, ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo Mallorca del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos de esta ciudad,** en calidad de aporte, lo cual deberá de ser utilizado en los gastos que realicen en el desarrollo del Torneo que realizarán el domingo 30 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **2,100.00 dólares**, al Señor **RAFAEL ERNESTO ORELLANA VIDAL, Propietario de la Ferretería de Ventas de Materiales Eléctricos , Transporte, Técnico y Conexos con sede en el Barrio El Calvario de la ciudad de San Salvador,** en calidad de pago por el suministro de Material Eléctrico a esta Municipalidad, según lo refleja la Factura # 158 de fecha 17 del corriente mes, Materiales que se requiere para continuar con el trabajo eléctrico que realiza la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **100 REFRIGERIOS Y 2 PIÑATAS CONDULCE** y en su debida oportunidad entregue a la Señora **VILMA ESTELA GOMEZ** o en su defecto a la Señora **DINORA MARICELA SARAVIA, YENI DE LA PAZ ROBLES,** para que los puedan utilizar en la celebración del día del Niño a los **Infantes de Parvulario del Centro Escolar del Cantón Jocote Dulce de esta ciudad**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 36.00 dólares,** al subministrante de los 100 Refrigerios y la cantidad de **$ 23.00 dólares,** al subministrante de las 2 Piñatas con dulces, según informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **EL CONVENIO** **DE COOPERACION,**  elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Región Oriental con sede en la ciudad de San Miguel, en el cual esta anexo **EL PRESUPUESTO** para la realización del **MINI PROYECTO: BACHEO SUPERFICIAL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con una Longitud de 0.4 KM. De la Calle Valentín Villegas de esta ciudad, por lo que considerando lo antes citado y para poder realizar lo más pronto posible dicha Obra entre la Municipalidad y la Institución Gubernamental antes citada, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, erogue la cantidad de **$ 5,000.55 dólares,** de los cuales deberán de Cancelar el suministro de **PAGO DE** **MANO DE OBRA,** **4** Auxiliares de Campo y un  **1** Motorista. **PAGO DE MAQUINARIA. 1** Camión de Volteo. **PAGO DE MATERIALES:** **75** Galones de Diésel. **5** Galones de Gasolina Regular. **2** Galones de Lubricantes. **200** Galones de Emulsión Asfáltica CSS 1H y **40** Toneladas de Mezcla Asfáltica. **PAGO DE CONTRA PARTIDA:** Suministro de Contratación de Personal, Pago de Planillas y de cualquier otro bien y/o Servicio solicitado por el MOPTVDU y **PAGO DE ALIMENTACION:** **9** Tiempos de Comida, todo lo antes citado lo hacemos en consideración a las pésimas condiciones que en la actualidad presenta la Calle Valentín Villegas de esta ciudad, cabe mencionar, que para cualquier cotejo o comparación de los costos de cada uno de los pagos que se efectuaran, se puede verificar en la Hoja de Presupuesto Anexo en el Convenio, elaboro y nos giró la Cartera de estado antes citado. Por lo que al mismo tiempo y para avanzar en dicha obra, **se autoriza** al Jefe de la UACI, para que en el menor tiempo posible, Solicite al **ING. OSCAR GODOY, Gerente del Plantel La Hulera Equipos de Construcción S. A de C:V, con sede en la Colonia San Benito, San Salvador,** el suministro de las 40 Toneladas de la Mezcla Asfáltica en Caliente y 200 Galones de Emulsión Asfaltico, todo en base a la Cotización que nos girara el Ingeniero Godoy, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 250.00 dólares,** a la Profesora **NOEMI QUINTANILLA GUANDIQUE,** o en su defecto al señor **JOSE ELIZARDO PAIZ PALMA,** ambos miembros del Programa de Prevención de la Violencia del Instituto Nacional de esta Ciudad y los puedan utilizar en el pago de Transporte que utilizaran para poder viajar al **LLANO DEL MUERTO** con Cede en la Ciudad de Perquin del Departamento de Morazán, el día viernes 28 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 06 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del Comité de Prevención de la Violencia de dicha institución y por otra parte, apoyar a los jóvenes para que pasen un momento de sano esparcimiento con los demás compañeros, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto lo establecido en el **Acuerdo Numero 12 del Acta Numero 37 de fecha 11 del corriente mes**, en el cual está establecido el Presupuesto contemplado para desarrollar el **Festival Gastronómico** el día 30 del corriente mes, tomando en consideración la situación económica con la cual está afrontando en la actualidad la Municipalidad, por lo cual y para que existan una mejor comunicación con los visitantes, vendedores y otros se dé a conocer la toma de la respectiva medida de austeridad. **ACUERDO NUMERO DICISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del **Club Deportivo Mallorca** del Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas de esta Jurisdicción, quienes en la misma solicitan el que se les apoye para el día 30 del corriente mes, con el pago la animación de la Radio 4 vientos, por lo que después de analizar dicha solicitud y buscado promover el Deporte, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que después de la actividad deportivas del Club Deportivo antes citado, cancele al señor RAFAEL ERNESTO HERRERA, la cantidad de **$175.00 dólares** por los servicios de animación de la radio 4 vientos, pertenecientes al señor Rafael Herrera, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,849,42)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,772,05),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($702,00)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y en atención a nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el ARQUITECTO ALEJANDRO CHICAS MARÍN, Encargado de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad y por Recomendación de la Licenciada OLGA NELY ACOSTA, Asesora Municipal del ISDEM, se ACUERDA: Nombrar al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ, como Administrador Único del Contrato para la Consultoría CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ADMINISTRACION Y FINANZAS, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Y al señor JOSE ALEXANDER ULLOA CARRANZA, Como Administrador Único del Contrato para la Consultoría: ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y de esta manera, sean estas personas quienes le den el debido seguimiento a todo el proceso y den fe del total cumplimiento de estas consultorías y resguarden toda la documentación, relacionado a los mismos, tomando en consideración que dichos proyectos ya fueron autorizados por parte de la ACI/FISDL, para la elaboración de la consultoría individual referente o relacionados a los procesos PFGL. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y considerando que las Matriculas de cada uno de los Automotores de esta Municipalidad ya están a punto de vencer, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios erogue la cantidad de **$ 379.14 dólares** y con dichos fondos se cancele el trámite de **Matricula o Refrenda de todos los Automotores pertenecientes a esta Municipalidad** y de esta manera, el día de mañana no incurrir en pago de multas por no haber realizado en los tiempos correspondientes dichos Tramites, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al Señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Sindico de esta Municipalidad,** para que sea el quien le dé la respectiva legalidad al referido Tramite**. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** 2,000.00 dólares, en calidad de pago por el suministro de **Insumos de Oficina**, por parte del Señor **ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS,** Propietario de Servicios Integrales de Tecnología con sede en la ciudad de San Miguel, según **Factura # 438** de fecha 24 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos 4,5,10,12,18 Y 19 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 4,5,7,10, 12 y 18, **MARCELO ADOLFO CHÁVEZ ULLOA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 5,6,12 y 21 y **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 4,12,18 y 21. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, y para darle cumplimiento a lo establecido en el Cuarto Punto de la Agenda, se tomó a bien de delegar a la comisión Presupuestaria para que pronto diera su punto de vista al tema, por lo que después y considerando tal situación, se toman los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele al **ING. JORGE ERMIS HERNANDEZ GARCIA, IC-4264,** la cantidad de $ **1,200.00 dólares** en concepto de **pago por la elaboración**  de la Segregación, Transacción y Levantamiento Topográfico de dos porciones de Tierra; la primera: A nombre del señor OVIDIO ALEXANDER PARADA y la segunda a nombre de la Municipalidad, la cual surge en Donación otorgada por el señor PARADA, la primera tiene un Área de 1,023.47 Metros Cuadrados y la segunda, tiene un área de 211.37 Metros Cuadrados ambos ubicados en el Cantón San Antonio de esta Jurisdicción, según lo establece la Factura # 42 de fecha 31 del corriente mes, cabe mencionar que estas dos porciones fueron segregadas de la Propiedad del señor JOSÉ ARMANDO SARAVIA GÁLVEZ, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 058097** de fecha 25 de Octubre del corriente año, **por la cantidad de $136.00 dólares,** por el suministrode agua de la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal y otras actividades de carácter oficial, Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada, al propietario o delegado de la Embotelladora LAS PERLITAS de la Ciudad de San Miguel, por el suministro del líquido antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 31 de Octubre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 24 al 28 **de Octubre** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al **LIC. HERBERT MAURICIO MURILLO QUINTANILLA, Jurídico Municipal,** para que se avoque al **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO, con sede en la ciudad de San Miguel,** a solicitar antecedentes del Inmueble en el cual hoy en día funciona el **CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ** de esta ciudad y posteriormente, conociendo la pertenecía del mismo, proceder al desmembre de dicha parcela, de lo cual a futuro las instalaciones del Centro Escolar y atravez del debido proceso, pasaría en calidad de donación al Ministerio de Educación y las Zonas recreativas **( Cancha de Futbol y Basquetbol )** continuarían siendo de propiedad Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios entregue al señor **MARIO ORLANDO REYEZ, portador de su DUI # 00745579-3**, la cantidad de **$ 60.00 dólares**, en calidad de pago Para que reconozca el trabajo de los Jóvenes que manejaran **EL EQUIPOS DE SONIDO** que tendrá **LA ORQUESTA DEL SON** el día 2 de Noviembre, quienes estarán realizando un concierto en Honor a **LOS SANTOS DIFUNTOS** en el Parque Daniel Funes de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios erogue y entregue la cantidad de **$** **140.00 dólares,** al señor MIGUEL RAMIREZ FIGUEROA, portador de su DocumentoÚnico de identidad # 01263813-6de los cuales el señor RAMIREZ FIGUEROA deberá de cancelar **$ 20.00 dólares** a cada uno de los Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, que laboraron **2 horas extras** en el Mini Proyecto: **BACHEO SUPERFICIAL EN LA CALLE VALENTIN VILLEGAS DE ESTA CIUDAD**, el cual fue ejecutado atravez de **UN CONVENIO DE COOPERACION,** entre la Municipalidad y la Cartera de Estado antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **HERBERTH MAURICIO MURIILO QUINTANILLA,** apoderado del Concejo Municipal de Chinameca, para que pueda actuar en los procesos judiciales de **Nulidad de Despido** en contra de los señores **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES y MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ** según sea el caso y considere dicho profesional pertinente y conveniente en su momento. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue a la **PROFESORA ERMELINDA GRANADOS DE TORRES, Orientadora del 9° grado del Centro Escolar Dr. Rafael Severo López de esta ciudad,** la cantidad de **$ 250.00 dólares** en calidad de Aporte, los cuales deberán de ser utilizados en los gastos que genere la graduación de los Jóvenes del grado antes citado, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 31 de mes de Octubre del corriente año, firmada y sellada por el señor Director y la señora de Torres, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace Constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 2 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 2 y 7., El señor **JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 7. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día cuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se toman los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 04 de Noviembre del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 31 **de Octubre al 04 de Noviembre,** del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de $**207.00 dólares** por el Suministro de alimentación **a la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 6 **ataúdes**  a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**1,200.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, conforme al detalle Siguiente: **MARIA ANTONIA QUINTANILLA FUENTES, Falleció,**  el día 17 de Octubre del corriente año, en casa de habitación Cantón Cruz Primera de esta Jurisdicción, **JULIO CESAR VILLALOBOS**, Falleció el 16 de Octubre del corriente año, en Lotificación el Mameyal, Barrio Yusique de esta ciudad. **JOSE TOMAS OBDULIO COREAS**, Falleció el día 16 de Octubre del corriente año, en Casa de habitación Cantón Las Marías de esta ciudad. **CESAR NAPOLEON ULLOA TREJO**, Falleció el día 27 de Octubre en casa de habitación Barrio Yusique de esta ciudad, **JOSE HUMBERTO ROLDAN**, Falleció el día 22 de Octubre en casa de habitación Cantón Ojo de Agua de esta ciudad. **MARIA MARTA FONSECA ULLOA**, Falleció el día 21 de Octubre del corriente año en Hospital Nacional San pedro de Usulután, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 11 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los Miembros de **SAVE THE CHILDREN,** para que en el espacio Físico de esta Municipalidad, en donde funciona el **CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLECENCIA**  ( *CONNA* ) también funcione **EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL** ( *COEM*  ) y de esta manera se concretice en una forma adecuada el Programa “ CONSTRUYENDO RESILIENCIA “ de lo cual es parte la Comisión Municipal, representada por .el Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 de Octubre del corriente año, Girada, firmada y sellada por el Señor **MARTIN PEÑA,** Gerente de Proyecto RPD, **Save The Children en El Salvador**. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, entregue a la Señora **KAREN IVETH PORTILLO** o en su defecto al Señor **JOSE LITO SORTO**, la cantidad de **$ 200.00 dólares**, en calidad de aporte, los cuales deberán de ser utilizados en los gastos que realicen en la actividad deportiva que tienen programado para el **día 12** del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 1 del corriente mes, firmada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, entregue la cantidad de **$ 250.00 dólares**, a la **TTE. NATHALY CAROL SANTOS SORTO,** en calidad de aporte, fondos que deberán de ser utilizados en el desarrollo de las actividades del **DIA DEL MILITAR** el día 25 del corriente mes, correspondiente a la **Tercera Brigada de Infantería** con sede en la ciudad de San Miguel, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 de octubre del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, entregue la cantidad de **$ 300.00 dólares**, a la **PROF. PATRICIA GUADALUPE MARENCO** o en su defecto a la **PPROF. ANA DELIA ROSALES ESCOBAR, ambas coordinadoras del Noveno A y B del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad,** fondos que deberán de ser utilizados en el pago del transporte que utilizaran en el viaje que realizaran como despedida, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por las docentes antes citadas. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, entregue la cantidad de **$ 250.00 dólares**, a la **PROF. MARTA ISABEL RAMIREZ** o en su defecto a la **PROF. GLORIA MARINA ZELAYA PAREDES,** **ambas docentes del Centro Escolar Doctor Rafael Severo López de esta ciudad,** fondos que deberán de ser utilizados en el pago del Transporte que utilizaran para poder viajar al Museo Tin Marín y al Parque Zoológico con sede en la ciudad de San Salvador. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 18 de la Constitución de La Republica y teniendo a la vista el Escrito de fecha uno de Noviembre del presente año, presentado, firmado y sellado por el Señor **ORLANDO JOSE ARAUJO LOZANO**, portador de su **DUI # 00976263-3,** del Domicilio de Sata Tecla, quien atraves del referido Escrito solicita Cancelar el Bien de Familia por parte del Señor **JULIO ANTONIO FUNES CASTILLO,** por lo que considerando ya haber cumplido con los tiempos establecidos para tal finalidad, **SE ACUERDA:** Cancelar el Bien de Familia otorgado el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, por parta del Señor Síndico Municipal, Señor **GUILLERMO CHAVEZ SOLORZANO,** en la Inscripción número **42** del Libro **590** de la Propiedad Raíz del Departamento de San Miguel, la Municipalidad de Chinameca es dueña y poseedora de la cual el Señor **JULIO ANTONIO FUNES CASTILLO**, es dueño del Inmueble identificado como **PARCELA NUMERO CIENTO CIENCUENTA Y UNO**  de una extensión de **Cuatrocientos quince punto ochenta y dos Metros Cuadrados,** en el cual existe una Casa de Sistema Mixto de ciento diecisiete Metros Cuadrados, ubicada en el Polígono 4 del Barrio Dolores de esta ciudad, Distrito de Chinameca Departamento de San Miguel, de las medidas y linderos siguientes: **AL** **NORTE,** Treinta punto ochenta y seis Metros rumbo Nor-Este, Treinta y Tres grados treinta y dos minutos y trece segundos, **LINDA** con la Parcela numero ciento cincuenta, antes propiedad de Silvia Trinidad Estrada de Garay y hoy de María Josefina García de Cerna. **AL ORIENTE** Catorce puntos sesenta y cinco Metros, rumbo Sur- Este, cincuenta grados cincuenta y cinco minutos doce segundos, **LINDA** con la Parcela numero ciento setenta y uno, propiedad de Blanca Chávez Viuda de Marceno y con la Parcela numero ciento setenta y dos, propiedad de Rene García Araniva y Blanca Lilian González de García y Avenida la Convención de por medio. AL **SUR,** Treinta y seis punto treinta Metros, rumbo Sur- Oeste, cuarenta y un grados trece minutos cero trece segundos, **LINDA** con la Parcela numero ciento cincuenta y dos, propiedad antes de Rodolfo Napoleón Paredes y Lilian Cayetano Castillo de Paredes, hoy de María Carmen Núñez de Cañas y **AL** **PONIENTE,** Once punto setenta y dos Metros, rumbo Nor- Oeste veintidós grados treinta y cinco minutos cero dos segundos, **LINDA**  con la Parcela numero ciento cuarenta y cuatro, propiedad de José Rodolfo Quintanilla González y Calle de por medio, documento que se encuentra gravado con el Régimen de Bien de Familia, por el lapso de diez años, el cual venció el dieciséis de junio del año de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que no existe causal para continuar gravado por esta comuna el Inmueble antes descrito. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual anexa la Factura # 0257 de fecha 03 del corriente mes con un monto de $ 580.00 dólares, a nombre del Señor **FREDY ORLANDO CASTRO ULLOA,** Propietario de la Ferretería El Trébol de la ciudad de Nueva Guadalupe, por el Suministro de materiales a esta Municipalidad**,**  por lo que después de conocer lo relacionado con dicho documento, *SE ACUERDA:* Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele de los Fondos Propios la cantidad antes citada, al Señor **CASTRO ULLOA**, Propietario de la Ferretería El Trébol, en calidad de pago por el suministro del Material reflejado en dicha factura. Fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER ELMER**, la cantidad de **$233.91 dólares**, en concepto de pago por la reparación preventiva del vehículo Municipal MAZDA PLACA N 8708, tomando en consideración que dicho automotor requería dicho tratamiento. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 03 de Octubre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, correspondientes, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER ELMER**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico **de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de $2,000,00 dólares, a la Cuenta # 064-0006552 correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016.** A la Cuenta # 064-0006579, la cantidad de $3,000.00 dólares, Correspondiente al PROYECTO: FERIA FERTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, A la cuenta # 064-0006501, la cantidad de $9,000.00 dólares, al PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2016.** A la Cuenta 064-0006714, la cantidad de $6,000.00 dólares, correspondiente al PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016. **A la cuenta # 064-0007095, la cantidad numero $ 6,000.00 dólares correspondiente al PROYECTO: MANTENIMIENTO, ORNATO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** A la cuenta # 064-0007206, la cantidad de $20.789,14 dólares, correspondiente al PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKETBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,  **A la cuenta # 064-0007176, la cantidad de $ 7.835,75 correspondiente al PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL, I,II, PLANES I,II,III, CRUZ I,II Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** A la cuenta #064-0007184, la cantidad de $5.016,70 dólares, correspondiente al PROYECTO: ORNATO LIMPIEZA Y OTROS EN LOS CEMENTERIO MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 9 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 9 y 5, El señor **IGNACIO SALVADOR GARAY, Segundo Regidor Propietario**, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 9 y Fortalecimiento a la Cuenta # 062-0007206 referente al PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKETBALL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

 Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día quince de Noviembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, y para darle cumplimiento a lo establecido en el Cuarto Punto de la Agenda, se procedió a darle espacio a la señora KARLA RAMOS, Técnico del Plan Internacional, quien hizo una explosión a los asistentes relacionado al trabajo que se ejecutara como medidas de Prevención de Riesgos en el Cantón Chambala y Ojos de Agua de esta ciudad, por lo que después y considerando lo antes citado y otros, se toman los Acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le Confiere el Numeral 11 del Artículo 30 del Código Municipal, Acuerda; Dar por Aceptada la exposición realizada por la Licenciada KARLA RAMOS, Técnico de Plan Internacional en el cual está contemplado el **PROYECTO: PROTEGIENDO GRUPOS VULNERABLES A DESASTRES EN PREVENCION Y RESPUESTAS A TRAVEZ DE LA INCORPORACION DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCION,** el cual será implementado en el Cantón Chambala y Ojos de Agua de esta Ciudad y con esto, estar prevenido el día de mañana en caso de Emergencia. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 14 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la SUPERVISION del  **PROYECTO: INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA AGRILICA Y REPARACION DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al Ing. REYES OSWALDO ESCOBAR NAVAS. Por un monto de **$2,010.00 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 45 del mes de Octubre con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el, **PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKESTBALL** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.**,** con el objeto que se revise y se Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Perfil por un monto de **($10,864.80) dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y teniendo informe de parte del Jefe de la UACI, en el cual manifiesta la necesidad de cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE S.A DE C.V, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del corriente año, por lo que después de analizar el referido punto, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de **($1,719.68)** para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales placas No. 16030, 5899, 8708, 3384, con fondo del 75%, la cantidad de **($1,008.35),**  para cancelar el suministro de combustible utilizado en los vehículos palcas No. 17076- 3015- 18166. Del proyecto**: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE CHINAMECA** la cantidad de **($543.00)** para cancelar el suministro de combustible utilizado en el Camión Compactador de Basura, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el, **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.**,** con el objeto que se revise y se Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Perfil por un monto de **($5,390.00) dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario de la Empresa NEGOCIOS ORTEZ, la cantidad de **$600,00 dólares**, en concepto de cancelación de la factura **#2413**, por la compra de 4 Firestone 245-75-16 para el vehículo Hilux Placa 8965, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 14 de Noviembre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario de la Empresa NEGOCIOS ORTEZ, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el, **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y se Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Perfil por un monto de **($26,730.00) dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0021 de fecha 09 de Noviembre del corriente año, para efectos de cancelación de la **SEGUNDA** **ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I,II, PLANES I,II,III, Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto** **antes citado,**  Cancele la cantidad de $**18,284.40 dólares**, al, Representante legal de la SINARQ S.A. DE C.V. En calidad de **SEGUNDA** **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 163.00 dólares,** al Propietario de la **Agro Servicio EL TREBOL** de la ciudad de Jucuapa, en concepto de pago por materiales suministrados a esta Municipalidad, según lo refleja la Factura **# 603** de fecha 11 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a informe de fecha 11 del corriente mes, enviado por el por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0286 de fecha 15 de noviembre del corriente año, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue al **PROF. SALVADOR DE JESUS GARCIAGUIRRE, Director del Centro Escolar JOSE A. MORA del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos de esta ciudad,** la cantidad de **$ 200.00 dólares,** en calidad de aporte y los puedan utilizar en los gastos del transporte que utilizaran para viajar al Balneario Aqua Park de la ciudad de San Miguel y de esta manera despedirse del año Escolar, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Profesor Garciaguirre, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte al Señor **LAZARO ERNESTO RODRIGUEZ ULLOA** o en su defecto al Señor **ELMER MARAVILLA,** la cantidad de **$ 250.00 dólares**, **ambos** **miembros del Ministerio de Alabanza de la Parroquia de esta ciudad** y los puedan utilizar en los gastos de contratación de la Tarima que utilizaran el día 20 del corriente mes en la ciudad de San Miguel, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 21 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte a la Señora **NELLY JOSEFINA HERNANDEZ** o en su defecto a la Señora **CRISTELA DE CHAVEZ,** la cantidad de **$ 100.00** **dólares,** ambas miembros del Comité Pro Mejoramiento del Barrio El Calvario de esta ciudad y los puedan utilizar en el pago del Transporte que utilizaran en la actividad que tienen programada para el día 21 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 de Octubre del corriente año, firmada por las señoras antes mencionadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 180.00 dólares,** al Transportista que realice el Viaje a los Jóvenes de la **Escuela de Patinaje de esta ciudad, al IV Campeonato Nacional de Carreras**, el cual se realizara en las instalaciones del Complejo Deportivo **EL POLVORIN** de la ciudad de San Salvador los días 18 y 19 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada por el Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de dicha Escuela,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:** **PROYECTO: APOYO AL DEPORTE, MANTENIMENTO DE ESCUELAS DE FUTBOL, KARATE, MUSICA Y PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 250.00 dólares,** al Señor **CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID, Instructor de la Escuela de Karate de esta ciudad** y los pueda utilizar en los pagos que realizaran en la inscripción de los atletas para poder participar en el desarrollo del **XXXVI TORNEO NACIONAL ABSOLUTO**, el día 20 del corriente mes, en las instalaciones del Palacio de los Deportes de el Salvador, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 de octubre del corriente año, firmada y sellada por el Señor Jordán Madrid, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: APOYO AL DEPORTE, MANTENIMENTO DE ESCUELAS DE FUTBOL, KARATE, MUSICA Y PATINAJE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2015** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 125.00 dólares,** a la señora **DORA ALICIA GOMEZ** o en su defecto al Señor **JUAN BAUTISTA CRUZ**, ambos representantes del **Equipo de Softbol “chicas del Carmen del caserío mama lola del cantón Conacastal de esta ciudad** y los puedan utilizar en los gastos del **Torneo de Softbol** que realizaran el día 19 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 24 de octubre del corriente año, firmada por las 2 personas antes citadas, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro 200 Refrigerios ( Refrescos y Galletas ) y 2 Docenas de Cohetes de Vara y en su debida oportunidad entregue la Señora **ANGELA DE JESUS SANTOS** o en su defecto a la Señora **LIDIA ESPERANZA VILLALOBOS** Y los puedan utilizar en el desarrollo de las actividades que realizarán el día 20 y 21 del corriente mes, en Honor a la Virgen de la Paz, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 de Octubre, firmada y sellada por los Miembros de la **ADESCO del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 69.00 dólares,** al subministrante de los Refrigerios y la cantidad de **$ 36.00 dólares,** al subministrante de las 2 Docenas de Cohetes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **5** Cajas de Gaseosas y **24** Paquetes de Galletas y en su debida oportunidad entregue al Profesor **CRUZ GREGORIO RODRIGUEZ** o en su defecto al Profesor **JOSE DANIEL CHICAS, ambos del Centro Escolar del Cantón San Antonio de esta ciudad** y los puedan utilizar en la actividad de la Graduación de los Jóvenes del 9no. Grado el día 17 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 7 de octubre del corriente año, firmada y sellada por los Profesores antes citados, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 45.00 dólares,** al subministrante de las 5 Cajas de sodas y la cantidad de **$ 12.90 dólares**, al subministrante de las Galletas, la cantidad de **$150.00 dólares** al señor Mario Orlando Reyes, por el suministro del Sonido, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y después de haber realizado la bienvenida del **LICENCIADO BERND FINKE, Embajador de la Republica de Alemania en el Salvador,** el día 14 del corriente mes, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele al Señor **ROBERTO DANIEL QUINTANILLA,** portador de su **DUI # 01203576-0,** la cantidad de **$ 450.00 dólares,** en calidad de pago por los Servicios de Atención social ( Arreglo, Decoración, Alimentación y otros ) que se brindaron al Señor Embajador y su Comitiva, Comisión Municipal y otros, que participaron en dicha actividad, la cual iba encaminada a la búsqueda de apoyo para poder realizar algunos proyectos que en la actualidad están demandando algunas comunidades de este Municipio, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias **54314,** caso omiso reprográmese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0021 de fecha 15 de Noviembre del corriente año, para efectos de cancelación por la FORMULACION DE LA CARPETA Técnica del **PROYECTO:** **INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACION DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **PROYECTO antes citado** Cancele la cantidad de $**1,650.00 dólares**, al Representante de la empresa GRUPO PRISMA S.A. DE C.V, por la Formulación de la Carpeta del Proyecto antes citado, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 14 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO:** **INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACION DE LAS GRADAS Y OTROS EN LAS CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la Empresa ADIC Representada por el ARQ. VICTOR MANUEL MARTINEZ ULLOA, Por un monto de **$39,065.77 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que al mismo tiempo se autoriza al el Jefe de la UACI, para que de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($5,390.000)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL ,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($26,730.00)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del  **PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUESBALL, DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL ,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($10,864.00)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios cancele al propietario de la empresa PAVYCONSA, la cantidad de **$3,500.00 dólares**, en concepto de cancelación de la factura # 0008 de fecha 11 del corriente mes, por el suministro de material Pétreo**, (Valastro, Material selecto,**) el cual fue utilizado en el mantenimiento de las arterias deterioradas de la Comunidad de **Zaragoza, Las Marías y Ojos de Agua.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha once del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual viene anexada la factura antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para reestablecer algunas arterias o Calles del Casco Urbano de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore El Perfil** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **67.50 dólares**, a la Señora **ANA RUTH DIAZ SILVA**, subministrante de **30 ALMUERZOS,** los cuales serán distribuidos a las personas que participaron en el Taller de Panificación coordinado por la Jefe de Unidad de Genero, actividad que se realizara el día 23 del corriente mes, según solicitud firmada y sellada por la Señora **Avalos,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0015 de fecha 08 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** del **PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I, II, PLANES I, II, III, Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$1,779.25 dólares** al Arquitecta **KARINA YANIRA SOL**, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 3,5,8,11,20,21,22y 24 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 2,3,4,5,8,9,11,20,21,22 y 29 , El señor **IGNACIO SALVADOR GARAY, Segundo Regidor Propietario**, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 3, según el Artículo 45 del Código Municipal y el señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 27. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

 Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veintidós de Noviembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerado las necesidades presentadas en solicitudes por las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe de fecha 21 de Noviembre del corriente año, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 27 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día  | $ 400.00  |
| Duo la Máquina del Tiempo 12:00m a 2:00 pm |  $ 223.00 |
| Grupo Andino “UNIVO” 2:00 pm a 4:00 PM |  $ 125.00 |
| La Orquesta del Son 4:00 pm a 6:00pm  |  $ 334.00 |
| La Vieja Fiebre Amarilla 7:00pm. a 9:00 pm |  $ 1112.00 |
| **T O T A L** |  **$ 2,194.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de **$2,194.00** y cancele el subministro de los servicios contratados. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$10,000.00** dólares, a la Cuenta # 064-0007176 correspondiente al **PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I,II, PLANES I,II,III, CRUZ I,II, Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Corporación el Perfil del **PROYECTO: CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que se revise y se Apruebe, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido Perfil por un monto de **($39,700.00) dólares,** el cual se desarrollara con los Fondos del 75% , facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, gire instrucciones al **Sr. JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los Procesos Legales que la Ley establece para esta clase de Obras. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** **del Presupuesto Municipal 2016**, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 275.00 dólares,** al Señor **FELICIANO RODRIGUEZ** o en su defecto al Señor **ROBERTO RODRIGUEZ,** ambos miembros de la Directiva del **Equipo de Futbol Nueva Selección 2000 del Cantón Planes Terceros de esta ciudad** y los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del Torneo que realizaran el día 27 del corriente mes, como víspera del desarrollo de **los Festejos Patronales de dicha Comunidad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** **del Presupuesto Municipal 2016**, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 225.00 dólares**, a la Señora **MARCIA MARILU MOREJON** o en su defecto a la Señora **REINA SALGADO,** ambos miembros del **Comité de Festejos Patronales del** **Cantón Copinol Segundo** de esta jurisdicción y los puedan utilizar en el desarrollo dela actividad que realizaran el día 27 del corriente mes, Así mismo, Cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al propietario de la Radio 4 Vientos, por la animación de la actividad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por los integrantes del Comité de Festejos de la Comunidad antes citada. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** **del Presupuesto Municipal 2016**, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 1,000.00 dólares,** al Señor **GABRIEL SANCHEZ SEGOVIA** o en su defecto a la Señora **ERLYS MADALYS APARICIO SARAVIA,** **el primero Miembro del Comité de Festejos y la Segunda Miembro de la ADESCO del Cantón Conacastal de esta ciudad** y los puedan utilizar en el desarrollo de los Festejos Patronales que darán inicio el 29 del corriente mes, en Honor a la **INMACULADA CONCEPCION DE MARIA**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Comité de Festejos y Miembros de la ADESCO de dicha comunidad. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele al Transportista que realice el viaje con los Jóvenes de la Escuela de patinaje a la ciudad de San Salvador, la cantidad de **$ 170.00 dólares** y de esta manera puedan viajar y participar en la **I COPA KAY BIL ALAM** en conjunto con el Club de Patinaje FUSALMO los días del 25 al 28 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven **GABRIEL QUINTANILLA RAMAIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje Municipal,** cabe mencionar que dicho fondo cubre los gastos de los 2 viajes, uno de irlos a dejar y el otro de irlos a traer, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite la Cotización y en base al costo más favorable al Municipio, el suministro de **50 Fotoceldas** y de inmediato, con dicho material se proceda a realizar las reparaciones de las luminarias señaladas por los delegados de la **Empresa Eléctrica de Oriente**, en la **inspección** que realizaron al tendido Eléctrico de este Municipio con fecha 9 del corriente mes, según reporte girado a esta, por el Encargado de Protección al Negocio de la Empresa antes citada y de esta manera resolver la problemática señalada y de inmediato evitar los pagos por el recargo de las luminarias que a la fecha están en funcionamiento las 24 horas y no las 12 horas diarias establecida, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de $ **292.50 dólares**, al subministrante de las **50 Fotoceldas**, según reporte del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible solicite el suministro de **2** PIÑATAS CON DULCE, **200** REFRIGERIOS ( Refrescos y Galletas ) **4** DOCENAS DE COHETES DE TRUENO Y LA CONTRACION DE LA **DISCO** MOVIL TIRA FLECHA y UN PAYASO y entregue al Señor **PEDRO RAMOS BATRES** o en su defecto al Señor **ELVIS RODRIGUEZ**, ambos Miembros de la **ADESCO del Cantón Zaragoza** de esta ciudad y los puedan utilizar en el desarrollo de sus Fiestas Patronales que estarán realizando del 27 al 29 del corriente mes, por lo que al mismo tiempo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$50.00 dólares**, al subministrante de las 2 **Piñatas con dulce**, la cantidad de **$ 69.00 dólares**, al subministrante de los **Refrigerios**, la cantidad de **$ 72.00 dólares**, al subministrante de los **Cohetes** y la Cantidad de **$ 800.00 dólares**, al propietario de la **Disco Móvil** Tira Flecha y la cantidad de **$ 85.00 dólares** al Cómico, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 6 de Octubre del corriente año, firmada y sellada por las Personas antes mencionadas, según Informe del Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL del Presupuesto Municipal 2016. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 5 **ataúdes** a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA y 2 a la FUNERARIA NUEVA GUADALUPE,** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**900.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, y (**$300.00) dólares** conforme al detalle Siguiente: **HERSON ALEJANDRO RODRIGUEZ VILLALTA, Falleció,**  el día 09 de Noviembre del corriente año, en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, **MARIA CRISTINA FLORES**, Falleció el 05 de Noviembre del corriente año, en casa de habitación Col. El Cocalito, calle al Cementerio, Barrio El Calvario de esta ciudad. **FERNANDO DE JESUS GAMEZ FUENTES**, Falleció el día 12 de Noviembre del corriente año en Hacienda El Pacayal, Cantón San Isidro de esta Ciudad, **MARIA ERIBERTA SORTO**, Falleció en Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, **SALVADOR HUMBERTO PAREDES**. Falleció, el día 16 de Noviembre en ISSS, San Miguel. **ELMEL JOAQUIN GUANDIQUE MARTINEZ**, Falleció el día 22 de Noviembre en casa de habitación Barrio San Juan. **MIGUEL ANGEL DIAZ**, Falleció el día 29 de Octubre en casa de habitación Cantón Conacastal, de esta jurisdicción, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 3 e Inciso 1ro. del Articulo 203 de la Constitución de la Republica y en el Marco de la ejecución del **PROGRAMA MESOAMERICA SIN HAMBRE,** que impulsa la **O**rganización de las **N**aciones **U**nidas para la **A**limentación y la Agricultura **FAO** con fondos de la **Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo AMEXCID.** por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: **Crear** a partir de la fecha, la **Unidad Agropecuaria de esta Municipalidad**, la cual será la responsable de Gestionar, Ejecutar y Coordinar todos los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Agropecuario e implementación del Programa Mesoamérica sin Hambre, impulsado por la **F A O**, el cual es financiado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo **( AMEXCID )** para lo cual y darle continuidad al referido Proyecto se toman los siguientes considerando: **I.-** Crear la Unidad Agropecuaria Familiar. **II.-** Mantener la contratación de un Técnico Extensionista con conocimiento en Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria, para que asesore a las Familias participantes en el Programa. **III.-** Adquirir una incubadora automatizada de Aves. **IV.-** Implementar acciones orientadas a fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las Comunidades y **V.-** Asignar los recursos necesarios para el seguimiento de este proceso, asignando anualmente la cantidad de **$ 13,000.00 dólares,** para el año 2017, provenientes de los **Fondos del 75%** para el cofinanciamiento de las acciones del Programa Mesoamérica sin Hambre en nuestro Municipio. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite la Cotización y en base al costo más favorable al Municipio, el suministro de **1 CORTADORAS DE GRAMA DE PISO,** tomando en cuenta que la Maquina con la que se contaba, se encuentra en mal estado y en la actualidad, queremos utilizar dicha maquinaria en el Polideportivo, Pista de Baile, Cementerio, Parques y otros sectores Municipales y con esto darles una mejor imagen a los mismos, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **NELSON ANTONIO ULLOA, Jefe de Servicios Generales de esta Corporación Municipal,** por lo que al mismo tiempo y después de tener los correspondientes respaldos, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ 495.00 dólares, al subministrante de las Maquinaria antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal expone: Que con relación a los señores **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES**, de cuarenta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de Jucuapa del Departamento de Usulután, con documento único de identidad número: cero dos dos cinco dos nueve tres uno, Empleado de esta alcaldía municipal desempeñándose y el señor **MANUEL DE JESUS HERNANDEZ MORAGA**, cincuenta y dos años de edad, Albañil, originario de Lolotique, departamento de San Miguel, portador de Documento Único de Identidad numero: cero dos seis dos ocho siete cinco siete – tres, ambos miembros del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES** de esta comuna, y por el problema suscitado el día 01 de Mayo del corriente año, según informe del señor **Gaspar Neftalí León Morejón**, Comandante del Cuerpo de Agentes Municipales de esta institución, el cual causo el inicio del proceso **Referencia 00193-UDST-2016-SM** de autorización de despido en contra de ellos y que dichos señores llegaron a un arreglo extrajudicial con el Licenciado **HERBERT MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, Jurídico Municipal, quien en representación del Concejo Municipal, en Audiencia del día viernes 25 del corriente mes, el señor **CRUZ BATRES Y HERNANDEZ MORAGA**, se comprometieron no cometer el mismo error de trabajo en estado de ebriedad y de renunciar o exonerar a toda responsabilidad patrimonial que puedan tener en contra del Concejo Municipal, debido a que en el tiempo que se llegó a dicho arreglo estuvieron laborando en otro lugar, por lo que considerando lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le Confiere el Numeral 14 y 16 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31, **ACUERDA**: Que continúen en sus cargos los señores **GERARDO ALBERTO CRUZ BATRES y MANUEL DE JESUS HERNANDEZ MORAGA** a partir del lunes veintiocho de noviembre del corriente año, se hace constar: Que en caso que resultare una resolución desfavorable en contra de los señores antes citados, en el requerimiento **00193-UDST-2016-**SM iniciado por la Licenciada **ANA LIZZETTE AGUIRRE GARCIA,** en calidad de Auxiliar de la Fiscalía General de la Republica, de inmediato y sin ningún otro trámite, se acataran las medidas a la referida resolución, ya sea favorable o en contra del señor **CRUZ BATRES Y HERNANDEZ MORAGA** comuníquese.- Se hace Constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 1,3 y 9 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 1, 3, 9, 12 y 13, El señor **MARCCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 13 **JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en el Acuerdo # 13. Y lo razona: Que actúa de esa manera por que los jóvenes antes citados tienen un proceso Jurídico abierto en la Fiscalía por haber disparado en la vía Publica del Parque Municipal de Chinameca el día 01 de Mayo del corriente año, El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 2,3,9 y 12, **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 2,3,9 y 12, Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; José Sebastián Saravia, Séptimo Regidor Propietario en Funciones; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que apegándonos al cuarto punto de Agenda, se procede a darle la oportunidad a la Licenciada SONIA DE CHAVEZ, delegada del, Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta municipalidad, quien para aclarar algunas dudas, explico con detalles cada una de ellas e hizo ver la importancia de poner en práctica el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos, por lo que confiscando lo anterior, se emiten los Acuerdos Siguientes, **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, SE ACUERDA: Aprobar en todo su contenido **EL PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS** de esta Municipalidad y con esto, la Municipalidad disponga de un Sistema de Gestión de la Prevención de la Seguridad y Salud Ocupacional que posibilite identificar, intervenir y Monitorear los riesgos generales y específicos y de esta manera, cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para reestablecer algunas arterias o Calles del sector Rural de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA DE LAS ARTERIAS DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESRIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, **Elabore El Perfil** del Proyecto antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar una mejor imagen o presentación en el parque Central de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **PRIORIZAR EL** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE MINI PARQUE INFANTIL, EN EL PARQUE CENTRAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite la **Elaboración de la CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citado y la haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la Empresa CD CONSTRUCTORA S.A DE C.VRepresentada por el ING. CARLOS HUMBERTO DIAZ ALVARENGA, Por un monto de **$40,098.30 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI), por lo que el Jefe de la Unidad antes citada, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de los Fondos Propios cancele al propietario de la empresa REPARACION DE MAQUINARIA E &G, la cantidad de **$625.00 dólares**, en concepto de cancelación de la factura # 0029 la cantidad de **$ 409.00 dólares** factura # 0030 la cantidad de **$ 498.00 dólares** Factura # 0031. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 28 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual viene anexada la factura antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 25 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la SUPERVISION del  **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al ARQ. WILBER CONSTANTINO CARDENAS. Por un monto de **$1,100.00 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 1 **ataúdes** a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA y 1 a la FUNERARIA NUEVA GUADALUPE,** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**150.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, y (**$175.00) dólares a la Funeraria Nueva Guadalupe,** conforme al detalle Siguiente: **CLOTILDE CHAVEZ DE FLORES, Falleció,**  el día 19 de Noviembre del corriente año, en casa de habitación Cantón Jocote San Isidro de esta jurisdicción, **ELVA DEL CARMEN PEREZ**, Falleció el 11 de Septiembre del corriente año, en casa de habitación Cantón La Peña de esta ciudad. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 073839** de fecha 24 de Noviembre del corriente año, **por la cantidad de $120.00 dólares,** por el suministrode agua de la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal y otras actividades de carácter Oficial, Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada, al propietario o delegado de la Embotelladora LAS PERLITAS de la Ciudad de San Miguel, por el suministro del líquido antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 250.00 dólares,** a la Señora **LEONOR RAMOS** o en su defecto al Señor **RAMON DE JESUS MARTINEZ,** ambos miembros de la **ADESCO del Cantón San Pedro Arenales de esta** ciudad y los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del Torneo que realizaran del 1ro. al 31 de Diciembre del corriente año, como despedida de fin de año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** **del Presupuesto Municipal 2016**, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 350.00 dólares,**  al Señor **GUSTAVO ERNESTO TREJOS CHICAS** o en su defecto a la señora **ELIZABETH MARTINEZ GOMEZ**, ambos Miembros de la **ADESCO del Cantón Chambala** de esta ciudad y los puedan utilizar en los gastos que tendrán en el desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES** en Honor a la **VIRGEN DE GUADALUPE**, las cuales se celebraran del 10 al 12 de Diciembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **LA CONTRATACION** DE **LA RADIO 4 VIENTOS** para el día 6 de Diciembre**. LA CONTRATACION** DE LA DISCO STEREO MUSIC para el día 6 de Diciembre. 3 PIÑATAS CON DULCE. **7**  DOCENAS DE COHETES DE TRUENO.  **1** COMBO PEQUEÑO DE POLVORA CHINA y en su debida oportunidad entregue lo primero al Señor **MAURICIO SALOMON OSORIO** Y lo demás, al Señor **JUAN CARLOS PARADA,** ambos Miembros de la **ADESCO del Cantón La Peña** de esta ciudad y los puedan utilizar en el desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES** las cuales se desarrollaran del 3 al 6 de Diciembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 31 de Octubre y 14 de Noviembre del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 800.00 dólares,** al subministrante de la **Discomóvil** **Stereo Music,** la cantidad de **$ 175.00 dólares**, al propietario de la Radio 4 Vientos, La cantidad de **$ 37.00 dólares,** al subministrante de las **3 Piñatas** con dulce. La cantidad de **$ 98.00 dólares**, al subministrante de las 7 docenas de cohetes. La cantidad de **$ 250.00 dólares**, al subministrante del Combo de pólvora china, así mismo entregue la cantidad de **$ 400.00 dólares**, al Señor **MAURICIO SALOMON OSORIO** y la cantidad de **$ 300.00 dólares**, al Señor **JUAN CARLOS PARADA,** en calidad de aporte, los **PRIMEROS** deberán de utilizar el Torneo que realizaran el día 6 de diciembre y los **SEGUNDOS,** Para los gastos de la Carrosa y otros, Fondos que deberán de ser aplicados a la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL del Presupuesto Municipal vigente. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** **del Presupuesto Municipal 2016**, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 250.00 dólares,**  al Señor **CARLOS URIEL RIVAS LEON** o en su defecto a la señor **JOSE BENEDICTO ROMERO**, ambos Miembros de la Directiva del **Club Deportivo RENOVACION JUVENIL** **del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros de esta ciudad** y los puedan utilizar en los gastos que tendrán en el desarrollo del Torneo de Futbol que realizarán el día 11 de Diciembre del corriente año, como parte del desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES** en Honor a la **VIRGEN DE SANTA LUCIA**, las cuales se celebraran del 11 al 12 de Diciembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 de Octubre del corriente mes, firmada y sellada por los miembros de la Directiva del Club antes citado, así mismo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la Partida antes citada, cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares**, al Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA**, por la animación deportiva en el desarrollo del Torneo antes citado. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** **del Presupuesto Municipal 2016**, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 480.00 dólares,**  al Señor **RICARDO ALBERTO COLATO** o en su defecto al Señor **JOSE ALEXANDER PORTILLO**, ambos Miembros de la Directiva del Club Deportivo **UD ESTRELLITA JR** y Club Deportivo **ESTRELLA ROJA** ambos del **Cantón Planes Terceros de esta ciudad** y los puedan utilizar en desarrollo del Torneo que tienen programado para el día **10 y 11 de diciembre** del corriente año, como parte del desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES** en Honor a la **INMACULADA CONCEPCION,** las cuales se desarrollan del 7 al 11 de diciembre del corriente año, así mismo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la Partida antes citada, cancele la cantidad de **$ 125.00 dólares**, al Señor **RAFAEL ERNESTO HERRERA**, por la animación deportiva en el desarrollo del Torneo Juvenil del día 10 de Diciembre Y la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Señor **TONI SIVORI COLATO HERNANDEZ**, por la animación deportiva en el Torneo del día 11 de diciembre del corriente año. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas. Certifíquese . **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro del **GRUPO KRATER** Para el día 11 de Diciembre del corriente año y suministre al Señor **RICARDO ALBERTO COLATO, JOSE ALEXANDER PORTILLO,**  ambos Miembros del Comité de Festejos **del Cantón Planes Terceros** de esta ciudad y lo puedan utilizar en el desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES** en Honor a la **INMACULADA CONCEPCION,** las cuales se desarrollaran del 10 al 11 de Diciembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 de Noviembre del corriente año, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,666.66 dólares,** al subministrante del **GRUPO KRATER** Y entregue en calidad de aporte al Señor **MIGUEL RIGOBERTO PORTILLO** o en su defecto al Señor **JOSE ADILIO COLATO**, la cantidad de **$ 500.00 dólares**  y los puedan utilizar en el **arreglo de la** **Procesión y contratación de la Chanchona de Alides**, Fondos que deberán de ser aplicados a la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL del Presupuesto Municipal vigente. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro **DE UN EQUIPO DE SONIDO PEQUEÑO** Y facilite a los Miembros de la Comunidad Educativa del **CENTRO ESCOLAR EMILIA CALLEJAS de esta ciudad** y desarrollen la actividad de **GRADUACION del 9º. Grado** **Se Presencial,** el cual se llevara a cabo el día 3 de Diciembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada por la **Licda. SANTA GUADALUPE SANCHEZ,** Coordinadora de Cede, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios la cantidad de **$ 150.00 dólares**, al subministrante del Equipo de Sonido, Fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$** **121.25 dólares,** al Propietario de la Empresa **GRUPO T Y B** con sede en esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de **DESINFECTANTE Y LEGIA**, según lo refleja la **Factura** # **28** de fecha 25 del corriente mes, la cantidad de **$ 264.88 dólares**, al Propietario del **SUPER DEPOSITO SANTA ROSA** con sede en esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de **AZUCAR, VASOS, CONOS, BOLSAS, FILTRO PARA LA CAFETERA Y OTROS,** Según **Factura** # **24761** de fecha 24 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **Coordinador General de la Comisión de Ética de esta Institución,** los cuales deberán de ser utilizados en la Compra de Refrigerios y entregar, a los miembros que asistan a los diferente4s Talleres o Capacitaciones que realice dicha Comisión, lo cual deberá de ser respaldado atravez de la documentación correspondiente y liquidado en su debida oportunidad y de esta manera, darle un buen uso a los fondos autorizados, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada ysellada por el **LIC. JOSE ERMI RAMIREZ.** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 50.00 dólares,** al Transportista que realizo el viaje al Cantón **OJO DE AGUA** y **$ 50.00 dólares**, al Transportista que realizo el viaje al Cantón **CHAMBALA** de esta ciudad, con los Miembros de la **CCPC,** Quienes asistieron a la reunión que realizo la Comisión de Protección Civil, para conmemorar el **DIA INTERNACIONAL DE LA REDUCCION DE RIESGOS,** actividad que fue Coordinada por la **ONG SAVE THE CHILDREN,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **CARLOS HUMBERTO GARCIA QUINTANILLA**, Encargado de la Unidad Ambiental y Delegado de la **CMPC.** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue de **$ 105.00 dólares,** a la Señora **MARILLAG VDA. DE GONZALEZ** y con dichos fondos pueda cancelar el Subministro de **35 ALMUERZOS** a $ 2.50 C/U y **35 REFRIGERIOS** a $ 0.50 Ctavs. C/U, los cuales serán entregados a 35 personas que asistirán al FORO que realizara la **I P P** el día Lunes 12 de Diciembre del corriente año, en Coordinación con delegados del PFGL, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 17 del corriente mes, firmada por la Señora **MARILLAG VDA. DE GONZALEZ,** Coordinadora del **I P P** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Articulo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL del Presupuesto Municipal vigente,** entregue la cantidad de **$ 300.00 dólares**, a la Señora **FLOR VDA. DE QUINTANILLA** o en su defecto a la Señora **MADALY APARICIO SARAVIA,** la Primera Coordinadora de las actividades religiosas y la Segunda Vicepresidente de la **ADESCO del Cantón Conacastal de esta ciudad** y los puedan utilizar, en los gastos religiosos que desarrollen en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y después de analizar detenidamente lo plasmado en la Solicitud de fecha 23 del corriente mes, firmada por el Joven **JOSE ATILIO LOPEZ Y WILLIAN ALEXANDER MARTINEZ,** ambos miembros del **PROGRAMA DE ALFABETIZACION** en este Municipio, a quienes según lo establece el **CONVENIO** que se firmó con El Ministerio de Educación Región Oriental, estos jóvenes finalizaban el 30 del corriente mes, pero por atraso de la documentación que se entregara a los alfabetizados, el tiempo de trabajo que ellos realizan se extenderá por un mes más, por lo que considerando tal situación y para buscar la manera de apoyar este Programa y en especial a los Alfabetizadores, SE ACUERDA: Ampliar por un mes más el apoyo económico a los Jóvenes **LOPEZ Y MARTINEZ**, por lo que al mismo tiempo, se autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele el mes de diciembre al Joven **JOSE ATILIO LOPEZ Y WILLIAN ALEXANDER MARTINEZ**, tomando en cuenta las circunstancias antes citadas y de esta manera ellos solvente completamente su trabajo para el cual fueron Contratados por el Ministerio de Educación. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite la Cotización y en base al mejor costo, el suministro de **150** Resmas de papel Bond t/c. **50** Resmas de papel Bond t/o. **20** Tintas Epson Neg.L200. **20** Tintas Epson Cian L200. **20** Tintas Epson Mag. L200. **20** Tintas Epson Ama. L200.  **20** Tintas Canon 190 Neg. **20** Tintas Canon 190 Cian. **20** Tintas Canon 190 Mag. **20** Tintas Canon 190 Ama. **2** Tóner 05-A. **2** Tóner Samsung 203-5. **10** Juegos de Separadores. **6** Docenas de lapicero Bic Negros. **10** Docenas de Lap. Bic Azul. **300** Folder t/c. **20** Cintas Print Max Maq. Eléctrica. Punto Ama.  **2** Cajas de sobres t/o ( 1000 U ) **20** Correctores. 20 Marcadores. **10** Cajas de Clip Peq. **10** Cajas de Clip grandes. **6** Tintas para almohadilla. **6** Almohadillas Grandes. **6** Tintas Canon 210 y **6** Tintas Canon 211, todo para abastecer este mes y parte del próximo año, a los diferentes Departamentos de esta Corporación Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud del Señor **JOSE RODOLFO MARIN**, Encargado de la Bodega y el Señor Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo y en base a los precios establecidos en las 2 Cotizaciones enviadas por el Señor **ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS,** Propietario de **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA**, con sede en la ciudad de San Miguel, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que después de tener los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 4,086.68 dólares,** por el suministro del Material antes citado y Facturado por el Señor Propietario de **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 170.00 dólares**, al Transportista que realizo el viaje con los jóvenes de la Escuela de Patinaje Municipal a la ciudad de San Salvador el día 28 del corriente mes, quienes regresaban de participar en la **I COPA KAY BIL ALAM** desarrollada en la ciudad de Huehuetenango de la Hermana República de Guatemala, cabe mencionar que dicha cantidad económica, es como un complemento a lo establecido en el Acuerdo Municipal # 7 de la Acta # 42 de fecha 28 del corriente mes, tomando en consideración que por un mal entendido sobre la información otorgada por el Joven **GABRIEL QUINTANILLA**, Monitor y Entrenador de dicha Escuela, solo se aplicaron los costos del viaje de ida y no de regreso, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMNETO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro **3** **CUBETAS DE PINTURA**, **1** Color Blanco, **1** Color Azul Bandera y **1** Color Rojo místico, **2 GALONES DE PINTURA**, 1 Color Crisantemo y **1** Color Negro todo de la Marca Schwerin Williams Ex celo Acrílica. **2 RODILLOS**. **4 BROCHAS** 2 de 4” y 2 de 2”. **2 ESTUCHES DE PINCELES SINTETICOS DE 12 A 16 PINCELES**, 1 Redondo y 1 Plano y en su debida oportunidad entregue a la **LICDA. SONIA DE CHAVEZ, Jefe del Departamento de Prevención de la Violencia de esta Municipalidad,** Material que deberá de ser utilizado en el desarrollo del Programa Elaboración de Murales y otros en los Centros Escolares del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 25 del corriente mes, firmada y sellada por la Licenciada de Chávez, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$567.00 dólares**, al subministrante de los Materiales antes citados, según informe del Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, Cancele la cantidad de **$ 110.00 dólares,** al Transportista que realice el viaje con **los Alumnos del 9no. Grado del Centro Escolar Alberto Sánchez de esta ciudad, Turno Vespertino,** al Balneario Aqua Park con sede en la ciudad de San Miguel, quienes por motivos de culminación del Año Escolar, quieren pasar un rato de sano esparcimiento en dicho lugar con sus demás compañeros, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 del corriente mes, firmada y sellada por la Profesora **MARIA YESENIA CHAVEZ**, Orientadora del Grado y Miembros de la Directiva del mismo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario de la Empresa NEGOCIOS ORTEZ, la cantidad de **$1,200.00 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **#3455 y # 3456**, por la compra de 8 llantas para los vehículos Placa16-030 y PN 87-08, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 28 de Noviembre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario de la Empresa NEGOCIOS ORTEZ, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 992.50 dólares,** al propietario de la Empresa **SURTIELECTRICA S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de **50 FOCOS SILVANIA y 50 FOTOCELDAS FISHER,** los cuales serán utilizado para la continuación de la reparación de luminarias que en la actualidad se encuentran en mal estado en el Municipio, así mismo realizar los cambios de las fotoceldas que están presentando daños, por lo cual la **E. E. O**. nos está cuestionando y amenazando con la imposición de una multa bastante grande, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$1,500.00** dólares, a la Cuenta # 064-0006544 correspondiente al **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando la grave necesidad de salud que en la actualidad presenta el  **niño IRVIN ESTIVEN ROMERO RIVAS, hijo** del señor **MELQUIS ABDONCITO ROMERO ALVARADO,** portador de su DUI Numero 03811490-6, quien como prueba de la necesidad de realizarle un Examen de TAC, nos presenta solicitud de examen de Radiología, Firmada y Sellada por la Dr. MANUEL F. ESCOBAR MELENDES, Doctor en Medicina del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, el cual tiene un costo de **$ 100.00**, tomando en consideración que el padre carece de recursos económico para poderle ayudar a su hijo, **se ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que del Fondo Común o Municipal, erogue la cantidad de **$100.00** dólares y entregue al CENTRO DE IMÁGENES DE ORIENTE SA. DE CV. Con cede en Hospital La Paz, San Miguel. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el numeral 5,6,11 y 14 del artículo 30 numeral 4, 5 y 8 del Artículo 30 del Código Municipal, Acuerda: Tomar como prioridad la priorización de los PROYECTOS: **1. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2.** LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, 3. ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 4.** FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **5. MANTENIMIENTO DE ESCUELA DE MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 6. APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **7. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016, 8**. RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Facultando al mismo tiempo al señor Alcalde Municipal Roger Merlos, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible elabore cada uno de los perfiles de los proyectos antes citados y los haga llegar a más tardar el 15 de Diciembre al Concejo Municipal, para que sean revisados y aprobados y puestos en práctica el próximo año. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, Cancele la cantidad de **$ 248.00 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de Ventas de Materiales de Construcción **EL BUEN AMIGO** con sede en esta ciudad, en calidad de pago por los Servicios de reparación de Vehículos en diferentes fecha, Alquiler de Sillas, Mesas, Manteles y otros que han sido utilizados en diferentes actividades de la Municipalidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 del corriente mes, firmada y sellada por el **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, Gerente de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace Constar: Que el señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 4,6,14,22,24 y 31 Y los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **JOSE SEBASTIAN SARAVIA**, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 4,6,14,22,24,27 y 31, El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 2,4,5,6 y 22, **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **y el Art. 31 Numeral #4 Sobre la Transparencia SALVA su voto** en los Acuerdos # 5,6,22,25 y 27. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 José Sebastián Saravia René Orlando Benavides Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerado las necesidades presentadas en solicitudes por las diferentes Comunidades, se emiten los Acuerdos Siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00** **dólares,** a la Señora **ALBA LUZ QUINTANILLA MARAVILLA,** miembro de la Directiva del Equipo Femenino **LAS CHICAS MUNICIPALES del Cantón Cruz Primera de esta ciudad** y los puedan utilizar, en los gasto del desarrollo del Torneo de Futbol que realizaran el día 15 del corriente mes en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 de noviembre del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$ 110.00 dólares,** al Transportista que realice el viaje al **Balneario Flor del Rio** con sede en la ciudad de Chapeltique, con los Adultos mayores que conforman el **CLUB DEL ADULTO MAYOR en esta ciudad** y de esta manera puedan tener un momento de sano esparcimiento en unión de todos sus compañeros el día 14 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por la **DRA. MARTA ROCIO CARRANZA**, Coordinadora de la UCSF de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **120** REFRIGERIOS (Refresco y Galleta) **6** COHETES DE TRUENO Y **2** PIÑATAS CON DULCE y en su debida oportunidad entregue al señor **ALFREDO HERNANDEZ** o en su defecto al Señor **JAIME GRANADOS**, ambos miembros de la **ADESCO del Cantón El Boquerón de esta ciudad** y los puedan utilizar en el desarrollo de los **FESTEJOS PATRONALES** que desarrollaran el día 23 del corriente mes en dicha comunidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 40.90** dólares, al subministrante de los **Refrigerios**, la cantidad de **$ 9.00 dólares** al subministrante de los **Cohetes** y la cantidad de **$ 25.00 dólares**, al subministrante de las **Piñatas con dulce,** fondos que deberán de ser aplicados a las **Cifras 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Gerente de esta Corporación Municipal,** para que proceda de inmediato al cambio del Sistema de Marcaje del Reloj Biométrico a Bitácora, al Señor **JOSE ROMEO BAIREZ,** Tomando en consideración que a dicho empleado por su delicado estado de discapacidad, se le hace muy difícil el estar marcando en el Reloj, al caso que en varias ocasiones dicho aparato no le registra su huella dactilar, lo cual general inconvenientes a la hora de respaldas su asistencia a laborar en esta Institución, por lo que considerando lo anterior y atendiendo lo solicitado en nota de fecha 28 de noviembre firmada y sellada por el Señor Gerente de esta Institución, se acuerda la referida autorización, hay que tomar en cuenta, que según lo establece el Artículo 24, Capitulo II del Decreto 888, está establecida **LA LEY DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y en cumplimiento a ella hemos dado la oportunidad al Señor **JOSE ROMERO BAIRES** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos **de las Cifras 54399 de la Partida FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** del Presupuesto Municipal Vigente, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 600.00 dólares,** a la Señora **VILMA DE GOMEZ,** **Presidenta del Consejo Parroquial de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la adquisición de la **TARINA** y **SONIDO** que utilizaran en la actividad que tienen programada para el día 11 del corriente mes, como parte del desarrollo de los **FESTEJOS PATRONALES** en **Honor a la Virgen de Guadalupe,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 4 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por los Coordinadores de las actividades Parroquiales de esta ciudad, Fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras Presupuestarias antes citadas. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos del **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** entregue la cantidad de **$ 348.00 dólares**, al **ING. JOSE MIGUEL CUELLAR,** Coordinador del **GRUPO SCOUT 80 de esta ciudad** y los puedan utilizar en la adquisición o compra del Proyector que necesitan, se hace constar, que solo se le entrega la cantidad antes citada, porque lo presupuestado para dicha institución ya con esta erogación finaliza, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 29 de noviembre del corriente año, firmada y sellada por el Ingeniero Cuellar. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios y contra entrega de los respectivos respaldos, Cancele la cantidad de **$ 3,000.00 dólares,** al Propietario de la **BANDA LL,** quienes actuaran en la actividad que tienen programada para el **día 17** del corriente mes en la Pista de Baile Municipal de esta ciudad, los Jóvenes de **QUE CHIVO CHINAMECA de esta ciudad**, actividad que va encaminada con la finalidad de ayudar a los Niños y Niñas de nuestro Municipio, ya que ellos serían los beneficiados el día de mañana por los Jóvenes de **QUE CHIVO CHINAMECA Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada por el Joven **ANGEL SARAVIA,** Coordinador del grupo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 78.75 dólares,** al subministrante de **35 REFRIGERIOS** (Panes y Refresco) a las participantes en la celebración del **DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,** actividad que se realizara el día 13 del corriente mes, en las instalaciones de la Pista de Baile de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS, Encargada del Departamento de Equidad de Género de esta Corporación Municipal,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 11 del Artículo 30 del Código Municipal y teniendo a la vista, la solicitud de fecha 24 de noviembre del corriente año, firmada y sellada por el Señor **SELVIN MARTIN REYES ANDRADES, Gerente General y Representante Legal de la Empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION LTDA DE C.V.** quien en la misma solicita se le aplique en calidad de Abono la cantidad de $ 1,575.00 dólares, a la Cuenta del Sitio denominado Placitas Centro, la cual está a nombre de la Institución antes citada, tomando en cuenta que dicha cantidad de dinero ellos la pagaron en esta Corporación por el Permiso de **Construcción de** **UNA TORRE en la Colonia la Torre del Barrio Dolores de esta ciudad,** la cual por oposición de los residentes de dicha Colonia y otras, fue denegado dicha autorización por esta Municipalidad, por lo que considerando lo anterior y que según lo establece la Ley, no se pueden hacer reintegros, por lo que considerando lo anterior SE ACUERDA: Autorizar a la Encargada del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, para que aplique como **ABONO** la cantidad de **$ 1,575.00 dólares**, a la Cuenta del sitio denominado **PLACITAS CENTRO** la cual está a nombre de la Empresa **TELECOM BUSINESS SOLUTION LTADA DE C.V.** y de esta manera, ayudar a dicha Empresa a respaldar el pago que hicieran a esta Institución por los Tramites de construcción de Torre en la comunidad antes citada. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 02 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la **REALIZACION** del **PROYECTO: CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la REALIZACION de dicho Proyecto, a la Empresa PAVYCONSA S.A DE C.VRepresentada por el ARQ. WILBER CONSTANTINO CARNENAS QUIJADA, quien ofrece el Camión Cisterna por un monto de **$150.00 dólares, día, Motoniveladora por un costo de $78.00 dólares por día, Rodo compactador por un costo de $66.00 dólares la hora y $15.00 dólares por Metro Cubico de Balasto,** tomando en cuenta que es quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI), por lo que el Jefe de la Unidad antes citada, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA DE LAS ARTERIAS DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **( $ 40,200.00 ) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL ,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($40,291.21)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, Numeral 7 del Artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo en concordancia con el Articulo 16 del Presupuesto Municipal vigente, SE ACUERDA: Autorizar **día** de **Asueto remunerado el 12** del corriente mes, a cada uno de los Empleados Administrativos de esta Corporación Municipal, a excepción de los empleados de Recolección de Desechos Sólidos y otros que se brindan a diario en este Municipio, por motivos de celebrarse Las **Fiestas Titulares** en Honor a la **VIRGEN DE GUADALUPE** en esta ciudad. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite el suministro de **8** DOCENAS DE COHETES DE TRUENO. **4** DOCENAS DE BOMBAS.  **1** COMBO PEQUEÑO DE POLVORA CHINA. **CONTRATE** LA ORQUESTA SONORA MAYA para el sábado 10 de diciembre Y **1** DISCOMOVIL para el día 13 y en su debida oportunidad entregue a los Organizadores de los **Festejos Patronales del Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros de esta ciudad,** las cuales se estarán desarrollando del 8 al 13 de diciembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 21 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Comité antes citado y de la ADESCO de dicha Comunidad, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de **$ 112.00 dólares**, al subministrante de las 8 Docenas de Cohetes, la cantidad de **$ 120.00 dólares**, al subministrante de las 4 Docenas de Bombas, la cantidad de **$ 250.00 dólares,** al subministrante del Combo Pequeño de Pólvora China, la cantidad de $ 800.00 dólares, al subministrante de la Discomóvil Stereo **Music** y la cantidad de **$ 2,600.00 dólares,** al propietario de la **Orquesta Sonora Maya**, Fondos que deberán de ser aplicados a la **Partida 54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL del Presupuesto Municipal vigente. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios cancele la cantidad de **$ 450.00 dólares**, al Subministrante de **15 BARRILES PLASTICOS**, a razón de **$ 30.00 dólares** Cada uno, los cuales serán utilizados para la Recolección y Protección de Desechos Sólidos en puntos estratégicos de la ciudad, tomando en cuenta que en la actualidad los que se tienen están casi inservibles, lo cual dará una mala imagen ante las personas que nos visitaran de otros lugares en este fin de año y de esta manera, resolver una de las tantas necesidades que tiene la Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios cancele la cantidad de **$ 500.00 dólares**, a la propietaria de ALQUILERES Y DECORACIONES “ **ZOINDA MARIA, de la ciudad de Nueva Guadalupe**, por el suministro de **20** PAQUETES DE ROSAS Y **22** MAZOS DE HELECHOS, los cuales serán utilizados para el arreglo del carruaje que conducirá la VIRGEN DE GUADALUPE el **día 11** del corriente mes, lo cual está enmarcado dentro del desarrollo de los Festejos Patronales en Honor a la Guadalupana en esta ciudad, todo lo erogado va de acuerdo a lo establecido en la **Factura # 155** de fecha 2 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del Proyecto**: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios cancele la cantidad de **$ 56.00 dólares**, al subministrante de **4 docenas de cohetes de trueno,** las cuales deberán de ser entregados a los Miembros de **COMANDOS DE SALVAMENTO** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 9 del corriente mes, según lo establece la solicitud de fecha 5 de este mismo, firmada y sellada por el señor Presidente de dicha Asociación Humanitaria, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de liquidar una serie de Proyectos que han llegado a su finalización y para poder hacer uso de los remanentes de dichos proyectos, **se ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las liquidaciones de las Cuentas de los Proyectos que a continuación se detalla: **1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Cta. Cte. # 0640005726…….$ 139.34 dólares.** **2**. PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE UN TRAMO EN LA FINAL 5a AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006196………$ 253.17dolares. **3. PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2015, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006227………..$ 46.53 dólares,** **4.** PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CANTON JOCOTE DULCE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006358…….$ 527.15 dólares , **5. PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO 2015, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006420……$ 445.00 dólares, 6.** PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA, DESDE LA CALLE PAVIMENTADA A CHINAMECA-JUCUAPA DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL de Chinameca. Cta. Cte. # 0640006528……..$ 476.11 dólares, **7. PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAUILCO EN PASAJE "A" DE LA LOTIFICACION EL COCALITO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006617………$ 43.84,** **8 dólares.** PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE 4a CALLE PONIENTE QUE INTERCEPTA CON 5a AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006625…… $ 205.50 dólares, **9. PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO Y CORDONEADO EN LA CUESTA QUE ESTÁ UBICADA EN LA CALLE PRINCICPAL DEL CASERIO MAMA LOLA DEL CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006676……..$ 49.40.00 dólares**, **10**. PROYECTO: CHINAMECA/FISDL/SITUACION CRÍTICA. Cta. Cte. # 0640006722…$ 200.00, dólares **11.** **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA FINAL DE LA 1a AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cta. Cte. # 0640006773……$ 1.43**,**00 dólares**, **12.** PROYECTO: “REMODELACION DEL PARQUE DE LA COLONIA EL CAFETAL DEL BARRIO EL CALVARIO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. CTA. CTE. # 0640006153…..$ 3,000.00, dólares, **13.** **PROYECTO: “CONSTRUCCION DE LOSA DENSA SOBRE MUROS EXISTENTES PARA REHABILITACION DE OBRA DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE LA 4ª CALLE PONIENTE, EN BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. CTA. CTE. # 0640006587……$ 1,000.00** **dólares,** **14.** PROYECTO: “CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN UN TRAMO DE LA FINAL DE LA 1ª AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. CTA. CTE. # 0640006536…………….$ 1,000.00 dólares, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Numero **6 y 22** del Acta Numero 43 de fecha 29 de Noviembre del corriente año, tomando en consideración que dichas decisiones no cumplen con lo que establece el Artículo 43 del Código Municipal, todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas Administrativos el día de mañana. Certifíquese. Se hace Constar: que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 7,9,10, 11, 12,14,15 y 18, El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 10,11 y 12 **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **y el Art. 31 Numeral #4 Sobre la Transparencia SALVA su voto** en los Acuerdos # 9,10,11 y 18. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las diez horas del día nueve de Diciembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que darle cumplimiento a lo establecido en el Cuarto Punto de la Agenda, se procede a darle la oportunidad al señor Contador y Gerente Municipal, quienes hicieron una amplia exposición detallada del Presupuesto Municipal, quienes al conocer el Referido documento, Optaron por tomar los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, Numeral 2 del Artículo 3 de la Constitución de la Republica y teniendo a la vista el proyecto de **PRESUPUESTO MUNICIPAL** para el **Ejercicio Fiscal 2017** presentado por la Comisión de Presupuesto para efectos de su Análisis, Discusión y Aprobación, por lo que después de haber realizado todo lo pertinente con dicho instrumento, se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el Presupuesto Municipal **para el EJERCICIO 2017** por un monto **($ 2,502,867.13)** de los cuales un **45% es para funcionamiento administrativo**, **un 47% para inversión en obras y programas, y el 8% para amortización de deudas,** facultando al mismo tiempo, al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal, para que lo ejecute con Eficiencia y Austeridad y que remita un ejemplar a la Corte de Cuentas de la Republica en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 85 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de $ **349.90 dólares**, al Propietario de la Ferretería ARNOLDO de la ciudad de Jucuapa, en concepto de pago por el suministro de Materiales a esta Municipalidad, según lo reflejan las **Facturas # 07969,07981,08198,09945,**  todas de fecha 27 de Noviembre del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el señor JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de la UACI de esta Municipalidad**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0001 de fecha 09 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **SUPERVISION** del **PROYECTO: CONFORMACION DE BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al **Proyecto antes citado,** Cancele la cantidad de **$1,902.23 dólares** al Arquitecto VICTOR MANUEL MARTINEZ, en concepto de Pago por los servicios antes citados, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0006 de fecha 08 del corriente mes, para efectos de cancelación de la **PRIMERA ESTIMACION** al realizador del **PROYECTO:** **INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, RESINA ACRILICA Y REPARACIONES DE LAS GRADAS Y OTROS EN LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHINAMECA, ,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al Referido Proyecto, cancele la cantidad de $**23,243.49 dólares**, al Representante legal de la Empresa ADIC S.A. DE CV. En calidad de PRIMERA **ESTIMACIÓN** por la ejecución del Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que solicite la Cotización y en base al mejor costo, el suministro de **150** Resmas de papel Bond t/c. **50** Resmas de papel Bond t/o. **20** Tintas Epson Neg.L200. **20** Tintas Epson Cian L200. **20** Tintas Epson Mag. L200. **20** Tintas Epson Ama. L200.  **20** Tintas Canon 190 Neg. **20** Tintas Canon 190 Cian. **20** Tintas Canon 190 Mag. **20** Tintas Canon 190 Ama. **2** Tóner 05-A. **2** Tóner Samsung 203-5. **10** Juegos de Separadores. **6** Docenas de lapicero Bic Negros. **10** Docenas de Lap. Bic Azul. **300** Folder t/c. **20** Cintas Print Max Maq. Eléctrica. Punto Ama.  **2** Cajas de sobres t/o (1000 U ) **20** Correctores. 20 Marcadores. **10** Cajas de Clip Peq. **10** Cajas de Clip grandes. **6** Tintas para almohadilla. **6** Almohadillas Grandes. **6** Tintas Canon 210 y **6** Tintas Canon 211, todo para abastecer este mes y parte del próximo año, a los diferentes Departamentos de esta Corporación Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud del Señor **JOSE RODOLFO MARIN**, Encargado de la Bodega y el Señor Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo y en base a los precios establecidos en las 2 Cotizaciones enviadas por el Señor **ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS,** Propietario de **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA**, con sede en la ciudad de San Miguel, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que después de tener los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 4,086.68 dólares,** por el suministro del Material antes citado y Facturado por el Señor Propietario de **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 25 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para la SUPERVISION del  **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPTO DE SAN MIGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para la SUPERVISION de dicho Proyecto al ING. MARLENE CONCEPCION AYALA DE PARADA. Por un monto de **$1,100.00 dólares**, por ser quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI) de esta Corporación Municipal, por lo que el Jefe de la UACI, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele al propietario del **TALLER PORTILLO**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$169.80 dólares**, en concepto de cancelación de las facturas **# 0171**. Por la cantidad de **$160.00** dólares. Factura #**0172**. Por la cantidad de **$171.20** dólares. **#0173.** por la cantidad de **$155.00** dólares. **#0174.** Por la cantidad de **62.00 dólares. #0175**. Por la cantidad de **$140.00 dólares. # 0176**, por la cantidad de **$62.00 dólares #0177** por la cantidad de **$25.00 dólares # 0178**. Por la cantidad de **$151.00 dólares # 0179** Por la cantidad de **$ 245.00 dólares #0180**. Por la cantidad de **$265.00 dólares #0181**, en concepto de pago por el mantenimiento de los camiones y vehículos Municipales, todas las facturas hacen un total **de $1,606.00 dólares**. Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 05 de Diciembre, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que después de haber recibido los respaldos, haga efectivo dicho compromiso económico al propietario del **TALLER PORTILLO**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 8 **ataúdes** a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA y 1 a la FUNERARIA NUEVA GUADALUPE,** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**1,600.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, y (**$300.00) dólares a la Funeraria Nueva Guadalupe,** conforme al detalle Siguiente: **MANUEL ISIDRO RODRIGUEZ , Falleció,**  el día 03 de Diciembre del corriente año, en casa de habitación Cantón San Antonio de esta jurisdicción, **JOSE FELICIANO MEJIA**, Falleció el 01 de Diciembre en casa de Habitación Cantón Planes Terceros de esta jurisdicción, **PAULA SOLORZANO DE HERNANDEZ**, Falleció el día 03 de Diciembre en casa de Habitación Cantón Planes Primero de esta jurisdicción, **TOMASA ROSALINA QUINTANILLA**, Falleció el día 06 del corriente mes en casa de habitación Cantón Copinol Segundo de esta jurisdicción, **JOSE ROLANDO MEJIA ROMERO**, Falleció el día 28 de Noviembre en calle Principal del Municipio de Jucuapa a la altura de Cantón La Peña de esta jurisdicción, **PAULA CAMPOS MARTINEZ**, falleció el día 20 de Noviembre en Colonia El Carmen del Cantón Conacastal, **ELENA QUINTANILLA**, Falleció el día 05 del corriente mes, en casa de Habitación Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción, **VICENTE DE JESUS ULLOA**, falleció el día 29 de Noviembre del corriente año, **CATALINA ARGUETA DE CHICAS**, falleció el día 29 de Noviembre del corriente año, en Hospital Nacionalidad de Nueva Guadalupe, **JUANA FRANCISCA JIRON**, falleció el día 02 de Diciembre del corriente año, en casa de habitación Cantón Jocote San Isidro de esta jurisdicción. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00** **dólares,** a la Señora **KATHERINE QUINTANILLA o en su defecto a SUSANA CRUZ , ambas** miembro de la Directiva del Equipo Femenino **CHICAS NUEVA JUVENTUD del Cantón Las Mesas de esta ciudad** y los puedan utilizar, en los gasto del desarrollo del Torneo que realizaran el día 17 del corriente mes en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 05 de Diciembre del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que a partir del día 12 al 20 del corriente mes, realice la cancelación del 100% del AGUINALDO, a cada uno del Personal Administrativo que tiene más de 6 meses, un año o más de laborar y al personal que tiene menos de 6 meses, proceda de forma proporcional y de esta manera, cumplir con lo establecido en el Articulo 93 del Capítulo 17, Asuetos, Vacaciones y Aguinaldos, del Reglamento Interno de Trabajo y Articulo 16 del Presupuesto Municipal del Ejercicio del año 2016. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2017,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **( $ 10,000.00 ) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2017,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **( $ 100,000.00 ) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **($35.000.00) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **($ 121,374.06) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: FERIA FERTIVAL GASTRONOMICA 2017, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **( $ 18,000.00 ) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **($29,339.75) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL del PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT PACAYAL #80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea Revisado, Analizado y Aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **($6,550.00) dólares,** por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, **ROGER MERLOS,** para que lo pueda ejecutar con los Fondos del **75%** del FODES y gire instrucciones al Señor Jefe de la UACI, para que lo pueda ejecutar cumpliendo con los procesos establecidos por la Ley LACAP. Certifique. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiera el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 700.00 dólares**, al subministrante de **50 FOCOS,** los cuales serán utilizados para ser instalados en los sectores que en la actualidad se encuentran oscuras, ya sea porque fueron quebrados por los antisociales o se hallan dañado por su funcionamiento, según lo reportado en solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **NELSON ANTONIO ULLOA**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiera el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 100.00 dólares,** al subministrante de las **4 CANASTAS NAVIDEÑAS,** a razón de **$ 25.00 dólares**, Cada una, las cuales deberán de ser subministradas al Señor **RENE VASQUEZ CAMPOS,** Secretario de la Asociación Cuna de Hombres Valientes de Oriente de los Veteranos de la Benemérita Ex Guardia Nacional de este Municipio y Municipios aledaños y las puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 20 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 2 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Presidente y Secretario de dicha Asociación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiera el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 340.00 dólares,** al Representante o Propietario del **GRUPO MUSICAL “ TROPICALICIMO “** de la Ciudad de Lolotique, por la amenización de la Fiesta del día 9 del corriente mes, en el Caserío Santa Lucia del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, como parte del desarrollo de los Festejos Patronales, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por el Presidente de la **ADESCO** de dicha Comunidad, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras **54399 FIESTAS RURALES, APOYO CULTURAL** del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiera el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 125.00 dólares,** al Señor **JULIO CESAR ARANIVA TREJO,** Encargado de la Escuela de Futbol **JUVENTUD 90 Jr.** del **Cantón Planes Segundos** de esta ciudad y los puedan utilizar en el pago del Transporte que utilizaran para viajar al Balneario **AQUA PARK** con sede en la ciudad de San Miguel, el día 23 del corriente mes los integrantes de dicha Escuela, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada por el Señor Araniva Trejos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMEROVEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo la necesidad de buscar los medios para reestablecer algunas arterias o Calles del Casco Urbano de esta ciudad, SE **ACUERDA**: **Priorizar el** **PROYECTO: RECARPETEO CON ASFALTO DE LA 5ta. Av. Sur, 6ta. Calle Poniente y 7ma. Av. Sur del BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible, Solicite al **ING. SERGIO MOTTO** Gerente Regional de la Zona Oriental del Ministerio de Obras Públicas, se nos apoye con dicha obra atravez de **UN CONVENIO MARCO** y de esta manera realizar pronto dicho Proyecto y con un menor costo, por lo que al mismo tiempo, se Autoriza al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que después de concretizar lo antes citado, Firme el **CONVENIO** con el **ING. MOTTO** y de esta manera darle la respectiva legalidad. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, entregue la cantidad de **$ 500.00 dólares**, al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de esta ciudad** y los pueda utilizar **$ 150.00 dólares,** en el pago de Viáticos de los 4 Atletas que participaran en el Campeonato de Clausura que se realizara el día **15, 16 y 17** del corriente mes, en el Complejo Deportivo Don Bosco de la ciudad de Soyapango y Complejo Deportivo El Polvorín de la ciudad San Salvador. **$ 200.00 dólares,** en el pago del Transporte de 40 Atletas que participaran en el Festival Clausura que se realizara el día **18** en las instalaciones del Patinodromo Nacional El Polvorín de la ciudad de San Salvador y **$ 150.00 dólares**, para los gastos de la Cena Navideña que realizaran el día **27** del corriente mes en las instalaciones de la Pista de Baile de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 7 del corriente mes, firmada y sellada por el Joven Quintanilla Ramírez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PORYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la Cuenta del PROYECTO: **REMODELACION DE GRADAS, PISO Y OTROS EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Cancele la cantidad de **$ 8,894.40 dólares,** al representante Legal de la Empresa **JOMAS CONSTRUCTORA S.A DE C.V**, en concepto de **LIQUIDACION FINAL** por la ejecución del Proyecto antes citado, según lo refleja la **F**actura número **62** de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por el representante de la Empresa **JOMAS CONSTRUCTORA S.A DE C.V. Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos de la Cuenta del PROYECTO: **REMODELACION DE GRADAS, PISO Y OTROS EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Cancele la cantidad de **$ 2,204.48 dólares**, a la **ING. METZI IVONNE CASTRO GUEVARA**, en concepto de **SUPERVISION** del Proyecto antes citado, según lo refleja la **F**actura **13** de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por la **ING CASTRO GUEVARA,** Certifíquese**.**  **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **($39,700.00)**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 91 y Articulo 67 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que solicite al **ING. ROGELIO RIVAS**, Presidente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal **( ISDEM )** con sede en la ciudad de San Salvador, el financiamiento Económico de **$ 1, 224,863.41 dólares,** para poder realizar la compra de **1,500** Luminarias, a razón de **$ 722.63 dólares** Cada una más el IVA, a la Empresa **E P C** Regional S.A de C.V y de esta manera, concretizar la realización del **PROYECTO: REMODELACION DE LUMINARIAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** el cual fue Priorizado en el Acuerdo Municipal # 19 del Acta # 22 de fecha 13 de Junio del presente año, Cabe mencionar que hacemos esta gestión, tomando en cuenta que nuestra Institución Municipal, califica para tales fines, así mismo se aclara, que los perfiles establecidos en el Acuerdo Municipal numero 11,12,13,14,15,16 y 17 entraran en vigencia a partir del mes de enero del año 2017. Certifíquese. Se hace Constar: que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 1,3,4,5,6,7,11,12,15,19,24,25, y 27, Referente al Presupuesto razona el Acuerdo # 1 por no haber participado en su elaboración y no haber discutido la inversión por áreas, además no existe en su ejecución austeridad, transparencia, ni mecanismos objetivos de rendición de cuentas. El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 6,7,11,12,15,22,24,25 y 26. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 2,3,5,6,7,18,24,25 y 27. **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, , haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 1,3,4, 24, 25 y 27. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciséis de Diciembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se toman los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA DE LAS ARTERIAS DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicha Obra. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario y al Licenciado **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos del 75%, traslade a la Cuenta a Aperturarse, la cantidad de **( $ 40,200.00 )**, **dólares y** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Notifíquese. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, se hace constar que en el monto antes citado, va contemplado la supervisión y pago de la carpeta técnica del referido proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del **PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO DE LA CUESTA LOS LINOS, DEL CANTON COPINOL SEGUNDO, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Presentada por el jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($45,458.79)**, elaborada **el Arq. ALEX BLADIMIR VIGIL DIAZ,** por estar elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** para que lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que solicite ofertas por la realización del referido proyecto y los haga llegar al Concejo Municipal para proceder a la referida adjudicación para la realización del mismo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2016, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente la Cantidad de 42 del mes de Noviembre con la finalidad de que sean autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2016, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibido y Aprobado** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, antes citadas**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en el mes antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 084966** de fecha 15 de Diciembre del corriente año, **por la cantidad de $90.00 dólares,** por el suministrode agua de la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal y otras actividades de carácter Oficial, Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada, al propietario o delegado de la Embotelladora LAS PERLITAS de la Ciudad de San Miguel, por el suministro del líquido antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y teniendo a la vista la nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, en la cual Anexa el ***Cuadro Comparativo de las Ofertas recibidas*** para el arrendamiento de la maquinaria y materiales para la Realización del **PROYECTO: REPARACION, CHAPEO Y LIMPIEZA, DE LAS ARTERIAS DE LA ZONA RURAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MGUEL,** por lo que después de analizar cada una de las **Ofertas** presentadas, SE ACUERDA: **Adjudicar** los servicios para el arrendamiento de maquinaria que se utilizara en el Proyecto antes citado, a la Empresa CD CONSTRUCTORA S.A. DE C.VRepresentada por el Ing. CARLOS HUMBERTO DIAZ ALVARENGA, quien ofrece el Motoniveladora por un monto de **$78.00.00 dólares, por hora, Rodo Liso de 10 Ton. Por un costo de $67.00 dólares por hora, Pipa de 2,200 gal. por un costo de $155.00 dólares el día y $15.00 dólares por Metro Cubico de Balasto,** tomando en cuenta que es quien hace la Oferta más favorable al Municipio, según el Cuadro comparativo de Ofertas presentado por el señor **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe (UACI), por lo que el Jefe de la Unidad antes citada, deberá de legalizar lo más pronto posible la documentación que respalde la referida Adjudicación. Certifíquese **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 1,969.95 dólares,** al Propietario de la **AGROFERRETERIA EL TREBOL de la ciudad de Nueva Guadalupe,** en concepto de pago por el suministro a esta Municipalidad de los Materiales que reflejan las Facturas # **369** y **370** de fecha 12 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la **UACI** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 232.73 dólares,** al Propietario del **SUPERDEPOSITO SANTA ROSA** **,** en concepto de pago por el suministro refrigerios a esta Municipalidad que reflejan las Facturas # **24760** , **24767, 24772 y 24789**  de fecha 2, 5 y 14 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la **UACI** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Articulo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y conociendo de ante mano el alto deterior que en la actualidad presenta la 5ta. Av. Sur, 6ta. Calle Poniente del Barrio El Calvario de esta ciudad, **se ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: RECARPETEO CON ASFALTO DE LA 5TA. AV. SUR, 6TA. CALLE PONIENTE Y 7MA. AV. SUR DEL BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que en base a lo que la Ley establece solicite la elaboración de la **CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser cancelado en su debida oportunidad, con los Fondos del 5% de gastos de Pre Inversión que establece el Inciso 2do. del Articulo 12 del Reglamento de la Ley del FODES. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Articulo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y conociendo de ante mano el alto deterior que en la actualidad presenta la 3ra. Av. Sur del Barrio de Yusique de esta ciudad, **se ACUERDA**: **Priorizar** **PROYECTO: RECARPETEO CON ASFALTO DE LA 3RA. AV. SUR DEL BARRIO DE YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Sr. **JOSE SABEL QUINTANILLA,** Jefe de la UACI, para que en base a lo que la Ley establece solicite la elaboración de la **CARPETA TECNICA** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser cancelado en su debida oportunidad, con los Fondos del 5% de gastos de Pre Inversión que establece el Inciso 2do. del Articulo 12 del Reglamento de la Ley del FODES. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Articulo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y en consideración las múltiples funciones que desempeña el Señor **RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA** , Extensionista, **JOSE ROLANDO LOPEZ BLANCO** y **RAFAEL HERNANDEZ VILLALOBOS,** Electricista de esta Institución Municipal, quienes están contratados por Servicios Técnicos Profesionales en esta Corporación, por lo que después de hacer un análisis al desempeño laboral, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios, entregue a cada uno de las personas antes citadas, la cantidad de **$ 300.00 dólares,** en calidad de **BONO** Como un incentivo al quehacer laboral demostrado en el desempeño de sus funciones, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 153.00 dólares, al LIC. MIGUEL RIGOBERTO PORTILLO,** Psicólogo, en calidad de pago por la realización de **EVALUACION PSICOLOGICAS** a 9 Miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Corporación, a razón de **$ 17.00 dólares** cada una, las cuales se requieren para cumplir con uno de los requisitos que solicita el Registro de los Servicios Propios de Protección de las Municipalidades e Instituciones Oficiales y Autónomas de la Policía Nacional Civil con sede en la ciudad de San Salvador, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud girada de fecha 14 del corriente mes, firmada por el Señor Gerente de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30 Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. Y teniendo a la vista el Documento Código N° A13260 correspondiente, al Estado de Cuenta de la Empresa Aseguradora **ACSA** con sede en la ciudad de San Salvador, en el cual refleja los cobros de las Pólizas de algunos Vehículos de las Municipalidades, por un costo de **$488.61 dólares**, correspondientes a la fecha de corte 16/12/2016, por lo que considerando que la deuda forma parte de los compromisos institucionales **SE ACUERDA**. Autorizar Al Señor Tesorero Municipal, para que de la Cuenta # 0640000465 correspondiente al 25%, cancele dicho compromiso, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte, la cantidad de $ 200.00 dólares, al Señor **ULISES RIVAS,** Presidente de la ADESCO del **Cantón Ojos de Agua** de esta jurisdicción, para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Futbol** **Navideño** que realizaran el día 24 del corriente mes en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO de la Comunidad antes citada. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00** dólares, al Señor **JOSE RAMON URRUTIA PORTILLO** o en su defecto al Señor **MIGUEL ANGEL MARTINEZ**, ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo CRUZEIRO JUVENIL del Cantón Caserío la Cruz del Cantón Conacastal de esta ciudad** y los puedan utilizar, en los gasto del desarrollo del Torneo de Futbol que realizaran el día 25 del corriente mes en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 3 de noviembre del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00** dólares, al Señor **MEDARDO QUINTANILLA** o en su defecto al Señor **RUDIS HERNANDEZ**, ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo FUERTE MUNICIPAL** **del Cantón Cruz Primera de esta ciudad** y los puedan utilizar, en los gasto del desarrollo del Torneo de Futbol que realizaran el día 25 del corriente mes en dicha Comunidad, así mismo la cantidad de $175.00 dólares, al señor **RAFAEL HERRERA**, en concepto de cancelación por la animación deportiva en el evento antes citado todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 3 de noviembre del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 300.00** dólares, al Señor **ISRAEL ROBLES CRUZ** o en su defecto al Señor **RONAL EDGARDO LEMUS,** el primero **Presidente** y el Segundo **Tesorero** de la Directiva de la **Colonia Santa Cecilia** del Barrio Dolores de esta ciudad y los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 24 del corriente mes en dicha Comunidad y de esta manera, puedan pasar un rato muy ameno con todos los asistentes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 14 del corriente mes, firmada por todos los Miembros de la Directiva de la referida Colonia, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando la grave necesidad de salud que en la actualidad presenta la joven  **ESTEFANY ELENA CRUZ SEGOVIA, hija** del señor **JUAN BAUTISTA CRUZ,** portador de su DUI Numero 01061937-2, quien como prueba de la necesidad y cubrir costos de medicamentos, de Cirugía que le realizaron nos presenta constancia certificada de Cirugía, Firmada y Sellada por la Dr. EDWAR RAFAEL RIVERA NAVAS, Doctor en Medicina del Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, como también anexa fotografías para demostrar el estado de salud, por lo que, tomando en consideración que el padre carece de recursos económico para poderle ayudar a su hija, **se ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que del Fondo Común o Municipal, erogue la cantidad de **$250. 00** dólares y entregue al señor JUAN BAUTISTA CRUZ. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios y cancele la cantidad de **$ 1,928.90 dólares,** al Propietario de la **Ferretería El Trébol,** en calidad de pago por el suministro de los Materiales que se utilizaran para la construcción de **UNA CASETA Y MANTENIMIENTO** del Parque del Cantón San Pedro Arenales de esta ciudad, gastos que aparecen reflejados en el Presupuesto y anexados en la nota de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Arquitecto **JOSE ALEJANDRO CHICAS**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad, quien realizo la Inspección para poder determinar la inversión requerida en dichas obras, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios y entregue la cantidad de **$ 150.00 dólares,** a la Joven **BRENDA STEFANY ROMERO** o en su defecto a la Joven **YANIRA MARGARITA OSORIO**, ambas miembros de la Directiva del Equipo de Softbol **CHICAS ATLAS JUVENEIL** del **Cantón La Peña** de esta jurisdicción y los puedan utilizar en los gastos que tendrán en la realización del Torneo que realizaran el día 24 del corriente mes, en la comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos del PROYECTO: **FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Cancele la cantidad de **$ 500.00** dólares, al representante o Propietario del **GRUPO MUSICAL LA GRAN FAMILIA** de la ciudad de Lolotique del Departamento de San Miguel, en calidad de pago por la participación de las **18:00** a las **21:00** horas en la Feria Festival Gastronómica que se celebró el día domingo 18 del corriente mes en esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos con el deseo de que los habitantes de nuestro Municipio y quienes nos visitan de otros lugares, pasen un momento de sana entretención en unión de sus seres queridos. **ACUERDO** **NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Numero **27** del Acta Numero 45 de fecha 09 de Diciembre del corriente año, tomando en consideración que dichas decisiones no cumplen con lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal, todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas Administrativos el día de mañana. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y considerando necesario pasar un momento de sano esparcimiento juntamente con todos los empleados de esta Municipalidad, en estos días de Navidad, SE ACUERDA: Realizar un Almuerzo Navideño a los Empleados Administrativos, Servicios Generales y otros de esta Corporación Municipal el día 23 del corriente mes, en las Instalaciones del **Centro Escolar Alberto Sánchez** de esta ciudad, por lo que considerando lo anterior, Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,300.00** dólares, al subministrante de la **Comida**, la cantidad de $ 500.00 dólares, al subministrante de la **Bebida** y la cantidad de $ 840.00 dólares, al subministrante de la **Música,** todo lo actuado lo hacemos como un reconocimiento a la ardua labor que desempeña cada uno durante la trayectoria de todo el año, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Se hace Constar: que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 2,3,5,6,8,9,10 Y 22. El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 1,2,5,8 Y 9. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 6,8 y 9. **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, , haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 2,3,5,6,8,9 Y 10. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente que todos firmamos.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, por lo que considerando los temas analizados en el cuarto punto de la agenda se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, Articulo 91 y Articulo 67 del Código Municipal, ACUERDA: Retomar la Autorización al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que solicite al **ING. ROGELIO RIVAS**, Presidente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal **( ISDEM )** con sede en la ciudad de San Salvador, el financiamiento Económico de **$ 1, 224,863.41 dólares,** para poder realizar la compra de **1,500** Luminarias, a razón de **$ 722.63 dólares** Cada una más el IVA, a la Empresa **E P C** Regional S.A de C.V y de esta manera, concretizar la realización del **PROYECTO: REMODELACION DE LUMINARIAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** el cual fue Priorizado en el Acuerdo Municipal # 19 del Acta # 22 de fecha 13 de Junio del presente año, Cabe mencionar que hacemos esta gestión, tomando en cuenta que nuestra Institución Municipal, califica para tales fines, para lo cual apoyaron esta toma de decisión la cantidad de 6 miembros Propietarios del Concejo Municipal Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la Factura # 0041 de fecha 20/12/2016 de la **Empresa Ingeniería y Arquitectura de Servicios Integrales S.A de C.V con sede en la ciudad de Nueva Guadalupe del Departamento de San Miguel**, la cual refleja la cantidad de $ 1,917.00 dólares, por lo que después de analizar la referida documentación, SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,917.00 dólares,** al propietario de la Empresa antes citada en calidad de pago por la confección y suministro de **3 UNIFORMES DE SOTBOL Y 6 UNIFORMES DE FUTBOL,** los cuales serán entregados a los representantes de los Equipos que los han solicitado, por carecer de los referidos implementos deportivos, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0009 de fecha 20 del corriente mes, para efectos de CANCELACION por arrendamiento de Maquinaria utilizada para la ejecución del PROYECTO: **CONFORMACION, COMPACTACION Y CUNETEO DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos asignados al PROYECTO, antes citado, Cancele la cantidad de $**10,950.00 dólares** al Representante legal de la Empresa PAVICONSA S.A. DE C.V. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la factura número 0004 de fecha 19 de Diciembre del corriente año, para efectos de cancelación del **ANTICIPO** por la **Ejecución**  del **PROYECTO:** **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue del fondo asignado al referido Proyecto, la cantidad de $ **10,000.00** dólares y proceda a cancelar dicho **anticipo** al Representante de la Empresa **CD CONSTRUCTORA S.A. DE C.V,** todo de conformidad a lo que la Ley establece y Cláusulas Contractuales establecidos,Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$250.00** dólares, a la Cuenta # 064-0007265 correspondiente al **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 1 **ataúd** a la **FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA y 1 a la FUNERARIA NUEVA GUADALUPE,** el cual fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue del Fondo Municipal la cantidad de ($**75.00 )** **dólares** a la  **Funeraria Nueva Vida Eterna**, y (**$150.00) dólares a la Funeraria Nueva Guadalupe,** conforme al detalle Siguiente: MAURICIO COLATO, Impúber, Falleció el día 12 de Diciembre del corriente año, en Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel, MARIA DEL CARMEN QUINTANILLA SARAVIA, Falleció el día 11 de Diciembre en Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción. Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios y entregue la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al señor **JOSE ALEJANDRO ROMERO** o en su defecto al señor **OTONIEL NOLASCO**, ambos miembros de la Directiva del Equipo **Papi Futbol del** **Cantón Las Marías,** de esta jurisdicción y los puedan utilizar en los gastos que tendrán en la realización del Torneo Navideño que realizaran el día 24 del corriente mes, en la comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios y entregue la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Joven **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ**  o en su defecto al Joven **MELQUI ABDONCITO ROMERO**, ambos miembros de la Directiva del Equipo de Futbol **C. D.**  **ATLAS JUVENEIL** del **Cantón La Peña** de esta jurisdicción y los puedan utilizar en los gastos que tendrán en la realización del Torneo que realizaran el día **31** del corriente mes, en la comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del referido Club, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios y entregue la cantidad de **$ 300.00 dólares,** al Joven **AMADEO DE JESUS FUENTES** o en su defecto al Señor **JUAN ANTONIO HERNANDEZ**, ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo JUVENTUD 90 del Cantón Planes Segundos** de esta ciudad y los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del Torneo de Futbol que realizarán el día **1** de Enero del año 2017 en la Comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 28 de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por los miembros de la Comunidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios y entregue la cantidad de **$ 100.00 dólares,** a la Joven **ALBA EDITH NAVARRETE** o en su defecto a la Joven **YULISA PAIZ GARCIA**, ambas miembros de la Directiva del Comité de Apoyo de La **Lotificación El Mameyal del Cantón Copinol Primero** de esta ciudad y los puedan utilizar en los gastos de Contratación del Sonido que utilizaran en el Carnavalito que realizaran el día 31 del corriente mes en dicha Comunidad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 6 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Directiva del Comité de Apoyo del sector antes citado, fondos que deberán de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de haber recibido el Escrito firmado y sellada por el **LIC. RAMON DE JESUS ARANIVA MOREJON,** en el cual expone su inconformidad con relación a la Nota firmada y sellada por el Joven **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** **Jefe del Departamento de Catastro de esta Municipalidad,**  con relación a la **PRESCRIPCION** del pago de Impuestos del Inmueble ubicado en la final 2da. Avenida Norte # 42 del Barrio Nueva España de esta ciudad, por lo que considerando lo antes citado y darle una respuesta basada en lo que la Ley establece y apegada a derecho, SE ACUERDA: Delegar al **LIC. HERBETH MAURICIO MURILLO** **QUINTANILLA**, Jurídico Municipal, para que en base a sus conocimientos como Profesional en el Área Jurídica, analice y de respuesta Juntamente con el Señor **HUGO ARMANDO RODIGUEZ CRUZ**, Jefe del Departamento de Catastro Municipal, al **LIC. RAMON DE JESUS ARANIVA MOREJON,** al Petitorio establecido en el Escrito de fecha diecinueve de Diciembre del corriente año, documento que deberá de hacer llegar a la Secretaria, para su respectiva Notificación al Lic. Araniva Morejón. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes y contenido del **1.-** **PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2017**. **2.-** NUEVO ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD. **3**.- **LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** Y **4.-** LA ACTYUALIZACION DEL MANUAL DESCRRIPTOR DE PUESTOS DE CARGOS Y CATEGORIAS, todo lo actuado lo hacemos en cumplimiento a lo establecido en el Articulo **10** y **21** de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad y el Plan de Rescate Financiero de la Institución y de esta manera, evitar ser cuestionados el día de mañana en futuras auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica, por no contar con los referidos documentos. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos Propios la cantidad de **$ 982.84 dólares,** y cancele la cantidad de **$ 345.00 dólares,** al Propietario de la Ferretería **FREUND** y la cantidad de **$ 637.84 dólares,** al propietario de la Ferretería **GALVANISSA** ambas de la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de Materiales de Construcción, los cuales serán utilizados para realizar la **reparación de Aulas** en el **Centro Escolar Julián Aparicio del Barrio San Juan de esta ciudad**, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 20 de Julio del corriente año, firmada y sellada por los miembros del Consejo Directivo Escolar de la referida Institución Educativa, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos erogue de los Fondos del **PROYECTO: FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2016 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** y Cancele la cantidad de **$ 220.00 dólares,** y cancele al Señor **MARIO ORLANDO REYEZ,** en calidad de pago por el suministro del **SONIDO** que se utilizó el día domingo 18 del corriente mes, en el desarrollo del **GASTRONOMICO** que siempre acostumbra realizar cada mes la Municipalidad **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele la cantidad de **$85.00 dólares,**  al señor **RAFAEL EDUARDO RAMOS LOPEZ** portador de su Documento Único de Identidad N° 00777142-4 en calidad de pago por la actuación de cómico en la actividad realizada el día 22 del corriente mes, con los niños del caserío las Lilas del Cantón Planes Segundo de esta jurisdicción, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud verbal de los miembros de la Directiva de dicha Comunidad. Todo con motivo de realizar una tarde alegre a dichos infantes en estos días de la Navidad. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y numeral 8 del Artículo 84 del Reglamento de Trabajo, **se ACUERDA:** Autorizar las Vacaciones Remuneradas de fin de año a cada uno del Personal Administrativo de esta Corporación Municipal, a partir del día 24 de Diciembre del 2016, al 02 de Enero del año 2017, a excepción de quienes prestan las funciones de recolección de basura y otros, a quienes se les deberá de reconocer dicha Vacación en su debida oportunidad, tomando en cuenta que son servicios de carácter permanentes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: PROVISIONAR todos y cada uno de los compromisos Económicos que no se pudieron solventar a LOS PROVEDORES, CONSTRUCTORES DE PROYECTOS, SUPERVISORES DE PROYECTOS Y OTROS que van a quedar pendientes del ejercicio 2016, para lo cual y al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos que respalden dicho provisionamiento, cancele los mismos a Proveedores, Constructores de Proyectos, Supervisores de Proyectos y otros que no se pudieron solventar en los tiempos que correspondían, cabe mencionar que dicha acción se toma, tomando en cuenta que todo sucedió por el atraso de la entrega del FODES a las Municipalidades por parte de las instituciones correspondientes, el cual fue depositado hasta 26 y 27 del mes de diciembre del corriente año. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, la Factura número 0308 de fecha del 15 de Diciembre 2016 al 15 de Enero 2017, para efectos de cancelación de 15 Spot Noticias trasmitidas por la noche, 07 Spot Noticias transmitidas por la Noche Festival Gastronómico, entrevista mensual, 1 cobertura al Festival Mensual**,** por lo cual y después de conocer el referido documento, **SE ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que Cancele la cantidad de $**1,243.00 dólares**, al Representante legal de Televisión Duran S.A. DE CV. Por los servicios antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta # 062-1100262 correspondiente al FODES 75%, la cantidad de **$15,000.00** dólares, a la Cuenta # 064-0006501 correspondiente al **PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, La cantidad de $6,000.00 dólares, a la cuenta # 064-0007095 correspondiente al proyecto: MANTENIMIENTO, ORNATO Y LIMPIEZA, DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **la cantidad de $ 8,284.50 dólares, a la Cuenta # 064-0007176 correspondiente al PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ARTERIAS VECINALES DEL CANTON SAN ANTONIO, COPINOL I,II PLANES I,II,III, CRUZ I,II Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, La cantidad de $ 8,894.40 dólares a la Cuenta # 064-0007206 correspondiente al PROYECTO: REMODELACION DE GRADAS, PISOS Y OTROS EN LA CANCHA DE BASKETBALL, DEL CENTRO ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **la cantidad de $ 1,902.23 dólares, a la cuenta # 064-0006951 correspondiente al PROYECTO: CONFORMACION Y BALASTADO DE TRES TRAMOS DE CALLE DEL CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** La cantidad de $ 3,390.00 dólares a la cuenta # 064-0007265 correspondiente al PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016**, La cantidad de $ 10,000.00 dólares, a la cuenta # 064-0007249 correspondiente al PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS ANIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016**, La cantidad de $ 6,864.00 dólares a la cuenta # 064-0007257 correspondiente al PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUESBALL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016, **La cantidad de $6,500.00 dólares a la cuenta # 064-0006544 correspondiente al proyecto MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico de la Cuenta de los FONDOS FODES- ISDEM 75% Cuenta Corriente # 062-1100262 para el FODES- ISDEM 25% Cuenta # 064-0000465 la cantidad de $ 20.000.00 dólares. Todo lo anterior se realiza, tomando en consideración que el saldo que tiene en estos momentos, son muy pocos lo cual no nos permitiría apoyar al referido Proyecto a futuro Certifíquese. Se hace Constar: que los señores **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYEZ**, Quinto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptima Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 1,2,3,4,18,19 y a la vez votan en contra del Acuerdo numero uno y lo razona en el sentido de no estar de acuerdo con un financiamiento ya que no es viable es este momento, existen otras alternativas más favorables al municipio, como la compra directa de Forma gradual. El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN su voto** en los Acuerdos # 1,3,4 y 19 **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 1,18 y 19. **RENE ORLANDO BENAVIDES**, Octavo Regidor Propietario, , haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en los Acuerdos # 2,3,4,18 y 19. Y no habiendo más que hacer constar, los Regidores, Sindico, Alcalde y Secretario Municipal y de conformidad a todo lo actuado en cada una de las Actas, firmamos su contenido.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

 Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

 Marlene Emperatriz Campos de Granados René Orlando Benavides

 Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

 Secretario Municipal

***EN VIRTUD DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, SE CREA ESTA VERSION DEL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 EN UN FORMATO DE VERSION PUBLICA, TODO CON EL FIN DE RESGUARDAR INFORMACION RESERVADA O CONFIDENCIAL, TESTANDO O SUPRIMIENDO TALES ELEMENTOS CLASFICADOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel a los veintiocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.***

***Lic. Alfonso Josué Moraga Fuentes.-***

***Oficial de Información.***